



Bruselas, 23.2.2016  
C(2016) 1090 final

## **DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 23.2.2016**

**que modifica la Decisión C(2007) 6120 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Canarias en España**

**CCI 2007ES162PO011**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 23.2.2016

**que modifica la Decisión C(2007) 6120 por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Canarias en España**

**CCI 2007ES162PO011**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999<sup>1</sup> y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de octubre de 2015 España presentó, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Canarias en España, adoptado por medio de la Decisión C(2007) 6120, de 3 de diciembre de 2007 y modificada por última vez por la Decisión C(2014) 9776.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por cambios socioeconómicos significativos y dificultades de aplicación.
- (3) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 16 de junio de 2015, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007) 6120, en particular en lo relativo al texto del programa operativo y al plan financiero.
- (4) Por lo tanto, la Decisión C(2007) 6120 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

La decisión C(2007) 6120 queda modificada como sigue:

---

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

## *Artículo 1*

### 1. El artículo 3 queda reemplazado por el siguiente:

"1. El importe máximo de la ayuda del FEDER concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto total subvencionable y gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 1 019 297 761, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 63,61 %.

2. El importe máximo de la ayuda concedida en relación con la asignación adicional para las regiones ultra-periféricas queda establecido en EUR 489 692 672 y el porcentaje máximo de cofinanciación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para esta asignación, con respecto del gasto público subvencionable, queda establecido en el 50%.

3. La correspondiente financiación nacional de EUR 583 152 398 puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo.

4. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en los sub-párrafos segundo a décimo del presente párrafo.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (Investigación+Desarrollo+innovación, Sociedad de la Información, Tecnologías de la información y Comunicación)" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto total subvencionable, queda establecido en EUR 120 422 816.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto total subvencionable, queda establecido en EUR 102 223 570.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 66 016 196.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 4 "Transporte y Energía" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 103 570 542.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con

respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 32 386 826.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 6 "Infraestructuras Sociales" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 99 371 435.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 7 "Asistencia Técnica" queda establecido en el 85% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 5 613 704.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 8 "Reducción de Costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultra-periféricas: Gastos de Inversión" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 210 846 336.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario 9 "Reducción de Costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultra-periféricas: Gastos de Funcionamiento" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en EUR 278 846 336.

5. El plan de financiación correspondiente se establece en el Anexo III."

2. El Anexo I se sustituye por el texto indicado en el Anexo I de la presente Decisión.
3. El Anexo III se sustituye por el texto indicado en el Anexo II de la presente Decisión.

*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España

Hecho en Bruselas, el 23.2.2016

*Por la Comisión*  
*Corina CREȚU*  
*Miembro de la Comisión*





ES  
ANEXO I

Ref. Ares(2015)4098391 - 05/10/2015

# Programa Operativo de Canarias 2007-2013



## FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**"Una manera de hacer Europa"**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE  
CANARIAS 2007-2013**

**Junio 2015**

## Índice de Contenidos

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ISLAS CANARIAS.....</b>	<b>3</b>
1.1.	Marco institucional.....	3
1.2.	Diagnóstico socio-económico.....	12
1.3.	Síntesis de debilidades y fortalezas del sistema regional canario.....	75
<b>2.</b>	<b>DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS.....</b>	<b>82</b>
2.1.	Objetivos fundamentales del Programa Operativo.....	82
2.2.	Fundamento de los objetivos estratégicos establecidos.....	89
2.3.	Integración de las prioridades horizontales y del principio del partenariado en el Programa.....	98
2.4.	Justificación de la concentración geográfica, temática y financiera.....	104
2.5.	Identificación de las Prioridades.....	107
2.6.	Justificación de las prioridades.....	110
<b>3.</b>	<b>LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>119</b>
3.1.	Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D, Sociedad de la Información y TIC).....	119
3.2.	EJE 2: Desarrollo e innovación empresarial.....	128
3.3.	EJE 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.....	136
3.4.	EJE 4: Transporte y energía.....	146
3.5.	EJE 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano.....	153
3.6.	EJE 6: Infraestructuras sociales.....	159
3.7.	EJE 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional.....	164
3.8.	EJE 8. Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas. Gastos de inversión.....	166
3.9.	EJE 9. Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas: Gastos de funcionamiento.....	174
<b>4.</b>	<b>DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.....</b>	<b>179</b>
4.1.	Autoridad de Gestión (Art. 60 del Reglamento General).....	179
4.2.	Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General).....	181
4.3.	Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General).....	182
4.4.	Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión financiera.....	182
4.5.	Sistemas de seguimiento.....	186
4.6.	Plan de Evaluación.....	195
4.7.	Publicidad e información.....	197
<b>5.</b>	<b>PLAN DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>199</b>
5.1.	Asignación financiera del Programa Operativo por anualidades.....	199
5.2.	Asignación financiera del PO por ejes prioritarios.....	201
5.3.	Desglose indicativo por categorías de gastos.....	203
<b>6.</b>	<b>RELACIÓN DE LOS GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>215</b>
<b>7.</b>	<b>PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>216</b>
7.1.	Consideración de las recomendaciones de la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Canarias, 2000-2006.....	216
7.2.	Los resultados de la evaluación.....	218
<b>8.</b>	<b>ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP.....</b>	<b>229</b>
8.1.	Complementariedad con el FEADER.....	229
8.2.	Complementariedad con el FEP.....	231



<b>9. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS.....</b>	<b>234</b>
9.1. Complementariedad con los PO Plurirregionales de FEDER.....	234
9.2. Complementariedad con el FSE.....	236
9.3. Contribución a la Estrategia de Lisboa del Conjunto de Programas Operativos FEDER y FSE que intervienen en las Islas Canarias. ....	238
9.4. Complementariedad con el Fondo de Cohesión. ....	239
9.5. Complementariedad con el objetivo de cooperación territorial .....	239
<b>10. MEMORIA MEDIOAMBIENTAL. ....</b>	<b>241</b>
10.1. Resumen no técnico. ....	241
10.2. Organización de la consulta pública.....	243
10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado.....	243
10.4. Organización del seguimiento ambiental.....	249

## O. INTRODUCCIÓN.

---

La política de cohesión de la Unión Europea para el período comprendido entre 2007-2013 tiene como objetivo prioritario conseguir un desarrollo económico y social equilibrado del territorio apoyado en un mayor crecimiento sostenible de las regiones y la creación de más puestos de trabajo y de mejor calidad, tal y como queda recogido en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión.

De este modo se trata de fomentar un modelo de desarrollo sostenible que tenga como objetivo prioritario la cohesión económica y social apoyándose en un crecimiento económico con una clara dimensión social y ambiental.

Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, sus objetivos se han concentrado en los 3 siguientes:

- ✓ Convergencia.
- ✓ Competitividad Regional y Empleo.
- ✓ Cooperación Territorial Europea.

Durante este periodo la Comunidad Autónoma de Canarias queda enmarcada (junto con Castilla y León y la Comunidad Valenciana) en la categoría de **regiones phasing-in**, aquellas que por su dinámica de crecimiento han dejado de pertenecer a las regiones con un nivel de renta per cápita inferior al 75% de la media de la UE-15.

En esta nueva etapa, la ayuda en el marco de la política de cohesión queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) , el Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) pretende contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales merced al apoyo al desarrollo y al ajuste estructural de las economías regionales, así como a la reconversión de las regiones industriales en declive y de las regiones retrasadas, y a una cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Con ello se procura impulsar la competitividad y la innovación, crear y salvaguardar puestos de trabajo duraderos y garantizar un desarrollo sostenible.

En particular, el FEDER contribuirá a la financiación de inversiones productivas que contribuyan a crear o preservar puestos de trabajo duraderos, inversiones en infraestructuras, actuaciones a favor del desarrollo del potencial endógeno (ayuda a las empresas y prestación de servicios a las mismas, creación y desarrollo de instrumentos de financiación, interconexión en red, cooperación e intercambio de experiencias entre regiones, ciudades y los agentes sociales, económicos y medioambientales pertinente); y acciones de asistencia técnica.

De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 “las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en

el marco estratégico nacional de referencia. Cada programa operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013". En consecuencia, las autoridades españolas se encuentran ante la necesidad de elaborar un Programa Operativo FEDER que recoja las prioridades generales y operativas del Archipiélago en relación con el período 2007-2013, tomando como referencia para ello las pautas establecidas en el seno de la Comisión y el Consejo de la UE.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento 1083/2006 el presente documento se ha estructurado en base al índice propuesto en las "Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013" y contiene las informaciones siguientes:

- El primer capítulo muestra el análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades proporcionando la justificación y motivación de la estrategia adoptada en el Programa.
- El segundo capítulo desarrolla la estrategia e identifica las prioridades e incluye la justificación de la concentración.
- El tercer capítulo presenta los ejes de intervención prioritarios de la programación y para cada uno de los ejes se exponen los objetivos perseguidos, las principales actuaciones y los indicadores estratégicos y operativos de seguimiento y evaluación.
- El cuarto capítulo desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, los de intercambio electrónico de datos.
- En el capítulo cinco se detalla la información financiera. Se detalla su distribución temporal, así como la distribución por ejes prioritarios y fuentes y se realiza un desglose indicativo por categorías de gastos y su contribución a la Estrategia de Lisboa.
- El sexto capítulo presenta los proyectos previstos calificados como grandes proyectos.
- El séptimo capítulo recoge los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- El capítulo octavo muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.
- El capítulo noveno desarrolla la complementariedad con las restantes actuaciones estructurales.
- El capítulo décimo está dedicado a la Memoria Ambiental del Programa.

## **1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ISLAS CANARIAS.**

---

### **1.1. Marco institucional.**

Basado en sus especiales características geográficas y con un rango histórico, Canarias ha contado con un estatuto económico y fiscal diferenciado del resto del territorio nacional. Estas especiales características confieren a la actividad económica desarrollada en las Islas un conjunto de ventajas y desventajas que han procurado ser internalizadas en el marco legal que rige la economía del Archipiélago.

Y este marco, que en conjunto se denomina Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), tiene su parangón europeo en el Tratado de Ámsterdam a través del artículo 299.2, donde se contempla específicamente la situación de las regiones de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias.

En dicho artículo se afirma que, "(...) por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo". La relevancia de este artículo están que el reconocimiento se realiza de forma permanente para con las circunstancias específicas que inciden sobre la economía de las regiones ultraperiféricas, independientemente de la evolución económica en la misma.

De forma estructural, Canarias (y el resto de regiones), tienen una serie de *hándicaps* que son considerados por la Unión Europea en este Tratado. Los principales son los siguientes:

1. *Insularidad*.- Este supone la primera (y principal) desventaja de las Islas Canarias. A partir de éste se derivan la mayoría de efectos, teniendo en cuenta los problemas de accesibilidad que se generan y la dependencia que establece con dos medios de transporte: el aéreo y el marítimo (véase el apartado 1.2.13.b)).
2. *Doble insularidad*.- Este hecho está producido por ser dos las islas capitalinas, que concentran la mayor parte de la población, actividad económica y administrativa de la Comunidad. Aún a pesar de esta centralización de la población y la actividad económica (por ejemplo, ambas islas tienen más del 83 por ciento de la población en 2004), el desarrollo económico de cinco de las siete islas habitadas que conforman la Comunidad Autónoma depende sustancialmente de dichas dos islas.
3. *Lejanía*.- Derivado de la distancia existente entre las Islas y el continente europeo, principal mercado abastecedor de materias, bienes y servicios, así como demandante de exportaciones del Archipiélago.
4. *Escasez de recursos naturales*.- Existe una baja presencia de determinados recursos naturales, que tienen una importancia estratégica para cualquier población: agua, posibilidades de obtención y generación de energía y, sobretudo, la disponibilidad de suelo

5. *Orografía*.- El relieve accidentado de la mayoría de las islas (excepto Fuerteventura y Gran Canaria), acrecienta los problemas de la insularidad y la doble insularidad.
6. *Fragilidad ambiental*.- El territorio tiene un valor mayor en Canarias, tanto por lo pequeño del mismo, como por lo que aporta al sector turístico, como reclamo natural del mismo.

Este tipo de desventajas exógenas a las Islas se añaden a las derivadas de ser una economía pequeña e insular. En este tipo de economías, la actividad empresarial está marcada por tener conductas de monopolio natural, necesarias para alcanzar la escala mínima eficiente y producir a precios que efectivamente sean competitivos, comparados con los precios de importación.

Finalmente, el grado en que una región debe ser considerada como periférica no solamente está determinada por su distancia (física) a los mercados, recursos y centros de decisión, sino se deben valorar diversos factores, tales como la innovación, la difusión tecnológica, el papel actual del capital humano en las teorías del crecimiento, etc. Factores estos que permiten determinar si la región es capaz de interactuar e integrarse en los mercados, sociedades y redes globales en el mundo. Así, el concepto de “periferia” es más económico, que geográfico.

Con todo, las desventajas de Canarias no son específicas y únicas. Es la aparición simultánea de estas las que inciden, de forma distintiva, sobre las principales variables económicas del Archipiélago.

#### **1.1.1. Medidas comunitarias específicas para Canarias como región ultraperiférica.**

Las particularidades territoriales y económicas de las Islas Canarias han quedado recogidas en la vinculación a la Unión Europea desde la integración de España, a través de la consideración de una serie de excepciones en la aplicación del acervo comunitario recogidas en el Reglamento (CE) nº 1911/91 del Consejo sobre la base del artículo 25 del Acta de Adhesión, tales como la no aplicación de los actos relativos al IVA, o las peculiaridades en relación con la Política Comercial Común o las Políticas Agrícola y Pesquera Común.

El reconocimiento de estas particularidades se ha reforzado, posteriormente a través de la consolidación del tratamiento de Canarias como región ultraperiférica.

La Unión Europea ha implementado, en los últimos tiempos, una serie de políticas especiales diseñadas para apoyar y mejorar el desarrollo económico de las regiones ultraperiféricas, con un punto de inflexión intermedio en el Artículo 299.2 del Tratado.

Pese a que la integración de cada una de estas regiones contaba con una base jurídica diferenciada, la elaboración de los programas “POSEI” posibilitó la concreción de un tratamiento diferenciado mediante programas y ayudas a las regiones ultraperiféricas en el proceso de integración comunitaria, basado en dos ejes fundamentales: las disposiciones de contenido fiscal y aduanero y la adaptación de las Políticas Agrícola y Pesquera Comunes.

No obstante, es en el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam donde queda definitivamente definido el concepto y el tratamiento diferencial de las regiones ultraperiféricas cuando establece que: *“teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular a fijar las condiciones para la aplicación del presente Tratado en dichas regiones, incluidas las políticas comunes”*.

### **1.1.2. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias**

---

La complementariedad existente entre las actuaciones sujetas al Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y las actuaciones cofinanciadas con el FEDER permite a las Autoridades competentes el establecimiento de un marco favorable a la mejora de la competitividad de las empresas y, en consecuencia, de la economía regional a través de la generación de importantes sinergias positivas a través de la intervención coordinada en servicios públicos y las actuaciones complementarias de apoyo a las empresas.

Una de las pistas de reflexión para profundizar estas sinergias podría consistir en estudiar las posibilidades de llevar a cabo Partenariados Público-Privados, mediante los cuales se articularían los mecanismos de la RIC y del FEDER con el fin de ampliar la cofinanciación de servicios públicos cogestionados con el sector privado.

En líneas generales, la Programación de la ayuda FEDER para el período 2007-2013 ha tratado de dar prioridad a aquellas líneas de actuación que no reciben un trato favorable en el REF, con el objetivo de completar las actuaciones realizadas en el mismo. De forma particular, el REF tiene como objetivo principal las empresas consolidadas o en funcionamiento de tamaño medio o grande, en tanto las ayudas FEDER se orientan, esencialmente a emprendedores y nuevas pequeñas empresas.

En el contexto jurídico canario las particularidades canarias han quedado recogidas en las Leyes 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias – modificada recientemente por el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre –, como consecuencia de la entrada de Canarias en la Comunidad Europea, bajo el amparo de la Constitución Española (Disposición Adicional 3ª) y por otras normas del Bloque de la Constitucionalidad (Disposición Adicional 4ª de la LOFCA y el artículo 46 del Estatuto de Autonomía). Esta legislación reconoce un contenido material singular y diferenciado frente al sistema impositivo general vigente en España, concretado en el principio de franquicia, en un sistema especial y complementario de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y una serie de incentivos fiscales que no tienen otro objetivo, según

expresa la Exposición de Motivos de la Ley 19/1994, que el establecer un sistema impulsor de la actividad económica, la creación de empleo, la potenciación de sus distintos espacios insulares, la oferta y regulación de un foco de atracción a la iniciativa empresarial y a la presencia de inversor exterior.

Para ello, dispone de una serie de instrumentos específicos: la Reserva para Inversiones Canarias (RIC), la Zona Especial Canaria (ZEC), la Zona Franca (ZF) y otras exenciones y ayudas fiscales.

**a) *La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).***

---

La Reserva para Inversiones en Canarias suprimió la figura creada tras la Ley 30/1972 y denominada Fondo de Previsión para Inversiones. La RIC supone un beneficio fiscal para empresas y profesionales liberales que persigue incentivar la inversión empresarial productiva y la creación de infraestructuras públicas en Canarias.

Las características básicas de este instrumento son dos:

- i) Las empresas acceden a la concesión de una exención objetiva y parcial, de hasta el 90 por ciento del beneficio no distribuido, a los contribuyentes que estén sujetos al Impuesto sobre Sociedades. Además, para los empresarios individuales y profesionales sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, esta exención puede alcanzar el 80 por ciento, siempre que sus rendimientos se hayan obtenido mediante el régimen de estimación directa y que las rentas procedan de actividades económicas realizadas a través de establecimientos permanentes situados en el Archipiélago.
- ii) Además de lo anterior, las dotaciones realizadas por los empresarios a la RIC habrán de materializarse en el plazo máximo de tres años, siguientes éstos a la fecha de devengo del impuesto correspondiente al ejercicio con cargo a cuyo beneficio se realice la dotación. Esta materialización se puede realizar, en términos generales, en activos fijos (situados o recibidos en el Archipiélago) necesarios para el desarrollo de cualquier actividad empresarial; a la mejora y protección del medio ambiente del territorio canario; gastos de inversión y desarrollo determinados reglamentariamente; o a financiar las inversiones en infraestructura de las instituciones autonómicas y locales canarias, a través de la suscripción de títulos valores o anotaciones en cuenta de deuda pública de la CC.AA. de Canarias, Corporaciones Locales o empresas públicas u organismos autónomos.

En términos cuantitativos, constituye el instrumento con mayor impacto positivo sobre el desarrollo del tejido empresarial canario en la última década, de los propuestos por el Régimen Económico y Fiscal Canario, incidiendo, esencialmente, en tres áreas: el saneamiento financiero de las empresas; la modernización de la estructura productiva y, en consecuencia la mejora de su competitividad; y la generación de empleo.

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

Los datos aportados desde la Agencia Estatal de Administración Tributaria revelan que, a finales de 2004, la RIC tenía dotados más de 2000 millones de euros, con un aumento superior al 5 por ciento respecto al año anterior, manteniendo la línea de crecimiento del período 1996-2004 (con la única excepción del año 2002).

**Tabla 1: Dotaciones de la reserva para inversiones en Canarias. 1996-2004. (euros)**

<b>Año</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Las Palmas</b>	<b>S/C Tenerife</b>	<b>Canarias</b>	<b>Resto de España</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2000</b>	Personas Jurídicas	971.686.385	678.194.208	1.649.880.593	194.311.486	1.844.192.079
	Personas físicas	30.294.752	19.933.462	50.228.214	994.165	51.222.379
	<b>Total</b>	<b>1.001.981.137</b>	<b>698.127.670</b>	<b>1.700.108.807</b>	<b>195.305.651</b>	<b>1.895.414.458</b>
<b>2001</b>	Personas Jurídicas	981.886.407	781.401.548	1.763.287.955	227.803.233	1.991.091.188
	Personas físicas	28.293.373	20.367.304	48.660.677	807.358	49.468.035
	<b>Total</b>	<b>1.010.179.780</b>	<b>801.768.852</b>	<b>1.811.948.632</b>	<b>228.610.591</b>	<b>2.040.559.223</b>
<b>2002</b>	Personas Jurídicas	1.007.853.586	718.173.640	1.726.027.226	233.660.094	1.959.687.320
	Personas físicas	29.880.726	20.599.882	50.480.608	1.255.599	51.736.207
	<b>Total</b>	<b>1.037.734.312</b>	<b>738.773.522</b>	<b>1.776.507.834</b>	<b>234.915.693</b>	<b>2.011.423.527</b>
<b>2003</b>	Personas Jurídicas	1.017.874.969	796.455.091	1.814.330.060	149.928.619	1.964.258.679
	Personas físicas	28.281.311	21.790.788	50.072.100	1.852.080	51.924.179
	<b>Total</b>	<b>1.046.156.280</b>	<b>818.245.879</b>	<b>1.864.402.160</b>	<b>151.780.699</b>	<b>2.016.182.858</b>
<b>2004</b>	Personas Jurídicas	1.074.312.885	831.835.601	1.906.148.486	-	-
	Personas físicas	30.724.291	23.595.456	54.319.747	-	-
	<b>Total</b>	<b>1.105.037.176</b>	<b>855.431.057</b>	<b>1.960.468.233</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total período</b>	Personas Jurídicas	7.942.526.455	5.684.740.706	13.627.267.163	1.357.550.380	13.078.669.055
	Personas físicas	225.643.669	160.598.274	386.241.947	7.624.546	339.546.742
	<b>Total</b>	<b>8.168.170.124</b>	<b>5.845.338.980</b>	<b>14.013.509.110</b>	<b>1.365.174.926</b>	<b>13.418.215.797</b>

**Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria. Elaboración propia.**

Por provincias, Las Palmas acapara, para el año 2004 y en cualquiera de las dos modalidades de contribuyentes, el 56 por ciento de las dotaciones (56,36% para las personas jurídicas y 56,56% para las personas físicas), mientras que la provincia occidental agrupa el 44 por ciento restante (más concretamente, 43,64% para las personas jurídicas y 43,44% para las personas físicas).

El monto de las dotaciones permite afirmar que la Reserva para Inversiones en Canarias es un instrumento económico-fiscal de vigorosos efectos sobre la economía del Archipiélago y sobre las decisiones de las empresas.

La adaptación del REF a los nuevos conceptos comunitarios y las nuevas Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 ha llevado a la modificación de algunos aspectos en el artículo 27 de la Ley 19/1994 a través del Real Decreto 12/2006.



- ✓ Entre los objetivos de la RIC se consolida la creación de empleo vinculada a la reinversión realizada por las empresas.
- ✓ Junto con el anterior factor, la mayor orientación de la inversión hacia el área de investigación, desarrollo e innovación pretenden una mayor contribución a la consecución de los objetivos de Lisboa.
- ✓ En el área de las inversiones en infraestructuras y equipamiento de interés público, de promoción pública o privada o inversiones de gran complejidad se les concede un mayor plazo de materialización, bajo autorización, al tiempo que en el primero de los casos se permite la financiación a través de la emisión de títulos de valores. Así mismo se plantea la posibilidad de utilizar estos recursos para iniciativas de ingeniería financiera. En este ámbito se observa, de nuevo, la complementariedad entre las ayudas FEDER y la RIC en el ámbito de ingeniería financiera y de inversiones en infraestructuras públicas.
- ✓ Se introducen restricciones en cuanto a la utilización de la adquisición del suelo y las actividades inmobiliarias.
- ✓ Adicionalmente, se establece una mayor precisión en la normativa que garantiza la seguridad jurídica y se modifican las actuaciones de control de la aplicación de las ventajas fiscales promovidas.

#### **b) La Zona Especial Canaria**

---

Dentro de los aspectos económicos generados por el REF se encuentra la Zona Especial Canaria (ZEC). Ésta se constituye como una zona de baja tributación creada con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago, así como permitir la diversificación de su estructura productiva en determinados subsectores: comerciales, industriales y de servicios<sup>1</sup>.

La vigencia de la ZEC se encuentra limitada hasta el 31 de diciembre de 2019 (aunque la posibilidad de inscripción en el Registro Oficial para las empresas se restringe a 31 de diciembre de 2013). En cuanto a la característica de zona de baja tributación, ésta consiste en un tratamiento fiscal diferenciado a través de la aplicación de un tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades único del 4 por ciento (tras la simplificación establecida en el Real Decreto-Ley 12/2006), además de otro tipo de beneficios fiscales, dependiendo de la creación neta de empleo, entre otros factores. Así, las empresas habrán de crear en el plazo de seis meses tras la inscripción en la misma, un mínimo de cinco puestos de trabajo en las islas capitalinas y tres empleos en las islas menores y posteriormente mantener un promedio anual de plantilla. En cuanto a la inversión en activos fijos, se requiere que a lo largo de los dos primeros años sea de al menos 100.000 euros en Gran Canaria y Tenerife y de 50.000 euros en el resto del Archipiélago.

---

<sup>1</sup> La relación de actividades permitidas se encuentra regulada en el Anexo del Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

Los resultados obtenidos por la ZEC ponen en relieve el importante potencial de este instrumento a medio y largo plazo para el desarrollo de Canarias. Los positivos resultados obtenidos hasta el momento se han concentrado en el área del empleo y en la diversificación de la actividad económica por parte de las entidades ZEC (con una presencia mayoritaria de empresas ubicadas en el sector servicios).

Las modificaciones introducidas a través del Real Decreto-Ley 12/2006 quedan resumidas en los aspectos siguientes:

- ✓ Ampliación de su plazo de vigencia al período 2007-2013, con un período de disfrute para cada empresa mayor (dependiendo de la actividad desarrollada).
- ✓ Flexibilización de los requisitos para las empresas en las islas “menores” con el objetivo de diversificar la distribución territorial de las empresas de la ZEC.
- ✓ Aclaración de los problemas relacionados con la doble imposición de beneficios.
- ✓ Establecimiento de una relación entre la RIC y la ZEC, permitiendo que la primera pueda materializarse en acciones de entidades de la ZEC.

**c) Otros incentivos fiscales.**

---

La Ley 19/1994 enumera algunos instrumentos adicionales a la RIC y la ZEC que han sido tradicionalmente y continuarán siéndolo en el futuro, factores impulsores del crecimiento regional.

- ✓ En el caso de las denominadas Zonas Francas la Ley establece en su TITULO VI, artículo 72, la posibilidad de establecer Zonas Francas canarias, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CEE) número 2913/1992.
- ✓ Asimismo, se reconoce el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras.
- ✓ Bonificaciones por producción de bienes corporales. Consiste en la bonificación del 50% de la cuota correspondiente a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias. De este instrumento ha resultado especialmente beneficiada la producción industrial.
- ✓ Los servicios de telecomunicaciones estarán exentos del Impuesto General Indirecto Canario, con la excepción de los servicios de difusión.
- ✓ Incentivos a la inversión, materializados a través de la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales para aquellas sociedades domiciliadas en Canarias de nueva creación o que amplíen su capital, modernicen o trasladen sus instalaciones, así como para las entregas a dichas sociedades de bienes de inversión.

En definitiva, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias tiene como objetivo último sentar las bases para promover el desarrollo económico y social del Archipiélago, en la medida en que contribuyen a mejorar la competitividad del tejido productivo, favoreciendo, de forma particular, la inversión y la generación de empleo.

Los instrumentos económicos y fiscales deben actuar complementariamente al resto de los instrumentos de desarrollo regional, tanto de la Unión Europea, como los de carácter nacional y regional.

**d) *Compensaciones económicas.***

---

El Capítulo I del Título IV de la Ley 19/1994 recoge las medidas económicas complementarias de promoción del desarrollo económico y social de Canarias establecidas en el REF, las cuales se concretan en las siguientes:

- ✓ Desarrollo energético medio-ambiental (con el impulso de gas natural y centrales duales de producción eléctrica).
- ✓ Plan de ahorro energético, determinante en una región donde la escasez de recursos naturales y la dependencia exterior de la energía son dos déficit esenciales.
- ✓ Promoción comercial (Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental) y turística (reestructuración del sector, modernización de la planta alojativa, actividades de ocio y fomento del turismo especializado).
- ✓ Incentivos económicos regionales.
- ✓ Creación de empleo (en el marco del Plan Económico Regional de Canarias).
- ✓ Formación profesional (centrada en la orientación a sectores de servicios avanzados y la promoción de las prácticas en empresas).

**e) *Otras compensaciones.***

---

Adicionalmente, la Ley 19/1994 recoge otras ayudas de interés en relación con la actividad económica canaria, vinculadas a cuatro áreas básicas:

- Costes de transporte (art.4): Se establecen unas tarifas en puertos y aeropuertos inferiores a las de ámbito nacional; al tiempo que se instituye una partida en los Presupuestos Generales del Estado para la compensación de transporte marítimo y aéreo de mercancías interislas, con la Península, que acompaña las actuaciones de la UE realizadas en este sentido, tratando de contribuir a mejorar la competitividad de los mismos.
- Telecomunicaciones (art. 10): La Ley recoge unas tarifas públicas máximas que no podrán superar los servicios de telecomunicaciones.
- Energía: El artículo 11 señala el establecimiento de un sistema de compensación que garantice la equivalencia de los precios de la energía en el Archipiélago con los de la Península.
- Agua: De forma adicional, para el caso del agua desalinizada o reutilizada, el artículo 11 establece un sistema de compensación que garantice la moderación de precios.

Mapa 1. Las Islas Canarias.



## 1.2. Diagnóstico socio-económico.

### 1.2.1. Población.

El análisis de la población en el archipiélago canario parte de la constatación de varios hechos:

- En lo que respecta a la distribución territorial, destaca la importante densidad de población que caracteriza a la Comunidad Autónoma (Tabla 2) que, frente a los menos de 90 habitantes por kilómetro cuadrado que como media tiene España, se sitúa por encima de los 260 habitantes. Las diferencias por islas ponen de manifiesto la elevada densidad de población de las islas capitalinas con respecto al resto.

*Tabla 2. Distribución poblacional por islas (2005).*

	Total	Superficie	Densidad de población
<b>Fuerteventura</b>	86.642	1.660	52
<b>Gran Canaria</b>	802.247	1.560	514
<b>Lanzarote</b>	123.039	846	145
<b>Gomera (La)</b>	21.746	370	59
<b>Hierro (El)</b>	10.477	269	39
<b>Palma (La)</b>	85.252	708	120
<b>Tenerife</b>	838.877	2.034	412

*Fuente: INE.*

- Desde una perspectiva dinámica, la evolución temporal revela un incremento de los diferenciales con el paso de los años, dado que la población de derecho de Canarias (Tabla 3) está creciendo considerablemente por encima de la media española (que es del 8,9%, para el total de la población – con una tasa 9,89% en el caso de la población masculina y del 7,98% para las mujeres)<sup>2</sup>. Tasas de crecimiento que resultan especialmente significativas en las islas de Fuerteventura, Lanzarote y el Hierro durante el período 2000-2005.

<sup>2</sup> Este crecimiento diferencial se hace aún más patente en la comparativa con la Unión Europea. Los datos de Eurostat disponibles, muestran un crecimiento de la población del 0,82% en la Unión Europea de 25 países para el período 2000-2003, frente al 4,03% en España y el 8,61 en Canarias.

Tabla 3. Población de Derecho.

	2000			2005			Variación (%)		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Fuerteventura	60.124	32.538	27.586	86.642	46.891	39.751	44,10%	44,10%	44,10%
Gran Canaria	741.161	369.159	372.002	802.247	401.168	401.079	8,20%	8,70%	7,80%
Lanzarote	96.310	49.673	46.637	123.039	63.928	59.111	27,80%	28,70%	26,70%
Gomera (La)	18.300	9.317	8.983	21.746	11.069	10.677	18,80%	18,80%	18,90%
Hierro (El)	8.533	4.302	4.231	10.477	5.300	5.177	22,80%	23,20%	22,40%
Palma (La)	82.483	41.031	41.452	85.252	42.553	42.699	3,40%	3,70%	3,00%
Tenerife	709.365	348.879	360.486	838.877	417.321	421.556	18,30%	19,60%	16,90%
CANARIAS	1.716.276	854.899	861.377	1.968.280	988.230	980.050	14,68%	15,60%	13,78%
ESPAÑA	40.499.791	19.821.384	20.678.407	44.108.530	21.780.869	22.327.661	8,91%	9,89%	7,98%

Fuente: INE.

La elevada densidad de población, unida al hecho de que Canarias constituye uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional e internacional, se traduce en un incremento de las necesidades de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. De forma particular, en el ámbito medioambiental, la elevada densidad de población supone una extraordinaria presión sobre el ecosistema, al tiempo que genera la producción de grandes volúmenes de residuos urbanos en espacios relativamente pequeños, agravando uno de los problemas de las Islas Canarias en lo que se refiere a la recogida y tratamiento de residuos.

- Otra de las características generales de la población canaria es que se trata de una población joven (de hecho el porcentaje de residentes con más de 65 años asciende al 12,1%, en relación con el 16,6% en el conjunto de España), lo que hace que la tasa de dependencia resulte inferior a la media nacional, a pesar de que los datos ponen de manifiesto que la población con menos de 15 años representa una proporción mayor en las Islas (Tabla 4).

Tabla 4. Características demográficas de Canarias. 2005.

	Unidad	Canarias	España
Densidad de población	hab./km2	264,3	87,4
Tasa de envejecimiento	Pob>65/Pob total	12,1%	16,6%
Tasa de dependencia	Pob >65/Activos (a)	25,1%	35,1%
	Pob <15/Activos (b)	31,6%	30,0%
	Tasa (a+b)	56,7%	65,1%

Fuente: INE.

- Asimismo, la llegada de inmigrantes a Canarias es uno de los factores que explica el dinamismo experimentado por la población regional. De hecho, en el año 2005, la población extranjera representaba en la Comunidad Autónoma un 14,2% (frente al 8,5% para el conjunto nacional). Este referente sitúa al Archipiélago entre las regiones destino más importantes de España, tan sólo por detrás de Islas Baleares, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña.

En relación con las características de esta población inmigrante, cabe señalar que se trata de una población mayoritariamente comprendida entre los 20 y los 44 años (grupo que representa el 53% del total de la población inmigrante en Canarias), prácticamente igualitaria en cuanto a su sexo (los hombres representa el 51,9%), y en cuanto a su origen, provienen de países europeos (básicamente de los pertenecientes a la UE, y de forma mayoritaria de Alemania y Reino Unido) y de América (con un claro predominio de la población procedente de América del Sur-Colombia, Argentina y Venezuela-) –Tabla 5–.

*Tabla 5. Continente de origen de la población inmigrante en Canarias, 2005.*

	Población Inmigrante	Porcentaje sobre total de población Inmigrante
Europa	100.958	45,4%
África	25.303	11,4%
América	84.428	38,0%
Asia	11.479	5,2%
Oceanía	92	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>222.260</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: INE.*

A esta inmigración que queda recogida en las estadísticas oficiales, hay que unir la inmigración ilegal. La situación geográfica de Canarias la convierte en “puerta” a Europa para gran parte de la población africana, de modo que son muchos los habitantes de los países africanos que tratan de introducirse en el continente europeo a través del Archipiélago canario. Situación que genera una presión considerable sobre los servicios asistenciales para atender esta problemática específica.

### **1.2.2. Evolución del PIB regional: Tasa de crecimiento y convergencia con la UE.**

#### **a) Tasas de crecimiento del PIB en la Comunidad Autónoma de Canarias**

De acuerdo con la primera estimación de la Contabilidad Regional de España, el Producto Interior Bruto (en adelante, PIB) a precios de mercado constantes (base 1995) de Canarias creció en 2004 a una tasa anual del 2,8%, cifra que se sitúa ligeramente por encima de la media nacional (2,7%).

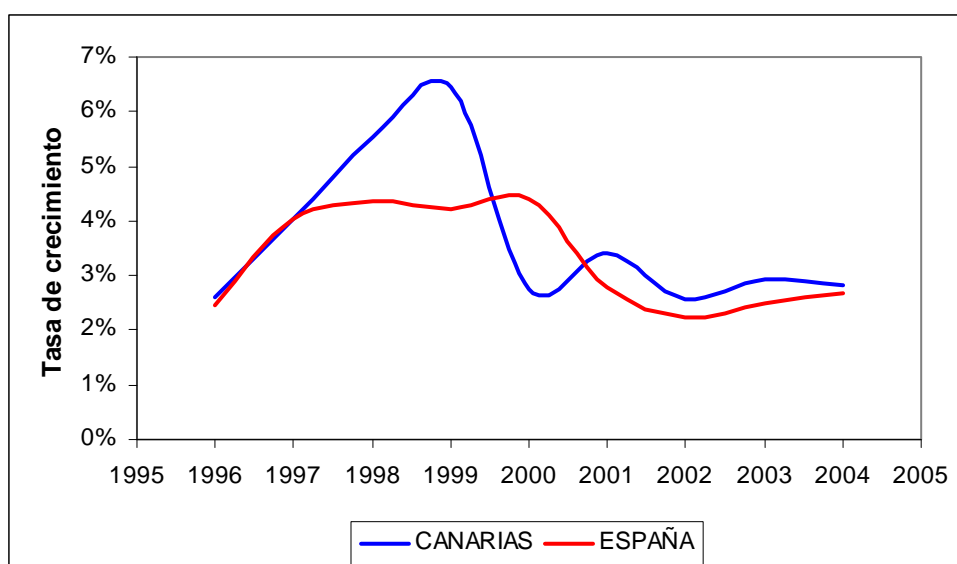
Esta favorable evolución resulta una constante a lo largo de la última década, con escasas excepciones, aunque en los últimos años han tendido a reducirse los diferenciales con respecto a España. Este positivo comportamiento se ha visto favorecido, tanto por las ayudas procedentes de los Fondos Estructurales, como por las especiales condiciones establecidas en el Régimen Económico y Fiscal canario que, en términos agregados, han supuesto un incremento medio anual de dos décimas en la tasa de crecimiento real acumulativo durante el período 1999-2004.

Sin embargo, los datos más actualizados, correspondientes a la evaluación del PIB a precios corrientes de mercado, ponen de manifiesto cómo en los años 2004 y 2005 las tasas de

crecimiento del PIB canario se han situado por debajo del referente nacional. De hecho, mientras que el PIB canario aumentó, en términos nominales, un 6,6 y 6,7% entre 2003-2004 y 2004-2005, respectivamente, a nivel nacional, esta variación fue del 7,3 y 8%, respectivamente. En definitiva, la causa explicativa del menor crecimiento nominal se encuentra en la tasa de inflación regional que resulta inferior a la media nacional, manteniéndose los crecimientos a precios constantes ligeramente por encima de la media.

A pesar de ello, durante el período 2000-2004, el crecimiento acumulado del PIB a precios constantes ha sido el 12,2%, superior al del conjunto de España, que fue del 10,6%, como consecuencia de los diferenciales positivos para Canarias que se observaron en los primeros años de la década (Gráfico 1).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento del PIB a precios constantes. Base 1995.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Contabilidad Regional de España. INE.

Sin embargo, el fuerte crecimiento de la población canaria en el período analizado (2000-2004), un 14,68%, ha limitado el avance del PIB per cápita, que ha registrado tan sólo una tasa de crecimiento del 3% entre 2000 y 2005, muy inferior a la media nacional, que es del 8%.

#### b) El proceso de convergencia real en Canarias.

La consecución de un entorno socio-económico cohesionado en el seno de la Unión Europea es uno de los objetivos fundamentales observados en el proceso de construcción europeo, ya desde el mismo momento de su constitución.

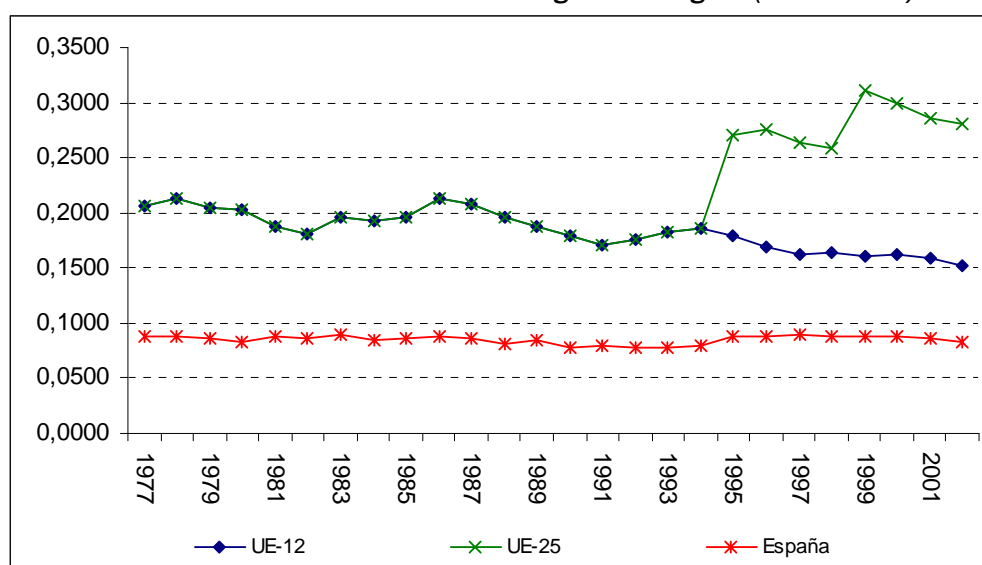
Desde entonces, la **reducción de las desigualdades regionales** en el seno de la UE se ha producido de una forma constante, aunque lenta (Gráfico 2). Así, las disparidades regionales en una Europa de 12 países han tendido a amortiguarse en las últimas décadas. No obstante, la incorporación de nuevos Estados miembros ha marcado esta evolución hacia la igualdad de



las rentas en el caso de la Unión Europea de 25 países, debilitando el proceso de convergencia, lo que no significa que la tendencia a la aproximación progresiva en términos de PIB per cápita se haya detenido.

Esta evolución convergente obedece a dos causas esenciales: de un lado, el empeoramiento sostenido de la situación relativa de los territorios más avanzados respecto a la media comunitaria y, de otro la lenta, pero progresiva, mejoría relativa de las regiones menos favorecidas.

**Gráfico 2. Evolución de las disparidades regionales en PIB per cápita: Una aproximación mediante la estimación de la Convergencia o Sigma (1977-2002)**



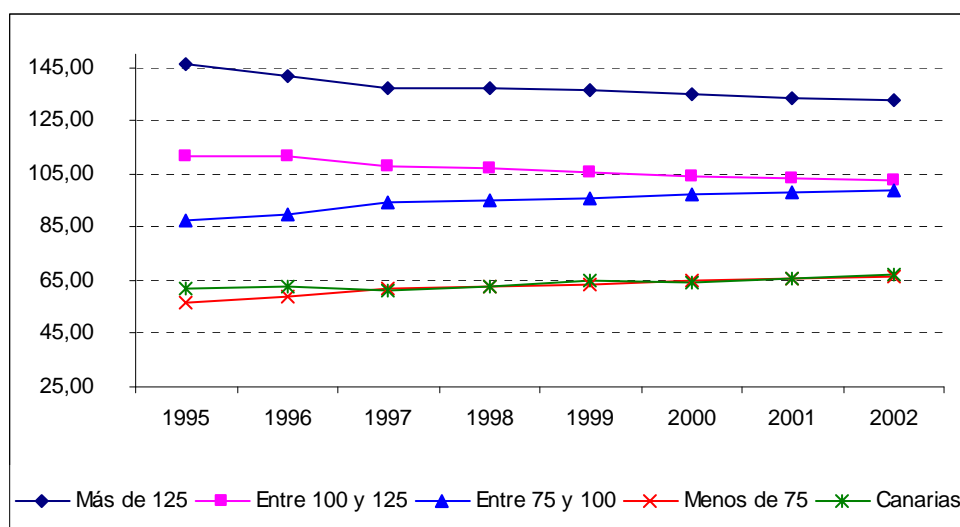
**Nota (\*):** Los cálculos correspondientes a la UE-12 están referidos al conjunto de las regiones de los siguientes Estados miembros: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal y el Reino Unido.

**Nota (\*\*):** Los cálculos correspondientes a la UE-25 están referidos al conjunto de las regiones de los siguientes Estados miembros: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, Reino Unido, Chequia, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Austria, Eslovenia, Suecia, Finlandia, Eslovaquia y Polonia.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

La Comunidad Autónoma de Canarias ha participado de forma activa en este proceso de convergencia (Gráfico 3), reduciendo en el período comprendido entre 1995 y 2002 sus diferencias con respecto a la media de la Unión Europea de 15 países (UE-15). La causa principal de esta favorable evolución ha sido el incremento del PIB, dado que la evolución de la población en los últimos años ha sido considerablemente más elevada que el referente europeo (habiéndose incrementado la población en Canarias en este período aproximadamente un 15%, frente al 2% de la media UE-15).

Gráfico 3. Evolución del PIBpc medio por grupos de regiones y de Canarias durante el período 1995-2002 (UE-15=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

El estudio de las posibilidades de convergencia real de las regiones menos desarrolladas en general, y de Canarias en particular, puede completarse desde una doble perspectiva: el *análisis absoluto* de cada región, por una parte, y el análisis de aquellos elementos específicos de cada una de ellas que han podido actuar positiva o negativamente y que han *condicionado* su evolución (“efectos fijos”), por otra.

Este análisis permite estimar en qué medida el retraso relativo del que parte Canarias puede resultar una ventaja que facilita unas tasas de crecimiento más elevadas (aprovechando los avances realizados en las regiones favorecidas) o, por el contrario, la situación favorable de las regiones más avanzadas les dota de un conjunto de sinergias que favorecen su crecimiento diferencial, agravando las diferencias con respecto a las regiones menos desarrolladas. Los resultados básicos de las estimaciones realizadas se resumen en la Tabla 6.

Tabla 6. Estimación de la Convergencia Beta  $\beta$  en PIB per cápita, 1977-2002

	1977-2002		1977-1986		1986-1994		1994-2002	
	$\beta$	Probabilidad (*)	$\beta$	Probabilidad (*)	$\beta$	Probabilidad (*)	$\beta$	Probabilidad (*)
<b><math>\beta</math>: Velocidad de Convergencia</b>	0.0251	0.1293	0.0135	0.2091	0.0163	0.2139	0.0251	0.2627
<b>Probabilidad (*)</b>	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)	(0.00)
<b>Efectos Fijos</b>	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si
<b>R<sup>2</sup></b>	0.0586	0.1569	0.0160	0.2843	0.0001	0.1741	0.1078	0.4180
<b>DW</b>	1.76	1.76	1.73	2.02	1.60	1.19	1.86	2.19

Nota (\*): Se señala la probabilidad asociada al valor del estadístico t que rechaza la hipótesis de significatividad del parámetro  $\beta$ , que indica la velocidad de convergencia.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

En términos generales, las conclusiones que se desprenden son compatibles con la visión general anterior, según la cual la reducción de las desigualdades regionales en Europa ha sido un proceso constante a lo largo de todo el período, con una tasa media de convergencia del

2,51%, lo que confirma la idea de que la convergencia de las regiones europeas se encuentra en unas bandas de ritmo lento, ya constatadas en otros trabajos sobre la materia. Si bien dicho ritmo se ha ido intensificando a lo largo del tiempo. Dividiendo el lapso temporal en tres subperíodos (1977-1986, 1986-1994 y 1994-2002<sup>3</sup>), se observa que la velocidad de convergencia en el período 1977-1986 (antes del ingreso de España en la CEE) era del 1,35%, frente al 1,63% del período 1986-94 (primer período de programación estructural) y el 2,51%, del período 1994-2002 (segundo período de programación estructural e inicio del tercero).

Estos resultados destacan el esfuerzo de las ayudas comunitarias en la corrección de las disparidades existentes, a través de programas de desarrollo de amplio alcance que han tenido por objeto acelerar las inversiones en infraestructuras clave, apoyar el desarrollo de los recursos humanos y mejorar el entorno empresarial general. Un ejemplo claro de ello se deriva de la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Canarias, 2000-2006, donde se pone de manifiesto como *“entre 2000 y 2006, la renta por habitante sería en promedio 330 euros de 1995 mayor de lo que resultaría en ausencia de las inversiones contempladas en el POI, mientras que en el periodo 2000-2008, la diferencia sería de 339 euros de 1995”*.

La aceptación de la proposición anterior implica, asimismo, la conformidad con la **“condicionalidad”** del proceso de convergencia, es decir con la hipótesis que establece que el proceso de convergencia está condicionado por los **parámetros que definen el equilibrio de largo plazo** (estructura productiva, tecnología, inversión en I+D, disponibilidad y calidad de capital humano, equipamientos, etc.), y no únicamente por la relación capital-trabajo.

Esta hipótesis puede contrastarse a través del análisis de la *convergencia  $\beta$  condicionada*, que permite matizar los resultados anteriores. En primer lugar, es preciso señalar que el valor del parámetro  $\beta$  es mucho más elevado (del orden del 13%). Esto nos permite concluir que, tomando en consideración las diferencias de partida de las regiones en aspectos tan relevantes como los mencionados previamente, la velocidad de convergencia de las regiones hacia su estado estacionario o equilibrio a largo plazo se incrementa de forma notable.

Desde otra perspectiva, se constata la existencia de comportamientos dispares entre las regiones europeas, pudiendo distinguir tres grupos:

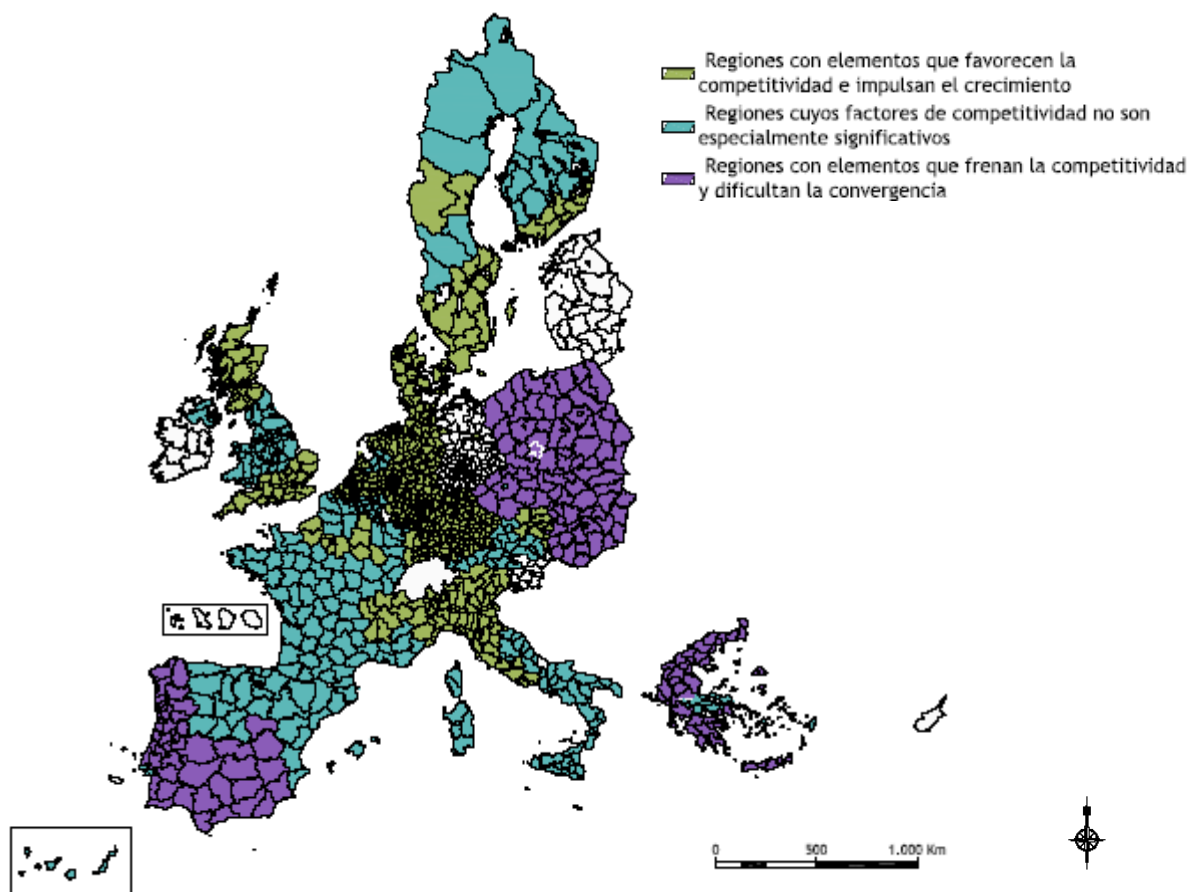
- **Regiones con efectos fijos positivos y estadísticamente significativos**, síntoma de que las mismas poseen elementos que colaboran a su dinamismo. En este grupo se incluyen grandes centros metropolitanos, por ejemplo Londres, la Región de Bruselas, Luxemburgo, Île de France (París), Lombardía (Milán), Bayern, o Baden-Wuerttemberg, entre otros.
- **Regiones con efectos fijos negativos y significativos**, indicativo de la presencia de factores que retrasan la convergencia con el resto. Estas coinciden, por lo general, con las regiones europeas más retrasadas (principalmente españolas, griegas y portuguesas).

---

<sup>3</sup> Hacer coincidir los dos últimos períodos considerados con los de la programación regional comunitaria permite evaluar, al menos tentativamente, la influencia de la percepción de fondos en el proceso de convergencia de los territorios menos desarrollados.

- Por último, un tercer grupo donde los **efectos fijos estimados no son significativamente distintos de cero**, o lo que es igual, donde no se detectan factores retardadores ni impulsores de su convergencia con el resto.

Mapa 2. Efectos fijos regionales sobre el PIB per cápita.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat

Las Islas Canarias quedan enmarcadas en el tercero de los grupos, es decir entre aquellas regiones en las que los factores condicionantes considerados no resultan estadísticamente significativos. El análisis por subperíodos (1977-1986, 1986-1994 y 1994-2002) pone de manifiesto que, pese a que el valor de los efectos fijos en los tres períodos permanece constante, la posición relativa de la Comunidad Autónoma ha mejorado, en la medida en que en el período 1977-1986, así como entre 1986 y 1994, sus valores fijos presentan signo negativo, en tanto en el último período analizado éstos toman valores superiores a cero, lo que implica que la influencia de los factores particulares del Archipiélago, en términos de capital humano, I+D, infraestructuras, etc. cambian la tendencia negativa para comenzar a representar sinergias positivas, aunque aún su significatividad es muy reducida.

No obstante, el presente análisis no ha tenido en cuenta las peculiares características de Canarias, determinadas esencialmente por su ultraperifericidad y la fragmentación de su territorio, que condicionan sus posibilidades de crecimiento y, en consecuencia, de

convergencia, frenando el proceso. Cuestión que ha quedado patente en la estrategia de desarrollo de la UE en los anteriores períodos de Programación y que vuelve a reflejarse en los Reglamentos del período 2007-2013, al establecer un tratamiento favorable a las regiones ultraperiféricas (tanto en el Reglamento General – exposición de motivos, consideraciones, artículo 5 y artículo 51 – como en el Reglamento FEDER – consideraciones iniciales y artículo 11–).

En cualquiera de los casos, entre los retos a los que se enfrenta Canarias en los próximos años, se encuentra el de transformar esta neutralidad en la presencia de efectos fijos positivos, con el objetivo de lograr que las condiciones en las que se encuentran la economía y la sociedad canarias resulten factores potenciadores del desarrollo económico. En este sentido, la Comisión Europea ha identificado cuatro factores estrechamente relacionados con el desarrollo y el progreso socio-económico, de los que dependen, por tanto, las diferencias regionales de competitividad y de desarrollo en Europa. La situación del Archipiélago en todos ellos muestra, como se desprende del análisis DAFO (apartado 1.3), debilidades significativas cuya superación hace pensar en un fortalecimiento en la senda de crecimiento regional, tales como:

- ✓ La estructura de la actividad económica (composición por sectores y ramas de actividad).
- ✓ La innovación (gastos, efectivos y aplicación de los procesos de I+D e innovación).
- ✓ La accesibilidad (que resulta especialmente significativo en el caso de las regiones ultraperiféricas, como el caso de Canarias).
- ✓ La cualificación de la mano de obra (muy relacionada con la estructura productiva).

### **1.2.3. Demanda interna (Consumo, Inversión): principales componentes de la inversión e importancia con respecto al PIB.**

---

El crecimiento de la economía canaria en el periodo 2000-2003 se ha sustentado en la fortaleza de la demanda interna que se ve reflejada en la favorable evolución de sus principales indicadores. En este sentido, destaca el fuerte crecimiento acumulado, entre 2000 y 2003, del consumo final de los hogares, con un incremento del 26,6%, algo superior al conjunto de la nación, que fue del 20,54% para el mismo periodo, así como el gasto medio por persona (con un crecimiento del 18,5% frente al 16,8% nacional, pese a que el crecimiento de la población canaria en este período ha duplicado, prácticamente, el incremento nacional). Sin embargo, la variación media por hogar resulta inferior en el caso regional, como consecuencia del mayor incremento relativo del número de hogares que han caído de forma más significativa en su tamaño medio (Tabla 7).

Si tenemos en cuenta la variable gasto en consumo final de los hogares – que recoge el consumo de los residentes y no residentes–, se observa un ritmo de crecimiento inferior al de consumo final de los hogares, presentando una tasa de crecimiento inferior a la media nacional – 9,47% en Canarias y del 10,75% en España. Esta variable está afectada por la

tendencia negativa que está teniendo el gasto turístico medio en Canarias, el cual ha experimentado un decrecimiento del 3,8% en el periodo 2000-2004 (véase apartado 1.2.9).

**Tabla 7. Gasto total en consumo total y medio.**

	España				Canarias			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
<b>Gasto total (mlnes de euros)</b>	259.926.505	281.198.699	295.132.092	313.139.184	9.436.411	10.800.124	11.271.862	11.944.310
<b>Gasto medio por hogar (euros)</b>	19.863	20.879	21.320	22.072	18.659	20.221	19.145	19.325
<b>Gasto medio por persona (euros)</b>	6.425	6.885	7.160	7.502	5.509	6.158	6.288	6.529
<b>Tasas de variación</b>								
	<b>2000-2003</b>	<b>2.001</b>	<b>2.002</b>	<b>2.003</b>	<b>2000-2003</b>	<b>2.001</b>	<b>2.002</b>	<b>2.003</b>
<b>Gasto total (mlnes de euros)</b>	20,5%	8,2%	5,0%	6,1%	26,6%	14,5%	4,4%	6,0%
<b>Gasto medio por hogar (euros)</b>	11,1%	5,1%	2,1%	3,5%	3,6%	8,4%	-5,3%	0,9%
<b>Gasto medio por persona (euros)</b>	16,8%	7,2%	4,0%	4,8%	18,5%	11,8%	2,1%	3,8%

Fuente: INE.

La formación bruta de capital ha mantenido un comportamiento asimismo favorable, con tasas de crecimiento superiores a la media en el período 2000-2003, si bien se observa un cambio de tendencia en el ejercicio 2002, donde el referente nacional supera ligeramente el valor de la región, pese al importante impulso experimentado por la inversión realizada en la región por las Administraciones Públicas en el año 2002, y que ha mantenido una senda creciente en 2003. Este impulso ha supuesto un incremento del porcentaje de la formación bruta de capital de la Administración Pública realizada en Canarias, que ha pasado de representar el 4,3% al 4,6%, manteniendo en el *ranking* del total de Comunidades Autónomas el octavo lugar.

La inversión privada (entendida como aquella parte de la formación bruta de capital que no corresponde a las Administraciones Públicas) se caracteriza por la estabilidad que ha caracterizado su crecimiento, con tasas anuales en torno al 9,5-10% en todo el período. Estas altas tasas de crecimiento, así como su consistencia, han resultado beneficiadas por los instrumentos fiscales del Régimen Económico y fiscal Canario, y de forma particular por la Reserva para Inversiones Canaria (RIC).

**Tabla 8. Evolución de la Formación Bruta de Capital en las Islas Canarias. Miles de euros.**

	Formación bruta de capital total		Formación bruta de capital de las Administraciones públicas		Formación bruta de capital privado.	
	Canarias	España	Canarias	España	Canarias	España
<b>2000</b>	7.823.785	162.806.000	642.086	14.911.000	7.181.699	147.895.000
<b>2001</b>	8.570.902	176.507.000	683.092	17.118.000	7.887.810	159.389.000
<b>2002</b>	9.445.644	191.004.000	809.925	19.567.000	8.635.719	171.437.000
<b>2003</b>	10.413.722	211.334.000	967.423	21.243.000	9.446.299	190.091.000
<b>Tasa de variación 2000-2003</b>	33,1%	29,8%	50,7%	42,5%	31,5%	28,5%

Fuente: Contabilidad Regional de España, INE.

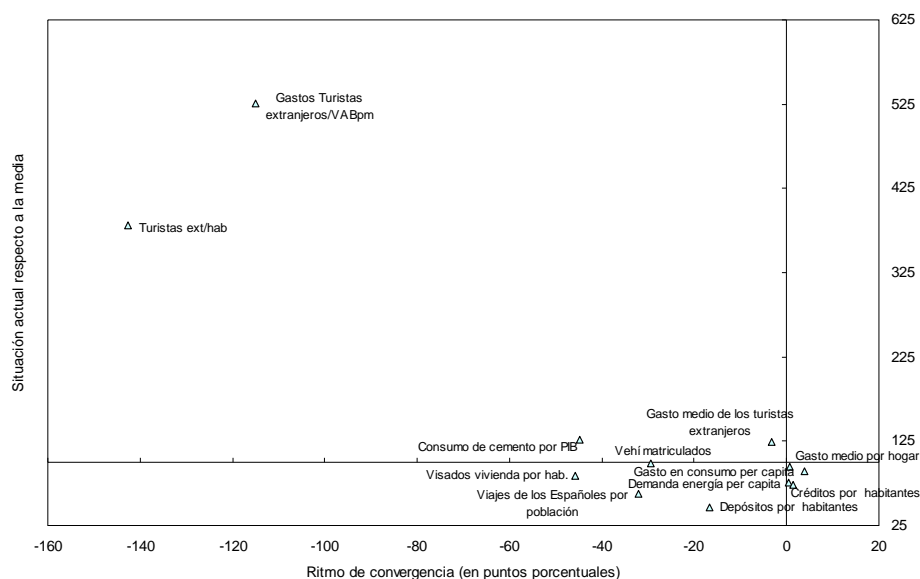
La inversión directa extranjera materializada en el Archipiélago canario ha mantenido un comportamiento errático durante estos años, en línea con lo acontecido desde una perspectiva nacional. Durante el quinquenio 2000-2004, se ha producido una caída del 51,6% (compensada parcialmente por el crecimiento observado en los años 2002 y, especialmente, 2004). Todo ello hace que, en porcentaje sobre el total nacional, la inversión extranjera en Canarias represente en torno al 2%, tanto al inicio como al final del período. Queda, en consecuencia, patente la necesidad de incrementar los atractivos de la región para incrementar la inversión foránea.

Con respecto a otros indicadores de inversión, destaca el incremento de la licitación oficial en obras de construcción que en el periodo 2000-2005 ha crecido prácticamente un 100% y el crédito al sector privado que ha experimentado en el periodo 2000-2004 un crecimiento del 84%. Las importaciones de bienes de equipo han experimentado un crecimiento entre 2000 y 2005 del 15,5%; tras los productos energéticos y alimenticios es la partida que más se ha incrementado en este lapso temporal.

Aunque, tanto la matriculación de los vehículos de carga, como la inversión extranjera directa presentan un comportamiento negativo para el periodo considerado (2000-2005), con disminuciones muy considerables (del -52,6% y -85,38%, respectivamente), hay que resaltar que el comportamiento de dichas variables es muy irregular a lo largo del periodo.

En definitiva, la posición de Canarias respecto a España en relación a los indicadores de demanda interna (Gráfico 4) continúa por debajo de la media española, en términos medios, al final del período 2000-2004, con una significativa tendencia a divergir de estos valores (los indicadores situados a la izquierda del eje de ordenadas '0', tienen un ritmo de convergencia inferior a la media española).

**Gráfico 4. Situación de Canarias respecto a la media española al final del período (España = 100), y grado de convergencia con respecto a dicha media, en los principales indicadores de la demanda interna.**



**Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales (2000-último año disponible)**

#### 1.2.4. Comercio exterior.

Un primer análisis del comercio exterior nos muestra que Canarias es una economía muy abierta al exterior habida cuenta de la importancia tanto de sus exportaciones como de sus importaciones.

Como se observa en la Tabla 9, el comercio exterior regional se caracteriza por mostrar las importaciones un peso muy significativo en comparación con las exportaciones. Así, en el año 2005 Canarias exportaba bienes por valor de 824.123 miles de euros, mientras que sus importaciones de bienes ascendieron a 4.247.711 miles de euros, lo que viene a representar una tasa de cobertura del 19,40% y un déficit comercial de -3.423.588 miles de euros.

Por tipos de bienes, los principales mercados internacionales en los que participan las empresas canarias son el de alimentos y productos energéticos, productos que concentran, en el período 2000-2005, el 64,8% de las importaciones y el 53,2% de las exportaciones. No obstante, la tendencia en ambos mercados es opuesta: mientras que los productos energéticos ganan peso tanto dentro de las importaciones como de las exportaciones, los alimentos lo pierden de forma significativa.

Otros grupos de productos destacados en el comercio internacional canario son los bienes de equipo en el caso de las adquisiciones por parte de las empresas canarias y otras mercancías en la venta en los mercados exteriores, consecuencia de la importancia del sector turístico en la región canaria.



Tabla 9. Comercio exterior de Canarias (2000-2005).

Importaciones	2000		2005		2000-2005	
	Miles de €	Porcentajes	Miles de €	Porcentajes	Miles de €	Porcentajes
1 Alimentos	929.124	24,70%	783.371	18,40%	5.212.276	23,20%
2 Productos energéticos	1.026.652	27,30%	1.516.524	35,70%	6.721.874	30,00%
3 Materias primas	59.623	1,60%	59.943	1,40%	355.163	1,60%
4 Semimanufacturas	396.024	10,50%	428.558	10,10%	2.475.604	11,00%
5 Bienes de equipo	657.419	17,50%	616.697	14,50%	3.473.536	15,50%
6 Sector del automóvil	286.100	7,60%	408.556	9,60%	1.765.448	7,90%
7 Bienes de consumo duradero	107.472	2,90%	122.624	2,90%	676.530	3,00%
8 Manufacturas de consumo	285.445	7,60%	299.612	7,10%	1.683.904	7,50%
9 Otras mercancías	9.772	0,30%	11.826	0,30%	70.358	0,30%
<b>Todos sectores productivos</b>	<b>3.757.631</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.247.711</b>	<b>100,00%</b>	<b>22.434.693</b>	<b>100,00%</b>
Exportaciones	2000		2005		2000-2005	
	Miles de €	Porcentajes	Miles de €	Porcentajes	Miles de €	Porcentajes
1 Alimentos	306.429	35,10%	226.917	27,50%	1.540.989	32,30%
2 Productos energéticos	260.020	29,80%	347.183	42,10%	1.550.967	32,50%
3 Materias primas	33.976	3,90%	27.344	3,30%	191.784	4,00%
4 Semimanufacturas	27.754	3,20%	25.935	3,10%	170.492	3,60%
5 Bienes de equipo	14.705	1,70%	18.955	2,30%	169.222	3,60%
6 Sector del automóvil	13.168	1,50%	5.194	0,60%	60.636	1,30%
7 Bienes de consumo duradero	959	0,10%	968	0,10%	5.392	0,10%
8 Manufacturas de consumo	6.311	0,70%	8.285	1,00%	46.544	1,00%
9 Otras mercancías	210.193	24,10%	163.342	19,80%	1.029.028	21,60%
<b>Todos sectores productivos</b>	<b>873.516</b>	<b>100,00%</b>	<b>824.123</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.765.055</b>	<b>100,00%</b>
<b>Déficit comercial</b>	<b>-2.884.115</b>		<b>-3.423.588</b>		<b>-17.669.638</b>	
<b>Tasa de cobertura</b>	<b>23,2%</b>		<b>19,4%</b>		<b>21,2%</b>	

Fuente: M<sup>o</sup> de Industria, Turismo y Comercio.

Si atendemos a las zonas geográficas con las que Canarias está en mayor medida vinculada comercialmente, se aprecia que en el año 2005 la mayor parte de las importaciones (82% del total) procede de la Unión Europea, bien del resto de España (70%), bien del resto de la UE (12%). Del resto del mundo proceden importaciones por valor de 2.215 millones de euros (Tabla 10), que representan el 18% del total en el año 2005. Las compras de Canarias en el exterior proceden, principalmente, de países como Alemania, Camerún, Reino Unido e Italia.

Por lo que respecta al destino geográfico de las exportaciones de Canarias se constata igualmente el mayor vínculo comercial relativo que mantienen las Islas con la Unión Europea, respecto al resto del mundo. Así, en el año 2005 prácticamente el 79% de las exportaciones canarias fueron dirigidas hacia la Europa comunitaria, de las cuales al resto de España fue el 61% y al resto de la UE el 17%. Canarias exportó al resto del mundo por valor de 659 millones de euros (21% del total) en el año 2005. Los principales países de destino de las ventas de Canarias al exterior son Países Bajos, Reino Unido y Marruecos.

Tabla 10. Comercio exterior de Canarias (2000-2005). Evolución por zonas geográficas. Miles de euros.

Año	Importaciones							
	Resto de España	% sobre total	Resto de la UE	% sobre total	Resto del mundo	% sobre total	Total general	% sobre total
2000	6.503.186	64%	1.578.227	15%	2.133.774	21%	10.215.187	100%
2001	7.069.275	66%	1.540.145	14%	2.124.591	20%	10.734.011	100%
2002	7.866.042	71%	1.447.092	13%	1.837.611	16%	11.150.745	100%
2003	9.023.056	20%	1.672.539	37%	1.953.004	43%	12.648.599	100%
2004	8.714.715	70%	1.553.964	12%	2.215.541	18%	12.484.220	100%
2005	9.085.173	68%	1.726.393	13%	2.460.804	19%	13.272.370	100%

Año	Exportaciones							
	Resto de España	% sobre total	Resto de la UE	% sobre total	Resto del mundo	% sobre total	Total general	% sobre total
2000	928.997	43%	745.227	34%	510.746	23%	2.184.970	100%
2001	937.195	43%	720.089	33%	498.630	23%	2.155.914	100%
2002	1.330.067	54%	632.883	26%	482.721	20%	2.445.671	100%
2003	1.900.596	63%	625.079	21%	477.529	16%	3.003.204	100%
2004	1.615.008	57%	611.297	22%	595.441	21%	3.083.028	100%
2005	1.895.296	67%	528.576	19%	659.156	23%	2.821.746	100%

Fuente: Dirección General de Aduanas e ISTAC.

La evolución seguida por el sector exterior de Canarias durante el periodo 2000-2005 nos permite extraer algunas conclusiones relevantes.

- Los datos estadísticos ponen de manifiesto una pérdida de competitividad de la Comunidad Autónoma en los mercados internacionales: si tenemos en cuenta únicamente las compras y ventas realizadas con terceros países, se observa un incremento del déficit exterior de la Comunidad (situación que se replica cuando consideramos todos los movimientos realizados fuera del territorio insular, es decir incluyendo el resto de España), y una caída en la tasa de cobertura, es decir, en el porcentaje de importaciones que pueden financiarse a través de los recursos procedentes de la exportación que se sitúa en el 28,37%. No obstante, la tendencia se invierte cuando incluimos el resto de España: en este caso la tasa de cobertura se incrementa pasando del 21,39% en el año 2000 al 23,23 en 2005) –Tabla 9–.

A ello se une que el crecimiento de las exportaciones y las importaciones canarias es inferior al experimentado por ambas partidas en los mercados internacionales, de lo que se deriva una menor penetración de los productos canarios en dichos mercados.

En definitiva, la pérdida de competitividad del archipiélago en los mercados internacionales resulta, en parte, compensada por el incremento experimentado por las ventas de productos canarios en los mercados nacionales.

- La estructura de las exportaciones por tipos de bienes no ha permanecido inalterada durante el periodo 2000-2004<sup>4</sup>. El peso de las exportaciones de bienes de consumo ha ido disminuyendo desde el 42% del total de exportaciones del año 2000 hasta el 35% de 2004, al tiempo que ha aumentado el protagonismo experimentado por las exportaciones de bienes intermedios que pasan de representar el 39% del total, con 842 millones de euros, a casi duplicar su valor (1.645 millones de euros) y a participar con el 59% de las exportaciones de Canarias. Asimismo, se muestra como significativa la caída experimentada por las exportaciones de bienes de capital que pasan de 174 millones de euros del año 2000 a 146 millones de euros en 2004; esto es, han registrado un decremento acumulado del 16% durante el quinquenio.

Por el contrario, la estructura de las importaciones por tipos de bienes no experimenta cambios significativos durante el periodo analizado. Las participaciones de los bienes de consumo, los bienes de capital y los bienes intermedios en el conjunto de las importaciones de Canarias son prácticamente idénticas, tanto en el año 2000, como en el año 2004, con ligeras variaciones en los años intermedios. Cabe destacar, no obstante, que las importaciones de bienes de consumo (23%) han aumentado más que las de bienes de capital (17%) y de bienes intermedios (20%) durante el periodo 2000-2004.

El análisis dinámico de la evolución del comercio exterior de Canarias por zonas geográficas nos permite concluir que el Archipiélago no sólo ha mantenido, sino que incluso ha aumentando ligeramente su vinculación comercial con la Unión Europea. Desde el punto de vista de las importaciones, los productos importados del resto de España (70%) conjuntamente con los procedentes del resto de la Unión Europea, han crecido desde el 79% del año 2000 hasta el 82% de 2004, en detrimento de las importaciones del resto del mundo que han visto decrecer su participación en el conjunto de las importaciones desde el 21% al 18% durante el quinquenio.

Por lo que respecta a las exportaciones, el aumento de ventas al exterior que ha experimentado la economía canaria durante el periodo 2000-2004 ha ido dirigido en mayor medida hacia países de la Europa comunitaria, pasando de una cuota del 77% en 2000 a 79% en 2004. No obstante, como se observa en el cuadro, se aprecia un comportamiento desigual según se trate de las exportaciones al resto de España, que han aumentado tanto en términos absolutos (de 929 millones de euros a 1.605 millones de euros) como porcentuales (43% al 57%), o de las exportaciones al resto de la Unión Europea, que han descendido de forma continuada desde los 745 millones de euros y cuota del 34% del año 2000 hasta los 606 millones de euros y 22% del año 2004.

- Finalmente, las exportaciones canarias al resto del mundo también han experimentado un descenso general durante el periodo analizado, al pasar de representar el 23% al 21% del

---

<sup>4</sup> Período para el cual se disponen de datos desagregados.

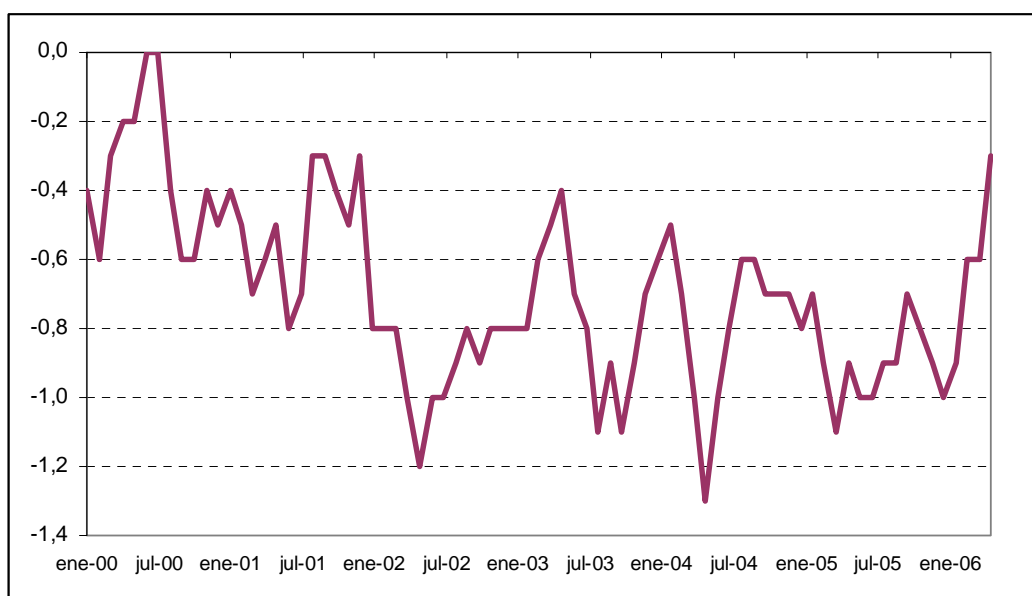
total de las exportaciones canarias. No obstante, en términos absolutos se ha registrado durante el quinquenio un incremento global al pasar de 510.746 euros (año 2000) a 593.926 euros (año 2004), una vez superado el descenso continuado producido en el periodo 2001-2003.

*En comparación con la media nacional, el sector exterior canario ha tenido un menor dinamismo durante el periodo 2000-2004. Asimismo, destaca el mayor peso relativo de las importaciones en los flujos comerciales y el menor crecimiento del déficit comercial.*

### 1.2.5. Inflación.

En 2005, el crecimiento del IPC general fue del 2,8% en Canarias, lo que implica un diferencial negativo de 9 décimas respecto de la media nacional. Según estos datos, Canarias ha sido la Comunidad Autónoma española con menor incremento de los precios de consumo en 2005, favorecido, al menos en parte, por el Régimen de Abastecimiento de Canarias (Gráfico 5).

**Gráfico 5. Diferencial IPC Canarias-España. (Tasa de variación interanual)**



**Fuente: Elaboración propia con datos del ISTAC.**

La evolución de la inflación subyacente (sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) ha facilitado este buen resultado del índice general en la Comunidad Autónoma. Sin embargo, otras rúbricas como bebidas alcohólicas y tabaco han registrado un fuerte aumento en 2005 en comparación con el nivel alcanzado en 2000. En comparación con la media nacional, todos los indicadores de precios al consumo presentan un diferencial negativo excepto transporte. Destaca el elevado diferencial negativo existente en la rúbrica de vivienda, con una tasa de variación interanual en diciembre de 2004 del 3,7% en Canarias, frente al 6% de la media nacional.

Los precios industriales también han mostrado tasas de crecimiento elevadas, sobre todo los relativos a bienes de consumo. Finalmente, el indicador relativo al precio medio de la vivienda ha crecido en este periodo un 54,69%, situando su valor en 1.489,44 euros/m<sup>2</sup>.

En comparación con la media nacional, los precios industriales han tenido una evolución menos favorable, sobre todo el IPRI de bienes de consumo. Sin embargo, el precio de la vivienda se encuentra por debajo de la media nacional y ha crecido menos en el periodo analizado (Tabla 11).

**Tabla 11. Indicadores de precios al consumo. Canarias-España. Tasa de inflación**

	2000			2005		
	Canarias	España	Diferencial	Canarias	España	Diferencial
O- General	3,5	4,0	-0,5	2,8	3,7	-0,9
A- Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,0	3,2	-0,2	3,2	4,2	-1
B- Bebidas alcohólicas y tabaco	1,6	3,8	-2,2	4,5	5,1	-0,6
C- Vestido y calzado	0,8	2,3	-1,5	0,6	1,4	-0,8
D- Vivienda	3,6	4,6	-1,0	3,7	6	-2,3
E Menaje	2,0	3,0	-1,0	0,1	2,2	-2,1
F- Medicina	2,5	2,3	0,2	-0,3	0,7	-1
G- Transporte	7,4	6,3	1,1	6,9	6,2	0,7
H- Comunicaciones	-2,8	-3,0	0,2	-1,8	-1,7	-0,1
I- Ocio y cultura	4,0	5,1	-1,1	-0,1	0,6	-0,7
J- Enseñanza	2,7	5,5	-2,8	3,4	4,1	-0,7
K- Hoteles, cafés y restaurantes	3,6	4,6	-1,0	2,7	4,3	-1,6
L- Otros	2,9	4,2	-1,3	1,5	3,4	-1,9

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC*

Estas conclusiones se confirman si observamos la evolución de los índices de precios al consumo en el período comprendido entre 2002 y 2005 por partidas de gasto.

**Tabla 12. Indicadores de precios al consumo. Índices de Precios al Consumo de Canarias.**

	2002	2003	2004	2005
General	100	102,25	104,57	107,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	100	103,31	105,90	108,17
Bebidas alcohólicas y tabaco	100	105,11	114,94	119,18
Vestido y calzado	100	100,94	101,94	102,52
Vivienda	100	102,50	104,51	107,89
Menaje	100	101,19	102,91	103,25
Medicina	100	101,62	101,59	101,85
Transporte	100	101,81	106,35	114,06
Comunicaciones	100	97,30	96,16	94,54
Ocio y Cultural	100	100,52	99,64	99,14
Enseñanza	100	104,40	108,28	111,45
Hoteles, cafés y restaurantes	100	103,14	104,99	107,65
Otros	100	102,65	105,16	107,11

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC*

### 1.2.6. Análisis de las finanzas públicas.

#### a) Las finanzas públicas autonómicas.

Los presupuestos autonómicos de Canarias ponen de manifiesto varios rasgos característicos de la Comunidad Autónoma que es necesario destacar:

La capacidad de financiación, mantenida a lo largo de los últimos años, ha experimentado una variación de su signo en el año 2004 (Tabla 13). Los principales indicadores presupuestarios del período ponen de relieve el ligero incremento del ahorro público en contraste con el fuerte crecimiento de la capacidad de financiación observada entre el año 2000 y el 2003. No obstante, esta trayectoria se trunca en 2004, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias presenta, por primera vez en este periodo, una importante necesidad de financiación, acompañada de una caída del ahorro público del 24%, como consecuencia del saneamiento del déficit sanitario abordado en este ejercicio.

*Tabla 13. Indicadores presupuestarios*

	2000	2001	2002	2003	2004
Ahorro público <sup>(1)</sup>	487.403	507.560	475.895	495.429	368.951
Capacidad/necesidad de financiación <sup>(2)</sup>	7.056	4.270	18.621	10.501	-145.041
Ahorro público/ Gastos no financieros	12,96%	12,80%	10,95%	11,02%	7,15%
Ahorro público/ Gastos de capital	70,38%	67,78%	62,42%	66,06%	44,03%
Capacidad/Necesidad de financiación / Gastos no financieros	0,19%	0,11%	0,43%	0,23%	-2,81%
Capacidad/Necesidad de financiación / Gastos de capital	1,02%	0,57%	2,44%	1,40%	-17,31%
Gastos de personal y bb y servicios corrientes/ Gastos no financieros	55,84%	55,33%	55,11%	56,04%	57,40%
Gastos de capital / Gastos no financieros	18,41%	18,88%	17,55%	16,68%	16,24%

**Notas:** (1) Saldo de operaciones corrientes

(2) Saldo de operaciones no financieras

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Instituto Canario de Estadística

Los gastos por funciones del presupuesto de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio fiscal de 2005 (Tabla 14), revelan cómo el gasto se concentra esencialmente en:

- ✓ Los servicios sociales, especialmente de sanidad y educación. Tal y como se apuntaba anteriormente,
- ✓ Las infraestructuras básicas y de transporte.

Desde otra perspectiva, se constata la reducida importancia de los gastos destinados a investigación científica, técnica y aplicada, poniendo de manifiesto una importante debilidad regional.

**Tabla 14 Clasificación funcional del gasto en los Presupuestos de la Comunidad Canaria.2005.**

	Importe (millones de euros)	Porcentaje
0.- Deuda Pública	130,45	2,4%
1.- Servicios de Carácter General	246,87	4,6%
2.- Protección Civil y Seguridad Ciudadana	19,25	0,4%
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	321,08	5,9%
4.- Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	3630,79	67,0%
5.- Producción de Bienes de Carácter Económico	274,14	5,1%
6.- Regulación económica de carácter general	84,11	1,6%
7.- Regulación Económica de Sectores Productivos	171,37	3,2%
9.- Transferencias a Administraciones Públicas	543,29	10,0%
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>5421,35</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** "Estado de Gastos e Ingresos de las CC.AA. y ciudades con estatuto de autonomía, 2005". Subdirección General de Análisis Económico de las CC.AA. Mº de Administraciones Públicas. Noviembre, 2005.

La deuda pública autonómica resulta relativamente reducida (situándose por debajo del referente nacional en términos de PIB), a pesar de que en el período comprendido entre el año 2000 y el 2005 ha experimentado un notable incremento.

En relación al presupuesto de ingresos señalar que durante el periodo 2003-2006 el peso de los Fondos Estructurales sobre el total de los mismos ha representado una media anual de un 3,1%.

La importancia de los Fondos Estructurales percibidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en promedio anual representa, en términos porcentuales, un 19,72% de los gastos de capital presupuestados para el año 2005 y un 14,76% de los gastos de capital presupuestados para el año 2007. Por su parte, la ayuda correspondiente al FEDER represente el 15,18% y el 11,36%, respectivamente.

**b) Las finanzas públicas locales.**

La elevada capacidad de financiación de las autoridades autonómicas canarias está en gran medida sustentada por el superávit de las Administraciones locales, que, adicionalmente, han incrementado su ahorro en el período comprendido entre el año 2000 y el 2003 (Tabla 15).

**Tabla 15. Cuentas de las Administraciones Locales. Conceptos principales. 1996-2000. (Miles Euros).**

	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	1.443.638	1.611.094	1.751.049	1.995.261	2.326.971
<b>Total Gastos no Financieros</b>	1.255.188	1.381.317	1.513.245	1.831.859	2.130.073
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación</b>	188.449	229.778	237.805	163.402	196.897
<b>Ahorro Bruto</b>	278.137	400.812	415.819	346.998	462.086

**Fuente:** Instituto Canario de Estadística.

Los gastos realizados por las Corporaciones locales se concentran esencialmente en la producción de bienes públicos de carácter social, concediendo prioridad a las partidas destinadas a vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y cultura (sanidad y educación son competencia, esencialmente, de la Administración Regional); producción de infraestructuras

básicas y transportes, concentrada en los cabildos insulares; seguridad, protección y promoción social y servicios de carácter general, esencialmente vinculados a la administración general.

*Tabla 16. Presupuestos de las Entidades locales 2003. Clasificación funcional de los Gastos. Comunidad Autónoma de Canarias*

	Total consolidado de entidades locales
0.- Deuda Pública	200.228
1.- Servicios de Carácter General	298.498
2.- Protección Civil y Seguridad Ciudadana	135.666
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	313.347
4.- Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	1.074.677
5.- Producción de Bienes de Carácter Económico	412.554
6.- Regulación económica de carácter general	91.426
7.- Regulación Económica de Sectores Productivos	126.588
9.- Transferencias a Administraciones Públicas	8.747
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>2.661.733</b>

*Fuente: Mº de Economía y Hacienda.*

En relación con la deuda pública, el caso particular de las Islas Canarias se caracteriza porque los cabildos insulares de Gran Canaria y Tenerife mantienen emisiones vivas en valores (emisores activos), consecuencia de los beneficios derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

**c) Presupuestos Generales del Estado para Canarias**

El gasto del Estado para Canarias ha variado de forma significativa en los últimos años, experimentado una ligera caída el gasto global destinado al Plan Integral de Empleo, como consecuencia de la desaparición de las ayudas a Pymes y los gastos de otros Ministerios, que junto a la caída han experimentado una diversificación del gasto realizado (Tabla 17).

*Tabla 17. Presupuestos generales del Estado para Canarias.*

	2000	2003	2006
Régimen Económico y Fiscal (REF)	166.083,7	240.117,5	351.315,9
Plan Integral de Empleo (PIEC)	120.202,4	120.202,4	93.156,9
Inversiones Entes Públicos	142.157,4	211.891,0	343.636,0
Convenios	193.522,3	212.970,3	229.037,0
Otros gastos de Ministerios	33.358,6	34.902,5	22.830,8
<b>Total presupuestos</b>	<b>657.324,4</b>	<b>822.086,7</b>	<b>1.039.976,5</b>

*Fuente: Gobierno de Canarias*

Por otra parte, la inversión del Estado realizada en el territorio de las Islas Canarias en los últimos años resulta inferior a la media nacional (Tabla 18), tanto en valores per cápita como en porcentaje del PIB regional, lo que pone de manifiesto una debilidad de la política nacional. A lo que hay que unir que en el último ejercicio (2006) la inversión en valor absoluto ha caído, manteniendo la tendencia acontecida desde una perspectiva de conjunto.



**Tabla 18. Inversión del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2004-2006.**

	2004			2005			2006		
	Miles de Euros	Euros per cápita	Porcentaje del PIB	Miles de Euros	Euros per cápita	Porcentaje del PIB	Miles de Euros	Euros per cápita	Porcentaje del PIB
<b>Canarias</b>	496.631	259	1,46%	426.953	217	1,17%	539.575	274	1,48%
<b>TOTAL regionalizada</b>	17.304.696	401	2,07%	15.226.847	345	1,68%	19.159.019	434	2,12%

*Fuente: Anexos Inversiones Reales Consolidados con todas las Empresas Públicas sin Seguridad Social. INE: Padrón municipal. Los datos per cápita de 2006 se calculan con los datos del censo 2005*

### 1.2.7. Principales características del tejido productivo canario.

El tejido productivo canario se caracteriza por una serie de hechos que condicionan, de forma notable, la política de apoyo a las empresas aplicada en la región en los últimos años y lo hará, asimismo, en los años próximos:

- Predominio de las microempresas (Tabla 19). Dentro de las empresas con asalariados se observa una presencia mayoritaria de las empresas con menos de cinco trabajadores/as (77,6%), característica que comparte con el conjunto de España (77,9%).

**Tabla 19. Estructura del tejido productivo canario por número de asalariados.**

	Número de empresas		Porcentajes	
	Total nacional	Canarias	Total nacional	Canarias
<b>Sin asalariados</b>	1.574.166	62.495	51,37%	48,82%
<b>De 1 a 2 asalariados</b>	850.367	37.084	27,75%	28,97%
<b>De 3 a 5 asalariados</b>	310.787	13.816	10,14%	10,79%
<b>De 6 a 9 asalariados</b>	145.443	6.763	4,75%	5,28%
<b>De 10 a 19 asalariados</b>	100.211	4.198	3,27%	3,28%
<b>De 20 a 49 asalariados</b>	56.260	2.439	1,84%	1,91%
<b>De 50 a 99 asalariados</b>	14.394	633	0,47%	0,49%
<b>De 100 a 199 asalariados</b>	7.003	364	0,23%	0,28%
<b>De 200 a 499 asalariados</b>	3.817	179	0,12%	0,14%
<b>De 500 a 999 asalariados</b>	967	37	0,03%	0,03%
<b>De 1000 a 4999 asalariados</b>	630	12	0,02%	0,01%
<b>De 5000 ó más asalariados</b>	84	-	0,00%	-
<b>Total</b>	3.064.129	128.020	100,00%	100,00%

*Fuente: DIRCE.*

- En cuanto a la situación por sectores productivos se hace patente una mayor importancia cuantitativa de las empresas dedicadas al sector servicios y de forma prioritaria a la rama de hostelería, comercio al por menor, actividades relacionadas con el transporte (con la única excepción del ferrocarril) o la captación, distribución y depuración del agua. En el ámbito del sector secundario destacan, de forma esencial, las empresas dedicada a la industria del tabaco, debido al particular tratamiento fiscal de la venta de este producto en el Archipiélago.
- La presencia de las empresas canarias en los mercados internacionales resulta poco significativa, a pesar del crecimiento experimentado en los últimos años, superior a la

media de España. Tan sólo un 1,42% de sus empresas exportan parte de su producción, frente al 3,4% en el conjunto del país, que a su vez resulta alejado de los referentes europeos más desarrollados. La diferencia resulta menor en el caso de las empresas importadoras, donde el porcentaje sobre el total de empresas se aproxima a la media nacional.

### 1.2.8. Análisis de estructura de los principales sectores productivos.

El proceso de transformación de la estructura de la economía canaria hacia una mayor terciarización (peso del sector servicios) se ha consolidado, como lo indica el hecho de que su aportación al VAB regional se sitúa en torno al 80% en 2005 (Tabla 20 y Gráfico 6)).

Adicionalmente, en la economía terciarizada ha incrementado su peso relativo, así como el sector de la construcción que, en la actualidad, representa el 13% del VAB regional, en detrimento de los sectores primario y, en menor medida, secundario que han reducido su aportación relativa al VAB.

De forma particular, el sector pesquero, enmarcado en el área de agricultura, constituye un porcentaje muy reducido en el sector productivo canario, a lo que se une una evolución más desfavorable a la acontecida a nivel nacional. Como consecuencia de ello, el sector que en porcentaje representaba una cifra superior que en España en el año 2000, se ha situado ligeramente por debajo en la última referencia existente (2004) de acuerdo con la información de Contabilidad Regional de España (en torno al 0,2% del VAB regional).

En relación con los puestos de trabajo en el sector pesquero, representan únicamente un 0,39% del número total de puestos de trabajo. No obstante, la evolución ha resultado más favorable que en el caso del VAB, dado que pese a que el número de trabajadores se ha visto reducido en torno a 4000 entre el año 2000 y el 2004, la tasa de crecimiento negativa resulta inferior que en el VAB, lo que apunta a un crecimiento de la productividad de los trabajadores agrarios.

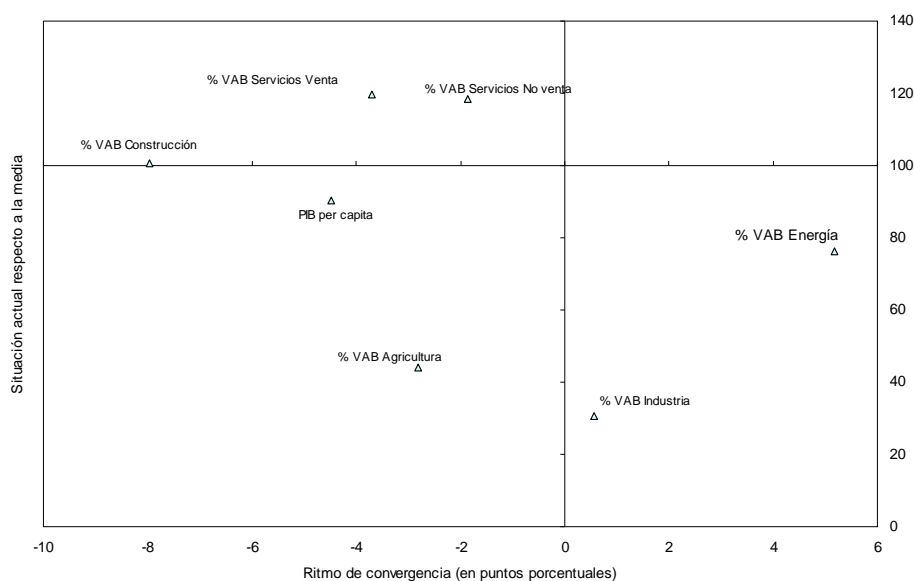
Factores como el declive de la pesca artesanal, la finalización de los acuerdos de pesca con Marruecos y la sobreexplotación de los caladeros costeros, han condicionado la reciente evolución del volumen de capturas, al tiempo que han impulsado el desarrollo y extensión de la acuicultura en Canarias. De hecho, la actividad acuícola ha mostrado una senda de crecimiento continuada en las islas.

Tabla 20. Distribución del VAB pb por ramas de actividad (precios corrientes)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	2,05%	1,93%	1,77%	1,57%	1,50%	1,45%
Energía	1,97%	1,96%	2,01%	2,02%	1,83%	1,85%
Industria	5,46%	5,25%	5,13%	5,04%	4,83%	4,74%
Construcción	9,06%	9,72%	10,50%	10,53%	11,17%	11,67%
Servicios	81,46%	81,14%	80,58%	80,84%	80,67%	80,28%
VAB no agrario	97,95%	98,07%	98,23%	98,43%	98,50%	98,55%

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 1995 (INE).

**Gráfico 6. Situación de Canarias respecto a la media española al final del período (España = 100), y grado de convergencia con respecto a dicha media.**



**Fuente: Contabilidad Regional de España. (INE)**

Por ramas de actividad, se observa un cambio estructural relativo a favor de determinadas ramas dentro de los propios sectores productivos, tales como la industria textil y de la confección y la industria del cuero y el calzado en el sector secundario (que ha incrementado su peso relativo en más de un 50% con respecto al año 2000); en tanto otras han perdido importancia relativa dentro del sector, como ocurre con los servicios domésticos en los hogares, en el sector terciario.

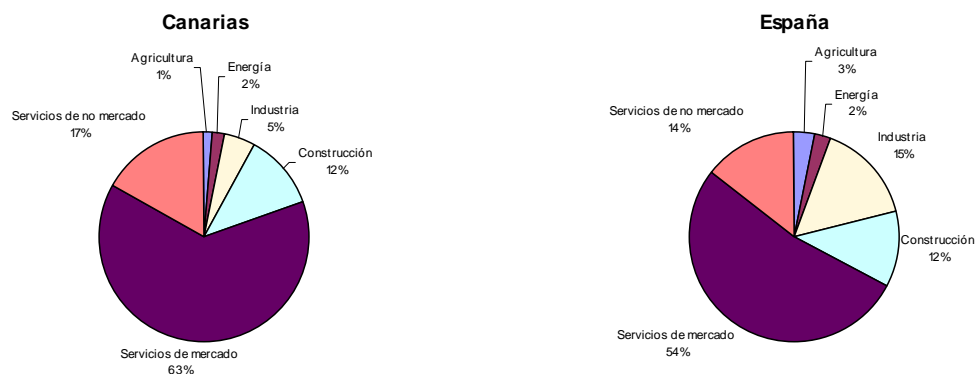
**Tabla 21. Producto interior bruto a precios de mercado por ramas de actividad. Miles de euros.**

	2000	2001	2002	2003
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	<b>468.738</b>	<b>485.895</b>	<b>479.915</b>	<b>453.859</b>
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	391.377	379.368	391.284	364.120
Pesca	77.361	106.527	88.631	89.739
<b>Energía</b>	<b>450.804</b>	<b>493.096</b>	<b>545.999</b>	<b>583.056</b>
Extracción de productos energéticos; extracción de otros minerales; coquerías, refino y combustibles nucleares	149.896	159.021	182.077	205.308
Energía eléctrica, gas y agua	300.908	334.075	363.922	377.748
<b>Industria</b>	<b>1.251.698</b>	<b>1.319.564</b>	<b>1.390.488</b>	<b>1.456.755</b>
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	482.143	475.663	492.066	523.421
Industria textil y de la confección; industria del cuero y del calzado	7.489	13.435	13.895	13.427
Industria de la madera y el corcho	68.967	63.061	59.906	66.918
Industria del papel; edición y artes gráficas	116.756	133.190	143.565	151.847
Industria química	43.674	48.343	49.308	56.670
Industria del caucho y materias plásticas	22.145	24.371	27.523	25.557
Otros productos minerales no metálicos	204.190	207.245	236.118	225.674
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	141.869	161.675	173.655	191.181
Maquinaria y equipo mecánico	25.079	30.850	32.252	34.622
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	45.674	43.341	46.353	49.869
Fabricación de material de transporte	45.432	52.108	54.912	55.933
Industrias manufactureras diversas	48.280	66.282	60.935	61.636
<b>Construcción</b>	<b>2.076.280</b>	<b>2.443.996</b>	<b>2.845.596</b>	<b>3.043.051</b>
Construcción	2.076.280	2.443.996	2.845.596	3.043.051
<b>Servicios</b>	<b>18.667.431</b>	<b>20.407.028</b>	<b>21.836.222</b>	<b>23.366.098</b>
Comercio y reparación	2.824.325	3.135.599	3.242.461	3.517.889
Hostelería	3.965.676	4.335.911	4.703.233	4.866.815
Transporte y comunicaciones	2.137.138	2.379.471	2.580.143	2.718.924
Intermediación financiera	738.795	828.871	902.665	956.295
Inmobiliarias y servicios empresariales	3.665.055	4.071.080	4.326.355	4.756.032
Administración pública	1.717.247	1.814.265	1.916.688	2.078.627
Educación	1.376.893	1.452.210	1.514.975	1.594.258
Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	1.245.363	1.305.744	1.474.377	1.614.961
Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	825.340	907.162	991.075	1.068.880
Hogares que emplean personal doméstico	171.599	176.715	184.250	193.417
Impuestos netos sobre los productos	2.397.804	2.534.989	2.764.179	3.112.030

**Fuente: Contabilidad Regional de España. INE.**

La estructura productiva canaria mantiene un perfil similar a la española, aunque con algunas diferencias centradas, principalmente, en el sector servicios, que es más importante en Canarias, y el sector industrial, donde el peso es relativamente menor. Otra diferencia tradicional, aunque menos acusada se encuentra en la construcción, ya que en Canarias también ha mantenido un peso mayor que en España. No obstante, el crecimiento experimentado en el sector nacional en los últimos años ha hecho que en 2005 su importancia relativa sea prácticamente equiparable.

Gráfico 7. Reparto del VABpb en Canarias y España. Año 2005



Fuente: Contabilidad Regional de España (INE)

Respecto a la evolución del VAB a precios básicos por ramas de actividad, destaca el fuerte crecimiento registrado por la construcción durante el periodo 2000-2004, un 24,7%, por encima del registrado a nivel nacional. Por otro lado, a pesar de que los sectores industrial y energético tienen un peso reducido en el VAB regional, han mantenido un fuerte dinamismo, favorecidos por el propio crecimiento de la economía regional, alcanzando tasas de crecimiento muy superiores a la media nacional.

Tabla 22. Evolución del VAB a precios básicos por ramas de actividad (precios constantes)

	2.000	2001(P)	2002(P)	2003(A)	2004(1º E)	2000-2004
Agricultura, ganadería y pesca	-13,6%	2,8%	1,1%	-3,9%	-0,3%	-0,4%
Energía	-8,5%	8,1%	6,8%	4,3%	0,6%	21,1%
Industria	0,1%	1,8%	2,7%	4,1%	2,4%	11,4%
Construcción	10,4%	10,5%	7,2%	1,2%	4,0%	24,7%
Servicios de mercado	3,2%	4,1%	1,5%	2,2%	2,3%	10,5%
Servicios de no mercado	2,7%	0,2%	0,3%	3,4%	3,7%	7,7%
<b>TOTAL</b>	<b>2,7%</b>	<b>3,5%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,7%</b>	<b>6,9%</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>4,4%</b>	<b>2,9%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,1%</b>	<b>2,6%</b>	<b>11,7%</b>

Fuente: Contabilidad Regional de España Base 1995 (INE)

También el sector servicios ha contribuido positivamente al crecimiento del VAB regional, de manera más acusada por los servicios destinados a la venta que evolucionaron con un mayor dinamismo que los no destinados a la venta.

Los factores endógenos de la economía canaria condicionan, en gran medida, estos resultados y por ello no es de esperar una convergencia total con la estructura general de España.

Dada la significación del sector turístico en la economía y sociedad canarias, se hace necesario proceder a un análisis más detallado de su situación actual y evolución reciente.

### **1.2.9. Turismo**

Actualmente y desde que comenzara el “boom turístico” en la década de los 60 del siglo XX, Canarias es una economía basada, casi exclusivamente, en el sector terciario, siendo el turismo el principal motor económico de las Islas.

Este hecho puede observarse en indicadores económicos como la evolución del Producto Interior Bruto canario. El sector servicios tuvo en 2005 un valor de aportación en torno al 72 por ciento del PIB regional, con un 76 por ciento del empleo en Canarias (según INE). Esta estructura económica del Archipiélago, unida al reducido tamaño de la economía canaria, hace de la dependencia de factores exógenos una característica fundamental.

Según datos de la Cuenta de Impacto Económico del Turismo (Cuenta Impactur), esta rama de actividad generó, para el año 2003, el 32,6 por ciento del PIB canario y el 37,3 por ciento del empleo, lo que sitúa a Canarias como una de las regiones donde el turismo tiene un mayor impacto en su economía.

Analizando la evolución del turismo por periodos, el mayor incremento de este sector se produjo en el primer quinquenio de la década de los noventa, en plena crisis económica mundial. En el periodo comprendido entre 1994 hasta 2001, la evolución del sector turístico fue considerada como muy positiva, donde los principales indicadores, tanto de demanda como de oferta, registraron aumentos significativos.

No obstante, desde el año 2002 se ha producido una desaceleración, que se acentuó en 2004, con un descenso del número de visitantes prácticamente desde todos los mercados de origen. Y no sólo se produjo una caída en el número de visitantes, sino también en indicadores como la estancia media y el gasto por turista.

El hecho de que el turismo sea tan relevante en la economía canaria, así como la alta concentración de su actividad productiva en este sector, hace que la caída del volumen de turistas citado para 2004, junto con el menor impacto económico (disminución del gasto medio y de la estancia media), condicione a la baja el crecimiento económico de las Islas.

Siguiendo con el número de turistas y para el año 2005, no se ha producido una mejora de lo sucedido en 2004. A pesar de que, tradicionalmente, y en el mercado turístico español, el Archipiélago es uno de los destinos preferidos, en 2005 las Islas han recibido un 1,6 por ciento menos de visitantes que el año 2004 (que ya incluía un descenso respecto al anterior). De hecho, es la única comunidad autónoma en la que ha descendido la entrada de turistas, a pesar del aumento del 6 por ciento a nivel nacional.

Como se observa en la Tabla 23, en el año 2000 las entradas de turistas extranjeros en Canarias representaban casi un 21 por ciento de las entradas a nivel nacional. La cuota de las Islas en este sentido ha ido decayendo paulatinamente a lo largo de este lustro, pasando del 20,83 por ciento de los extranjeros recibidos en el país en el año 2000, al 16,69 por ciento en 2005.

Esta pérdida de peso de la actividad turística canaria en el total nacional se refleja en el promedio de las tasas de variación del número de turistas. Mientras que para el periodo 2000-2005 fue del 2,9 por ciento en España, en las Islas alcanzó un valor negativo e igual a 1,37 por ciento. Los dos hechos fundamentales obedecen a la caída en la entrada de turistas en el año 2002 (358.690 turistas menos), debido fundamentalmente a la contracción de la demanda turística mundial tras los atentados del 11-S en Estados Unidos; y en 2004, con una reducción de 409.530 turistas, debido a la desaceleración económica en los principales mercados emisores de Canarias, como son Reino Unido y Alemania.

**Tabla 23: Llegada de turistas extranjeros a España y a Canarias. 2000-2005**

Año	España		Canarias		% sobre total
	Turistas	Tasa var. Anual	Turistas	Tasa var. Anual	
2000	47.897.900	-	9.975.980	-	20,83
2001	50.093.500	4,58	10.137.200	1,62	20,24
2002	52.326.700	4,46	9.778.510	-3,54	18,69
2003	52.369.900	0,08	9.836.790	0,60	18,78
2004	53.598.827	3,40	9.427.260	-4,16	17,59
2005	55.576.513	3,68	9.276.963	-1,59	16,69

*Fuente: INE, Instituto de Estudios Turísticos e ISTAC. Elaboración propia.*

Si se analiza solamente el mercado canario y con una perspectiva de más largo plazo, el número de turistas extranjeros que han entrado en las Islas (de acuerdo con la información de ISTAC) ha aumentado hasta los 2,7 millones en el periodo 1993-2005, siendo las tasas de crecimiento más positivas las mostradas en el periodo 1993 a 2001, con picos de hasta el 15,6 por ciento (1998).

Si se consideran las procedencias de los turistas, la representatividad de los países está liderada por Gran Bretaña, seguida de Alemania, Holanda, Francia y Suecia. En términos promedios del periodo descrito en la tabla, los turistas británicos copan el 38 por ciento, los alemanes el 30,5 por ciento, los holandeses el 4,6 por ciento, seguido del 3,4 por ciento de los suecos y el 1,5 por ciento de los turistas procedentes de Francia. Esta representatividad no ha variado ostensiblemente en los últimos años (Tabla 24).

Tabla 24: Principales países emisores de turistas hacia Canarias. 1995-2005.

Año	España	Otros Países Emisores					
		Alemania	Gran Bretaña	Holanda	Francia	Suecia	Otros países
1995		2.752.696	2.725.553	329.770	253.836	291.858	1.618.215
1996		2.782.539	2.562.357	333.613	242.180	359.663	1.726.766
1997	1.253.814	2.766.293	2.794.267	383.423	195.491	399.740	1.894.659
1998	1.324.354	2.865.381	3.296.080	454.938	195.980	436.730	2.100.043
1999	1.434.720	3.027.949	3.519.406	516.168	195.544	464.999	2.131.189
2000	1.508.164	2.920.164	3.713.980	516.394	164.103	535.528	2.125.808
2001		2.906.576	3.943.306	511.515	145.766	506.394	2.123.645
2002	1.612.646	2.692.920	3.958.135	492.046	139.925	458.519	2.036.967
2003	1.699.234	2.743.993	4.060.434	480.829	143.198	357.650	2.050.681
2004	1.873.807	2.537.342	3.878.666	440.923	118.312	351.321	2.100.701
2005	1.935.875	2.583.950	3.631.587	428.605	118.211	349.933	2.164.677

Fuente: ISTAC. AENA Elaboración propia.

Pero no es el número de pasajeros o de turistas llegados a las Islas el único indicador que sobre la evolución del turismo existe. Una variable que resume la rentabilidad del turismo recibido es el gasto medio por persona y día de estancia, conocido como gasto turístico. De hecho, está considerado como un indicador más importante que las llegadas, a fin de analizar la importancia del turismo en un destino.

Para el año 2005 y a nivel nacional, el gasto total de los turistas extranjeros en España aumentó un 4,3 por ciento respecto al año anterior y ascendió a 46.060 millones de euros (ISTAC). El gasto medio diario aumentó un 4,6 por ciento, alcanzando los 85 euros, a pesar de la caída en estancia media (-6,2 por ciento).

En Canarias el gasto total se cifró en 919 millones de euros para este año 2005, lo que representa un crecimiento del 5 por ciento respecto a 2004, aumentando el gasto diario per cápita hasta los 99,10 euros (un 16 por ciento más que en el conjunto del territorio nacional). (Tabla 25).

Tabla 25: Gasto turístico en Canarias. 2003-2005 (Euros y millones de euros)

Aplicación Gasto	2003			2004			2005		
	Gasto persona/día	Entrada turistas	Gasto total (millones euros)	Gasto persona/día	Entrada turistas	Gasto total (millones euros)	Gasto persona/día	Entrada turistas	Gasto total (millones euros)
Gasto total	103,35 €	9.836.785	1.017	92,91 €	9.427.265	876	99,1	9.276.963	919
Gasto en origen	65,52 €		645	57,79 €		545	60,39		560
Gasto en Canarias	37,83 €		372	35,11 €		331	38,71		359

Fuente: ISTAC. Datos de 2004 y 2005 corresponden a la temporada de invierno. Elaboración propia.

Este gasto turístico tiene, a su vez, dos componentes, determinados según dónde haya efectuado el turista dicho gasto: Gasto en el país de origen o gasto en destino. Los primeros son los relacionados con la compra del billete y la reserva de la plaza alojativa, mientras que



los segundos se corresponden con los realizados en el lugar de destino, y para el caso de Canarias, se compone del gasto diario efectuado por el turista durante su estancia en las Islas.

Desde 2003, el gasto en origen ha descendido, pasando de ser el 63,3 por ciento del gasto total, al 60,9 por ciento en 2005. En términos absolutos, de cada 99,10 euros gastados por turista y día en Canarias, 60,39 son efectivamente gastados en su país de origen y 38,71 euros en Canarias.

Este indicador no resulta beneficioso para la economía canaria. De hecho, Canarias es, tanto la Comunidad con mayor gasto por turista y día, como aquella en la que este gasto se realiza en mayor proporción en origen. Ello es debido a dos razones fundamentales: la primera es el mayor coste de transporte, respecto a otras Comunidades Autónomas con menores desplazamientos y mayor competencia intermodal; mientras que la segunda es el alto grado de organización del mercado a través de touroperadores.

Por países, se sitúan por debajo de la media del gasto medio total los turistas procedentes de Alemania, Reino Unido y Suecia. Si desglosamos las partidas, los belgas e irlandeses gastan menos que la media en origen, mientras que los alemanes, franceses, belgas y austriacos también lo hacen por debajo de la media en el gasto realizado en Canarias.

Por tanto, la evolución económica de los países de origen y el desarrollo de otros destinos turísticos que puedan competir con el Archipiélago (en el segmento “sol y playa” o aquellos con temporada alta coincidente), son dos factores exógenos que repercuten directamente en la evolución turística en las Islas.

Respecto a la oferta turística, en los últimos años ha registrado ciertas mejoras, tanto en cantidad como en calidad. Este dinamismo de la oferta se aprecia en el crecimiento del número de establecimientos y plazas de alojamiento (Tabla 26 y Tabla 27).

Este crecimiento ha estado condicionado, no obstante, por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (2003), que ha establecido claros límites a la construcción de establecimientos alojativos, en pro del desarrollo de un modelo de crecimiento sostenible que

conceda una importancia significativa al ámbito del respeto por el medio ambiente, al mismo nivel que el crecimiento económico y el progreso social<sup>5</sup>.

**Tabla 26: Número de plazas alojativas por tipos en Canarias 2004.**

	Número de plazas		Porcentajes	
	Canarias	España	Canarias	España
Plazas hoteleras	153.292	1.173.894	40,5%	62,9%
Plazas en acampamientos turísticos	2.334	266.706	0,6%	14,3%
Plazas en apartamentos	219.618	353.473	58,0%	18,9%
Plazas en turismo rural	3.195	72.412	0,8%	3,9%
<b>Total</b>	<b>378.439</b>	<b>1.866.485</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: INE.

**Tabla 27. Número de plazas hoteleras en Canarias y España. 2000-2004**

	2000	2001	2002	2003	2004
<b>Canarias</b>	141.913	143.880	146.777	150.122	153.292
<b>España</b>	1.033.012	1.055.864	1.079.355	1.122.052	1.173.894

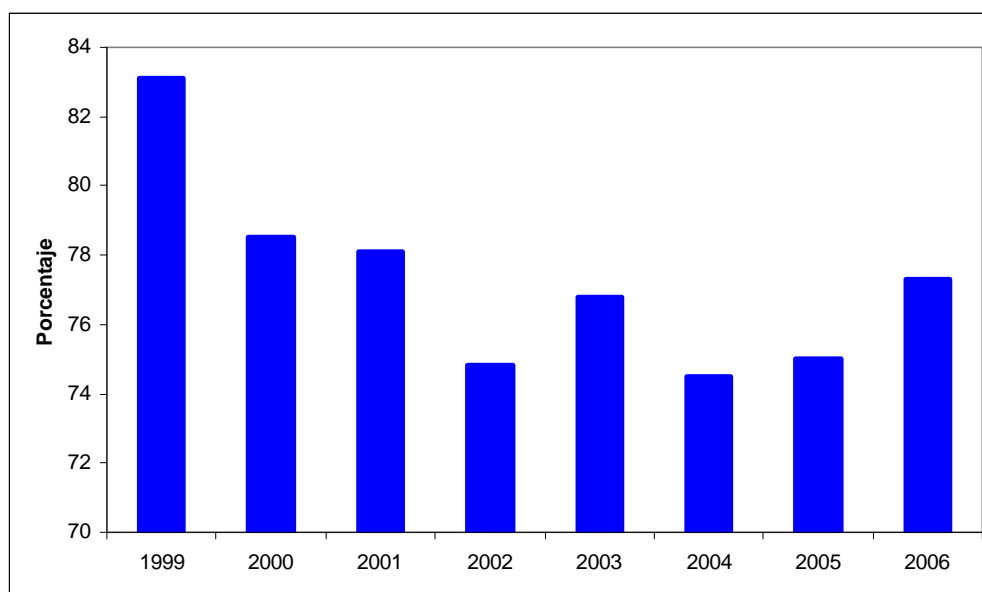
Fuente: INE.

Sin embargo, el grado de ocupación se muestra en descenso en los primeros años de la década. De forma particular el Gráfico 8, pone de manifiesto la tendencia decreciente experimentada a lo largo de la presente década en lo que se refiere a la ocupación hotelera, al tiempo que muestra la mejoría iniciada en el año 2006 que rompe con la tendencia previa, dando los primeros síntomas de una posible recuperación.

<sup>5</sup> El Preámbulo de la Ley 19/2003 establece que: "El objetivo de lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para las Islas, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, pero también socialmente más equilibrado y justo, y generador de riqueza económica, requiere de un amplio conjunto de acciones institucionales y sociales, entre las que resulta imprescindible el ejercicio de las competencias territoriales atribuidas a la Comunidad Autónoma por los artículos 30.15, 30.16 y 32.12 del Estatuto de Autonomía de Canarias. El ejercicio de esta competencia encuentra en las Directrices de Ordenación la herramienta más adecuada, en tanto que instrumento de planeamiento del Gobierno de Canarias, que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio y que tiene como el primero de sus objetivos básicos la articulación de las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible de Canarias, conforme establece el artículo 15 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Como primer paso en la configuración de un modelo más duradero, el Gobierno de Canarias acordó, mediante el Decreto 4/2001, de 12 de enero, la formulación conjunta de las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, al entender que la definición de un marco territorial y de los recursos naturales para el archipiélago, no podía ser eficaz, dada su evidente interacción, si simultáneamente no se diseñaba el marco para la principal actividad económica. Por otra parte, era y es el ritmo de crecimiento de esta actividad en los años más recientes, y sus efectos sociales, ambientales y económicos, el factor que más urgentemente demandaba una ordenación general y sectorial desde una perspectiva de sostenibilidad".

Gráfico 8. Grado de ocupación hotelera en Canarias (1999-2006)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ISTAC.

Además, la situación insular y la dependencia del turismo agravan la necesidad de realizar un crecimiento sostenido que evite los potenciales impactos negativos del turismo. Estos impactos negativos pueden ser resumidos como (Consejo Económico y Social de Canarias, 2005):

- i) Económicos.- Incremento del gasto público en servicios e infraestructuras; incremento de precios; empleo de baja calidad; fugas a través de las importaciones y la repatriación de rentas.
- ii) Socioculturales.- Cambio brusco de las formas de vida.
- iii) Medioambientales.- Congestión del tráfico; contaminación acústica; presión sobre ecosistemas y el paisaje; aumento de la generación de residuos; aumento en el consumo energético.

#### 1.2.10. Productividad: evolución en el período 1996-2004 y situación comparativa en términos absolutos.

La evolución de la productividad para el conjunto de la economía canaria ha empeorado en términos relativos, dado que las diferencias con respecto a la productividad nacional se han visto incrementadas durante los primeros años de la década de 2000 (Tabla 28), pasando de representar el VAB por ocupado nacional un 99,3% del referente nacional en 1995, al 92,4% en 2005. Esta evolución más desfavorable es consecuencia de los mayores incrementos que se han producido en el número de empleados. La última revisión de la Encuesta de Población Activa de 2005 ha regularizado un gran número de inmigrantes, afectando en mayor medida a la economía canaria con mayor peso de esta población sobre el total. En definitiva, el diferencial de crecimiento del empleo resulta superior al diferencial del crecimiento del PIB, lo que conlleva una caída en la productividad en relación con el dato nacional.

Adicionalmente, esta evolución puede explicarse por otros factores relevantes tales como:

- Las propias condiciones de ultraperifericidad que caracterizan a la región y que condicionan los costes productivos tanto en el mercado de trabajo como en relación con otros *inputs*.
- La especialización de la economía canaria en el sector servicios, caracterizado, en líneas generales por su menor ritmo de crecimiento de la productividad.
- El modelo de desarrollo debe apoyarse en un proceso productivo integrado en el que *la introducción de nuevas tecnologías debe ir acompañada de un aumento en la formación de la mano de obra y de un cambio en la organización interna del trabajo* si se desea que haya un impacto positivo sobre los resultados de la empresa. Factores en los que, en líneas generales, Canarias presenta situaciones de retraso relativo en el contexto europeo.
- Adicionalmente, las mejoras de la productividad generan un mayor impacto en la competitividad regional cuando tienen lugar en *“espacios de aglomeración geográfica, densidad empresarial, orientación exterior y amplias vinculaciones, con comunalidades y complementariedades, entre operadores e instituciones (los llamados “clusters”)*”. En el ámbito de las Islas Canarias, las ramas de actividad en las que se reproducen todas estas condiciones resultan muy limitadas, de hecho se restringen a las actividades turísticas.

La diferencia se mantiene en todos los sectores productivos (Tabla 27), con la única excepción de la industria que, en prácticamente todo el período, muestra registros de productividad superiores a la media nacional, unido a tasas de crecimiento superiores, que llevan a un incremento de su diferencial con respecto a dicho referente. La situación menos beneficiosa se encuentra en la agricultura, donde los ya de partida elevados diferenciales, desfavorables para la Comunidad canaria, se han incrementado a lo largo de la última década.

Tabla 28. Productividad (1995-2005). Euros.

CANARIAS	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	11190	12348	12739	13994	12508	10787	12034	13805	14215	13876	16282
Industria	39770	37930	39333	38965	37149	41048	42419	44199	47913	48605	41818
Construcción	23689	24171	24366	24248	25388	28519	31128	34255	33938	30905	32985
Servicios	32622	33362	33936	34401	35838	37507	39540	40795	41672	39852	40944
<b>Total</b>	<b>29168</b>	<b>29826</b>	<b>30403</b>	<b>30923</b>	<b>31851</b>	<b>33517</b>	<b>35333</b>	<b>37172</b>	<b>38127</b>	<b>36365</b>	<b>39039</b>
ESPAÑA	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Agricultura	16713	18985	18792	18543	17992	18895	19521	20577	21708	22560	26806
Industria	35980	36917	37760	37904	37936	39256	40370	41571	43460	42387	44169
Construcción	25630	25793	25856	26670	27398	29214	30951	33916	36383	33750	39835
Servicios	31719	32952	34145	35066	36172	37688	40097	41830	43092	44066	44.147
<b>Total</b>	<b>29381</b>	<b>30643</b>	<b>31551</b>	<b>32266</b>	<b>33107</b>	<b>34519</b>	<b>36223</b>	<b>38079</b>	<b>39645</b>	<b>39797</b>	<b>42701</b>

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE.

En lo que respecta a la productividad aparente del capital, la evolución en los últimos años pone de manifiesto una caída relativa en el contexto español, debida esencialmente al comportamiento de la misma en el sector agrario y de la construcción.

Tabla 29. Productividad aparente del capital en Canarias por sectores productivos (España =100).

	2000	2001	2002	2003
Agricultura, ganadería y pesca	93,03%	86,62%	89,43%	83,73%
Energía	123,63%	118,30%	125,91%	139,44%
Industria	112,82%	124,93%	124,72%	126,46%
Construcción	71,96%	66,55%	76,47%	67,19%
Servicios	89,01%	89,32%	87,28%	89,43%
TOTAL	83,57%	83,72%	82,61%	83,22%

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE.

### 1.2.11. Mercado de trabajo: Desempleo, tasa de actividad y costes laborales.

La situación y evolución reciente del mercado de trabajo en Canarias se ha visto condicionada por las características de la población, así como por el dinamismo de la actividad económica regional.

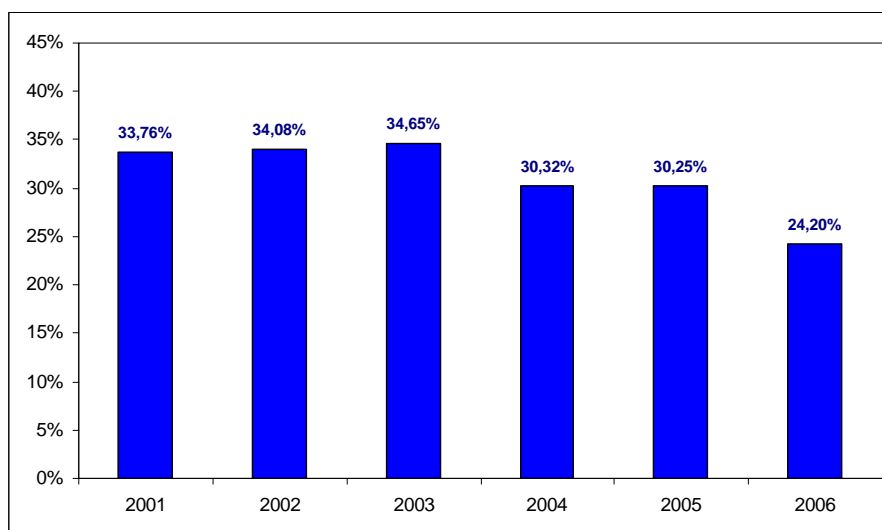
La **tasa de actividad** (mayor que la media nacional) ha crecido significativamente en los últimos años. En la misma línea encontramos la participación de las mujeres canarias en el mercado laboral, que ha mantenido, incluso, una evolución más positiva.

Por su parte, la **tasa de ocupación** (medida como el porcentaje de ocupados sobre la población en edad de trabajar) es elevada. A ello se une la importante presencia de población inmigrante, superior a la del conjunto de España, y que ha mantenido una tasa de crecimiento importante en los últimos años. No obstante, la creciente inmigración de la zona hace que se plantee un problema en torno a su integración en el mercado laboral.

La consideración conjunta de los dos puntos anteriores nos permite concluir que la economía canaria cuenta con una significativa capacidad de creación de puestos de trabajo.

Otra muestra del dinamismo del mercado es la considerable reducción experimentada por el porcentaje de parados de larga duración sobre el total, pese a lo cual este colectivo continúa representando un porcentaje sobre el total de parados superior al nacional (Gráfico 9 y Tabla 30).

Gráfico 9. Evolución de los parados de larga duración como porcentaje del total (2001-2006).



Fuente: EPA (INE).

Tabla 30. Tasa de parados de larga duración (sobre total de parados). 2006.

	Varones	Mujeres	Total
Canarias	23,00%	25,40%	24,20%
España	22,00%	28,40%	25,60%

Fuente: EPA (INE).

Sin embargo, su **tasa de desempleo** es superior a la media nacional. Además, en los años 2004 y 2005 se ha experimentado un claro retroceso en la evolución del desempleo masculino, compensada por el positivo comportamiento de la tasa de desempleo femenina. Esta situación viene influenciada, sin duda, por la continua incorporación de importantes contingentes de nuevas personas al mercado de trabajo (inmigrantes) y, adicionalmente, a la falta de cualificación por parte de determinados segmentos de la población activa, a lo que se uniría la insuficiencia de los mecanismos de conexión demanda-oferta de trabajo.

Sin embargo, el **desempleo de los jóvenes** es una de las debilidades de Canarias. También en ella se observa un retroceso experimentado en los últimos ejercicios, que ha ampliado las diferencias con respecto al referente nacional, a pesar de la mejora experimentada en el año 2005.

Un aspecto preocupante del empleo en Canarias es el elevado porcentaje de los **contratos temporales** sobre el total de la contratación y que incluso supera a la media nacional, hecho fomentado por la temporalidad que presenta el sector servicios, principalmente el turismo.

Con respecto a los **costes laborales por hora efectiva**, éstos han aumentado un 15,2% durante el periodo 2000-2004, por debajo de la media nacional, lo cual refleja una significativa ventaja competitiva en costes, matizada, en cualquier caso, por la baja productividad del factor trabajo en el Archipiélago.

**Tabla 31 Evolución del mercado de trabajo en Canarias. 2000-2004.**

	Unidad	2000		2002		2005	
		Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres
<b>Población de 16 y más años</b>	Miles	1.388	50,6%	1.476	50,4%	1595	50,3%
<b>Activos (media anual)</b>	Miles	778	39,2%	844	39,8%	947	41,2%
<b>Activos jóvenes</b>	Miles	438	44,9%	452	42,7%		
<b>Ocupados (media anual)</b>	Miles	674	36,5%	750	37,8%	836	40,0%
<b>Ocupados jóvenes</b>	Miles	331	40,3%	364	41,7%		
<b>Parados (media anual)</b>	Miles	104	56,5%	94	55,6%	111	50,8%
<b>Parados jóvenes</b>	Miles	107	59,3%	89	46,6%		
<b>Tasa de actividad</b>	%	56,1%	43,5%	57,2%	45,1%	59,39%	
<b>Tasa de ocupación</b>	%	48,5%	35,1%	50,8%	38,1%	52,4%	41,7%
<b>Tasa de paro</b>	%	13,4%	19,3%	11,1%	15,6%	11,73%	
<b>Tasa de paro jóvenes</b>	%	24,5%	32,3%	19,6%	21,4%		

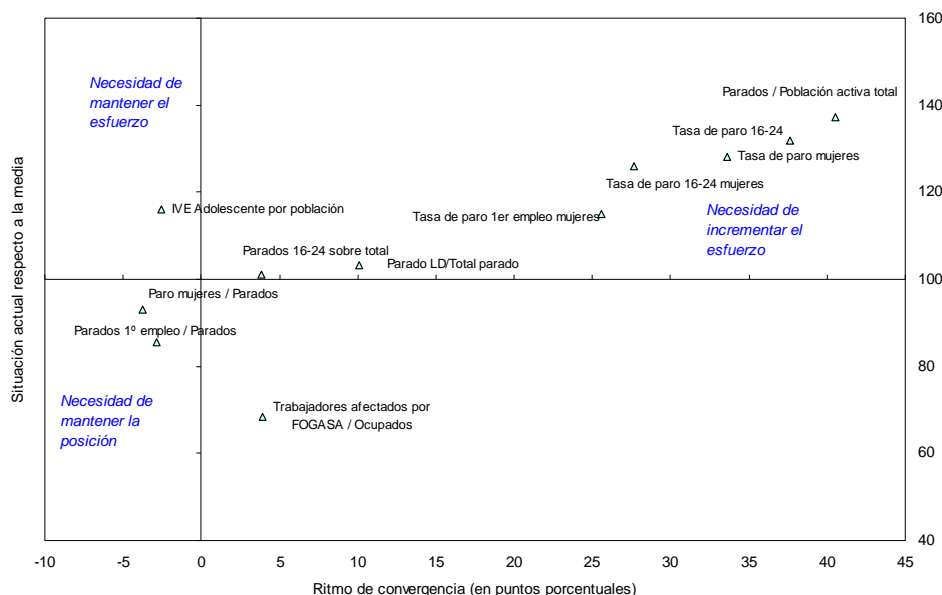
**(1) Incluye alumnos matriculados en Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Programas de Garantía Social.**

**Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales (INE, ISTAC y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales)**

En línea con los resultados anteriores, y en base a una comparación relativa de la situación del mercado de trabajo canario respecto a la media nacional, es necesario incrementar los esfuerzos a favor de la mejora relativa de la mujer y los jóvenes en el mercado de trabajo y facilitar el acceso al mercado de trabajo de colectivos con dificultades como los inmigrantes.

Respecto al ritmo de convergencia, los principales indicadores del mercado de trabajo han ganado puntos respecto a su situación en 2000; ello queda reflejado en el gráfico 2 (los indicadores situados a la izquierda del eje de ordenadas '0' tienen un ritmo de convergencia inferior a la media española).

**Gráfico 10. Situación de Canarias respecto a la media española al final del período (España = 100), y grado de convergencia con respecto a dicha media, en los principales indicadores de Paro.**



Fuente: EPA (INE)

### 1.2.12. La formación de la población canaria.

El nivel de formación de la población canaria (Tabla 32), medido a través del porcentaje que representa la población entre 25 y 64 años con nivel de formación secundario o superior, se sitúa ligeramente por debajo de la media nacional y alejado de las regiones con mayor nivel de desarrollo en España (como Madrid, País Vasco, Navarra, Aragón, Cantabria o Cataluña).

Tabla 32. Nivel de formación alcanzado por la población adulta. Comparativa con España 2005.

		Analfabetos	Educación Primaria	Educación secundaria (1ª etapa)	Educación secundaria (2ª etapa)	Educación superior	Doctorado
España	Total	2,2	31,8	24,9	19,2	21,6	0,5
	Hombres	1,3	29,5	27	19,6	22	0,6
	Mujeres	2,9	34	22,8	18,8	21,2	0,3
Canarias	Total	2,6	28,5	27,7	21,4	19,4	0,4
	Hombres	2,0	27,7	29,0	21,4	19,3	0,6
	Mujeres	3,3	29,3	26,3	21,4	19,4	0,2

Fuente: INE.

Sin embargo, el porcentaje de alumnos/as matriculados en educación primaria y secundaria con respecto a la población total es superior en el caso de Canarias. No así en lo que respecta a la población universitaria, en cuyo caso los niveles son inferiores al referente nacional, aunque en los últimos años las diferencias entre ambos registros han tendido a converger.

No obstante, destaca un positivo aspecto que caracteriza el sistema educativo canario: la fortaleza de la Formación Profesional Reglada, que en número de alumnos/as representa un



peso más significativo en el sistema educativo que en España (en Canarias el alumnado matriculado en Formación Profesional, de grado medio y superior, representa el 7% del total de la población estudiantil, universitaria y no universitaria, frente al 6,5% en España). Situación que se ha consolidado en los últimos años (con el apoyo de los fondos procedentes del POI de Canarias, 2000-2006) con un crecimiento continuado del número de alumnos y una diversificación de la oferta educativa, en tanto desde una perspectiva nacional se ha experimentado un retroceso.

La actual formación profesional comprende dos subsistemas: la formación ocupacional y la formación continua. El primer sistema se ocupa de la formación de la población en situación de desempleo y es administrada por las autoridades laborales del Gobierno de Canarias, por su parte, la formación continua está dirigida a la población ocupada.

La formación profesional ocupacional (FPO) constituye una de las políticas activas de empleo, que pretende potenciar la inserción y reinserción profesional de los desempleados mediante una adquisición y/o puesta al día de sus competencias profesionales.

Durante el año 2004, el número de alumnos/as formados en cursos de formación ocupacional era de 15.643. El perfil tipo del alumnado es mujer (68,6% del total) y con una edad comprendida entre los 25 y 34 años. Respecto al nivel de estudios, la gran mayoría posee estudios secundarios de carácter general (66,2%) y de Formación Profesional de Grado superior (12,6%) lo que pone en evidencia significativas deficiencias en la formación de carácter práctico.

La formación profesional continua (FPC) está dirigida a los activos ocupados. Según la Fundación Tripartita para la formación en el empleo, el número de trabajadores/as que participaron en algún curso de formación en el año 2005 asciende a 32.479, lo que supone un crecimiento de 53,12 puntos porcentuales respecto al año anterior. Siguen este tipo de formación tan sólo un 4 % del total de la población trabajadora de la región.

Desde otra perspectiva, la calidad de la educación en el sistema educativo canario, medido por dos indicadores claves (el número de alumnos/as por profesor y la importancia del abandono escolar temprano) revela una mejora significativa en los últimos años.

La calidad de la formación recibida es muy difícil de cuantificar, sin embargo podemos aproximarnos a ella a través de una serie de parámetros. El primero es el número medio de alumnos/as por profesor, de acuerdo con el cual la Comunidad Autónoma tiene una calidad ligeramente superior a la de la media nacional. En Canarias el número medio de alumnos/as por profesor está en los 12,5 (frente al 12,8 de España), tras una disminución progresiva de más de 4 respecto del curso 1994-95. Por la titularidad del centro, son los centros de carácter público los que presentan una menor proporción alumno/profesor (11,6) frente a los centros privados (16,8).

Sin embargo, desde la perspectiva del parámetro abandono educativo temprano, que se mide a través del porcentaje de población de 18 y 24 años que no ha completado el nivel Educación

secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación, la comparativa resulta desfavorable para la región. Este porcentaje se eleva en el caso de Canarias al 34,4%, es decir más de 3,3 puntos porcentuales por encima de la media española, y muy alejado de los niveles medios de la UE para veinticinco países, donde se sitúa en el 15,6%. No obstante, cabe señalar que ha disminuido desde el 1994 en mayor medida (11 puntos) que la media nacional (5,2). El abandono escolar es más acusado entre los hombres (40,8) que entre las mujeres (27,9) para el año 2004.

### **1.2.13. Infraestructuras de transporte.**

---

El análisis global pone de manifiesto que el stock de infraestructuras de transportes, en relación con el PIB, resulta en Canarias inferior a la media española en un 12%, a pesar de que, en relación con la superficie, la dotación resulta considerablemente elevada.

Así, la dotación en infraestructuras de las Islas Canarias tiene como referente principal el intento de paliar la condición de ultraperiferidad y doble insularidad que caracteriza a la Comunidad Autónoma. Como consecuencia de ello, cuenta con una dotación por superficie superior, tanto en carreteras, como en aeropuertos y puertos (no así en el caso de los ferrocarriles).

Esta misma condición se observa en el caso de la existencia de aeropuertos (medido a través del stock de capital privado en términos constantes) relativizado por la población. Sin embargo, la importante densidad de población hace que la existencia de carreteras y puertos sea inferior en la Comunidad que en la media nacional.

De ello se deriva una necesidad de continuar avanzando en la dotación de infraestructuras, quedando en un plano prioritario la mejora de la calidad de las mismas. El Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte, a través del cual se pretende desarrollar una red de infraestructuras de transporte terrestre, marítimo y aéreo que mejore la interconexión entre las Islas, favoreciendo la creación de un único mercado regional global, y la conexión del Archipiélago con los territorios más próximos (España y Europa, pero también los países Africanos y la Macaronesia).

#### **a) Transporte por carretera.**

---

Una proporción muy elevada de las comunicaciones en el interior de las Islas tiene lugar por carreteras, construidas sobre una orografía a menudo complicada. Los casos de Tenerife y Gran Canaria han experimentado, en este ámbito, un desarrollo generalizado de las infraestructuras, materializado en una red de autovías y autopistas que facilitan de forma notable las comunicaciones. En el resto de Islas, la red de autovías y autopistas es más incipiente, aunque, en algunos casos, como el de Lanzarote o Fuerteventura, se observa una buena dotación de carreteras.

No obstante, en el caso canario conviene tener presente un rasgo diferencial: la importancia de los transportes marítimo y aéreo.

**b) Transporte marítimo.**

El sector de transportes en Canarias constituye una piedra angular en el desarrollo económico del Archipiélago. La única posibilidad de minimizar los efectos que la insularidad, la doble insularidad y la orografía generan sobre las economías insulares es a través del desarrollo de conexiones terrestres, marítimas y aéreas eficientes extra, inter e intra insulares.

Centrándonos en las dos últimas, el Libro Blanco del Transporte (Comisión Europea, 2001) considera la necesidad de fomentar el **transporte marítimo** de corta distancia mediante la creación de auténticas “autopistas del mar”, sobre todo, entre puertos que estén bien conectados con la red terrestre.

En el caso de Canarias, este tipo de autopistas del mar se pueden caracterizar como rutas de corta distancia o cabotaje, en las que se utilizan naves rápidas, con niveles de demanda importantes y con puertos de origen y destino con buenas conexiones intermodales.

El Archipiélago presenta algunas rutas que cumplen estas características, a saber: Agaete-Santa Cruz de Tenerife; Los Cristianos-San Sebastián de la Gomera y Corralejo-Playa Blanca. No obstante, la red de servicios de transporte marítimo interinsular dispone de más rutas que, aunque no cumplen esta configuración, por la dependencia de las mismas, deben ser consideradas.

Atendiendo a los datos de la Tabla 33, referidos a 2004, las principales relaciones marítimas se establecen entre las dos islas capitalinas y, a su vez, cada una de éstas con las islas respectivas a su provincia. No obstante, tanto Tenerife como Gran Canaria están conectadas por vía marítima con las islas no capitalinas de la otra provincia, si bien son rutas con un menor tráfico.

**Tabla 33: Matriz origen/destino de pasajeros interinsulares en transporte marítimo. Año 2004**

Procedencia / Destino	Gran Canaria	Tenerife	Fuerteventura	Lanzarote	La Palma	La Gomera	El Hierro
Gran Canaria	-	666.760	133.520	21.079	4.562	4.849	1.823
Tenerife	631.933	-	0	2.295	83.846	608.074	62.843
Fuerteventura	133.347	7.317	-	416.004	0	0	0
Lanzarote	20.000	10.104	411.678	-	0	0	0
La Palma	6.671	79.933	0	0	-	3.255	354
La Gomera	4.245	633.201	0	0	4.337	-	1.568
El Hierro	1.985	60.550	0	0	106	604	-

Fuente: ISTAC

En cuanto a las rutas más importantes, por volumen de pasajeros, éstas son descritas en las tablas siguientes. La de mayor importancia actual es la de Gran Canaria – Tenerife (y viceversa), con más de 660 mil pasajeros anuales, a pesar de los movimientos oscilatorios en

el número total anual, seguida de las conexiones Tenerife-La Gomera y Lanzarote-Fuerteventura.

A pesar de mostrar rutas densamente ocupadas, la estrechez de los mercados en Canarias condiciona a las empresas a obtener economías de escala en la producción o en el consumo de un bien o servicio, o incluso para el número de éstas que existan.

Por este motivo, agravado por la dispersión poblacional, en este sector se dan situaciones que han sido consideradas como monopolios naturales *per se*, aunque en algunos casos queda demostrado que el nivel de demanda efectiva no lo confirma como tal.

En estos casos, la competencia en el mercado, ha sido sustituida por la competencia *por el mercado*, utilizando los sistemas de concesión para operar en ciertas rutas (como por ejemplo, la ruta Agaete-Santa Cruz de Tenerife). Ello obliga a las autoridades a un nivel de regulación que, en otras condiciones geográficas o económicas, no tendrían lugar.

En cuanto a las **relaciones marítimas entre Canarias y el resto de España**, fundamentalmente la Península, la situación es muy diferente a la descrita para el transporte interinsular. En primer lugar, el uso de las rutas marítimas no es tan intenso como entre islas. En segundo término, y motivado por el anterior, difieren en la tipología de su uso. Mientras que el transporte interinsular tiene un carácter tanto de pasajeros como de mercancías, las relaciones marítimas con la Península están más enfocadas hacia el transporte de mercancías. Y por último, el número de empresas que operan en las líneas interinsulares es mayor al de Canarias-Península.

En la Tabla 34 se muestra la evolución en el número de pasajeros desembarcados en Canarias, según destino. Del total de pasajeros, para el año 2004, ni siquiera un uno por ciento de los mismos procedían de la Península y, más concretamente, del puerto de Cádiz, puerto éste que supone el principal origen y destino de los pasajeros llegados y salidos de Canarias, respectivamente. Esta baja representación se ha mantenido, al menos para los años considerados en la tabla (2000-2004).

**Tabla 34: Evolución en el número de pasajeros entrados a puertos de Canarias, 2000-2004**

	2000	2001	2002	2003	2004
Lanzarote	403.295	327.305	384.971	405.284	441.783
Fuerteventura	483.341	449.866	495.963	521.836	556.668
Gran Canaria	860.523	801.347	735.027	752.807	832.593
Tenerife	1.448.307	1.455.287	1.414.090	1.455.034	1.388.991
La Gomera	639.911	624.144	606.203	64.548	643.351
La Palma	104.219	91.438	93.204	93.146	90.213
El Hierro	7.858	80.693	7.474	73.928	63.245
Resto de España	14.653	13.292	14.996	12.743	13.582 (*)
<b>TOTAL INTERINSULAR</b>	<b>4.018.176</b>	<b>3.830.080</b>	<b>3.804.198</b>	<b>3.947.515</b>	<b>4.016.844</b>
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	<b>14.653</b>	<b>13.292</b>	<b>14.996</b>	<b>12.743</b>	<b>13.582</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.032.829</b>	<b>3.843.372</b>	<b>3.819.194</b>	<b>3.960.258</b>	<b>4.030.426</b>

Fuente: ISTAC.

Una segunda característica de este tipo de tráficos es que la relación entre pasajeros embarcados y desembarcados no es unitaria. Así, mientras que en el puerto de La Palma por cada persona desembarcada y embarcan 1,18 pasajeros, en los principales de Gran Canaria y Santa Cruz la relación es inversa: por cada persona desembarcada y embarcan 0,92 y 0,89 respectivamente. El puerto de Arrecife tiene una relación muy diferente al resto: por cada pasajero desembarcado, embarcan 4,59.

Por lo que respecta al transporte de mercancías en los puertos canarios mantienen una tasa de crecimiento notablemente superior a la media para el período 2000-2003 (un 21,5% frente al 11,8%). Por años, los distintos puertos mantienen una tasa de crecimiento positiva en todos los puertos, con la única excepción del Puerto de Santa Cruz de la Palma.

Este crecimiento plantea la necesidad de mantenimiento y modernización constante de las infraestructuras portuarias en las islas.

Tabla 35. Tráfico de mercancías (cargadas, descargadas y transbordadas) en los puertos. 2000-2003. (tms.)

	2000	2001	2002	2003
P. de Arrecife	1.441.332	1.483.037	1.514.474	1.575.483
P. del Rosario	1.121.091	1.211.558	1.311.047	1.435.104
P. de la Luz y Las Palmas	10.482.091	11.987.876	12.370.717	15.201.168
P. de Santa Cruz de Tenerife	14.307.299	14.484.270	14.687.627	15.202.775
P. de Los Cristianos	363.107	378.092	390.232	456.411
P. de San Sebastián de la Gomera	222.396	241.717	244.153	292.522
P. de Santa Cruz de la Palma	891.657	891.797	889.623	876.816
P. de la Estaca	96.525	100.820	97.240	116.372
<b>TOTAL</b>	<b>28.925.498</b>	<b>30.779.167</b>	<b>31.505.113</b>	<b>35.156.651</b>

Fuente: ISTAC.

### c) Transporte aéreo.

La otra piedra angular en el transporte canario es el **sector aéreo**. Su configuración es similar a la del transporte marítimo. Así, las islas capitalinas se encuentran conectadas entre sí y éstas a su vez con las islas de su provincia y las islas de la provincia vecina. No muy importantes son las rutas entre islas no capitalinas.

Al igual que en el marítimo, en el transporte aéreo existen varias rutas que resaltan sobre el resto por sus considerables niveles de demanda, como son: Gran Canaria-Tenerife; Gran Canaria-Fuerteventura, Tenerife-La Palma y Gran Canaria-Lanzarote. Cada una de estas rutas tienen un volumen de pasajeros cercano al medio millón, niveles propios de rutas de mayor distancia y que han mostrado unas tasas de variación anuales superiores al 15 por ciento en algunos casos.

A pesar del proceso desregulador llevado a cabo en los últimos años, el transporte aéreo muestra la declaración de obligación de servicio público aplicada a todas las rutas desde 1998. Esta declaración supone regular nuevamente aspectos como las tarifas, frecuencias o la

capacidad, lo que condiciona el nivel de competencia en este sector, máxime dada la existencia de rutas de demanda fuerte.

Atendiendo a los datos para 2004 y como comentamos anteriormente, las islas capitalinas están conectadas entre sí y éstas, a su vez, con las islas de su provincia y las islas de la provincia vecina. También hay conexiones, menos frecuentes, entre islas periféricas de una misma provincia, aunque con densidades de demanda débiles (Tabla 36)

**Tabla 36: Matriz origen/destino de pasajeros interinsulares en transporte aéreo. Año 2004**

Procedencia / Destino	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Gomera	La Palma	El Hierro
Lanzarote	-	48.912	250.202	137.416	22	9.398	0
Fuerteventura	6.190	-	265.649	74.517	0	954	0
Gran Canaria	249.715	267.673	-	288.325	8.570	47.437	10.052
Tenerife	147.636	88.692	292.317	-	6.461	262.169	58.013
La Gomera	0	0	8.477	6.578	-	0	0
La Palma	3.347	3.457	44.041	263.089	11	-	2.357
El Hierro	0	0	9.929	59.563	28	2.341	-

Fuente: ISTAC.

En cuanto a la evolución del tráfico interinsular en los últimos años, destacan las cuatro rutas antes mencionadas y que se equiparan en el número de viajeros a rutas más largas que las interinsulares. Además hay un segundo grupo de rutas con niveles de demanda sustanciales, como son las de Tenerife con Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro. La conexión entre Gran Canaria y La Palma presenta también un nivel de demanda cercano a los cien mil pasajeros anuales.

Las rutas con la Península están concentradas, igualmente, en las dos islas capitalinas, aunque es la isla de Tenerife, si atendemos al número de destinos disponibles y a los niveles de pasajeros transportados a través de sus dos aeropuertos, la que dispone de un mayor nivel de conectividad (Tabla 37). La mayor parte de los pasajeros (el 62,1%) proceden de Madrid, especialmente en el caso de Fuerteventura, pero también en Gran Canaria y Lanzarote. Los aeropuertos de Tenerife muestran, sin embargo, una mayor diversidad en el origen de sus pasajeros.

**Tabla 37: Total pasajeros de España a las Islas Canarias. Año 2004**

	Número de viajeros
Tenerife	3.139.453
Gran Canaria	1.911.012
Fuerteventura	378.532
Lanzarote	943.514
La Palma	94.046

Fuente: AENA.

En cuanto al resto de rutas (internacionales), las dos islas capitalinas muestran un mayor número de conexiones, principalmente la isla de Tenerife, como queda de manifiesto en la Tabla 38, donde se recoge el número de pasajeros que tienen como destino u origen un aeropuerto canario y vuelan en rutas internacionales. Por nacionalidades, destaca la presencia del turismo inglés, que acude mayoritariamente a las Islas en vuelos no regulares. Sobresale, en particular, el número de pasajeros que enlaza en Tenerife Sur con procedencia o destino en los aeropuertos de Londres Stansted y de Nottingham (con un millón y medio de pasajeros anuales). Por su parte, el turismo escandinavo utiliza vuelos no regulares, al contrario que el alemán, que utiliza vuelos regulares.

**Tabla 38. Número de pasajeros que tienen un destino u origen internacional. Miles de personas, 2004.**

	Destino Internacional
Gran Canaria	5.624
Tenerife-Sur	6.778
Lanzarote	3.597
Tenerife-Norte	171
Fuerteventura	2.756
Islas Canarias	18.926

Fuente: INE.

Por aeropuertos, los de Gran Canaria, Tenerife Sur, Lanzarote y Fuerteventura se sitúan en las once primeras posiciones del ranking nacional por número de pasajeros (representando de forma conjunta el 21,7% del tráfico total de pasajeros, del cual el 11,7% corresponde al aeropuerto de Gran Canaria). En términos generales, el tráfico ha crecido en los últimos años, a excepción de Tenerife Sur que presenta disminuciones en el número de pasajeros (en este caso compensados por los incrementos que experimentan Tenerife Norte, y Fuerteventura, con un descenso en 2004).

#### **1.2.14. Infraestructura social.**

El déficit de infraestructuras sociales que caracteriza a las Islas Canarias es el resultado directo de las peculiaridades territoriales del archipiélago, que generan la necesidad de una dotación de infraestructuras sanitarias y educativas, guarderías, infraestructuras de atención a la tercera edad, etc., superiores a la media nacional. Situación que, además se ve agravada por el rápido

crecimiento experimentado por la población residente y turista de la región, que, asimismo, es superior a la del conjunto de España.

En el caso particular de las infraestructuras sanitarias, en la actualidad (de acuerdo con la información estadística aportada por las *Estadísticas de Indicadores Hospitalarios* del INE) la dotación de hospitales así como de camas hospitalarias en funcionamiento relativizadas por la población resultan superiores en el Archipiélago que en el conjunto del país.

No obstante, tal y como queda de manifiesto en el *Plan de Infraestructuras Sanitarias* del Servicio Canario de Salud, en el territorio insular se dan una serie de condiciones, tanto por el lado de la demanda como por el lado de la oferta que justifican la necesidad de continuar mejorando la dotación de infraestructuras sanitarias en Canarias:

- **Evolución de la demanda:**
  - ✓ La demanda esperada, estimada en función de la demanda actual y de su evolución reciente conocida a través de los estudios preliminares, resulta elevada si tenemos en cuenta la evolución no sólo de la población residente, sino también de la itinerante.
- **Factores condicionantes por el lado de la oferta.**
  - ✓ Particularidades territoriales del Archipiélago que marcan la necesidad de establecer centros para grupos de población inferiores a la media nacional.
  - ✓ Elevada edad de los centros.
  - ✓ Capacidad no acorde con la demanda.
  - ✓ Causas funcionales: la gama de servicios a ofertar en cada recurso concreto en función de su nivel y destino asistencial.

De todo ello se deduce la necesidad de actuar en dos áreas fundamentales:

- ⇒ De ampliación y remodelación de estructuras ya existentes.
- ⇒ De dotación de nuevos recursos.

**Tabla 39. Indicadores hospitalarios.**

	TOTAL	Canarias
Hospitales (por cada 100.000 habitantes)	1,84	2,61
Camas en funcionamiento (por cada 1.000 habitantes)	3,54	4,22 (*)
Porcentaje de ocupación	80,79	82,47

(\*) El dato correspondiente al año 2004 de la fuente "Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado". INE y MSC, asciende a 4,4

Fuente: Estadística de Indicadores hospitalarios (2002) INE.

En este contexto, el reto de futuro de la sanidad canaria es el "continuar prestando asistencia sanitaria a todos los ciudadanos canarios en respuesta a sus necesidades de salud, con la calidad y seguridad que permiten los conocimientos y la tecnología actuales, sin que el coste que comporta ponga en peligro la prestación pública tal como hoy la conocemos, lleve a su deterioro o la haga inaccesible". Este objetivo requiere un importante esfuerzo inversor por parte de las autoridades competentes en esta materia.



Esto hace necesario establecer una distribución territorial del gasto en inversiones de infraestructuras que garanticen la cobertura, tomando en consideración varios criterios: la población protegida, así como la necesidad derivada de ella, y la insularidad.

### 1.2.15. Investigación y Desarrollo.

En el nuevo contexto de Programación para el período 2007-2013 las variables vinculadas a la I+D+i cobran una importancia creciente. El impulso realizado desde la Agenda de Lisboa y Gotemburgo, hace que los esfuerzos realizados desde las regiones en relación con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, al igual que en relación con la formación y empleabilidad de la población activa, se sitúan en primera línea en la política regional.

La inversión en I+D es una de las principales debilidades de las Islas Canarias, representando, en términos de porcentaje sobre el PIB a precios de mercado corrientes, el 0,58%, muy por debajo del nivel nacional (1,07), a pesar del importante esfuerzo realizado en los últimos años y que sitúa el incremento experimentado en el archipiélago notablemente por encima de la media, de acuerdo con los datos aportados por el INE. Este esfuerzo, asimismo, ha permitido una aproximación de la situación canaria a la nacional y, especialmente a la europea, en términos per cápita, a pesar del importante crecimiento de la población observado en el Archipiélago (pasando de representar el 18,7% del gasto por habitante en la UE en el año 2000 al 23,8% en 2004).

Tabla 40. Inversión en I+D como porcentaje del PIB en Canarias. Evolución 2000-2004.

	2000	2004	Tasa de variación 2000-04
Canarias	0,49	0,58	18,4%
España	0,94	1,07	13,8%
EU-25	1,88	1,9	1,1%

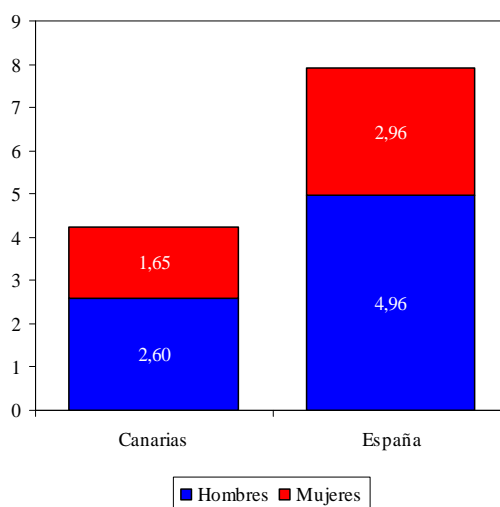
Fuente: INE y Eurostat.

Desde la perspectiva empresarial, la proporción de gasto en I+D realizado por las empresas canarias resulta, asimismo, muy reducida en términos comparativos con el referente español (21,47% en Canarias, frente al 54,51%) y en relación con el resto de las comunidades autónomas, situándose, junto con Baleares, en los estratos más bajos.

El personal dedicado a I+D revela dos hechos diferenciales con respecto al referente nacional:

- De un lado, replicado la situación del gasto en I+D, el volumen de trabajadores/as dedicados a la I+D+i es notablemente inferior a la media nacional (Gráfico 11), y representa menos de un tercio del referente de la Unión Europea.
- La presencia de la mujer resulta ligeramente más importante en Canarias, aunque lejos de ser igualitaria (representando el 39% del total frente al 37% nacional).

**Gráfico 11. Personal dedicado a I+D en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2004.(Porcentajes sobre el total de ocupados).**



**Fuente: INE.**

- Este patrón se reproduce en el caso de los investigadores, si bien las diferencias se reducen con respecto a España y la Unión Europea. En este ámbito, una característica básica del sistema de ciencia y tecnología canario es que prácticamente todos los investigadores pertenecen al Sector Público (un 97%, frente al 68% español, que ya resulta un dato elevado en relación al 49% de la UE).

Los resultados obtenidos en materia de I+D+i son un fiel reflejo de las dos características que definen la inversión en I+D+i en Canarias en los últimos años: se mantiene una posición relativa alejada de la media nacional y, especialmente europea, aunque el importante esfuerzo realizado en los últimos años ha permitido una mejora.

Las dificultades para aproximarse a los referentes nacional y, especialmente europeo, se centran en factores como la ausencia de una cultura de la innovación, escasez de capital humano altamente cualificado, esfuerzos en I+D poco especializados, falta de eficacia y eficiencia del fomento de la I+D+i, como consecuencia de que no se han adoptado los instrumentos más adecuados en cada momento y falta de coordinación entre los agentes participantes en el sistema de I+D+i, entre otros.

#### **1.2.16. El desarrollo urbano y local.**

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 tal y como señalan las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no solo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones<sup>6</sup>, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el

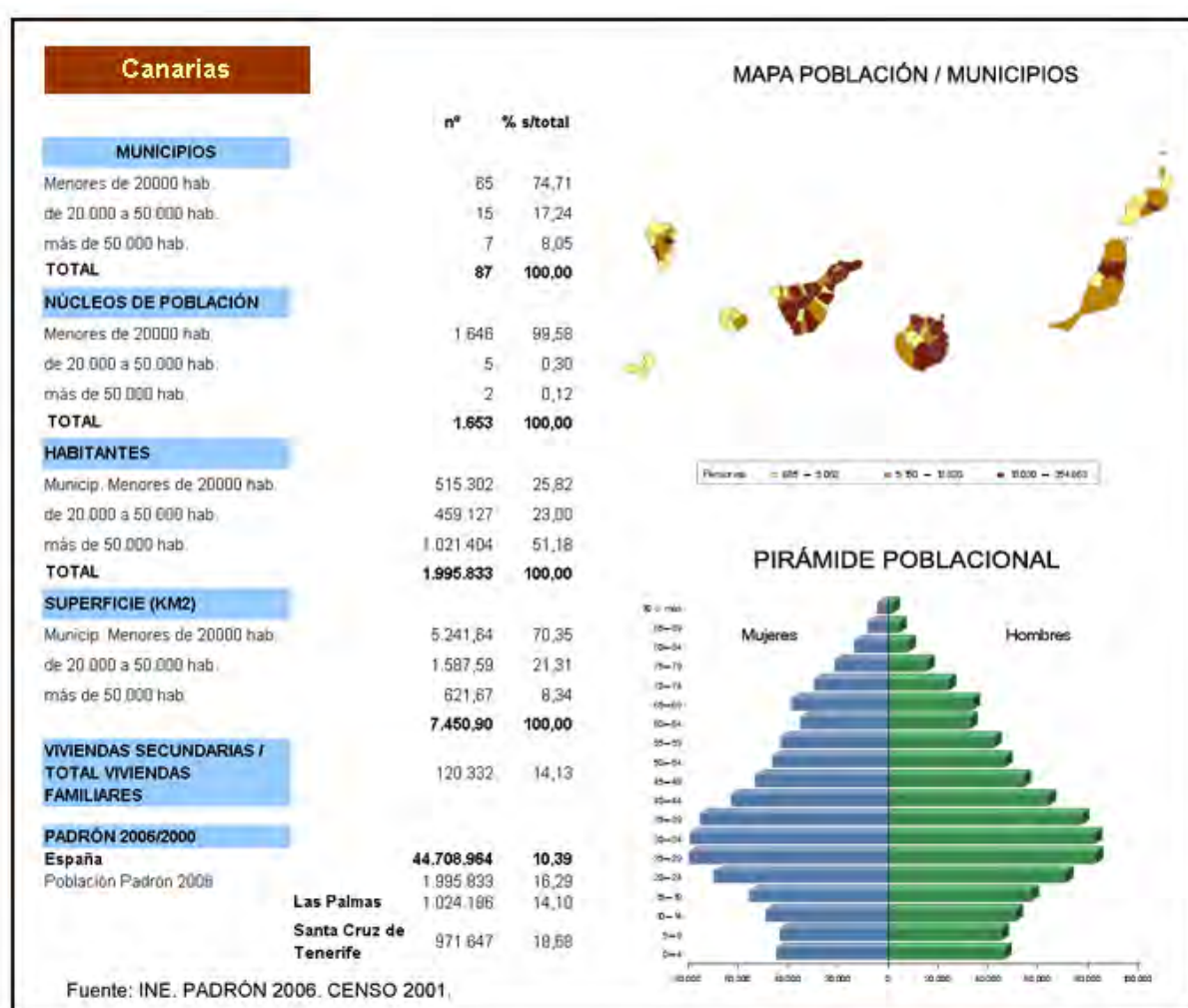
---

<sup>6</sup> Com (2006) 385 final.

desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

En territorio de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Autónoma de Canarias, pueden distinguirse tres ámbitos urbanos:

- Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 51,2% de la población y suponen el 8,3% del territorio de la región.
- Áreas urbanas entre 20.000 y 50.000 habitantes que suponen el 23% de la población y el 21,3% del territorio.
- Pequeñas áreas urbanas de menos de 20.000 habitantes y áreas rurales, que suponen el 25,8% de la población y el 70,35% del territorio.



A la luz de estos datos, se puede deducir el tipo de retos a los que se enfrentan las ciudades en cuanto a movilidad, accesibilidad, suministro de servicios básicos, elevado consumo de recursos, y cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No

obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.
- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

#### **1.2.17. Análisis de las prioridades horizontales.**

---

##### **a) Medio ambiente.**

---

##### **a.1) Biodiversidad.**

---

Las Islas Canarias presentan algunos rasgos diferenciales que confieren un valor excepcional a su patrimonio natural: su situación geográfica, próxima a dos continentes, su naturaleza volcánica y su diversidad climática. Muestra de esta riqueza natural es la gran variedad de hábitats y biodiversidad que caracteriza a las Islas, donde existe una diversidad de 11.600 especies terrestres, de las cuales 3700 son endémicas del Archipiélago.

Prueba de la importancia concedida a la biodiversidad en el Archipiélago es que constituye, junto con Azores y Madeira, los principales referentes en la aplicación de la Directiva de Hábitats. En el territorio canario se han declarado, en este ámbito, un total de 174 lugares de importancia comunitaria y 27 zonas de especial protección para las aves.

No obstante, la propia condición de archipiélago, con la consiguiente vulnerabilidad de los sistemas insulares, unido a la presión ejercida por la elevada densidad de población y la llegada significativa de inmigrantes y turistas, hace que su ecosistema se enfrente unos riesgos significativos. Por ello, entre las prioridades regionales se encuentra el objetivo de conservar la biodiversidad canaria a través de la protección y gestión de las áreas naturales más representativas y de la fauna y flora silvestre. En definitiva, se trata de dar una perspectiva

sostenible al desarrollo regional, estructurado en torno a tres pilares, el económico, el social y el medioambiental, de modo que en este contexto, se trata de aunar *“la conservación de la naturaleza con el desarrollo sostenible de la región, la investigación y el seguimiento del medio ambiente en el ámbito internacional”*.

## **a.2) Uso de los recursos: agua y energía.**

---

### **a.2.1) Agua.**

Uno de los rasgos que caracteriza el territorio canario es la escasez de recursos naturales estratégicos como son el agua, la energía o el suelo, como pone de manifiesto la información estadística: un 13% menos de agua disponible por habitante que la media de España, un 22% menos de potencia instalada de energía eléctrica en relación al PIB que la media de España y más del triple de la densidad de población media nacional.

En la actualidad, y tras un importante proceso de cambio en el que se ha reducido, de forma notable, la utilización de **agua** para usos agrarios, la demanda urbana y turística de agua se ha situado en un plano principal, manteniendo una senda de crecimiento constante, en un contexto en el que el consumo no agrícola de agua representa en torno al 50% (de acuerdo con los datos aportados por el INE).

Debido al incremento continuo del consumo del agua, cada vez es más necesario utilizar este recurso disponible de la forma más eficiente. Dos indicadores de la eficiencia de la gestión del agua pueden ser la pérdida de agua en el proceso de distribución y el volumen de aguas residuales tratadas. En relación con el primero de ellos, se observa que Canarias se sitúa ligeramente por debajo de la media, tras una reducción real de la pérdida de agua en miles de metros cúbicos que ha permitido situarse por debajo del umbral de la media nacional. No obstante, se plantea la necesidad de continuar avanzando en este sentido.

En relación con las aguas residuales tratadas, el volumen de metros cúbicos por día se ha incrementado entre el año 2000 y el 2003 en un 23,7% frente a la tasa nacional del 9,5%. Sin embargo, el análisis en términos relativos, en relación con la población, pone de manifiesto una situación de necesidad, dado que resulta la Comunidad Autónoma con unos índices menos favorables (frente a los 0,38 metros cúbicos por día y persona de la referencia nacional, en Canarias el agua residual tratada representa únicamente 0,11 metros cúbicos por día y persona).

De ello se deriva, entre los retos de las Islas, el tratamiento de aguas residuales, así como su reutilización. Estas aguas residuales, no potables, pueden utilizarse sin riesgos para uso agrícola, riego de parques y jardines, sistemas de refrigeración u otros usos industriales.

La escasez característica ha llevado a buscar vías de aprovechamiento de agua alternativas, hasta el punto de situarse la desalación como la tercera vía en importancia en obtención de agua, sólo por detrás de los pozos y las galerías en la Comunidad Autónoma.

Entre los indicadores relativos a los recursos hídricos no se incluyen indicadores representativos sobre los precios de los diferentes usos del agua, debido a la dificultad técnica para disponer de ellos en el momento de elaborar el Programa Operativo. No obstante, se incluirá información relevante al respecto en los sucesivos informes anuales.

Tabla 41. Indicadores básicos del Agua en Canarias.

		Indicador	Unidad	España	Canarias
Recogida y tratamiento de las aguas residuales		Volumen de aguas residuales recogidas	Metro cúbico/día	17.610.443	270.007
		Volumen de aguas residuales tratadas	Metro cúbico/día	16.305.821	209.647
		Volumen total de agua vertida	Metro cúbico/día	16.512.206	188.229
		Volumen total de agua reutilizada	Metro cúbico/día	1.077.842	81.777
		Importe total de los gastos en inversión de la recogida y trat. de aguas residuales(miles de euros)	Metro cúbico/día	284.679	3.919
		Importe total de las cuotas de saneamiento y depuración	Miles de euros	1.218.060	47.324
Capacidad y caudal tratado en las plantas de tratamiento		Capacidad de las plantas de tratamiento	Metro cúbico/día	20.867.925	485.326
		Caudal tratado	Metro cúbico/día	16.305.821	209.647
Distribución por grandes grupos de usuarios y comunidad autónoma.		Volumen total de agua controlada y distribuida para abastec. público (por grandes grupos de usuarios)	miles de metros cúbicos	4.042.399	177.253
		-Sectores económicos	miles de metros cúbicos	969.340	56.044
		-Hogares	miles de metros cúbicos	2.700.928	102.815
		-Consumos municipales	miles de metros cúbicos	304.704	12.173
		-Otros	miles de metros cúbicos	67.427	6.221
		Agua perdida en la red de distribución	miles de metros cúbicos	881.064	42.528
		Importe total del agua distribuida	Miles de euros	2.647.852	242.601
Disponibilidad total de agua potabilizada por volumen total de agua disponible potabilizada y comunidad autónoma.		TOTAL	miles de metros cúbicos	6.004.371	272.562
		Volumen de agua disponible para su potabilización	miles de metros cúbicos	4.970.463	193.797
		Volumen de agua potabilizada adquirida a otras empresas	miles de metros cúbicos	1.292.445	84.812
		Volumen de agua potabilizada suministrada por otras empresas	miles de metros cúbicos	258.537	6.047
Disponibilidad total de agua no potabilizada por captación y volumen de agua adquirida y suministrada y comunidad autónoma.		TOTAL	miles de metros cúbicos	4.970.463	193.797
		Captación total realizada por la propia empresa	miles de metros cúbicos	4.193.613	135.486
		Volumen de agua adquirida a otras unidades	miles de metros cúbicos	787.062	58.344
		Volumen de agua suministrada por otras empresas	miles de metros cúbicos	26.339	33
Captación realizada por la propia empresa por tipo de recurso y comunidad autónoma.		TOTAL	miles de metros cúbicos	4.193.613	135.486
		Aguas superficiales	miles de metros cúbicos	2.968.616	17.226
		Aguas subterráneas	miles de metros cúbicos	1.094.961	39.025
		Desalación	miles de metros cúbicos	119.824	78.051
		Otros tipos de recursos hídricos	miles de metros cúbicos	10.212	1.184
Características de las aguas residuales antes y después del tratamiento por tratamiento, clase de indicador y comunidad autónoma.	Antes	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Miligramo/litro	609,7	1.036,7
		Demanda Bloquímica de Oxígeno (DBO5)		311,6	601,3
		Sólidos en suspensión		298,9	389,7
		Nitrógeno total		41,7	23,1
		Fósforo total		12,5	7,7
		Metales		0,7	0,0
	Después	Demanda Química de Oxígeno (DQO)		72,8	116,0
		Demanda Bloquímica de Oxígeno (DBO5)		24,6	56,7
		Sólidos en suspensión		22,2	34,7
		Nitrógeno total		19,2	12,6
		Fósforo total		5,5	3,7
		Metales		0,1	0,0

Fuente: INE.



#### a.2.2) Energía.

El paisaje energético canario se caracteriza por cuatro rasgos esenciales:

- El crecimiento continuado del consumo de energía, que, no obstante, se ha moderado a partir del año 2000. Sin embargo, esta variación se mantiene por debajo del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma, lo que ha permitido una reducción en la intensidad energética.

La demanda energética se concentra, esencialmente, en las islas capitalinas (que representan el 80% del consumo total de energía final) y, por tipos de productos, en los derivados del petróleo (que ascienden al 81,8% de la demanda de energía final).

- En relación con los sectores productivos, el principal consumidor es el sector de los transportes que aglutina, aproximadamente, el 50% de la demanda. Especialmente importantes resultan, en este contexto, los sectores de transporte terrestre y aéreo.
- La gran dependencia del exterior en la provisión de energía. Déficit que se ha agravado en los últimos años, como consecuencia del incremento de la producción regional inferior a la demanda.
- La escasa significación de las energías renovables (un 7% de producción de potencia eléctrica instalada).

En el ámbito de las **energías renovables**, el déficit inicial (que supone una potencia instalada por habitante muy inferior a la media nacional) y las condiciones geográficas y climáticas de las Islas Canarias abren una oportunidad en el aprovechamiento de las condiciones favorables para la implantación de energías renovables como la eólica y la solar. De forma particular, el potencial de desarrollo por tipos de energías renovables (de acuerdo con la información aportada por el Plan Energético de Canarias), destaca en varias áreas:

- ✓ Energía eólica: Como consecuencia de la presencia de los vientos alisios, las Islas Canarias presentan un importante potencial, aunque condicionado por las restricciones territoriales, económicas y técnicas.
- ✓ Energía solar fotovoltaica: En la actualidad la energía solar fotovoltaica ha conseguido un importante desarrollo, principalmente en la electrificación rural y el alumbrado público.
- ✓ Biogás: Se está produciendo a través de dos vías: los residuos sólidos urbanos y la depuración de aguas residuales urbanas.
- ✓ Adicionalmente, existe un importante campo de actuación en la energía de las olas, la energía solar térmica o la energía geotérmica, entre otras.

A ello habría que añadir la importante generación de **residuos productivos**, con los efectos negativos asociados para el medioambiente, y de especial relevancia si tenemos en cuenta la escasez de territorio que condiciona la evolución económica de Canarias. Frente a ello, la Comunidad Autónoma se caracteriza por presentar una elevada tasa de recogida selectiva de residuos (136,8% de la media nacional) y, aunque en menor medida, de residuos mezclados

(104,1%) como consecuencia de los avances realizados en los últimos años que han permitido controlar parcialmente el problema. No obstante, continúa vigente la necesidad de promover una mayor protección del medio ambiente, habida cuenta de su fragilidad natural y de su importancia para las condiciones de vida de la población (tal y como establece la Comisión).

Ampliando los datos relativos a la generación de los residuos, la tabla siguiente (Tabla 42) muestra la cantidad de residuos que han sido recogidos, en kilogramos por habitante y año. Como se desprende de los datos ofrecidos por el INE, ni para Canarias ni para España muestran una tendencia en algún sentido (positiva, negativa o sin crecimiento). De hecho, en cuanto a residuos mezclados, mientras en España oscila, en Canarias para los tres últimos años disponibles ha mostrado tasas de variación anuales negativas. Igualmente sucede con el papel y cartón y con el vidrio en las Islas.

*Tabla 42: Cantidad de residuos recogidos por periodo. Canarias y España. 1998-2003.*  
*Kilogramos/habitante/año*

Año	Región	Residuos mezclados	Papel y cartón	Vidrio	Plástico
1998	Canarias	726,0	15,4	15,1	-
	España	527,0	11,8	13,1	1,5
1999	Canarias	710,0	18,7	15,6	5,9
	España	570,0	12,9	12,6	2,7
2000	Canarias	740,0	16,9	16,4	0,0
	España	588,0	14,5	15,1	13,0
2001	Canarias	665,0	20,4	18,6	5,2
	España	565,8	15,9	15,6	14,8
2002	Canarias	653,0	19,5	17,6	-
	España	581,0	16,3	14,8	-
2003	Canarias	599,0	15,1	10,0	-
	España	576,0	15,2	11,8	-

*Fuente: INE. Elaboración propia*

El problema usual que produce la generación de residuos se agrava en los territorios insulares, donde la escasez de suelo y los impactos ambientales que conlleva afectan, no sólo en indicadores medioambientales, sino también negativamente sobre el turismo, que ya denominamos como principal motor de la economía canaria.

En este sentido, muchos de los residuos generados no pueden ser tratados en las propias Islas, estableciéndose entonces un proceso de “exportación” de los mismos hacia aquellas plantas de tratamientos, habitualmente situadas en la Península Ibérica. Así, mientras que en España el 12 por ciento de los residuos domésticos y similares son enviados a vertedero, en Canarias, para ese mismo concepto, sólo el 1,7 por ciento de los gestionados por la misma empresa son llevados a vertedero (Indicadores ambientales, INE).

Respecto a la generación de residuos industriales, con datos de 2003, la participación de Canarias es más modesta incluso que su peso en el sector industrial conforme al total nacional. Así, las industrias del Archipiélago generaron el 0,23 por ciento del total de residuos no peligrosos y el 0,37 del total de peligrosos, ambos respecto a la variable toneladas totales.

La producción de gas natural se propuso en 1989 como *alternativa más eficiente* al petróleo. Sin embargo su puesta en la práctica sufre un importante retraso que ha hecho que en el último Plan Energético de Canarias reciba un notable impulso, estableciendo la producción de gas natural como una de sus prioridades con el objetivo de contribuir de forma decidida a la diversificación de la oferta energética.

En este lapso temporal se han desarrollado unidades de ciclo combinado que han puesto de manifiesto una debilidad a tener en cuenta (tal y como ha recogido el propio PECAN): el tamaño de dichas unidades, dado que su funcionamiento a pleno rendimiento provocaría interrupciones en el suministro. En consecuencia, el PECAN establece que es conveniente *“actualizar la estrategia de generación eléctrica en las islas, teniendo en cuenta la disponibilidad en el tiempo de gas natural y el tamaño de las unidades de ciclo combinado, de forma que no se ponga en riesgo la continuidad del suministro, no se provoquen tensiones innecesaria sobre la estructura de costes del sistema eléctrico canario y se contribuya de la mejor forma posible a alcanzar los objetivos de uso racional de la energía y de reducción de emisiones”*.

Dada la importancia de avanzar en la línea del ahorro y la eficacia energéticas, ambos serán criterios a tomar en consideración en la selección de las actuaciones a llevar a cabo en el marco de este Programa.

### **a.3) Prevención de riesgos.**

---

Las Islas Canarias son la única región de España con vulcanismo activo donde ha habido erupciones volcánicas. De hecho, constituyen uno de los archipiélagos con mayor historia eruptiva, aunque en la actualidad el riesgo de actividad es reducido. Por islas, los mayores riesgos se presentan en Tenerife, La Palma, Lanzarote y Hierro y, en menor medida, en Fuerteventura y Gran Canaria.

En este contexto, la prevención contra el riesgo que suponen los volcanes en las Islas Canarias ha llevado a plantear la necesidad de la creación de un instituto vulcanológico que se encargue de la investigación y la prevención en esta materia.

Adicionalmente, con el fin de perfeccionar los medios y procedimientos para hacer frente a los riesgos, en 2006 se aprobarán dos Planes Estatales de Protección Civil sobre riesgo volcánico y sísmico (aunque en relación con este último aspecto, el índice de riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias resulta inferior a la media nacional, constituye en la práctica un peligro que es necesario prever).

Desde otra perspectiva, los incendios forestales constituyen un importante problema ecológico y social que en Canarias, al igual que en el resto de España, ha adquirido unas dimensiones significativas: los datos correspondientes al año 2005 establecen que un 0,3% del territorio insular se ha visto afectado por un incendio forestal. En este ámbito, las actuaciones del Gobierno Canario se enmarcan dentro del Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA), aprobado en 1997, y que ha sido objeto de

una reciente revisión por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias (Consejería de Presidencia y Justicia).

**b) Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.**

Las diferencias de género son una de las características del mercado de trabajo español y por ende del canario (Tabla 43). Si bien el número de hombres y mujeres que forman parte de la población entre 16 y 64 años es similar, **las cifras en las categorías de activos, ocupados y desempleados son más desfavorables para las mujeres.**

*Tabla 43. Tasa de actividad, ocupación, paro y temporalidad de las mujeres en comparación con las de los varones, 2005.*

	Canarias		España	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Tasa de actividad	70,2	48,7	68,8	46,41
Tasa de ocupación	63,3	41,7	62,52	40,77
Tasa de paro	9,8	14,4	7,05	12,17
Tasa de temporalidad	37,8	40,3	31,7	35,7

Fuente: INE, EPA.

A pesar de que está lejos la igualdad en la participación laboral, las tasas de actividad y ocupación femenina han ido creciendo significativamente a lo largo de los últimos cinco años, pasando de 43,5 (tasa de actividad) y 35,1 (tasa de ocupación) en 2000 a 48,7 y 41,7 respectivamente, en 2005.

A escala regional, **las tasas de actividad y empleo masculinas son más de 21 puntos porcentuales superiores a las femeninas**, mientras que la situación se invierte para la tasa de paro, pues la femenina (14,4%) supera a la masculina (9,8%).

**Las diferencias salariales entre hombres y mujeres son evidentes** en cada actividad económica y ocupación; en todas ellas, las mujeres tienen un salario inferior (Tabla 44) a los hombres. El salario bruto anual medio de las mujeres de Canarias fue el 79% de los hombres, ganando una media de 4.000 euros menos que los hombres. Aunque esta diferencia es de las más bajas de España (tan sólo por debajo de Extremadura) sigue siendo muy significativa.

La constatación de esta diferencia entre los salarios percibidos por hombres y mujeres es el resultado de la discriminación por género en dos ámbitos diferentes. No sólo las mujeres tienen salarios más bajos que el resto de sus compañeros, sino que también ocupan puestos y categorías profesionales inferiores a pesar de poseer una cualificación igual o superior a la de sus compañeros. Por lo tanto, se produce una **doble desigualdad, salarios menores y menos oportunidades de ocupar categorías y puestos de trabajos de mayor responsabilidad y de dirección.**

Tabla 44. Estructura salarial: diferencias por género en las Comunidades Autónomas, 2002.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencias hombres y mujeres
Andalucía	17.793,49	19.404,43	14.478,80	4.925,63
Aragón	19.281,97	22.204,04	14.064,39	8.139,65
Principado de Asturias	19.838,45	22.114,05	15.194,22	6.919,83
Balears (Illes)	18.574,68	20.677,70	15.601,58	5.076,12
Canarias	17.270,10	18.812,26	14.808,22	4.004,04
Cantabria	18.632,27	20.702,87	14.558,79	6.144,08
Castilla-La Mancha	16.688,32	18.331,02	13.550,60	4.780,42
Castilla y León	17.732,77	20.145,18	12.393,44	7.751,74
Cataluña	20.728,60	24.015,53	15.994,63	8.020,90
Comunidad Valenciana	17.814,50	19.676,09	14.013,63	5.662,46
Extremadura	16.401,13	17.769,76	13.850,09	3.919,67
Gallcia	17.406,81	19.256,63	13.998,69	5.257,94
Comunidad de Madrid	23.183,37	26.538,04	18.348,83	8.189,21
Región de Murcia	16.528,17	18.269,18	13.404,96	4.864,22
Comunidad Foral de Navarra	20.960,69	23.305,16	16.781,79	6.523,37
País Vasco	22.840,34	25.083,25	18.471,86	6.611,39
Rioja (La)	17.718,59	19.734,37	14.143,01	5.591,36
Ciudades de Ceuta y Melilla	18.611,41	20.243,18	15.878,06	4.365,12
España	19.802,45	22.169,16	15.767,56	6.401,60

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE

Respecto al nivel de educación y cualificación alcanzado por la población femenina, hay que indicar que, a pesar de que las consecuencias de las tradicionales diferencias de acceso al sistema educativo entre hombre y mujeres son aún manifiestas, no se observan en la actualidad entre la población más joven, dónde el porcentaje de mujeres matriculadas en la universidad (55,13) es mayor que el de los hombres (44,87). A pesar de esta mayor cualificación, se siguen observando desigualdades en cuanto a la participación de las mujeres jóvenes respecto a los hombres en el mercado de trabajo.

Sin embargo, este acceso al mercado de trabajo en el Archipiélago, al igual que en el conjunto de España, no ha ido acompañado de otras estrategias para la conciliación de la vida laboral y familiar, propias de otros países europeos.

Así, en relación con la utilización del recurso a la jornada a tiempo parcial, Canarias está por debajo de los índices registrados en el conjunto del territorio español y muy alejada de los índices europeos. El recurso a la jornada a tiempo parcial en la EU25 está en un 20,4% de los ocupados totales (Eurostat, 2005).

Canarias presenta un porcentaje de contratos de jornada parcial del 12,1%, ligeramente inferior a la media española, del 12,38%. En particular, las mujeres ocupadas en Canarias con un contrato a media jornada están ligeramente por debajo de la media nacional.

Tabla 45. Indicadores de contexto.

	Indicadores	Fuente	Unidad	Canarias	Año	España
Demografía	Población	INE	nº	1.995.833	2006	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	6,20	2006	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	268,00	2006	88,36
	Superficie	INE	km2	7.447		505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	233,18	2005	67,86
	Tasa de natalidad	INE	X 1000 habitantes	10,42	2005	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	X 1000 habitantes	6,63	2005	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	0,59	2006	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años	0,18	2006	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	89,94	2006	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	87,90	2004	100,70
	PIB / habitante	INE	€ / hab	19.924	2006	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	46.213	2006	47.102
	VAB total	INE	€	34.968.479	2006	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	1,48	2006	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	12,41	2006	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	1,79	2006	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	4,38	2006	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	79,94	2006	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	100,00	2006	100,00
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	61,02	2006	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	71,46	2006	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	50,68	2006	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	880.400	2006	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	53,90	2006	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	64,72	2006	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	43,17	2006	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	62,59	2006	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	20,51	2006	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	11,68	2006	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	9,43	2006	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	14,81	2006	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	24,31	2006	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	24,40	2006	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	12,32	2006	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	12,11	2006	11,00

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Canarias</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>I + D + I</b>	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,59	2005	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,17	2005	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,14	2005	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	23,38	2005	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,28	2005	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€ / hab	108,83	2005	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€ / 1000 ocupados	256,21	2005	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	8,91	2005	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	4.418	2005	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,53	2005	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,08	2005	0,40
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	14,26	2005	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	27,18	2005	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,38	2005	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	72,64	2005	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	4,20	2004	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.	4,59	2003	14,32
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ / empresa	377,06	2006	1732,27	
<b>Sociedad de la Información</b>	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	83,7	2006	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	94,2	2005	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	46,9	2005	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	41,3	2006	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	35,1	2006	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	46,1	2006	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	90,52	2006	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	96,49	2006	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	46,93	2006	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	89,04	2006	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	46,52	2006	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	98,3	2004-2005	98,5

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Canarias</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>Desarrollo empresarial</b>	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	3,7	2006/2005	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	67	2006	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	1	2005	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	60	2006	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	5.066	2006	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	529	2006	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	0,3	2006	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	10,4	2006	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	1,5	2006	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,11	2006	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	0,19	2006	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	0,4	2005	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	1,4	2005	2,5
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	10,4	2005	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	34,0	2006	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	33,5	2006	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	32,5	2006	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	50,3	2006	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	51,1	2006	48,9
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	48,8	2006	50,9
<b>Medio ambiente</b>	<i>Emisiones gases invernadero(*)</i>	<i>Revista World Watch</i>	1990=100	181,84	2004	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	0,16	2004	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	0,61	2004	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	74,28	2004	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	6,68	2004	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	2,23	2004	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	1,59	2004	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	0,61	2004	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	2,28	2004	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	92,53	2004	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	77,65	2004	92,59
	<i>Emisiones gases invernadero(*)</i>	INE	m3 / hab / día	0,11	2004	0,38



**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Canarias</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	0,04	2004	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	19,40	2004	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	0,01	2005	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	0,04	2004	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	46,81	2004	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,07	2004	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	1,48	2004	0,80
<b>Transporte</b>	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	0,00	2005	25,37
	Km total líneas férreas / 1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab	0,00	2005	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	2,13	2005	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	572,18	2005	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y Mº de Fomento	km / 1000 km2	34,11	2005	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	0,13	2005	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	0,79	2005	0,99
	Nº de accidentes con víctimas / 10.000 habitante - año	INE	nº / 10.000 hab - año	10,54	2005	20,40
	Vehículos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	5,08	2005	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	2,421	2004	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	74.693	2006	3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	16,36	2005	4,06
<b>Turismo y cultura</b>	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	21,61	2005	10,01
	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	30,49	2006	5,55
	Nº turistas internacionales / año	Instituto de Estudios turísticos	nº	9.608.180	2006	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	4,81	2006	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	92,45	2006	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	24.777,70	2006	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	92,29	2005	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	7,36	2005	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	47.160.493	2006	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	53,50	2006	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	4,95	2006	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	202,09	2006	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	18,68	2006	3,39
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total nacional	8,8	2004	100,0	

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Canarias</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>Salud y educación</b>	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y M° de Trabajo y Asuntos Sociales	n° plazas / 1000 habitantes	1,10	2.002	0,69
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,13	2004-2005	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	29,00	2006	30,70
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	49,30	2006	44,80
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	19,00	2006	22,40
	Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes	INE	%o	5,99	2004-2004	5,17
	Alumnos de doctorado / 1000 habitantes	INE	%o	0,97	2004-2005	1,72
	Alumnos universitarios / 1000 habitantes	INE	%o	22,90	2004-2005	32,05
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	Ministerio de Educación y Ciencia	%	13,00	2005	12,10
	Abandono educativo temprano	Ministerio de Educación y Ciencia	%	32,20	2005	30,80
	Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,07	2004	0,19
	Total centros escolares por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	0,53	2005	0,51
	N° de hospitales	Ministerio de Sanidad y Consumo	n°	47,00	2005	788,00
	N° de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	n° / 10.000 habitantes	0,24	2005	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	n° hab	3,85	2005	4,45
	N° de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e INE	n° / 1000 habitantes	4,23	2005	3,57
Plazas en guarderías laborales	INE y M° de Trabajo y Asuntos Sociales	n°	(*)	2002	18.648	
<b>Energía</b>	Consumo energético / PIB	INE	%	0,19	2005	0,90
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	5,34	2005	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	0,23	2005	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	4,32	2005	6,09
<b>Desarrollo local y urbano</b>	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	51,18	2005	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	2,61	2005	13,44

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

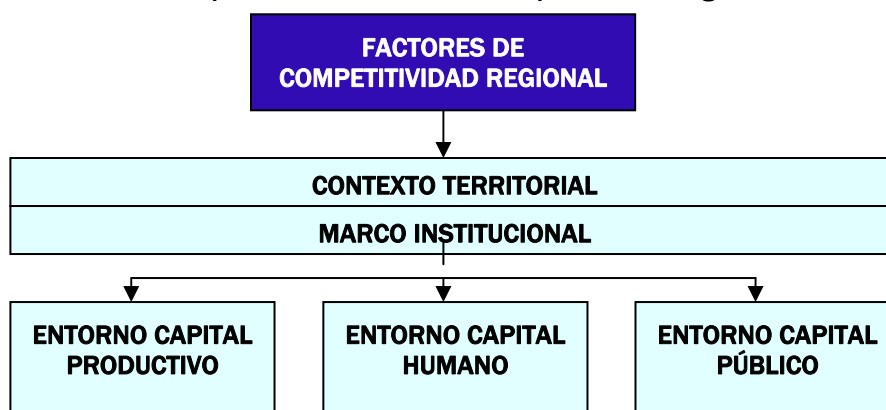
	<b>Indicadores</b>	<b>Fuente</b>	<b>Unidad</b>	<b>Canarias</b>	<b>Año</b>	<b>España</b>
<b>Igualdad de género</b>	Mujeres paradas / total parados	INE	%	52,92	2006	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	23,21	2006	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	40,22	2006	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	14,89	2006	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	38,13	2005	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	29,46	2005	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	37,75	2005	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	50,46	2005-2006	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	55,67	2005-2006	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	43,2	2006	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	13,62	2006	18,60
	Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	42,49	2005	39,34
	<b>Sostenibilidad ambiental</b>	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa	214	2004
Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes		Eurostat	%o	0,0000	2003	0,0503
Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)		Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	0,0000	2003	0,0720
Aguas superficiales		INE	miles de m3	17.226	2004	2.968.616
Variación anual aguas superficiales		INE	%	17,11	2004-03	3,43
Aguas subterráneas		INE	miles de m3	39.025	2004	1.094.961

(\*) No hay datos disponibles

**1.3. Síntesis de debilidades y fortalezas del sistema regional canario.**

De acuerdo con el análisis anterior y los resultados de los indicadores estudiados, y teniendo presentes los factores de competitividad regional, expuestos en el Esquema 1, se ha confeccionado un esquema de las principales Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas de la economía canaria (DAFO).

*Esquema 1. Factores de competitividad regional*



*Fuente: Elaboración propia*

Este esquema DAFO se concentra en tres aspectos esenciales:

- ✓ Estructuras y organización productiva y tecnológica.
- ✓ Recursos humanos: formación, cohesión e inclusión social.
- ✓ Sistema territorial y medioambiental.

*Esquema 2. Análisis DAFO de las Islas Canarias.*

<b>I. ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ventajas fiscales a la inversión empresarial derivadas del especial Régimen Económico y Fiscal de Canarias.</li> <li>2. Elevado potencial de atracción turística, en proceso de diversificación y cualificación de la oferta.</li> <li>3. Alto grado de penetración de la Sociedad de la Información en el tejido productivo canario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La productividad del tejido empresarial canario ha experimentado una caída relativa en los últimos años, con la consiguiente pérdida de competitividad de la producción regional en el mercado nacional e internacional.</li> <li>2. Economía muy terciarizada y excesivamente dependiente del binomio turismo-comercio interior, con una clara necesidad de renovar la infraestructura turística con riesgo de quedar obsoleta y reestructurar la oferta del sector. Testimonial peso del sector industrial en la economía de Canarias.</li> <li>3. Carestía de suelo para implantación de actividades productivas, de forma particular para el sector industrial.</li> <li>4. Predominio de las microempresas en el tejido productivo canario, con un alto índice de mortalidad.</li> <li>5. Escasa presencia de empresas canarias en los mercados exteriores tanto en la vertiente exportadora, como en lo que respecta a la inversión directa.</li> </ol>

	<p>6. Escasa atracción de inversión directa extranjera.</p> <p>7. Reducido nivel de inversión general en I+D y poca implantación y cultura de la I+D+i en las empresas canarias fruto, en parte, de la escasa vinculación del sistema formación/ciencia/innovación con el tejido productivo, consecuencia de la concentración del sistema científico canario en el ámbito público.</p>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creciente demanda de actividades turísticas y de ocio de calidad en un contexto globalizado, lo que supone una oportunidad para Canarias en la medida en que mejore su oferta.</li> <li>2. El aumento del Mercado Único, debido a la ampliación de la UE puede contribuir favorablemente a un mayor dinamismo económico y a la generación de nuevas oportunidades de negocio.</li> <li>3. El desarrollo y crecimiento económico de África abre nuevos mercados potenciales y nuevas posibilidades de negocio, en particular en las zonas más próximas al Archipiélago.</li> <li>4. La consolidación de un único mercado regional a través de la vertebración del territorio canario, fundamentada en el Eje Transinsular de Infraestructuras para el Transporte de Canarias.</li> <li>5. El aumento en el tráfico internacional de mercancías y pasajeros favorece la posición de la Comunidad Autónoma ante el proceso de globalización. Ello permite el desarrollo de actividades ligadas al mismo, apoyadas en una red de infraestructuras aeroportuarias y portuarias, lo que requiere mantener tasas de inversión significativas.</li> <li>6. Oportunidades de negocio apoyadas en las características particulares de las Islas, tales como la acuicultura, actividades relacionadas con la Sociedad de la Información, el medio ambiente o las energías renovables.</li> <li>7. Posibilidades de reinversión favorecidas por el ahorro empresarial derivado de la Reserva para Inversión Canaria.</li> <li>8. Desarrollo de la Zona Especial Canaria y la Zona Franca como instrumentos fiscales para la creación de nuevas empresas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ampliación de la UE, los presupuestos financieros de la Unión y la importancia futura concedida a la política de cohesión condicionan la percepción de recursos por parte de Canarias.</li> <li>2. Dependencia del reconocimiento comunitario de determinados incentivos económicos y fiscales a la inversión contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.</li> <li>3. Aparición de nuevos competidores, particularmente en el sector turístico.</li> <li>4. Los requisitos asumidos por España en relación con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto requiere de las empresas canarias un esfuerzo para adaptar sus emisiones contaminantes a los límites establecidos, de lo contrario habrán de afrontar la adquisición de derechos de contaminación, incrementando sus costes de producción.</li> </ol>

<b>II. RECURSOS HUMANOS: FORMACIÓN, COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elevada tasa de población joven como gran activo para el desarrollo socioeconómico, si va acompañada de una mejora de la cualificación.</li> <li>2. Incorporación de la mujer al mercado laboral.</li> <li>3. Extensa oferta de infraestructura educativa, incluida la universitaria.</li> <li>4. Elevado nivel de cualificación técnica de la población joven en Canarias unido a una oferta de formación profesional muy orientada al mercado de trabajo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elevada población activa con carencias educativas.</li> <li>2. Alta tasa de desempleo, especialmente concentrada en la población joven.</li> <li>3. Elevado índice de precariedad en el empleo.</li> <li>4. Exclusión social de determinados sectores de la población debido a la pobreza, con especial mención a la población inmigrante.</li> <li>5. Déficit de infraestructuras sociales: las peculiares características territoriales del archipiélago canario hacen que sea necesaria una dotación de infraestructuras sanitarias y educativas, guarderías, infraestructuras de atención a la tercera edad, etc., superiores a la media, con el objetivo de cubrir las necesidades de una población que crece a ritmos superiores a la media nacional.</li> </ol>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de actividades económicas en ramas de actividad con una importante demanda de mercado y elevado contenido tecnológico, que cuentan con un importante potencial de creación de puestos de trabajo, tales como telecomunicaciones, acuicultura, biotecnología, entre otras.</li> <li>2. Aplicación de los incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que favorece la creación de empleo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento de la necesidad de servicios públicos como consecuencia del crecimiento de la población, intenso flujo de inmigrantes y de visitantes que aumenta las necesidades sociales a satisfacer.</li> <li>2. Incremento de la inmigración ilegal y fenómeno derivado de exclusión social.</li> </ol>

<b>III. SISTEMA TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posición geográfica estratégica para ser plataforma tricontinental de las relaciones comerciales entre África, América y Europa. Particularmente, la proximidad al continente africano sitúa al archipiélago canario en una posición privilegiada en relación con las relaciones socioeconómicas.</li> <li>2. Condiciones climatológicas y naturales favorables para el desarrollo de la primera actividad económica del Archipiélago, el turismo.</li> <li>3. Gran número de espacios naturales y especies endémicas que convierten a Canarias en el principal centro de biodiversidad de Europa. La riqueza medioambiental que presenta el Archipiélago puede ser considerada como un importante valor socioeconómico.</li> <li>4. La implementación de la Ley de Ordenación del Territorio y su desarrollo, aporta las bases jurídicas para la planificación y ordenación territorial en los próximos años, asegurando una protección medioambiental.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sobrecostes en actividades públicas y privadas derivadas de la doble insularidad y la lejanía del territorio continental.</li> <li>2. Especiales condiciones geográficas, materializadas en la fragilidad territorial y condiciones orográficas.</li> <li>3. Escasez de recursos naturales estratégicos como son el agua, la energía o el suelo.</li> <li>4. Déficit de infraestructuras y servicios de transportes y telecomunicaciones que permitan paliar las dificultades de comunicación y accesibilidad del Archipiélago con el exterior y entre Islas.</li> <li>5. Escaso tratamiento de aguas residuales.</li> <li>6. Alta dependencia del petróleo y escasa presencia de energías renovables.</li> </ol>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reconocimiento de condición de región ultraperiférica permite un tratamiento diferenciado que se materializa en políticas nacionales y comunitarias.</li> <li>2. Diversificación de la oferta energética, a través del desarrollo de energías alternativas y energías renovables.</li> <li>3. Posibilidades de desarrollo de actividades económicas vinculadas al mar y a la costa.</li> <li>4. Aprovechamiento de la riqueza medioambiental del Archipiélago, que convierte a Canarias en un centro esencial en cuanto a la biodiversidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Riesgos naturales derivados de la fragilidad territorial.</li> <li>2. El elevado crecimiento de la población ejerce, de mantener el ritmo de los últimos años, una importante presión sobre el equilibrio medioambiental.</li> <li>3. Asimismo, la actividad económica genera una importante presión sobre la biodiversidad que hace necesario actuar <i>en pro</i> de la conservación de la riqueza medioambiental de las Islas.</li> <li>4. Existencia de regiones cercanas de condiciones territoriales similares a la canaria que pueden constituirse en competidores efectivos.</li> </ol>

Esquema 3. Cuantificación del DAFO.

<b>I. ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Régimen Económico y Fiscal canario que, en términos agregado han supuesto un incremento medio anual de dos décimas en la tasa de crecimiento real acumulativo durante el período 1999-2004.</li> <li>2. El 20,3% de las plazas hoteleras y extrahoteleras de España están en las Islas Canarias (un total de 378.439).</li> <li>3. El porcentaje de empresas con acceso a Internet se ha incrementado del 77,5% al 90,9% en Canarias, superando el registro nacional, que pasa del 81,4% al 89,9%.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El VAB por ocupado ha pasado de representar el 99,3% del español en 1995 al 91,4% en 2005.</li> <li>2. Un 72% de importancia en el total de los servicios frente a un 60% en España, un 26% de importancia de la hostelería y el comercio frente a un 16% en España y un 4% de importancia de la industria frente a un 14% en España.</li> <li>3. Las Islas Canarias representan tan sólo el 1,43% de la superficie española, frente al 4,46% de la población y el 4,02% del PIB.</li> <li>4. El 88,6% de las empresas no tienen asalariados o tienen entre 1 y 5 trabajadores/as. Destacan entre ellas las empresas familiares, entre las cuales existe un índice de mortalidad de cerca del 75% en la segunda generación, una tasa de mortalidad que a nivel nacional desciende al 56% del tejido empresarial.</li> <li>5. El 60% menos de importancia de las empresas exportadoras en el total de empresas que en el caso de España y la ratio de inversión en el exterior en relación al PIB es apenas el 2% que la ratio del conjunto de España.</li> <li>6. La inversión directa extranjera ha experimentado una caída de 51,6% (pese la mejora experimentada en los últimos años), y representa únicamente el 2% de la IDE realizada en el conjunto de España.</li> <li>7. La inversión general en I+D representa el 0,59% del PIB frente al 1,3% nacional en 2005, con diferenciales que se mantienen a lo largo de los últimos años. En Canarias la importancia de la inversión en I+D de las empresas alcanza el 20% del total mientras en España es del 54%. En 2004, el 97,1 % de los investigadores empleados en Canarias están en el sistema público).</li> </ol>

<b>II. RECURSOS HUMANOS: FORMACIÓN, COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un 29% de la población tiene menos de 25 años frente a un 26% en el caso de España.</li> <li>2. Las tasas de actividad - 48,7%-, y empleo -41,7%-, superiores a España -46,4% y 40,8%, respectivamente), favorecido por la creación de plazas en guarderías laborales que en el período 2000-2004 ha sido cuatro veces superior al referente nacional.</li> <li>3. Existencia de dos grandes universidades públicas que permiten cubrir la casi totalidad de las titulaciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 18,3% de la población activa no tiene estudios o los tiene primarios, en España este porcentaje es del 17,2%</li> <li>2. La tasa de desempleo asciende al 12% frente al 9,1% de la media de España. En la población joven es de un 41,6% frente a 21,2% para la población entre 16 y 19 años y 20% frente a 17,1% para el grupo de 20 a 24 años.</li> <li>3. La tasa de temporalidad continúa siendo superior a la media nacional, 38,8% frente a 33,3%, pese a que los esfuerzos realizados han permitido reducir la brecha</li> </ol>



**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

<p><i>universitarias.</i></p> <p>4. 51 alumnos/as de enseñanza media y FP por cada mil habitantes frente a 47 de la media de España.</p>	<p><i>existente en la última década.</i></p> <p>4. Un 24% de las personas están por debajo del umbral de pobreza, en España este porcentaje es del 20%. La población canaria ha crecido un 14% del año 2000 al 2005, frente a un crecimiento de la media de España del 9%; el crecimiento de la población inmigrante, por su parte, ha sido del 208% en Canarias en este período.</p> <p>5. En el marco de las regiones ultraperiféricas, Canarias cuentan con un volumen de camas por cada cien mil habitantes (449) inferior al de Açores (603), Madeira (700), Guadalupe (621) y Martinique (672).</p>
--	---

<b>III. SISTEMA TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>1. Entre un 15 y un 20% más de horas de sol que la media de España, y es, además, la Comunidad Autónoma con mayor longitud de costas, con un total de 1.583 km.</p> <p>2. 4,5 veces más de espacio protegido en relación a la superficie total, respecto a la media de España.</p>	<p>1. Un 13% menos de agua disponible por habitante que la media de España, un 22% menos de potencia instalada de Energía eléctrica en relación al PIB que la media de España y más del triple de la densidad media de España.</p> <p>2. Un 12% menos de stock de infraestructuras de transporte en relación al PIB que la media de España.</p> <p>3. Canarias se sitúa en volumen de agua residual tratada en términos relativos sobre el total del agua controlada y distribuida entre las regiones con menor nivel de aguas residuales tratadas, sólo por delante de Cantabria.</p> <p>4. 7% de producción de potencia eléctrica instalada en renovables, frente al 38% nacional. En el 2003 el consumo de productos petrolíferos fue de 3.426.822 toneladas, un 47,8% más que en 1996. En sólo 7 años se ha incrementado la dependencia de los combustibles fósiles en Canarias en casi un 50%</p>

**Fuente: Elaboración propia, utilizando diversas fuentes estadísticas oficiales.**

Desde una perspectiva dinámica, y pese a que se mantienen prácticamente la totalidad de las debilidades identificadas en el POI de Canarias, 2000-2006, podemos observar como entre el año de inicio de vigencia del mismo (2000) y el último año para el que se dispone de datos, se ha iniciado una senda de mejoría en un porcentaje muy elevado de ellas, tal y como se deriva de la Tabla 46.

Tabla 46. Dinámica de cambio en el esquema DAFO de la Comunidad Autónoma de Canarias.

		INDICADOR	2000	2006	Dinámica de cambio	
<b>DESEQUILIBRIOS IDENTIFICADOS</b>	<b>I. ESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y TECNOLÓGICA</b>	Caída de la productividad y pérdida de competitividad.	Productividad aparente del trabajo (España =100)	97,10%	91,42%	↓
		Economía muy terciarizada	Porcentaje del VAB terciario sobre el total	81,46%	80,22%	↑
		Carestía de suelo para implantación de actividades productivas.				↔
		Predominio de las microempresas en el tejido productivo canario.	Porcentaje de las microempresas en el tejido empresarial	88,51%	88,58%	↔
		Escasa presencia de empresas canarias en los mercados exteriores.	Porcentaje de empresas exportadoras sobre total	1,35%	1,40%	↔
		Escasa atracción de inversión directa extranjera.	Porcentaje de la IDE en relación con el PIB	2,93%	1,05%	↓
		Reducido nivel de inversión general en I+D y escasa participación privada.	Porcentaje de I+D sobre el PIB	0,49%	0,59% (*)	↑
		Penetración de las nuevas tecnologías.	Empresas con acceso a Internet	77,53	90,86	↑
	<b>II. RECURSOS HUMANOS; FORMACIÓN, COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.</b>	Elevada población activa con carencias educativas.	Porcentaje con formación universitaria y doctorado	23,3%	26,8%	↑
		Alta tasa de desempleo, especialmente en la población joven.	Tasa de desempleo de menores de 25 años	36,35 (**)	24,32	↑
		Elevado índice de precariedad en el empleo.	Tasa de temporalidad (media anual)	36,6%	38,8%	↓
		Exclusión social de determinados sectores de la población debido a la pobreza, con especial mención a la población inmigrante.				
		Déficit de infraestructuras sociales.	Camas hospitalarias por cada 1000 habitantes	4,91	4,36 (***)	↓
	<b>III. SISTEMA TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL</b>	Sobrecostes en actividades públicas y privadas derivadas de la doble insularidad y la lejanía del territorio continental.		Ayudas comunitarias.		↑
		Especiales condiciones geográficas.				↔
		Escasez de recursos naturales estratégicos (agua, energía y suelo).		Establecimiento de normativa de protección del medio		↑
		Déficit de infraestructuras y servicios de transportes y telecomunicaciones.	Km de carreteras por habitante	148,5775	155,97374	↑
		Escaso tratamiento de aguas residuales.	Aguas residuales tratadas (M <sup>3</sup> /día/persona)	0,1060	0,1094	↔
Alta dependencia del petróleo y escasa presencia de energías renovables.		Porcentaje de potencia instalada de energías renovables sobre potencia instalada total	6,55%	5,47%	↓	

↓ = Agravamiento de la debilidad; ↑ = Avance en la corrección de la debilidad; ↔ = Mantenimiento de la situación.

(\*) 2005      (\*\*) 2001      (\*\*\*) 2004

Fuente: Elaboración propia.

## 2. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS.

---

### 2.1. *Objetivos fundamentales del Programa Operativo.*

La definición de los objetivos globales del Programa Operativo resulta esencial en la legitimación del contenido de la respuesta política a los problemas que afectan en el marco de sus competencias regionales a la Comunidad Autónoma de Canarias. En este marco, la política regional canaria viene determinada de forma fundamental por el marco institucional del Archipiélago, que permite un trato diferencial de la región, como consecuencia de su condición de ultraperiférica. Los ejes fundamentales de este tratamiento diferencial son la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias y 19/1994, de 6 de julio, de modificación de Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y en el ámbito de la UE el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam.

En este contexto, los objetivos definidos en el Programa Operativo FEDER han de cumplir unas características generales, tales como:

- Contar con unos objetivos bien delimitados y concretar, de manera precisa, los frentes de actuación prioritarios, con la finalidad de optimizar los esfuerzos y maximizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar.
- Fundamentar sólidamente los retos y oportunidades regionales sobre los que han de aplicarse las líneas estratégicas.
- Respetar los principios y fines esenciales asignados a la Política de Cohesión comunitaria recogidos en el Tratado de la UE, según el cual dicha política tiene “... *como misión promover (...) un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible (...), un alto grado de convergencia de los resultados económicos...*”.

Partiendo de las consideraciones anteriores, la definición de los objetivos prioritarios en Canarias presenta una lógica vertical que parte de una **meta global**, la cual se estructura en los **objetivos finales** que definen la perspectiva desde la que deben realizarse las intervenciones de los diferentes Programas, y que se concretan en los **objetivos intermedios** que definen la forma de conseguir los anteriores.

La estrategia de desarrollo de Canarias para el periodo 2007-2013 establece como **meta u objetivo global** la ***promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.***

Para la consecución de esta meta, el PO FEDER de Canarias define **cuatro objetivos finales** de carácter instrumental de acuerdo con el análisis de diagnóstico realizado sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el contexto de las nuevas prioridades estratégicas de desarrollo que la Comisión Europea vislumbra para el próximo periodo de programación 2007-2013. Estos objetivos finales son los siguientes:

1. Aumentar la **competitividad** del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.
2. Mejorar la **dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte y telecomunicaciones** que interconectan las islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales.
3. Optimizar la **oferta de recursos naturales básicos** para el sistema socioeconómico en un marco de **sostenibilidad ambiental**.
4. Mejorar la **calidad de vida** de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de **cohesión social** a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión (inmigrantes, dependientes, etc.).

Esquema 4. Objetivos de la Estrategia para el Crecimiento y la Cohesión de las Islas Canarias, para el período 2007-2013.

<b>OBJETIVO GLOBAL.</b>	
<p>Promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.</p>	
<b>Objetivos finales</b>	<b>Objetivos intermedios</b>
<p><b>OBJ.1. - Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.</b></p>	O.I.1.1. – Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario.
	O.I.1.2. – Mejorar las condiciones físicas para la creación y localización de nuevas actividades empresariales, particularmente las de alto valor añadido
	O.I.1.3. – Impulsar la internacionalización del tejido productivo a través de dos ejes esenciales: la promoción exterior y la apertura de los mercados, y la atracción de inversión directa extranjera.
	O.I.1.4. – Minimizar los costes derivados de la fragmentación del mercado interior y de la lejanía.
	O.I.1.5. – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras de forma equilibrada en el territorio, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
	O.I.1.6. – Mejorar la calidad, diversificación y comercialización de la oferta turística.
<p><b>OBJ.2. – Mejorar la dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte y telecomunicaciones que interconectan las Islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales.</b></p>	O.I.2.1. – Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de Infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad.
	O.I.2.2. – Mejorar la capacidad de infraestructuras que facilitan la conectividad con el exterior, esencialmente con Europa y África.
	O.I.2.3. – Ampliar y mejorar las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información.

<b>OBJ.3. - Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.</b>	O.I.3.1. – Mejorar la eficiencia y diversificar el sistema energético, impulsando la implantación de las energías alternativas (gas) y energías renovables.
	O.I.3.2. – Ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos hidráulicos
	O.I. 3.3. – Conservación, restauración y protección del patrimonio natural.
	O.I.3.4. – Prevención de riesgos que afectan al territorio y a los recursos naturales.
<b>OBJ. 4. - Mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión.</b>	O.I.4.1. – Creación y mejora de las infraestructuras y servicios sanitarios.
	O.I.4.2. – Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos

*(\*) Las fuentes de financiación disponibles se concretan en: Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER), y, de forma particular la partida vinculada a la condición de región ultraperiférica (fondos RUP) y los dedicados a la cooperación territorial (Fondos de Cooperación); Fondo Social Europeo (FSE); Reserva para Inversiones Canaria (RIC), Zona Especial Canaria (ZEC), Zona Franca (ZF), compensaciones del REF (subvención al transporte de mercancías, potabilizadoras, etc.) y otros incentivos fiscales; otros Fondos Europeos; y recursos propios (incluidos estatales).*

La cuantificación de estos objetivos establecidos se concreta mediante un conjunto de indicadores estratégicos, directamente vinculados con los objetivos establecidos de forma particular en cada uno de los Ejes o prioridades del PO. La determinación del valor esperado por los mismos constituye el escenario deseable para Canarias en el horizonte 2013, a la vista de la evolución reciente que han mantenido estas variables en los últimos años. Su consecución, en la práctica representa un compromiso, mensurable y evaluable, para el conjunto de las Administraciones Públicas afectadas y, en consecuencia, de las políticas puestas en práctica, aplicando en todo momento la cláusula de relatividad que lleve a tener presente que la evolución de las variables macroeconómicas consideradas no depende de forma exclusiva de las actuaciones llevadas a cabo en el PO FEDER.

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

**Tabla 47. Cuantificación de los objetivos estratégicos del PO FEDER de Canarias**

Objetivos estratégicos	Indicadores Estratégicos	Fuente estadística	Unidad	Último año disponible	Valor de Referenc.	Valor Obj. 2010	Valor Obj. 2013
<b>OBJETIVO GLOBAL</b>	<b>PIB por habitante</b>	INE	Euros/habitante	2006	19.924	23.819	27.312
	<b>Productividad</b>	INE	Euros / empleado	2006	46.213	52.517	57.890
	<b>Tasa de empleo de 16 y más años</b>	INE	%	2006	53,9	56,98	59,43
<b>OF.1 Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico</b>	Gasto en I+D / PIB	Estadística sobre actividades en I+D (INE) y CRE. (INE)	%	2005	0,59	1,5	2,05
	Intensidad de innovación tecnológica (Gasto en I+D del sector empresarial e IPSFL sobre el número total de empresas)	Estadística sobre actividades en I+D (INE) y DIRCE. (INE)	Euros/empresa	2005-2006	377,1	515,41	657,23
	Locales tecnológicos por 1000 empresas(*)	DIRCE	Nº/mil empresas	2005	22,9	25,2	27,7
	Empresas exportadoras / Total empresas	Cámaras de Comercio y DIRCE. (INE)	%	2005	1,40	1,55	1,57
	Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Explotación estadística del Padrón Municipal (INE)	Habitantes / km2	2005	233,2	263,5	297,8
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente (biotecnología) por millón de habitantes	Eurostat, General and Regional Statistics, Science and Technology	Nº/millón hab.	2003	0,000	0,015	0,018
	Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección medio ambiental / nº empresas	Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental, INE	Euros por empresa	2004	214	350	425
<b>OF.2. Mejorar la dotación y calidad en la red de Infraestructuras en transporte y telecomunicaciones que interconectan las Islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e Internacionales</b>	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton./millón euros	2004	2,4	2,82	2,86
	Viviendas que disponen de acceso a Internet sobre el total de viviendas	Encuesta de Tecnologías de la información en hogares	%	2006 (2º semestre)	41,3	95	95
	Empresas con acceso a Internet sobre el total de empresas	Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE)	%	2006	90,5	100	100
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas, INE.	%	2006	89,04	95	100
	Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares, INE	%	2006 (2º semestre)	43,2	90	90
	Pasajeros de aeropuertos por habitantes	AENA/INE	Nº pasajeros por habitante	2005	17,6	18	20

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

<b>Objetivos estratégicos</b>	<b>Indicadores Estratégicos</b>	<b>Fuente estadística</b>	<b>Unidad</b>	<b>Último año disponible</b>	<b>Valor de Referenc.</b>	<b>Valor Obj. 2010</b>	<b>Valor Obj. 2013</b>
<b>OF.3 Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental</b>	Potencia instalada en energías renovables (sin incluir hidráulica) sobre el total de potencia instalada	Anuario Red Eléctrica	%	2004	5,34	6,50	7,43
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	Encuesta sobre suministro y tratamiento del agua. INE. Indicadores sobre el agua.	%	2004	19,4	16,0	14,6
	Volumen de aguas residuales tratada /habitante/día	Estadísticas ambientales sobre agua (INE)	m3/habitante/día	2004	0109	0,114	0,116
	Superficie de espacios Naturales protegidos sobre superficie total (%)	Banco Público de indicadores ambientales del Mº de Medioambiente	%	2005	46,8	47,0	47,2
	<i>Producción de residuos urbanos por habitante y año (*)</i>	Estadísticas de residuos (INE)	kg/hab/año	2004	638	600	545
	<i>Recogida selectiva de vidrio, papel/cartón, envases ligeros y fracción orgánica (*)</i>	Estadísticas de recogida selectiva (Mº Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)	Tn/habitante	2004	0.021	0.025	0.05
<b>OF.4. Mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la Integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión</b>	Nº camas hospitalarias por mil habitantes	Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado. INE y MSC.	Nº/1.000 habitantes	2004	4,36	4,5	4,6
	Viviendas que disponen de acceso a Internet sobre el total de viviendas	Encuesta de Tecnologías de la información en hogares	%	2006 (2º semestre)	41,3	95	95
	Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares	%	2006 (2º semestre)	43,2	90	90

**(\*) Indicadores estratégicos específicos del PO FEDER de Canarias, 2007-2013.**

**Fuente: Elaboración propia.**



Tabla 48. Indicadores Estratégicos sobre agua, transporte y energía /emisiones CO<sub>2</sub>.

	Indicadores Estratégicos	Fuente estadística	Unidad	Último año disponible	Valor de Referenc.	Valor Obj. 2010	Valor Obj. 2013
Agua	Aguas superficiales	INE	m3	2004	17.226	21.999	25.047
	Aguas subterráneas	INE	m3	2004	39.025	176.458	487.170
	Volumen de agua distribuida /habitante	INE	m3 / habitante	2004	92,53	113	126
	Porcentaje de pérdidas de agua sobre el total	INE	%	2004	19,40	15,96	14,55
Tran spor te	Volumen de transporte de mercancías sobre PIB	INE	Ton/M€	2004	2,4	2,82	2,86
Energía	Consumo energético /PIB	INE	%	2005	0,19	0,23%	0,28%
	Evolución de emisiones de gases efecto invernadero	Revista World Watch	1990=100	2004	181,84	175,21	165,58
	Intensidad energética de la economía (demanda en barras de central /1000 euros)	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	2005	0,23	0,,22	0,22
	Potencia instalada en energías renovables respecto al total de potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	2005	5,34	6,50	7,43

**2.2. Fundamento de los objetivos estratégicos establecidos.**

El desarrollo de la estrategia definida en el PO FEDER de Canarias se realiza en el ámbito de los programas y planes nacionales y supranacionales que marcan las directrices de la política regional desde las distintas Administraciones competentes. En consecuencia, los objetivos del PO FEDER de Canarias para el nuevo período de programación 2007-2013 deben ponderar el contenido general de las políticas comunitarias y, fundamentalmente, los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión social que guían todas las intervenciones de la política de la UE, así como los fines últimos de los principales planes y programas de desarrollo elaborados por la Administración General del Estado (AGE).

Para determinar la vinculación del árbol de objetivos establecido a las pautas de la política regional comunitaria y española, se evalúa la relación que existe entre los objetivos estratégicos regionales con otros documentos de planificación y, en especial, con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión (DCCC) y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteados por la Administración General del Estado, en concreto, con las prioridades establecidas por el Plan Nacional de Reformas (PNR).

*Esquema 5. Características esenciales del contexto estratégico en el que se desarrolla el PO FEDER de Canarias.*

a) Orientaciones Estratégicas Comunitarias	b) Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)	c) Programa Nacional de Reformas (PNR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>— Enuncian los principios y prioridades de la política de cohesión.</li> <li>— Sugieren medios para permitir a las regiones europeas sacar plenamente partido de la dotación destinada a los programas de ayuda nacional y regional.</li> <li>— Las directrices pretenden realizar un equilibrio entre el doble objetivo de crecimiento y empleo, y cohesión territorial.</li> <li>— Las directrices establecidas son tres:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• mejorar el poder de atracción de los Estados miembros, de las regiones y ciudades mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y un nivel de servicios adecuados y preservando su potencial medioambiental;</li> <li>• fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Bajo el título de “Objetivos estratégicos y Orientaciones para la utilización de los Fondos Estructurales en España durante el período de programación 2007-2013” se ha presentado el Marco Estratégico Nacional de Referencia.</li> <li>— Este documento estratégico especifica los PO Regionales y los Programas Operativos Plurirregionales.</li> <li>— Dentro del contenido del programa marco se establece que 23.057 millones de euros (el 74% de los recursos) se destinarán al FEDER.</li> <li>— Las prioridades del FEDER serán reforzar la investigación, desarrollo y la innovación, y dar continuidad a los programas de inversiones en marcha, en su mayoría en los ejes de transporte y medio ambiente.</li> <li>— Las prioridades vienen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Constituye la materialización del compromiso del Gobierno español con los nuevos objetivos de la Estrategia de Lisboa concretados en el caso español en dos metas finales: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea.</li> <li>— Se estructura en torno a las Veinticuatro Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, 2005-2008.</li> <li>— Los objetivos específicos perseguidos por el PNR son 7: Reducir el ratio de deuda pública en relación al PIB; aumentar la red ferroviaria y disminuir la siniestralidad en las carreteras; reducir la tasa de abandono escolar; aumentar la inversión en I+D; mejorar los indicadores de competencia; aumentar la creación</li> </ul>

<p>favoreciendo la investigación y la innovación, incluidas las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· crear más empleos y de mejor calidad atrayendo un mayor número de personas al mercado laboral o hacia la creación de empresas, mejorando la capacidad de adaptación de los trabajadores y empresas y aumentando la inversión en capital humano.</li> </ul>	<p>determinadas en gran medida por el cumplimiento de los objetivos de Lisboa a los que se dedica más del 70% del gasto de las regiones convergencia y phasing-out y más del 75% de las regiones competitividad y phasing-in.</p>	<p>de empresas; e incrementar la eficiencia energética.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La consecución de tales objetivos se instrumenta a través de siete ejes prioritarios.</li> </ul>
---	---	---

**Fuente: Elaboración propia.**

El análisis pone de manifiesto un **grado de coherencia notable con las DCCC y las prioridades del MENR y el PNR**. La importancia concedida en la región a los factores de competitividad, a la productividad y a las políticas destinadas a aumentar el potencial de crecimiento y a reforzar la cohesión social hace que la estrategia de desarrollo regional confluya hacia los mismos parámetros de conocimiento, innovación y valorización del capital humano en todos los casos.

### **2.2.1. Pertinencia en relación con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión**

Las Directrices Comunitarias sobre el Crecimiento y la Cohesión (DCCC) de la Comisión definen tres orientaciones estratégicas para la política de cohesión, que se desarrollan, a su vez, en un conjunto de líneas de actuación vinculadas, de forma prioritaria, a reforzar los objetivos de la Agenda de Lisboa (Esquema 6).

#### **Esquema 6. Directrices Comunitarias sobre el Crecimiento y la Cohesión.**

<p><b>DIRECTRIZ 1: MEJORAR EL ATRACTIVO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS REGIONES Y LAS CIUDADES MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, GARANTIZANDO UNA CALIDAD Y UN NIVEL ADECUADOS DE SERVICIOS Y PRESERVANDO SU POTENCIAL AMBIENTAL</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.</li> <li>❷ Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.</li> <li>❸ Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales (eficiencia energética).</li> </ul>
<p><b>DIRECTRIZ 2: PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INCLUIDAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❶ Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.</li> <li>❷ Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.</li> <li>❸ Promover la sociedad de la Información para todos.</li> <li>❹ Mejorar el acceso a la financiación</li> </ul>

**DIRECTRIZ 3: CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS ATRAYENDO A MÁS PERSONAS AL EMPLEO O A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEJORANDO LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS E INCREMENTANDO LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO**

- ❶ Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- ❷ Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y promover una mayor flexibilidad del mercado laboral
- ❸ Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la cualificación de los trabajadores.
- ❹ Capacidad administrativa.
- ❺ Ayudar a mantener una población activa sana.

La Tabla 49 recoge el grado de vinculación entre los objetivos finales de Canarias y las DCCC. Su observación revela un notable grado de pertinencia entre ellos, desde dos perspectivas complementarias:

- La contribución del conjunto de los objetivos finales al cumplimiento de las tres directrices marcadas para la política de cohesión 2007-2013.
- La cobertura de las directrices por parte de los objetivos de desarrollo regional.

Efectivamente, la concreción de las actuaciones de la política canaria en las áreas relacionadas con la sociedad del conocimiento, el entorno empresarial, el mercado de trabajo y el medio ambiente sostenible con el objetivo último de impulsar el desarrollo sostenible del Archipiélago y la convergencia real con los territorios más desarrollados de la UE, coincide con los ámbitos de actuación en los que inciden las DCCC.

La condición de **región ultraperiférica**, así como la discontinuidad territorial que caracteriza al archipiélago canario asumen un papel protagonista en la definición de la política estratégica de la Comunidad Autónoma y, en consecuencia, es un factor determinante de la vinculación analizada. El artículo 299 del Tratado de la UE, en su apartado 2, establece que la situación estructural social y económica de las regiones ultraperiféricas se caracteriza por “su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente su desarrollo”, y que, en consecuencia, resultan determinantes en la definición de la estrategia regional.

Tabla 49. Pertinencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional canaria en relación con la Directrices Estratégicas Comunitarias.

DIRECT. COMUNIT.	Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar			Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento				Más y mejores empleos				
	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Medio ambiente y crecimiento	Eficiencia energética y fuentes renovables	Inversión en IDT	Innovación e iniciativa empresarial	Sociedad de la Información	Mejorar el acceso a la financiación	Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social	Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral	Inversión en capital humano	Capacidad Admtra.	Población activa sana
Aumentar la competitividad del tejido productivo mediante factores determinantes del crecimiento económico.	~	~	👍	👍	👍	👍	👍	👍	~	~	~	~
Mejorar la dotación y calidad en la red de Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones.	👍	~	~	👍	👍	👍	~	~	~	~	~	~
Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.	~	👍	👍	~	~	~	~	~	~	~	~	👍
Mejorar la calidad de vida de la población canaria (Integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión)	~	~	~	~	👍	~	~	~	👍	👍	~	~

👍	Vinculación fuerte	👍	Vinculación moderada	~	Vinculación nula
---	--------------------	---	----------------------	---	------------------

Fuente: Elaboración propia.

- **DIRECTRIZ 1:** La atracción de inversiones al Archipiélago canario viene particularmente determinada por los sobrecostes que implica la distancia al territorio comunitario y la fragmentación del territorio. Situación que trata de paliarse a través de actuaciones relacionadas con tres áreas fundamentales: la ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte, la eficiencia energética y medio ambiente.
  - ✓ La inversión en infraestructuras de transporte que contribuyan a facilitar el desplazamiento interinsular y con el resto del territorio comunitario, abre nuevas posibilidades tanto a empresas como a fuerza de trabajo de cara a la actividad económica canaria.
  - ✓ La dependencia de la energía exterior que presenta la economía insular, consecuencia de la ausencia de materias primas para su producción, y el uso mayoritario de derivados del petróleo, se muestran como una causa fundamental para fomentar la inversión en la mejora de la eficiencia energética y la diversificación de su producción y consumo, haciendo especial incidencia en el desarrollo de las fuentes de energía renovables.
  - ✓ El medio ambiente es un factor relevante en el atractivo regional, de ahí que la protección del mismo se plantee como un objetivo prioritario para Canarias, cobrando un protagonismo fundamental la necesidad de entrar en un proceso de desarrollo sostenible, que permita garantizar las posibilidades de crecimiento y bienestar de las generaciones futuras.
- **DIRECTRIZ 2:** La vinculación de la estrategia de la Comunidad Autónoma de Canarias al impulso de la inversión en factores intangibles que mejoren la competitividad regional, especialmente los relacionados con la I+D+i y el capital humano, hace que el vínculo entre dicha estrategia con la segunda directriz sea especialmente significativa.
  - ✓ El mayor nexo se observa en los campos de la inversión en I+D+i y la Sociedad de la Información, que quedan vinculados ambos a dos de los objetivos de la planificación estratégica canaria. El análisis de contexto pone de manifiesto las debilidades notorias existentes en la inversión en I+D general y, de forma particular, en la realizada por el tejido empresarial. Esto, unido a la constatación de que la inversión en I+D, junto con la innovación empresarial constituyen un factor competitivo de primer orden que cobrará mayor importancia si cabe en un futuro inmediato, justifican el interés de la Comunidad Autónoma por su desarrollo.

- ✓ Restringiéndonos al tejido productivo, se trata de potenciar la innovación e iniciativa empresarial y la mejora al acceso a la financiación. En primera línea se plantea la necesidad de facilitar la adaptación de las empresas canarias a los continuos cambios del contexto económico, para lo cual es precisa una renovación y modernización constante de las mismas. Ello requiere introducir instrumentos de actuación dirigidos a incentivar estrategias de excelencia y calidad que optimicen los procesos productivos, permitan la diferenciación de productos y favorezcan la cooperación entre el tejido productivo regional. No menos significativo resulta el impulso necesario a la creación de nuevas empresas de base tecnológica que sitúen los indicadores del tejido productivo canario en niveles más favorables en lo que a innovación tecnológica se refiere.
- **DIRECTRIZ 3:** Las líneas de actuación propuestas relacionadas con la directriz “más y mejores empleos”, cobran también importancia en una región donde la tasa de desempleo supera la media nacional y se sitúa muy lejos de los referentes de las regiones menos desfavorecidas de la Unión Europea. No obstante, el principal ámbito de actuación en esta área corresponde con el FSE y no con FEDER, de modo que la pertinencia en este punto resulta manifiestamente menos evidente.

Inciendo en la influencia que la consideración de región ultraperiférica ejerce en la definición de las líneas estratégicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, parece necesario destacar como la presencia de los denominados FEDER-RUP que tienen como objetivo prioritario tratar de minimizar los inconvenientes derivados de la condición de ultraperiférico del Archipiélago, constituyen un instrumento fundamental en el cumplimiento de los objetivos señalados. En este contexto, se observa, asimismo, una plena coherencia entre los objetivos vinculados directamente a los FEDER-RUP y las Directrices Comunitarias sobre el Crecimiento y el Empleo. De forma particular en lo que respecta al ámbito de las infraestructuras de transporte y telecomunicaciones y el acceso generalizado a la Sociedad de la Información.

### **2.2.2. Pertinencia en relación con los Ejes del Programa Nacional de Reformas 2005-2010.**

A partir de estas directrices integradas, y tras el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo celebrado en Bruselas en marzo de 2005, los Estados miembros han desarrollado su propio **Programa Nacional de Reformas** (PNR). En el caso particular de España, los objetivos generales marcados en este programa son los de alcanzar la **convergencia plena en términos de renta per cápita con la media europea** y **superar la tasa de empleo del 66% en el año 2010.**

Objetivos de carácter general cuya consecución se pretende a través de ocho objetivos intermedios, el último de ellos con un marcado carácter horizontal (ver Esquema 7)

Esquema 7. Objetivos del Programa Nacional de Reformas

OBJETIVOS GENERALES.
❶ Plena convergencia en renta per cápita con la media de la UE en 2010.
❷ Tasa de empleo del 66% en 2010.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
❶ Reducir la deuda pública en relación con el PIB.
❷ Aumentar la red ferroviaria y reducir la tasa de accidentabilidad en carreteras.
❸ Reducir la tasa de abandono escolar prematuro.
❹ Duplicar la inversión en I+D y converger con Europa en Sociedad de la Información.
❺ Mejorar indicadores de competencia.
❻ Aumentar la tasa de empleo femenino.
❼ Fomentar el espíritu empresarial, especialmente entre jóvenes y mujeres, para aumentar la creación de empresas.
❽ Aumentar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO <sub>2</sub> .

Fuente: "Convergencia y Empleo. Programa Nacional de Reformas.". Octubre, 2005.

Estas áreas marcan la estrategia de actuación de España a medio plazo, en el marco de la necesidad de impulsar la Estrategia de Lisboa, que se estructura en siete Ejes:

1. Refuerzo y estabilidad macroeconómica y presupuestaria.
2. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y Programa AGUA.
3. Aumento y mejora del capital humano.
4. Estrategia de I+D+i (INGENIO 2010).
5. Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.
6. Mercado de trabajo y diálogo social.
7. Plan de Fomento Empresarial.

La Tabla 50 recoge la conexión entre los objetivos de la estrategia canaria y los Ejes de actuación definidos en el PNR. De ella se desprenden las siguientes conclusiones:

- Todos los objetivos últimos del PO FEDER de Canarias, 2007-2013, están directamente vinculados con las finalidades recogidas en el Programa Nacional de Reformas, de lo que se desprende que existe una línea de coherencia entre ambos programas.
- Sin embargo, el PO no recoge el espíritu de todos los Ejes del PNR. Destaca, de hecho, la existencia de dos Ejes, (Eje 1 y Eje 5) cuya contemplación en la estrategia general de la Política Regional Canaria tiene escasa cabida, en la medida en que quedan fuera de sus competencias.
- Los Ejes restantes se ven potenciados por las políticas económicas aplicadas en la región. Destaca, en este marco, la prioridad concedida en la estrategia regional a los aspectos directamente vinculados con la Estrategia de Lisboa. Los Ejes de I+D+i, infraestructuras son



los que reciben una mayor atención por parte de los objetivos de desarrollo regional. En menor medida se observa la consideración de la mejora en la calificación y la potenciación del capital humano que se vincula en mayor medida al ámbito de actuación del FSE.

- La existencia de un objetivo que toma un carácter transversal en relación con los objetivos nacionales, en la medida en que mantiene una relación indirecta con la práctica totalidad de los Ejes del PNR: competitividad y eficiencia.

**Tabla 50. Pertinencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional canaria y los Ejes del Programa Nacional de Reformas, 2005-2008.**

	Aumentar la competitividad del tejido productivo mediante factores determinantes del crecimiento económico.	Mejorar la dotación y calidad en la red de Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones.	Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.	Mejorar la calidad de vida de la población canaria (Integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión)
1. Estabilidad presupuestaria	~	~	~	~
2. Infraestructuras (PEIT y AGUA)				~
3. Mejora del capital humano		~	~	
4. I+D+I (INGENIO 2010)			~	~
5. Competitividad y eficiencia				
6. Mercado de trabajo	~	~	~	
7. Fomento Empresarial		~	~	

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------

Fuente: Elaboración propia.

### **2.2.3. Pertinencia en relación con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).**

La consistencia del PO FEDER de Canarias con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) depende de la adecuación existente entre los fines regionales establecidos y los objetivos establecidos en el MENR, asociados al ámbito de intervención del FEDER, y de forma particular a los objetivos definidos en relación con las regiones Phasing-in y Convergencia.

El análisis realizado, en consecuencia, trata de determinar el grado de vinculación existente entre el listado de los objetivos de MENR (Tabla 56) y los objetivos del PO FEDER de Canarias. En ambos casos, se observa la adopción de un concepto amplio del proceso de desarrollo económico, impulsado desde las propias instancias comunitarias, en el que los ámbitos económicos, social y medioambiental constituyen los ejes principales del proceso. Este hecho

ha favorecido la contribución del PO FEDER de Canarias al cumplimiento de los objetivos del MENR.

Tabla 51. Los objetivos del PO FEDER de Canarias y del MENR

**Objetivos del MENR para las Regiones Convergencia y Phasing-In de España**

- ❶ Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB, y la contribución privada al total.
- ❷ Aumentar el tamaño medio de las empresas de cara a contribuir a elevar la productividad y aumentar la competitividad.
- ❸ Reforzar las sinergias entre crecimiento económico y protección del Medio Ambiente.
- ❹ Completar los sistemas regionales de transporte, su conexión a las redes nacionales e internacionales y avanzar en la sostenibilidad del sistema.
- ❺ Reducir la dependencia energética y favorecer el acceso de todos a la energía.
- ❻ Cohesionar el territorio mediante la mejora de la oferta de servicios y la creación de oportunidades económicas en el nivel local.

Fuente: MENR y Elaboración propia

- Así, la creación de factores avanzados y especializados a partir de **procesos de innovación y desarrollo tecnológico** constituyen un factor prioritario en el ámbito regional, al igual que sucede en el conjunto del Estado español. La finalidad última de favorecer el proceso de desarrollo sostenible contribuyendo a avanzar en la senda de convergencia con la UE, se apoya en el impulso de la competitividad del tejido productivo, mejora que cuenta entre sus bases con el avance tecnológico derivado de las inversiones en I+D+i.

Desde otra perspectiva, un condicionante particularmente importante de la competitividad en el caso de las empresas canarias es la dimensión del mercado que condiciona el **tamaño de las propias empresas**. La mejora de la competitividad de las mismas, que permita su penetración en mercados nacionales e internacionales, facilita un incremento de su magnitud, abriendo nuevas posibilidades en el aprovechamiento de las economías de escala.

- En el **ámbito medioambiental**, se desprende del análisis de los objetivos una integración horizontal, en tanto es un pilar del proceso de desarrollo sostenible, pero también sectorial: la optimización de la gestión de los recursos naturales, la preservación de la diversidad del hábitat y de los ecosistemas, así como el tratamiento de residuos está en la línea de los objetivos del MENR (reforzar las sinergias entre crecimiento económico y protección del Medio Ambiente y reducir la dependencia energética y favorecer el acceso de todos a la energía).
- Asimismo, el **desarrollo endógeno e integral del territorio canario** no solamente descansa sobre la base de inversiones en infraestructuras, sino también sobre la recuperación y revalorización del patrimonio cultural o la dotación de equipamientos (favoreciendo, al mismo tiempo, la integración social), elementos que contribuyen al objetivo de la cohesión territorial del MENR.

Tabla 52. La contribución del PO FEDER de Canarias al cumplimiento de los objetivos del MENR

	1	2	3	4	5	6
Aumentar la competitividad del tejido productivo mediante factores determinantes del crecimiento económico.						
Mejorar la dotación y calidad en la red de Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones.						
Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.						
Mejorar la calidad de vida de la población canaria (Integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión)						

Fuente: Elaboración propia

### 2.3. Integración de las prioridades horizontales y del principio del partenariado en el Programa.

#### 2.3.1. El principio de Medio Ambiente.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental forma parte del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER de las Islas Canarias, 2007-2013. Dicha Evaluación, persigue la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de la Programación.

Tras analizar el Avance del Programa Operativo, se ha procedido, tal y como establece la Ley 9/2006, al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura Programación.

El modelo de desarrollo sostenible por el que ha apostado en la definición de su estrategia la Comunidad Autónoma de Canarias tiene entre sus pilares fundamentales la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. Aspectos que, en consecuencia, cobran un protagonismo esencial a lo largo de las medidas programas en el PO FEDER de Canarias para el período 2007-2013.

A la luz de los problemas ambientales más destacados de la región (especificados con detalle en el capítulo 10), se observa un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsible efectos favorables entre las que destacan:

- ✓ El fomento de la I+D+i orientada a la obtención de beneficios ambientales (como una mejor gestión de residuos, el ahorro energético, el uso sostenible de recursos...).
- ✓ Todas las actuaciones programadas en el Eje 3.
- ✓ Las actuaciones destinadas al fomento de las energías renovables y al ahorro energético.

No se puede obviar, no obstante que se incluyen ciertas actuaciones con una importante repercusión de carácter negativo que habrán de ser objeto de seguimiento a lo largo de su ejecución, como las infraestructuras energéticas y de transporte.

### **2.3.2. El principio de Igualdad de Oportunidades.**

En línea con el compromiso por la Igualdad de Género establecido en el Tratado de Roma, el nuevo Reglamento General, en su artículo 16, establece la necesidad de “*promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos*”.

Dicho compromiso, así como la experiencia adquirida en los años anteriores (de forma particular en los trabajos de evaluación del POI 2000-2006) y el importante esfuerzo de sensibilización e información realizado por los organismos de igualdad han constituido referentes fundamentales en la integración del principio de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el PO FEDER de Canarias, 2007-2013, tal y como queda de manifiesto en el extenso análisis realizado en la evaluación ex - ante en relación con la integración de la prioridad horizontal de igualdad de género.

Las principales conclusiones derivadas de este análisis son las expuestas a continuación:

- El análisis de contexto ha incluido, de un lado, la identificación de la situación de la mujer en la sociedad canaria a través de la presentación de un perfil de su presencia en los distintos ámbitos y sus principales debilidades (apartado 1.2.17.b)). Adicionalmente y, en la medida de lo posible, se ha procedido a la desagregación por sexo de la información estadística, completada por la incorporación, en el anexo estadístico de un conjunto de indicadores de igualdad.
- Además, la consideración de la igualdad de oportunidades integrada de forma implícita o explícita, tanto entre los objetivos finales, como entre los objetivos intermedios del Programa, que permiten, en gran medida, mitigar las amenazas detectadas en la región, coincidentes con las observadas en el conjunto del territorio nacional.
- La estructuración operativa de la estrategia en Ejes prioritarios, asimismo, ha considerado de forma activa las cuestiones de género en todos sus Ejes, dado que en todos ellos al menos el 30% de los temas prioritarios considerados permite la inclusión de actuaciones que abordan la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres en el Archipiélago canario. No obstante, se observa una particular incidencia en los Ejes 1, 2 y 6.

Tabla 53. La Igualdad de Oportunidades en la articulación operativa del PO FEDER Canarias, 2007-2013.

EJES	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
<p>Eje 1 – DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC).</p>	<p>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Utilizar la propia Sociedad del Conocimiento como motor que reduzca la brecha de género en la sociedad regional.</li> <li>· Y, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el contexto, dada la brecha digital observada en la realidad regional (reproduciendo una realidad que se repite a nivel comunitario).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La apertura de nuevos nichos de mercado, lo que amplía las cantidad y diversidad de puestos de trabajo a los que puede acceder la población activa.</li> <li>· La flexibilización de las formas de contratación y formas de participación en el trabajo, lo que contribuye de forma significativa a la conciliación de la vida personal y laboral, en la medida en que permite desempeñar trabajos desde casa, acceder a información desde cualquier punto del mundo, etc.</li> <li>· Oportunidades de expansión de proyectos y de un cambio social, político y cultural, facilitando todo tipo de contactos, culturales, económicos, políticos o sociales. Facilita el trabajo en red.</li> </ul>
<p>Eje 2 – DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las actuaciones específicas para las mujeres con el objetivo de impulsar el espíritu empresarial, así como la innovación empresarial, tienen unos efectos netamente positivos, partiendo del hecho contrastado de que los países con mayor participación femenina en la creación y desarrollo de nuevas empresas tienden a tener un alto nivel de actividad empresarial. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la participación de la mujer canaria entre los cargos directivos resulta notablemente inferior a la del hombre (indicador que muestra el menor dinamismo empresarial de éstas), podemos concluir que existe una fuerza emprendedora potencial que no está siendo efectivamente aprovechada y ello obstaculiza el aumento de la actividad empresarial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Los efectos positivos del fomento del espíritu y la innovación empresarial resultan, en consecuencia, netamente positivos en la medida en que incrementan la participación de la mujer en el mercado laboral, al tiempo que generan puestos de trabajo, contribuyendo a paliar los déficit identificados en la región canaria.</li> </ul>
<p>Eje 3 – MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Avanzar en la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres en las formas sociales de acceso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, para lograr la equidad y la sostenibilidad del desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Adecuada gestión de los recursos, en el contexto de la actividad relacionada con el medio ambiente, lo que conlleva a tomar en consideración el potencial (frecuentemente infravalorado) de las mujeres como recurso humano y su contribución al desarrollo.</li> <li>· Procurar mayores cotas de equidad e igualdad social y abrir más oportunidades para la mujer en el sector ambiental, y proyectar una visión de género real en la resolución de problemas ambientales. Se trata de que, desde el PO FEDER, se avance en la transformación de las relaciones entre hombres y mujeres en las formas sociales de acceso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, para lograr la equidad y la sostenibilidad del desarrollo.</li> </ul>
<p>Eje 4 – TRANSPORTE Y ENERGÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mejorar la calidad de las prestaciones de las infraestructuras, favoreciendo el acceso a los servicios sociales y urbanos mediante, por ejemplo, el fomento del transporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fomentar la conexión del sistema de transporte con los equipamientos comerciales, educativos, sanitarios o de ocio conforma una concepción novedosa de la movilidad que integra el principio de igualdad de oportunidades, al tiempo que contribuye a elevar los niveles de bienestar social y de oportunidades de la población canaria y, de forma particular de la mujer canaria.</li> </ul>
<p>Eje 5 – DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO.</p>	<p>La participación activa de las mujeres en la vida de los municipios es una cuestión indudable que, además, cobra una importancia creciente en los últimos años. De acuerdo con la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad, se hace necesario “tener en cuenta las</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mejorar las posibilidades con que cuentan para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.</li> <li>· Promover alternativas innovadoras y creativas de participación en la vida social y económica de los municipios de las islas.</li> </ul>

	<p>relaciones sociales, culturales e históricas entre hombres y mujeres, es esencial para que se inicie cualquier cambio, lo cual requiere</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. el establecimiento de la igualdad en la toma de decisiones para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;</li> <li>. el desarrollo de una nueva cultura que sea naturalmente compartida por hombres y mujeres, en la cual estudios y planteamientos relacionados con las cuestiones de género tomarán parte en parcelas de la renovación intelectual;</li> <li>. un balance de la visión masculina con una visión y percepción de mujeres como elementos innovadores de las dinámicas de regeneración urbana. “</li> </ul>	
<p>Eje 6: INFRAESTRUCTURAS SOCIALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Las limitaciones de las mujeres en su incorporación al mercado laboral vienen en gran medida impulsadas por las dificultades en la conciliación de la vida familiar y laboral. En este sentido, la mejora en la dotación de infraestructuras que favorezcan esta conciliación contribuirá a avanzar en el proceso de igualdad de género perseguido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Desarrollo de las infraestructuras sociales destinadas al cuidado de personas enfermas o con discapacidad que permita una reorganización del tiempo de trabajo son aspectos esenciales en el avance paulatino del objetivo.</li> </ul>

Fuente: *Elaboración propia.*

La consideración de los dos puntos anteriores permite determinar que el PO presenta una **notable coherencia interna desde la perspectiva de género.**

- El **III Plan Canario de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2003-2006**, prorrogado hasta diciembre de 2007, en el que se materializa el compromiso por el logro de una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres contenido en el Estatuto de Autonomía canario, constituye la principal herramienta política para incorporar la transversalidad como principio, así como para la prevención y erradicación de la violencia de género, la erradicación de la exclusión socioeconómica de las mujeres, la plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres, la construcción no sexista del conocimiento y la cultural, el desarrollo de actuaciones para la formación, el análisis y la investigación de las diferencias en las causas y formas de enfermar, cuidarse y tratarse de mujeres y hombres, así como la cooperación internacional al desarrollo con perspectiva de género. La filosofía de dicho Plan, concretada en diferentes áreas de actuación y en una serie de objetivos específicos, ha estado presente en la elaboración del PO FEDER, lo ha propiciado una **elevada coherencia externa** del PO.
- El sistema de seguimiento del PO ha realizado un esfuerzo en lo que se refiere a la incorporación de la perspectiva de género dentro del mismo, constando la dificultad que, en muchos ámbitos, plantea la definición de indicadores que recojan esta perspectiva. No obstante, todos los ejes del PO contienen algún indicador que incluya la perspectiva de género, tanto entre los indicadores estratégicos como en los de seguimiento.

### **2.3.3. El principio del partenariado.**

En el marco de la nueva política de cohesión europea 2007-2013, se destaca la inclusión del principio de descentralización y de cooperación en todas las fases del ciclo de las acciones estructurales: desde la preparación de los documentos de programación, hasta el control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas, dando cabida a la participación de las entidades

locales y otros organismos, incluso como gestores directos de fondos. En esta línea, la intervención de los fondos estructurales no irá determinada por criterios estrictamente geográficos, sino que el enfoque versará en torno a las prioridades temáticas de cada uno de los fondos. A ello se une el reconocimiento de las especificidades de las zonas urbanas y rurales.

Por primera vez la política de cohesión comunitaria no se centrará sólo en las disparidades entre regiones, sino que prestará especial atención a las necesidades y prioridades establecidas por cada zona, intentando corregir los desequilibrios intrarregionales.

En esta línea, el artículo 11 del Reglamento General reconoce que el Estado miembro establecerá una cooperación con las autoridades y organismos por él designados en el MENR. Estos organismos podrán ser las autoridades regionales y locales, tanto urbanas como rurales, los interlocutores económicos y sociales o bien cualquier organismo pertinente que represente a la sociedad civil (ONG, Fundaciones...).

Además la cooperación abarcará la preparación y el seguimiento del Marco Estratégico de Referencia, así como la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, en aras de una mejor gobernanza de la política de cohesión territorial.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias vienen a reforzar el objetivo gobernanza ensalzando la importancia de crear una administración pública capaz y eficiente en todos los niveles de gobierno: nacional, regional y local. Por otra parte, reflejan la importancia de la cooperación en la consecución de la buena gobernanza destacando que “un factor determinante en la efectividad de la política de cohesión es la calidad de la cooperación entre todos los agentes interesados, incluyendo aquellos a nivel regional y local, en la preparación e implementación de programas” y que “la cooperación otorga la base para el intercambio y la transparencia en la preparación y la implementación de los programas”.

Como es evidente, en la elaboración del MENR, se han visto involucradas en primer lugar y como principales agentes, las administraciones regionales, que han realizado aportaciones tanto en la elaboración del análisis DAFO, como en la determinación de la estrategia y prioridades, de manera que la estrategia fijada a nivel nacional pueda ser adaptada a las especificidades regionales en cada Programa Operativo. Para tratar aspectos ligados a la elaboración de éstos últimos, se celebraron diversas reuniones y contactos a nivel general.

Por otro lado, el contacto con los agentes locales ha sido fluido y se ha producido principalmente a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a los organismos de la Administración central con competencias en la gestión y ejecución de los Fondos Estructurales, aportaron información detallada sobre la estrategia y la política sectorial de los próximos años. Una vez definida la estrategia general del MENR, se analizó con cada organismo las líneas de actuación que van a tener preferencia en la financiación del FEDER.

Posteriormente, se coordinaron los contactos entre los organismos de la AGE y del Gobierno de Canarias con competencias en ámbitos sectoriales concretos para garantizar la coherencia y complementariedad entre organismos de ámbito nacional y regional mediante intercambios de información sobre las actuaciones a realizar por unos y otros.

Por su parte, la Comisión Europea (Dirección General de Política Regional) organizó dos reuniones sobre el futuro programa con las autoridades de gestión en Bruselas el 18 de diciembre de 2006 y el 6 de febrero de 2007. Además se mantuvo una reunión técnica en Las Palmas en abril de 2007.

El Gobierno de Canarias abrió un espacio de colaboración y participación institucional en toda la fase de programación que ha garantizado la unidad de acción en el conjunto de las políticas cofinanciadas.

El procedimiento de programación seguido se ha basado en el principio de partenariado, reconocido por los Reglamentos, y se ha extendido desde la definición de las prioridades estratégicas fundamentales para el desarrollo regional, hasta la elaboración de los Programas Operativos.

Este proceso de elaboración de dichos documentos se ha realizado, por tanto, con métodos muy transparentes y participativos, con la más amplia colaboración con los agentes económicos y sociales, en concreto se han mantenido reuniones con las organizaciones empresariales (Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas) y con las organizaciones sindicales (los sindicatos CCOO y UGT), como consecuencia de las cuales fueron planteadas observaciones por dichas organizaciones que se han tenido en cuenta en el Programa.

Asimismo, se establecieron mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas, para que se garantizara una adecuada complementariedad, entre las que destacamos las siguientes:

- Organizado por la Consejería de Economía y Hacienda se han celebrado diversas conferencias y jornadas, sobre el nuevo periodo de programación 2007-2013 y, en concreto sobre la versión preliminar del PO FEDER Canarias, dirigidas a los posibles beneficiarios de los fondos comunitarios, las cuales han estado impartidas por representantes de la Comisión europea, la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias.
- Reuniones del Comité de Planificación y Programación en los que se ha tratado la aportación de Canarias al MENR y el PO FEDER. El citado comité es un órgano colegiado dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda entre cuyas funciones se encuentran las de proponer los objetivos generales y realizar la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo regional, así como emitir informes y dictámenes en materia de desarrollo regional.
- Reuniones con los posibles beneficiarios de los fondos, en las que se ha tratado los diversos aspectos del proceso de programación y el contenido de los programas operativos.



- Publicación en la página Web del Gobierno de Canarias de la versión preliminar del PO FEDER y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así mismo se le comunicó a los beneficiarios involucrados en el programa sobre dicha publicación.
- Publicación de varios artículos en la revista Canarias Progresa, publicación de carácter semestral de la Consejería de Economía y Hacienda sobre los Fondos Estructurales, relativas al proceso de elaboración de los programas cofinanciados con los fondos comunitarios para el periodo 2007-2013.

Por lo tanto, todos los participantes en este proceso: organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, entidades, beneficiarios y departamentos del Gobierno de Canarias, han acordado su contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación de Canarias, como de la estrategia formulada y el escenario financiero.

Finalmente, la programación regional 2007-2013, culminados todos los trámites establecidos se remitirá al Gobierno de Canarias.

#### **2.4. Justificación de la concentración geográfica, temática y financiera.**

El Reglamento (CE) n° 1083/2006, en su Artículo 37, punto 3, determina la obligatoriedad de recoger “la motivación de la concentración temática, geográfica y financiera” de las prioridades en los programas de las regiones de “Competitividad Regional y Empleo”, a la que queda sujeto el PO FEDER de Canarias, 2007-2013. La Comunidad Autónoma de Canarias queda sujeta a esta obligación (a pesar de, de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 1080/2006, España y la Comisión han decidido ampliar la ayuda a las prioridades a que se refiere el artículo 4 de dicho Reglamento).

##### **a) Concentración temática.**

En el caso particular del PO FEDER de las Islas Canarias para el período 2007-2013, la concentración temática se produce en las prioridades establecidas en el Acuerdo alcanzada por España y la Comisión, en el cual de acuerdo con el último párrafo del artículo 5 del Reglamento (CE) n° 1080/2006, se ha decidido ampliar la ayuda a las prioridades a que se refiere el artículo 4 de dicho Reglamento).

- ✓ Garantía de la congruencia de las prioridades regionales con las establecidas en el Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el referido acuerdo entre el Estado miembro y la Comisión.
- ✓ Concentración prioritaria en aquellos ámbitos de actuación que resultan más deficitarios en el Archipiélago canario (ver Tabla 54).

Tabla 54. Prioridades temáticas del Programa FEDER de Canarias, 2007-2013

	Capac. regional de I+DT	Fomentar innov. y esp. emp.	Cuidado del medio ambiente y prevenc. de riesgos	Transporte y energía	Desarrollo sostenible local y urbano	Inversión en infraestr. sociales
Caída de la productividad y pérdida de competitividad.	X	X		X	X	
Economía muy terciarizada	X					
Carestía de suelo para implantación de actividades productivas.				X		
Predominio de las microempresas en el tejido productivo canario.	X	X		X		
Escasa presencia de empresas canarias en los mercados exteriores.		X		X		
Escasa atracción de inversión directa extranjera.	X	X		X		
Reducido nivel de inversión general en I+D y escasa participación privada.	X	X				
Elevada población activa con carencias educativas.						
Alta tasa de desempleo, especialmente en la población joven.	X				X	
Elevado índice de precariedad en el empleo.						
Exclusión social de determinados sectores de la población debido a la pobreza, con especial mención a la población inmigrante.						
Déficit de infraestructuras sociales.						X
Sobrecostes en actividades públicas y privadas derivadas de la doble insularidad y la lejanía del territorio continental.	X	X		X		
Especiales condiciones geográficas.	X		X	X	X	X
Escasez de recursos naturales estratégicos (agua, energía y suelo).			X			
Déficit de infraestructuras y servicios de transportes y telecomunicaciones.	X			X		X
Escaso tratamiento de aguas residuales.			X			

Fuente: *Elaboración propia.*

- ✓ Atención preferente a las actuaciones de mayor contribución al fomento de la competitividad y la creación de empleo.
- ✓ Contribución a la exigencia, expresada en el apartado 3 del artículo 9 del Reglamento (CE) 1083/2006, relativa a que el 75% del gasto del objetivo de Competitividad Regional y Empleo del Estado contribuya a las prioridades mencionadas en el punto anterior (Earmarking), con el fin último de alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda de Lisboa. Este porcentaje del 75% se aplica a las prioridades definidas en el artículo 4 del Reglamento FEDER 1080/2006 ("menú convergencia") en virtud del mencionado acuerdo.

De todo lo anterior se deriva un peso prioritario de tres líneas estratégicas en la sociedad y la economía canarias:

- La inversión en I+D+i, tanto desde una perspectiva teórica como aplicada, estableciendo líneas de conexión con el tejido empresarial, lo que facilitará de un lado la mejora de los parámetros canarios en este ámbito, aproximándolos a la referencia nacional, así como un

incremento de la participación del sector privado y, finalmente, la mejora de la situación canaria en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Agenda de Lisboa.

- La **inversión en infraestructuras y servicios de transportes y telecomunicaciones**. Las peculiaridades geográficas que caracterizan al Archipiélago canario incrementan las necesidades de infraestructuras, los costes de construcción de las mismas, así como la prestación de servicios tanto en relación con el área de transportes como con el área de telecomunicaciones. La conciencia de estas peculiaridades de la región han llevado a la Comisión a dotar de un volumen adicional de recursos financieros que permita hacer frente a dichas necesidades a través de esta línea prioritaria de actuación.
- La inversión en **infraestructuras sociales**, es, asimismo, una necesidad real de la región canaria (tal y como se deduce de estudio del contexto socio-económico realizado, Apartado 1.2.14), debida en parte a la condición de ultraperiférica de la Comunidad Autónoma. En este ámbito, el objetivo es dotar de oferta de centros y servicios suficientes para cubrir las necesidades de la población residente e itinerante sin que las condiciones geográficas supongan un *handicap*.

**b) Concentración financiera.**

---

Esta concentración tiene su reflejo en la **distribución financiera** por categorías de gasto y por ejes.

La observación de la Tabla 55 revela la concentración del gasto en los Eje 8 y 9 (FEDER RUP: Inversión y FEDER –RUP: Gastos de funcionamiento) que representan el 48% de la ayuda programada para el período 2007-2013.

Por líneas de actuación, la importancia financiera de la línea estratégica de transporte y telecomunicaciones queda recogida en varios Ejes, dado que sus fuentes de financiación proceden de los mencionados Ejes 8 y 9, pero también del *mainstream* (Eje 4).

En una escala inferior se encuentran los Ejes vinculados al gasto en I+D+i (Eje 1 y 2) e infraestructuras sociales (Eje 6). La consideración conjunta de todos ellos alcanza el 90,24% de la ayuda total percibida por la región a través del PO FEDER.

Tabla 55. Distribución financiera por Ejes de la ayuda programada del Programa Operativo FEDER Canarias, 2007-2013.

Ejes prioritarios	Euros	Porcentaje
Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	112.422.816	11,01%
Eje 2: Desarrollo e Innovación Empresarial	105.973.570	10,38%
Eje 3: Medio Ambiente. Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos	66.016.196	6,48%
Eje 4: Transporte y Energía	103.570.542	10,19%
Eje 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano	32.386.826	3,18%
Eje 6: Infraestructuras Sociales	108.121.435	10,61%
Eje 7: Asistencia Técnica y Refuerzo de la Capacidad Institucional	1.113.704	0,11%
Eje 8: FEDER-RUP: Gastos de Inversión	244.846.336	24,02%
Eje 9: FEDER-RUP: Gastos de funcionamiento	244.846.336	24,02%
<b>TOTAL</b>	<b>1.019.297.761</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

### c) **Concentración territorial.**

Todo el territorio canario queda caracterizado como territorio insular, con el condicionante adicional de la ultraperifericidad. Aspectos ambos que condicionan de forma notoria la percepción de ayuda comunitaria y la definición de la estrategia del PO.

### **2.5. Identificación de las Prioridades.**

Las ayudas del FEDER, tal y como queda recogido en el Reglamento (CE) N° 1080/2006, de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER “*deben inscribirse en el marco de una estrategia general de la política de cohesión que garantice una mayor concentración de la ayuda en las prioridades de la Comunidad*”.

Partiendo de este planteamiento, la estrategia de actuación de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2007-2013 resulta condicionada por una serie de factores esenciales vinculados a la propia política regional de la Unión Europea, pero también a las particularidades que caracterizan al Archipiélago.

- En líneas generales, se impulsa desde la Comisión un incremento de la importancia de los factores relacionados con los objetivos de la Agenda de Lisboa y Gotemburgo, esencialmente en lo que se refiere al FEDER, de los gastos vinculados a la inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

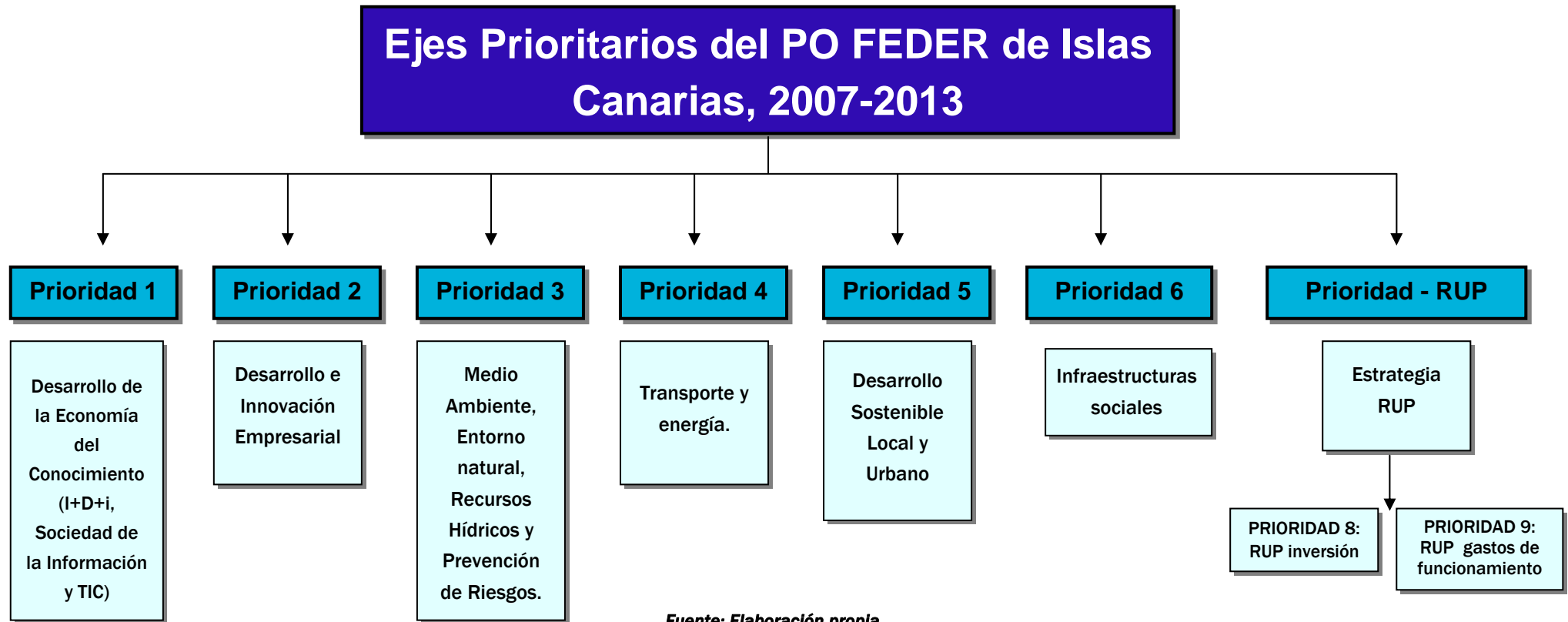
Teniendo en cuenta este determinante, las prioridades marcadas por el Reglamento para las regiones Convergencia en el artículo 4 del Reglamento n° 1080/2006 y para las regiones “phasing in”, cuya ayuda fue ampliada a las mismas prioridades en consecuencia del acuerdo entre el Estado Miembro y la Comisión en conformidad con el artículo 5 del mismo Reglamento, las prioridades se concentran en las siguientes: innovación y desarrollo tecnológico, Sociedad de la información, iniciativas de desarrollo locales y ayuda a la

creación de estructuras que proporcionen servicios para crear nuevos puestos de trabajo, medio ambiente y prevención de riesgos, inversiones en bienes culturales, inversiones en transportes y energía, inversiones en educación, sanidad e infraestructura social.

- Las Islas Canarias han quedado caracterizadas como una región ultraperiférica, lo que en gran medida va a determinar la definición de sus líneas estratégicas de actuación, en tanto por ello perciben un montante adicional de FEDER (al que vamos a denominar FEDER-RUP). Estos fondos tienen el objetivo general de minimizar los efectos generados por la ultraperiféricidad en la actividad socioeconómica de las Islas Canarias y representan en torno a un 45% de la ayuda comunitaria percibida por la región.
- Desde otra perspectiva, la estrategia definida por Canarias para el FEDER viene condicionada por las limitaciones financieras de la Política Regional Europea, que ha supuesto una caída en los recursos percibidos por la región para el período 2007-2013.
- Finalmente, y teniendo en cuenta las particularidades que condicionan la actividad económica y la política regional, se impone la condición de complementariedad entre las operaciones llevadas a cabo en el marco del FEDER y las puestas en práctica a partir de otros instrumentos de la política regional canaria, tales como los referenciados en los apartados anteriores en el marco del Régimen Económico y Fiscal de Canarias o FEADER, por ejemplo.

Esta condición conduce, por ejemplo, a descartar las actuaciones en las áreas abarcadas por la RIC, de modo que se evite la duplicidad de esfuerzos, teniendo en cuenta la eficacia que hasta el momento ha puesto de manifiesto este mecanismo.

Esquema 8. Prioridades del PO FEDER de las Islas Canarias, 2007-2013



**2.6. Justificación de las prioridades.**

**2.6.1. Prioridad 1: DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+i, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC).**

La inversión en I+D+i y el avance en la implantación y uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han cobrado en los últimos años una importancia fundamental en tanto factores determinantes de la productividad de las empresas y, en consecuencia, de la competitividad regional. Significación que se ha visto impulsada, en el marco territorial de la Unión Europea, por los objetivos establecidos en la Agenda de Lisboa que pretenden situar a la economía europea en primera línea en términos de competitividad. Para ello, se hace imprescindible desarrollar una cultura de dinámica empresarial basada en el conocimiento, en la cual la inversión en I+D+i cobra un papel protagonista.

En este sentido, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación constituyen factores intangibles que, al igual que el capital humano, tienen un doble influjo sobre la competitividad: en tanto *input* no tradicional ejerce una influencia directa en el producto final, pero, al mismo tiempo, incrementa la productividad del resto de factores productivos, tanto del propio trabajo como del capital físico. Esta importancia queda de manifiesto en los datos aportados por la OCDE, de acuerdo con los cuales el 40% de la productividad ha estado en el período 1995-2002 relacionado con las nuevas tecnologías de la información.

La concienciación sobre la necesidad de mejorar el atractivo en relación con la sociedad del conocimiento, ha llevado a establecer, entre los retos de la economía canaria, la mejora en sus indicadores de I+D+i, para lo cual presenta entre sus líneas de actuación preferentes las tres siguientes (Tabla 56):

- Desarrollo de servicios, aplicaciones y equipamiento para mejorar el acceso y uso de las nuevas tecnologías de la información para el conjunto de la sociedad y, de forma particular, para los ciudadanos canarios.
- Incentivar las actividades de investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación. Se pretende dar prioridad a ámbitos de especial relevancia en la Comunidad Autónoma como la eco-innovación, o la innovación en transporte y logística, servicios y, de forma particular, turismo. En todo caso, la orientación hacia el tejido empresarial de la actividad de I+D queda claramente definida, al tiempo que se trata de promover en las empresas las inversiones directamente vinculadas a la innovación.
- Avanzar en el proceso de construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico, así como en las ayudas a servicios de soporte a la innovación.

Tabla 56. Justificación de la prioridad estratégica de Desarrollo de la Economía del Conocimiento.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Desarrollo de servicios, aplicaciones y equipamiento de las TIC para ciudadanos y Administraciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorece la creación de nuevos mercados y procesos de producción.</li> <li>• Mejora la productividad total de los factores.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la competitividad del tejido productivo regional.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución al crecimiento regional.</li> <li>• Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos.</li> <li>• Garantiza una mejora en la calidad de vida, en la medida en que disminuyen los posibles riesgos tecnológicos y naturales.</li> </ul>
2. Actividades de investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario.		
3. Infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico		

## 2.6.2. Prioridad 2: DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

La competitividad empresarial puede medirse en función de dos variables complementarias: el crecimiento de la producción y la mejora de la calidad en el trabajo de la propia empresa, y el incremento de la penetración de la misma en los mercados internacionales. Bajo este concepto, el objetivo del Gobierno Canario es el de mejorar la competitividad del tejido empresarial regional de forma continua y sostenible a través de factores como la creación de un entorno empresarial favorable, la atracción de inversiones productivas, o la internacionalización de las empresas. No obstante, no podemos dejar de considerar la innovación tecnológica (entendida como los avances y cambios introducidos tanto en los procesos, como los productos y la organización de la empresa), aunque ésta queda vinculada en mayor medida a otras formas de financiación fuera del FEDER (RIC, Fondo Tecnológico), aspectos con los que se observa una manifiesta complementariedad.

De acuerdo con las orientaciones comunitarias, el eje 2 asociado a esta se articula en torno a tres líneas de actuación prioritarias (Tabla 57):



Tabla 57. Justificación de la prioridad estratégica de Desarrollo e Innovación Empresarial.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mejora de la competitividad abre posibilidades a nuevos mercados, que permiten incrementar el potencial de crecimiento regional.</li> <li>• Se produce una reducción en la dependencia de la actividad económica de las oscilaciones de la demanda local.</li> <li>• El incremento de los mercados a los que sirven las empresas permite un incremento de su producción y, en consecuencia un aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mejora de la competitividad y la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales permite un incremento en la tasa de crecimiento de las mismas, y, de forma indirecta, un impulso en la demanda canaria y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.</li> <li>• La incorporación de tecnologías limpias, como factor de mejora en la gestión de las empresas supone, asimismo, una mejora en la calidad de vida de la sociedad canaria.</li> </ul>
2. Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.		
3. Internacionalización del tejido productivo		

### 2.6.3. Prioridad 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

La creciente preocupación por el entorno medioambiental, que ha caracterizado los últimos años del siglo XX, cobra mayor importancia si cabe en el siglo XXI, relacionando de forma directa las posibilidades de desarrollo con la conservación del mismo. De un lado, el concepto de desarrollo sostenible se centra en prolongar tasas de crecimiento compatibles con el mantenimiento de las potencialidades de desarrollo de generaciones futuras, lo que supone una senda de crecimiento cuidadosa con el medio ambiente, que garantice las posibilidades de crecimiento a largo plazo. Adicionalmente, el cuidado del medio ambiente abre nuevas posibilidades de producción y, en consecuencia, nichos de empleo, de cara al medio y largo plazo, incrementando las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las Islas.

Las líneas de actuación básicas para la Comunidad Autónoma en el marco de esta prioridad son (Tabla 58):

Tabla 58. Justificación de la prioridad estratégica de medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Abastecimiento de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conservación del medio ambiente representa un activo a valorizar, que hace más sólida y competitiva a largo plazo a la economía.</li> <li>• El medio ambiente se configura como un nicho de mercado con un gran potencial, capaz de generar empleo y riqueza.</li> <li>• Reducción de la dependencia exterior de recursos escasos en las Islas como el agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La consideración de la componente ambiental refuerza un modelo de desarrollo asentado sobre bases más sostenibles que mejoran el bienestar humano y la calidad de vida.</li> <li>• Los recursos naturales (agua, aire, suelo, etc.) no sólo revisten un interés medioambiental por sí mismos, sino también presentan un interés socioeconómico esencial, por constituir el apoyo básico del hombre y de los ecosistemas.</li> </ul>
2. Protección y regeneración del entorno natural y de la biodiversidad.		

#### 2.6.4. Prioridad 4: TRANSPORTE Y ENERGÍA

El conjunto de obras de *infraestructuras* constituye un soporte fundamental de la actividad económica; de su dotación y localización depende el nivel de desarrollo de un territorio, además de conformar la estructura espacial, al tiempo que contribuyen al crecimiento y mejora de la competitividad de las empresas y de la región, ya que ayudan a reducir los costes de transporte, expanden el mercado, facilitan la transmisión de la información y el conocimiento y aúnan prosperidad económica y calidad de vida.

En el eje 4 (correspondiente a transporte y energía) nos circunscribimos a las denominadas infraestructuras económicas (frente a las infraestructuras sociales, cuya ubicación es el eje 6).

En este contexto, se plantea la actuación en dos ámbitos esenciales: las infraestructuras de transportes, y las relacionadas con la producción y distribución de energía.

Tabla 59. Justificación de la prioridad estratégica de equilibrio territorial y accesibilidad.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Dotación y mejora de la calidad de las vías de gran capacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para reducir los sobrecostes de producción y transportes debidos a la condición de ultraperiférica de la Comunidad Autónoma canaria, con el consiguiente aumento de la productividad de los factores de producción y, en consecuencia, de la competitividad del tejido productivo canario.</li> <li>• Unificación de los mercados locales e insulares.</li> <li>• Efectos directos sobre los niveles de inversión.</li> <li>• Potencialidad para aumentar el atractivo locacional del territorio e impulsar procesos de localización industrial.</li> <li>• Reducción de la dependencia exterior de la energía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectos indirectos sobre el bienestar y la calidad de vida.</li> <li>• Mejora de la movilidad para acceder a los servicios básicos, aspecto de especial relevancia en el caso de la Comunidad canaria (favoreciendo la inclusión social).</li> <li>• Incremento de las garantías en el suministro de bienes de consumo de primera necesidad</li> </ul>
2. Incremento y mejora de la calidad en las infraestructuras de puertos y aeropuertos canarios.		
3. Mejorar la eficiencia energética y promocionar la producción y consumo de energías renovables		

### 2.6.5. Prioridad 5: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO.

Las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

La incorporación de la experiencia acumulada por la iniciativa URBAN y el Programa Operativo Local según recomendación de la Comisión, ha llevado a considerar actuaciones dirigidas al ámbito de los pequeños y medianos municipios, a través de dos instrumentos esenciales:

- Desarrollo de una estrategia para financiar actuaciones en municipios medianos y pequeños.
- Iniciativas urbanas innovadoras, que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN para municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia con población inferior a dicha cifra de población. Los programas dirigidos a las zonas urbanas pueden adoptar formas diferentes.

Con las intervenciones a desarrollar en esta prioridad, se pretende contribuir a alcanzar la doble finalidad de garantizar un estándar mínimo de calidad de vida, con independencia del lugar de residencia, contribuyendo a la cohesión del territorio.

Adicionalmente, se plantean actuaciones que tratan de incrementar la participación ciudadana en la gestión pública y en la mejora de los servicios locales.

Tabla 60. Justificación de la estrategia de desarrollo local y urbano.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Contribuir al desarrollo equilibrado en el territorio canario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar un desarrollo equilibrado en el territorio convirtiendo a las ciudades en ejes esenciales del crecimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar condiciones de vida similares en todas las zonas urbanas apoyándose en un modelo de crecimiento policéntrico y sostenible.</li> <li>Contribuir al crecimiento del Archipiélago con un carácter menos estacional y más sostenible.</li> </ul>

### 2.6.6. Prioridad 6: INFRAESTRUCTURAS SOCIALES

El bienestar y la cohesión social vienen marcados, en gran medida, por la existencia de infraestructuras y servicios que permitan la atención y la formación de la población residente en las Islas Canarias, de modo que la dotación adecuada de infraestructuras sociales condiciona la calidad de vida de los ciudadanos. En otros términos, las infraestructuras sociales marcan, de modo directo, el bienestar de la población, pero al mismo tiempo, inciden en la productividad de los trabajadores/as, de forma indirecta.

Adicionalmente, la inmigración que constituye un elemento determinante en las islas, se manifiesta un factor de desarrollo económico y de progreso social, en la medida en que se avance en el proceso de integración de la población inmigrante en la realidad económica y social de Canarias.

En Canarias, la dotación de infraestructuras sociales requiere unos niveles superiores a la media, como consecuencia de la fragmentación de su territorio que hace necesaria la existencia de infraestructuras sanitarias para una población inferior a la media nacional (Tabla 61).

Tabla 61. Justificación de la estrategia de bienestar y cohesión social.

LÍNEA DE ACCIÓN PRIORITARIA	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la productividad del factor trabajo y, por derivación, la competitividad del tejido productivo regional.</li> <li>Aumento de la calidad y eficacia del sistema de sanidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos canarios.</li> <li>Integración armoniosa del conjunto de la población.</li> <li>Reducción de las desigualdades sociales.</li> </ul>

### 2.6.7. Prioridad 7: ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL.

El aumento de la capacidad institucional de las Administraciones constituye un objetivo irrenunciable para cualquier Gobierno. Así, en el ámbito del PO, las autoridades regionales y nacionales son conscientes de la necesidad de gestionar de modo eficiente los diversos programas que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Por ello, se plantean los mecanismos oportunos para dotarla del **conocimiento** y de la **solvencia de gestión** adecuados para que los proyectos en los que participa lleguen a buen puerto.

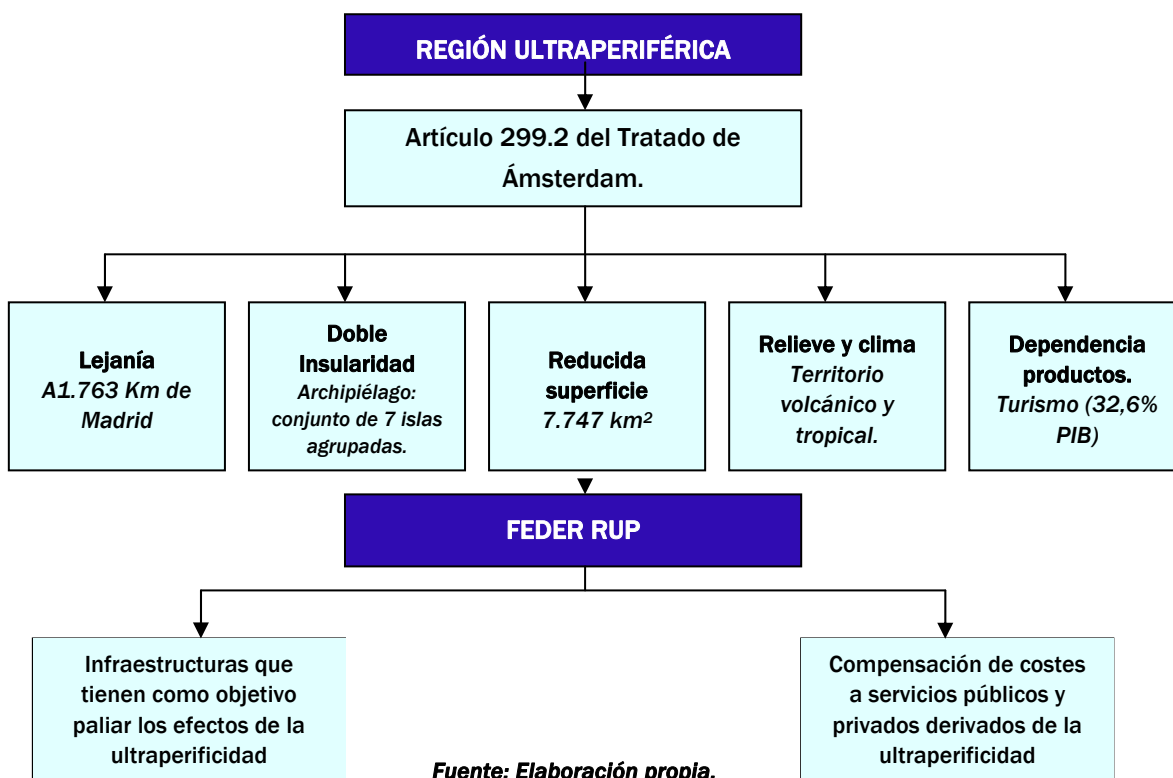
Tabla 62. Justificación de la prioridad estratégica de Asistencia y refuerzo de la capacidad institucional

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor potencial para impulsar un número creciente de proyectos y elevada capacidad de absorción de recursos.</li> <li>- Adaptar la Administración al objetivo de la competitividad, que implica una innovación, no sólo organizativa, sino también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de gestión pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condición necesaria, tanto para el desarrollo económico interior, como para el aprovechamiento de la ayuda exterior.</li> <li>- Mejor servicio a la sociedad, asegurando la provisión de bienes y servicios de calidad.</li> </ul>

### 2.6.8. Prioridades 8 y 9: REDUCCIÓN D COSTES ADICIONALES QUE DIFICULTAN EL DESARROLLO DE REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

El concepto jurídico de ultraperifericidad, tal y como ha quedado recogido a lo largo del presente documento, se delimita en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea, el cual establece que *“teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de los departamentos franceses de ultramar, las Azores, Madeira y las Islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular a fijar las condiciones para la aplicación del presente Tratado en dichas regiones, incluidas las políticas comunes”*.

Esquema 9. La estrategia Canaria como región ultraperiférica de la Unión Europea.



Fuente: Elaboración propia.

Canarias, por tanto, como región ultraperiférica sufre los handicaps propios de este tipo de regiones y ello se traduce en la actividad de los distintos actores económicos a través de lo que se denominan “sobrecostes” asociados a esta situación de ultraperiféricidad.

Estos sobrecostes afectan tanto a la actividad privada como a la prestación de servicios público. Así, desde la perspectiva empresarial, los principales factores que inciden en estos costes adicionales son, entre otros, tal y como se deriva de los distintos estudios realizados, el transporte de mercancías, los desplazamientos por motivos de negocios, los stocks reguladores, la fiscalidad, la carencia de recursos humanos no especializados en algunos sectores, la falta de instalaciones de tecnología y de capital etc.

Las estrategias adoptadas por las empresas, de forma particular por las ubicadas en territorio canario, ante estos sobrecostes han dado lugar a dos efectos importantes, por un lado, a un incremento de los precios, lo que les conduce a un deterioro de su competitividad en los mercados nacionales e internacionales, y a la reducción de fondos destinados a inversiones ligadas a su expansión y modernización.

En definitiva, los sobrecostes generados por la condición de ultraperiféricidad que caracteriza a las Islas Canarias han tenido un impacto real sobre:

- ✓ la capacidad de expansión de la actividad empresarial, especialmente en las empresas de menor tamaño (tanto en lo que se refiere al crecimiento de las empresas existentes como a la creación de nuevas empresas), repercutiendo en una reducción de las potencialidades de crecimiento regionales;
- ✓ las posibilidades de creación de puestos de trabajo en el tejido empresarial regional;
- ✓ y en definitiva, la probabilidad de convergencia real con la Unión Europea.

Por otra parte, desde la perspectiva de la prestación de servicios públicos hay que añadir a los ya citados, los siguientes costes adicionales:

- ✓ Costes diferenciados de transporte (ayudas al transporte de personas y mercancías, tarifas portuarias especiales, transporte escolar, y entregas por desplazamientos y traslados de urgencia en sanidad pública).
- ✓ Instalaciones múltiples (el caso de la educación, la sanidad, el medioambiente, las infraestructuras de transporte y otros servicios públicos se incrementan como consecuencia de la fragmentación del territorio, ante la necesidad de atender a toda la población que en otra situación no hubiera sido necesario).
- ✓ Servicios empresariales.
- ✓ Costes que afectan a las infraestructuras de transporte tanto en lo que se refiere a su construcción como a su mantenimiento, así como a las infraestructuras de telecomunicaciones. Ambos ámbitos resultan determinantes en el caso de Canarias, donde se observan necesidades inmediatas de actuación.

Estos condicionantes han hecho que en el seno de la Unión Europea las denominadas regiones ultraperiféricas reciban un tratamiento particularizado y diferenciado del resto de regiones europeas en el reparto de los fondos estructurales, que se ha materializado en la recepción de fondos adicionales “para compensar las limitaciones de las regiones ultraperiféricas”, como consecuencia de los sobrecostes que soportan dadas sus características diferenciales, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) 1080/2006, de 5 de julio, relativo del FEDER. La preocupación de las autoridades del programa por estos handicaps o sobrecostes se ha puesto de manifiesto en la importancia relativa adquirida por las actuaciones previstas para tratar de mitigarlos, a lo largo de todo el Programa Operativo y, en particular, en las acciones cubiertas por la asignación RUP. Las actuaciones previstas en este ámbito se estructuran en dos categorías: aquellas que quedan incluidas en el Eje 8: FEDER RUP: Inversión, y las circunscritas al Eje 9: FEDER-RUP: Gastos de funcionamiento.

Tabla 63. La presencia de los sobrecostes de la ultraperiféricidad en los objetivos intermedios del PO FEDER de Canarias, 2007-2013.

SOBRECOSTES DE LA ULTRAPERIFERICIDAD	OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL PO	Ámbitos en los que se prevén actuaciones.							
		Inversión		Gastos de funcionamiento					
		Infraestructuras aeroportuarias y portuarias. Helipuertos y helisuperficies.	Nuevas tecnologías de la información: Anillo de fibra óptica.	Movilidad en los servicios públicos sanitarios prestados fuera de las islas de procedencia.	Movilidad de los servicios públicos de emergencia.	Desarrollo de una red de comunicaciones digital de voz y datos para sistema de emergencia cerrados de usuarios	Servicios de contratación de fibra óptica interinsular.	Lanzamiento de líneas de transporte marítimo y aéreo.	Ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías
Transporte de mercancías y personas vinculado a la producción.	1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2								
Transporte de mercancías y personas no vinculado a la producción (educación, sanidad, etc.)	1.4, 1.6, 2.1, 2.2								
Instalaciones múltiples	1.3, 1.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2								
Stocks reguladores.	1.3, 1.4, 1.5								
Recursos humanos	1.3, 1.4, 1.5								
Costes asociados a infraestructura de transportes y telecomunicaciones.	1.3, 1.4, 2.1., 2.2, 2.3, 4.2								
Otros costes (marketing, servicios empresariales, fiscalidad, etc.)	1.1, 1.2, 1.4, 1.5								

Fuente: Elaboración propia.

### **3. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS ESTABLECIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

---

#### **3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D, Sociedad de la Información y TIC).**

##### **a) Enfoque y Objetivos específicos del Eje 1.**

---

Los elementos estratégicos en los que se enmarcan las actuaciones cofinanciadas en el eje 1 a escala comunitaria son:

- ✓ Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (2007-2013)
- ✓ Marco Estratégico en materia de Sociedad de la Información, i-2010
- ✓ VII Programa Marco de I+D

A escala nacional:

- ✓ Plan Nacional de I+D+i
- ✓ Plan INGENIO 2010

Y a escala regional:

- ✓ Plan Canario de I+D+i+d (2007-2010)

En este marco, el Programa se plantea, de acuerdo con lo recogido en el apartado 2.1, la consecución de los siguientes objetivos intermedios:

- Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario (O.I. 1.1).
- Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras (O.I.1.5.).
- Ampliar y mejorar las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información (O.I.2.3.).
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos (O.I.4.2.).

Los objetivos específicos perseguidos por las actuaciones previstas en el Eje 1 son esencialmente tres:

- Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma canaria y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de innovación tecnológica, mejorando la calidad y orientando su aplicación en el tejido productivo.
- Contribuir a la diversificación de la actividad económica que permita una menor dependencia del turismo.
- Impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información de forma igualitaria entre las islas y dentro del territorio insular.



La estructuración por áreas temáticas nos permite desarrollar en mayor medida estos objetivos específicos, tal y como se concreta a continuación.

**a.1) Promoción de la Investigación y Desarrollo Tecnológico y de la Innovación empresarial.**

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación se ha convertido en un eje fundamental de la política canaria tratando de cubrir el déficit que en este contexto presenta el Archipiélago, como pone de manifiesto el **Plan Canario de I+D+i+d (2007-2010)**, en el que quedan recogidas las prioridades del Gobierno Canario para el período de vigencia del Programa Operativo.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INTEGRADO CANARIO DE I+D+i+d, 2007-2010.**

1. Alineación con la agenda política europea (“lisboización” del gasto).
2. Consolidación de un nuevo modelo de desarrollo social y económico basado en adquirir, compartir, y utilizar los conocimientos para crear valor e innovación traducidos en productos, servicios y calidad de vida, obteniendo ventajas competitivas duraderas. Modelo que tendrá en la industria del conocimiento su manifestación más significativa.
3. Transferencia y difusión del conocimiento.
4. Cooperación y apertura exterior.

**OBJETIVOS Y COMPROMISOS ESPECÍFICOS.**

1. Incrementar las capacidades y la calidad del sistema canario de ciencia, tecnología e innovación.
2. Fomentar y desarrollar la economía del conocimiento y de la innovación en el archipiélago canario.
3. Mejora de la gestión y la difusión de la I+D+i.

En el Plan, se establece que el incremento en el esfuerzo inversor debe realizarse en diversas áreas: formación superior, investigación fundamental (básica y aplicada) en los centros de investigación (universidades, centros o institutos de investigación,..), proyectos con infraestructuras estratégicas, fomento de la I+D+i+d (consolidación, innovación, cooperación, transferencia, difusión), fomento de la emprendeduría y nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica, y gestión y gobernanza de la I+D+i., asimismo se prevé la modificación del actual marco institucional con el fin de que la política de I+D+i disponga de los instrumentos financieros y de gestión adecuados a los objetivos que se persiguen.

Adicionalmente, y respondiendo a las pautas establecidas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, con el que el actual PO resulta plenamente coherente, se trata de fomentar el beneficio que se derive de las “nuevas actividades empresariales basadas en el conocimiento y del fomento del espíritu empresarial, que pueden contribuir a modernizar y diversificar las economías regionales y a crear empleo de calidad”. En definitiva, fomentar de un lado el esfuerzo inversor por parte de las empresas ya creadas y, de otro, la creación de nuevas empresas de base tecnológica que contribuyan a crear economías positivas externas a través de las cuales favorecer al conjunto del tejido productivo.

En este ámbito, se pretende una plena coherencia entre las líneas estratégicas definidas en el Plan y las actuaciones previstas en el actual Programa Operativo, de modo que la investigación

básica orientada a la mitigación de los principales problemas de la región y la investigación aplicada en el tejido productivo canario, tomando siempre como eje vertebrador a la **empresa innovadora**, cobran un sentido muy significativo en el ámbito del PO FEDER de Canarias.

Los **objetivos específicos** en esta área se concretan en los siguientes:

- Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma canaria y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de innovación tecnológica.
- Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.
- Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

### **a.2) Infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico**

---

La instauración de un sistema efectivo de ciencia y tecnología y la consolidación de la Sociedad de la Información tienen, como condición previa, garantizar una dotación básica de infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones. En este contexto, y partiendo de las deficiencias observadas en el Sistema Canario de Ciencia y Tecnología se pretende incrementar la infraestructura y el equipamiento de los centros de investigación, buscando la mayor rentabilidad socioeconómica posible.

Así, el Plan canario de I+D+i+d 2007-2010 establece la necesidad de “disponer de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido empresarial innovador: parques tecnológicos, centros de innovación, oficinas de transferencia,...”, en definitiva, infraestructuras básicas de innovación y de incorporación de empresa tecnológicas.

Los **objetivos específicos** en esta área se concretan en los siguientes:

- Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.
- Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

### **a.3) Desarrollo de la Sociedad de la Información.**

---

La Sociedad de la Información se ha convertido en un factor clave de competitividad, basado en la capacidad de obtener y compartir información en tiempo real y desde cualquier punto geográfico, gracias al uso de las NTICs. Factor que presenta una dimensión especialmente significativa en el caso de Canarias dada su condición de doble insularidad, de ahí que en relación con las NTICs se articulen acciones en dos ámbitos de actuación: de un lado el de la contribución a la generalización de la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la vida socio-económica, y de otro el intento de suplir las dificultades presentes en el territorio como consecuencia de su condición de ultraperifericidad, quedando estas últimas actuaciones vinculadas a los Ejes 8 y 9.

Los **objetivos específicos** en esta área se concretan en los siguientes:

- Impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información de forma igualitaria entre las islas y dentro del territorio insular, así como entre la población canaria, contribuyendo a lograr la convergencia real con la UE.
- Contribuir a la diversificación de la actividad económica que permita una menor dependencia del turismo.

**b) Ámbitos de intervención.**

---

Las **actuaciones** previstas, entre otras, en este ámbito se estructuran en diversos capítulos, asociados con las categorías de gasto:

- **Actividades de I+DT en centros de investigación (01).** Se trata de incrementar la investigación fundamental (básica y aplicada) en los centros de investigación públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, es decir universidades, centros o institutos de investigación, etc.
  - ✓ Para ello se concederán subvenciones para la realización de proyectos de investigación dentro de aquellas áreas científico-tecnológicas que mejor contribuyan al progreso económico y social y la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad canaria. Estas áreas temáticas, de acuerdo con el Plan Canario de I+D+I, serán básicamente las siguientes: Tecnologías de la información y comunicaciones, Biotecnología, Astrofísica y espacio, Biomedicina y salud, Ciencias y recursos marinos, Recursos naturales y desarrollo sostenible, Energía, Agua, Cambio climático, Biodiversidad, Desertización, Transporte y logística, Turismo, Agroalimentación. También se dará apoyo a proyectos de grupos de investigación consolidados.
  - ✓ Por otro lado se realizarán proyectos de investigación en las áreas de energías renovables; agua; biotecnología; análisis ambiental; biomecánica e ingeniería del software.
  - ✓ Se llevarán a cabo actuaciones de investigación, en algunos casos, mediante la cooperación con otros grupos de investigación y se creará además una Plataforma Oceánica de Canarias para proyectos de investigación, una red de la flota oceánica española y el desarrollo de un proyecto de Acuicultura Oceánica.
  - ✓ Además, fomentará la transferencia de tecnología a las empresas.
- **Infraestructuras de I+DT (Instalaciones, Instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica (02).** Por un lado, se concederán subvenciones a las universidades canarias para la inversión en infraestructuras y equipamiento científico para potenciar los equipos con una calidad científica acreditada y para mejorar la infraestructura científica de los Centros de Investigación Universitarios. Por otro lado, se mejorarán las infraestructuras del Instituto

Tecnológico de Canarias, así como su equipamiento científico, y se instrumentarán los laboratorios, barcos y otras plataformas del Instituto de Ciencias Marinas al igual que se mejorarán sus infraestructuras de investigación y se creará una base de accesibilidad y operatividad de resultados de I+D+i Marina de Canarias para la gestión y toma de decisiones. También se trata de disponer de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido empresarial innovador mediante parques tecnológicos, centros de innovación, oficinas de transferencia, etc., es decir infraestructuras básicas de innovación y de incorporación de empresas tecnológicas. Concretamente está previsto la creación y desarrollo de parques tecnológicos en Gran Canaria, Tenerife y en alguna isla no capitalina.

- **Transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales, centros de investigación y enclaves científicos y tecnológicos (*parques científicos y tecnológicos, tecnópolis, etc.*) (03).** En esta categoría se trata de mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

Se crearán redes de excelencia tecnológica que hagan posible la creación de equipos de investigación aplicada para investigación en tecnologías de interés industrial. La visión de estas redes es fortalecer el triángulo del conocimiento en Canarias llevando a cabo actividades de educación, investigación e innovación caracterizadas por su excelencia.

- **Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas (05).** En esta categoría se desarrollarán, entre otros, dos proyectos: un Centro de Servicio de Innovación a Empresas y Agrupaciones sectoriales de innovación tecnológica.
  - ✓ El primero se trata de una iniciativa para la creación de centros de información y asesoramiento cercanos a las empresas, con la intención de fomentar la innovación en pymes y micropymes ya que estas empresas necesitan apoyo para acceder al conocimiento, a mecanismos de innovación y para interaccionar con los agentes que ofrecen tecnología. Consiste en la creación de una red de centros de atención empresarial que se distribuirá por el archipiélago canario para el fomento de las actividades de innovación en las empresas canarias, ofreciendo información, asesoramiento y ayuda para la realización de tareas de I+D+i en empresas.
  - ✓ Y el segundo consiste en la creación de una serie de agrupaciones sectoriales de innovación cuyo objetivo fundamental es la potenciación de sinergias empresariales e institucionales y la promoción de la capacidad productiva del tejido empresarial canario. Incluirán empresas de productos o servicios finales, proveedores de materiales, componentes, maquinaria y servicios especializados, instituciones financieras y empresas de sectores afines.
- **Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (*tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.*) (07).** En esta categoría se fomentará el

beneficio que se derive de las nuevas actividades empresariales basadas en el conocimiento que pueden contribuir a modernizar y diversificar las economías regionales y a crear empleo de calidad.

Se trata de dar un salto cualitativo y plantearse una segunda modernización que nos haga avanzar hacia un modelo de economía basado más en el conocimiento que en los recursos tradicionales y con unos sectores industrial y tecnológico mucho más abiertos a los mercados internacionales, con capacidad de competir a nivel global.

Por tanto se pretende, además de apoyar la modernización de las empresas definiendo políticas y estrategias para hacer que sean más innovadoras y competitivas, fomentar la creación de nuevas empresas de base tecnológica que creen sinergias, aprovechen y dinamicen los recursos de nuestras universidades y centros de investigación así como potenciar encuentros entre inversores canarios y emprendedores con proyectos empresariales susceptibles de establecerse en Canarias y que operen preferentemente en sectores estratégicos. En definitiva aprovechar las oportunidades de aprendizaje, intercambio y actualización de conocimientos sobre el proceso inversor en economías más desarrolladas que la nuestra así como un instrumento para los inversores y emprendedores.

- **Servicios y aplicaciones para el ciudadano (*servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.*) (13).** Se contribuye con esta categoría a la generalización de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la vida socio-económica y se suplen las dificultades presentes en el territorio como consecuencia de su fragmentación entre islas y por la ultraperifericidad.
  - ✓ Para ello se pondrán en práctica proyectos basados en el ámbito de las TICs desarrollando e implantando servios a terceros, entendiendo como tal a los ciudadanos, empresas y otras administraciones. Se pretende, por un lado, la prestación se servicios y dotación de determinadas infraestructuras, aprovechando la capacidad de los múltiples canales de comunicación como Internet, la radio, la televisión digital terrestre (tele-enseñanza, telemedicina, administración electrónica, etc.)y, por otro, promover la generalización del uso de redes de accesos avanzados y transporte para lograr la integración social.
  - ✓ Se financiará el despliegue y puesta en operación de infraestructuras físicas de telecomunicaciones y de equipamiento informático sobre las que se desarrollará la administración electrónica. Para ello se extenderá la cobertura actual a las islas no capitalinas y se propiciará los enlaces principales y secundarios entre los nodos de la Red Atlántida (red corporativa del gobierno).
  - ✓ También se incluirá el proyecto de soporte tecnológico de la administración electrónica, éste tratará de desarrollar servicios telemáticos y el soporte organizativo para el despliegue masivo de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma Canaria tanto en su vertiente de administración regional como la insular y local.

- ✓ Además, se prevé continuar desarrollando el proyecto Medusa que consiste en un proyecto para integrar, fundamentalmente, las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en los centros Educativos de Primaria y Secundaria y posibilitar el acceso de los agentes educativos a la Sociedad de la información y del Conocimiento, además de utilizarlas como elementos de comunicación, de edición y publicación de contenidos en formato electrónico, además de su uso como instrumento pedagógico en las aulas.
- ✓ Y por último, está previsto ampliar el sistema de software de información de recursos humanos a distintos centros públicos de la administración autónoma como el Servicio Canario de Salud, Educación, Justicia y Telecomunicaciones.
- **Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) (14).** El objetivo que se pretende alcanzar en esta categoría es implantar la Sociedad de la Información en el ámbito de las empresas.
  - ✓ Para ello, se concederán ayudas a las PYMEs para que desarrollen proyectos que potencien la conexión de las empresas con agentes externos a través de Internet facilitando la integración y automatización de los procesos de gestión. Se subvencionará el uso de las TICs a través del apoyo a proyectos de implantación de soluciones de negocio basadas en la tecnología de Internet y el fomento del comercio electrónico.

Los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

Este eje se beneficia en su totalidad de la asignación adicional concedida a Canarias de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del Reglamento 1083/2006 (punto 19), que asciende a 112.422.816 euros. Esta asignación tendrá un seguimiento diferenciado según lo establecido en el artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006.



PROGRAMA OPERATIVO: IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

Tabla 64. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1 Gasto I+D / PIB	%	0,59	1,5	2,05
	3 Solicitud patentes EPO vinculadas sector medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón habitantes)	Nº / millón de habitantes	0	0,015	0,018
	11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	43,2	90	90
	76 Empresas con acceso a internet/Total Empresas	%	90,5	100	100
	89 Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	%	41,3	95	95



**Tabla 65. INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

<b>Eje</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Esperado 2010</b>	<b>Esperado 2013</b>
1 Desarrollo de la Economía del Conocimie	1 (4) Número de proyectos de I+D+i	Número	0	111
	2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	2	26
	60 N° centros de I+D+i beneficiados	Número	0	6
	68 N° Empresas beneficiadas	Número	209	965
	89 N° de autónomos beneficiados	Número	7	7
	96 N° mujeres autónomas beneficiadas	Número	0	4
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	0	20
	109 Redes creadas	Número	216	216
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	421.134	421.134
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	4	67



### **3.2. EJE 2: Desarrollo e Innovación empresarial.**

#### **a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 2.**

La estrategia del Programa en relación con el desarrollo y la innovación empresarial queda definida en los planes y programas consensuados tanto desde una perspectiva europea, como nacional y regional:

A escala comunitaria

- ✓ Carta Europea de la Pequeña Empresa
- ✓ Programa Europeo en favor del Espíritu Empresarial
- ✓ Programa Marco de Competitividad e Innovación

A escala nacional:

- ✓ Plan de Fomento Empresarial
- ✓ Plan de Consolidación y Competitividad de la Pymes.
- ✓ Plan Nacional de I+D+I.
- ✓ Plan INGENIO 2010

Y a escala regional:

- ✓ Régimen Económico y Fiscal Canario

Entre los objetivos intermedios definidos en la estrategia del PO encontramos 3 directamente vinculados a las actuaciones del Eje 2:

- Mejorar las condiciones físicas y fiscales para la creación y localización de nuevas actividades empresariales, particularmente las de alto valor añadido (O.I.1.2.).
- Impulsar la internacionalización del tejido productivo (O.I.1.3.)
- Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras (O.I. 1.5).

Para contribuir a tales fines, los objetivos específicos del Eje 2 se circunscriben a la promoción del tejido empresarial, concediendo una importancia prioritaria a la innovación empresarial, e incrementar la presencia de las empresas canarias en los mercados internacionales. En definitiva:

- Promover la creación de nuevas empresas y aumentar la competitividad de las existentes para, a través del desarrollo del tejido productivo, promover la creación de empleo y garantizar un desarrollo sostenible. Una de las claves esenciales del progreso económico-social es el fomento del espíritu empresarial y la iniciativa emprendedora, que derive en una consolidada cultura empresarial sobre la cual se sustente una economía en crecimiento y mejora de la competitividad constantes. Esta argumentación se apoya en la probada

correlación positiva existente el espíritu empresarial y los resultados económicos en términos de crecimiento, supervivencia de empresas, innovación, creación de empleo, cambio tecnológico, incremento de la productividad y exportación.

La sociedad canaria presenta en este ámbito un déficit notable que pretende afrontar con las actuaciones puestas en práctica en el ámbito del PO FEDER, en línea con lo acontecido en los anteriores períodos de programación. Especialmente significativa resulta dicha debilidad en el caso de la mujer canaria, donde la iniciativa empresarial se observa considerablemente inferior, lo que pone de manifiesto la necesidad de promover el espíritu empresarial entre la población femenina.

- Aumentar la base exportadora estable de las empresas canarias, contribuyendo a la mejora de la balanza comercial. La creciente globalización económica exige operar en mercados más amplios que los locales, de forma particular en el caso de las Islas Canarias, donde los mercados locales son de tamaño muy reducido y se encuentran fragmentados por la disposición del territorio. Por ello, es preciso favorecer la salida de la producción regional a los mercados internacionales, como una importante alternativa de negocio. Desde esta perspectiva, deben primarse acciones novedosas que aporten nuevas oportunidades a las empresas.

De forma más específica, y de acuerdo a las áreas de actuación definidas a continuación estos objetivos se concretan en las siguientes finalidades:

**a) Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad canaria.**

- Favorecer la iniciativa emprendedora en la sociedad canaria, incidiendo de forma particular entre la población femenina y joven.

**b) Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.**

- Crear el marco adecuado para la prestación de servicios que contribuya al desarrollo de iniciativas empresariales y la mejora de la competitividad del tejido productivo y de la economía regional, incentivando de forma prioritaria el desarrollo y consolidación de empresas de base tecnológica.
- Mejorar las condiciones físicas para la creación de empresas en la región canaria.

**c) Internacionalización del tejido productivo.**

- Aumentar la base exportadora estable de las empresas canarias, contribuyendo a la mejora de la balanza comercial.
- Incrementar la presencia de productos canarios en los mercados internacionales, incidiendo en la apertura de nuevos mercados y lanzamiento de nuevos productores.
- Aumentar la participación de las empresas canarias en ferias internacionales, o nacionales de relevancia comercial, misiones comerciales, jornadas informativas, apoyo técnico.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Todo lo indicado anteriormente es igualmente aplicable a las actuaciones del Eje 1 dirigidas a las empresas.

#### **b) Ámbitos de intervención.**

---

Las actuaciones previstas, entre otras, en el Eje 2 pueden estructurarse, de acuerdo con las categorías de gasto, como sigue:

- **Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (*introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes e integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas*) (06).**

El fomento del establecimiento de sistemas de gestión medioambiental en las empresas según el Reglamento EMAS, se establece como una línea de actuación básica.

Adicionalmente, se tratará de dar prioridad a los proyectos de eco-innovación, tecnologías limpias, mejoras ambientales en procesos productivos, promoción de patentes ambientales, auditorías ambientales, etc.

En el ámbito de las ayudas a empresas, se plantea también la ayuda a las PYMEs y microempresas para la incorporación de procesos y productos respetuosos con el medio ambiente.

- **Otras inversiones en empresas (08).**
  - ✓ Creación y ordenación de suelo industrial y comercial
  - ✓ De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Tratado de la Unión Europea<sup>7</sup>, y en coherencia con el régimen de ayudas definido por la Comisión Europea<sup>8</sup>, se establecerá en

---

<sup>7</sup> Versiones consolidadas de Tratado de la Unión Europea y Tratado Constitutivo de la Unión Europea (2002/C 325/01):  
**Artículo 87.3:** “. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

el marco de la categoría de gasto las pertinentes ayudas de incentivos regionales a las empresas canarias. La propuesta presenta una línea de continuidad con lo establecido en períodos anteriores, tratando de potenciar los proyectos de creación de nuevos establecimientos y de expansión que aumenten la capacidad de producción y generen empleo (proyectos de desarrollo industrial) y proyectos de modernización vinculados a la alta tecnología que fomenten la productividad y mantengan los niveles de empleo (proyectos de modernización tecnológica), quedando exentos aquellos proyectos que impliquen exclusivamente una acción de reposición.

- ✓ La promoción de la internacionalización de las empresas, tanto mediante actuaciones encaminadas directamente a su promoción como a través de acciones genéricas de carácter sectorial, contempla, entre otras, acciones de iniciación a la exportación, acciones formativas y de divulgación; apoyo a la participación en ferias internacionales; realización de misiones comerciales inversas, directas y misiones de estudio; actuaciones promocionales en el exterior; consorcios y grupos de promoción empresarial; detección de oportunidades en el exterior; ayudas a la inversión y cooperación empresarial;
- ✓ Asimismo, se prevén actuaciones que pretenden apoyar las primeras iniciativas exportadoras, de licitación internacional, la diversificación en el exterior o servicios de apoyo a la internacionalización, entre otras. Por ejemplo, el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la internacionalización de las empresas españolas”
- ✓ Promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales (subvenciones a Pymes comerciales, o sus asociaciones, que operen en el medio rural, subvenciones para la mejora de la calidad y gestión de los establecimientos, mediante la implantación de una marca de calidad certificada, entre otros, y estudios sobre el sector comercial que contribuirán a al buena información de las pymes comerciales).
- ✓ Fomento de la cooperación empresarial (estímulo a la agrupación de pequeños comerciantes para la creación de centrales y de compras y de una enseña integrada).

- 
- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
  - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
  - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
  - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría”

<sup>8</sup> El Sistema de Incentivos Regionales debe cumplir en todo caso las normas comunitarias que le son de aplicación, y ajustarse al plan de ayudas pendiente de aprobación y a la normativa que de él se derive.

- **Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME (09).**
  - ✓ Aplicación del Plan AVANZA (realización de proyectos y actuaciones de implantación de soluciones TIC e incorporación al comercio y negocio electrónico y, especialmente, la utilización de la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas).
  - ✓ Ayudas a la creación de nuevas empresas mediante la creación de *viveros de empresas*, para favorecer, por un parte, el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas generadoras de empleo, dando especial importancia a las empresas de contenido tecnológico. Por otra parte, se crea un medio idóneo en condiciones de prestar servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su plan de empresa para que, con un tiempo de estancia limitado en el centro, dichas empresas estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.
  - ✓ Actuaciones dirigidas a la promoción del potencial endógeno de las regiones y a la cooperación entre instituciones y empresas, mediante la creación y funcionamiento de infraestructuras de apoyo a las pymes (centros de servicios específicos), por ejemplo el proyecto “Plataformas territoriales de desarrollo empresarial”
  - ✓ Actuaciones dirigidas al incremento de la utilización de las TIC entre las pequeñas y medianas empresas españolas con el fin de incorporarlas al entorno económico y administrativo virtual, como por ejemplo el proyecto “Adaptación de la empresa a la economía virtual”.
  - ✓ Análisis de competitividad e identificación de aplicaciones tecnológicas para las PYMES; apoyo a la realización de proyectos demostradores; servicios de apoyo, información y asesoramiento para la adopción generalizada de servicios y aplicaciones TIC.
  - ✓ Actuaciones para favorecer el reconocimiento social de los emprendedores, fomentar una imagen positiva del empresario y transmitir a los jóvenes que crear una empresa es un reto personal estimulante, una oportunidad de empleo y una contribución importante para el desarrollo económico, a través de campañas de información, estudios, acciones formativas, etc.
  - ✓ Desarrollo del Programa InnoEmpresa 2007-2013 a través de líneas de ayuda para la innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad y proyectos de innovación consorciados (cadena de valor, empresas tractoras, ...)
  - ✓ Poner a disposición de las pequeñas y medianas empresas que apuesten por potenciar su presencia en el exterior los recursos financieros necesarios para la financiación, tanto de las inversiones como de gastos de otra naturaleza necesarios para acometer su salida al exterior, en unas condiciones que les permitan superar las restricciones financieras en los mercados de destino de sus productos.

De forma complementaria, se establece el objetivo de posibilitar y favorecer el acceso a la financiación a largo plazo de proyectos empresariales que, siendo objetivamente viables, no reúnen todos los requisitos que la prudencia del sistema financiero privado habitualmente precisa. En definitiva, se trata de apoyar preferentemente, a través de instrumentos de ingeniería

financiera, la inversión de nuevas empresas, en general y la innovación, en particular, así como los microcréditos. En este sentido, se establece una clara complementariedad con las actuaciones puestas en práctica en el marco de la Reserva para Inversiones en Canarias, de modo que de forma conjunta se pretende una mejora en las condiciones de financiación del tejido empresarial canario.

El objetivo final de estas intervenciones será el de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional, crecimiento y generación de empleo, impulso de la economía basada en el conocimiento, innovación, con lo que se impulsan los parámetros recogidos en la Estrategia de Lisboa. En este contexto, se está analizando en colaboración con el FEI el diseño y gestión de las posibles actuaciones que podrían realizarse en el marco de la iniciativa **JEREMIE** (Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises).



**Tabla 66. INDICADORES ESTRATÉGICOS**

Versión: R1

**PROGRAMA OPERATIVO:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	20 Empresas Exportadoras / Total empresas	%	1,4	1,55	1,57
	22 Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección ambiental / nº empresas	€ / Empresa	214	350	425
	27 Locales tecnológicos por 1.000 empresas (*)	Nº / mil empresas	22,9	25,2	27,7
	90 Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	Euros / empresa	377,1	515,41	657,23



**Tabla 67. INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Desarrollo e innovación empresarial	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	457	672
	68 N° Empresas beneficiadas	Número	3.000	11.094
	89 N° de autónomos beneficiados	Número	134	514
	96 N° mujeres autónomas beneficiadas	Número	46	209
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	13	746
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	3	3
	127 Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	95	775
	128 Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	17	99
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	51	189
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	62	1.851
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	154.840.371,58	96.268.550,75
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	905	1.606
	171 N° de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	0	95
	172 N° de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	527	1.959



**3.3. EJE 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.**

**a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 3.**

Los elementos estratégicos en los que se enmarcan las actuaciones cofinanciadas en este eje a escala comunitaria son:

- ✓ Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible
- ✓ VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente
- ✓ Plan Europeo contra la pérdida en la biodiversidad.
- ✓ Directiva Marco de Residuos.
- ✓ Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- ✓ Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
- ✓ Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

A escala nacional:

- ✓ Plan A.G.U.A.
- ✓ Plan Nacional de Regadíos.
- ✓ Plan Forestal Español.
- ✓ Programa Nacional contra la Desertificación
- ✓ Plan Nacional Integrado de Residuos.
- ✓ Ley de Prevención y Control integrados de la Contaminación
- ✓ Ley del Ruido

A escala autonómica:

- ✓ Plan Integrado de Residuos de Canarias.
- ✓ Directrices de Ordenación General.

La política del agua y de la planificación hidrológica en España se basa en el marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), que establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea, la gestión y la utilización del agua se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.

- Adecuar la política nacional a los criterios europeos, marcados principalmente por la DMA, fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

Los principales ejes de la política del agua se apoyan tanto en la legislación nacional como en la europea, incorporando nuevos y reformados instrumentos.

- Integración de todas las masas de aguas.

En la gestión del agua y en la planificación hidrológica se integran las aguas, continentales, de transición y costeras, ya que todas ellas forman parte del ciclo del agua, y de su calidad dependen valiosos ecosistemas, necesarios para nuestra subsistencia y desarrollo.

- Cooperación y coordinación entre las autoridades competentes.
- Planificación hidrológica enmarcada en la gestión integrada de los recursos hídricos: Elementos e instrumentos llevados a cabo en los planes hidrológicos de cuenca.

Es un objetivo fundamental el satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental, planificando los usos, equilibrando y armonizando el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos, en las zonas más deficitarias, a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso. Para ello se están desarrollando los planes hidrológicos de cuenca, que exponen los principales problemas hídricos tanto de calidad como de cantidad y establecen actuaciones para paliarlos. Se integra, también en acorde con la legislación Europea, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en los planes y programas.

- Cuestiones económicas

Hasta ahora se contaban con escasos instrumentos que incentivaran el uso del agua. Sin embargo, la actual estrategia se basa en una política de precios como incentivo para el uso racional y sostenible del agua. Además, se fomenta la recuperación de costes en cuanto a inversiones hidráulicas, y se promueve el principio de “quién contamina paga”.

- Participación pública

Se está fomentando, a través de foros, grupos de trabajo, conferencias y reuniones bi y multi laterales, una fuerte participación pública de todas las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

- Objetivos medioambientales

Mediante la DMA, y planes sectoriales nacionales como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración, se pretende asegurar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.

La generación y gestión de los residuos constituye un problema ambiental grave de las sociedades modernas, y de ahí la existencia de una política europea en materia de residuos. El abandono o la gestión inadecuada de los residuos produce impactos notables en los medios

receptores, y pueden provocar contaminación en el agua, en el suelo, en el aire, contribuir al cambio climático y afectar a los ecosistemas y a la salud humana. Sin embargo cuando los residuos se gestionan de forma adecuada se convierten en recursos que contribuyen al ahorro de materias primas, a la conservación de los recursos naturales, del clima y al desarrollo sostenible. Por tanto, la calidad del medio ambiente depende en buena parte de la gestión de los residuos.

En relación con la Calidad del Aire, la Comunidad Autónoma de Canarias, cuenta con una red de Vigilancia que ha de ser ampliada con el objetivo de realizar adecuadamente y conforme a la Directiva 2008/50/CE:

- La Evaluación de la calidad del aire.
- La información a la población sobre el estado de la calidad del aire.
- Disponer de un sistema de alerta y reacción ante potenciales episodios de contaminación atmosférica.

En cuanto a la prevención y control integrado del la polución es necesario desarrollar un sistema para disponer de la información sistematizada y precisa de las principales emisiones contaminantes en Canarias para poder adoptar las actuaciones oportunas y de esta manera mantener un medio ambiente acorde a los requerimientos de la normativa ambiental.

Estas acciones suponen la aplicación de la normativa de prevención y control de la contaminación, en general, a las actividades potencialmente contaminadoras del aire, suelo y aguas, así como la específica por contaminantes y por sectores.

Asimismo, la Ley 37/2003, del Ruido, establece la necesidad de llevar a cabo planes de acción en materia de contaminación acústica, tanto preventivos como correctores, para lo que además deberán elaborarse previamente los correspondientes mapas estratégicos de ruido. Esta misma Ley, en su artículo 4, atribuye, entre otras funciones, la competencia para la elaboración de los mapas de ruido y los planes de acción a la Comunidad Autónoma cuando el ámbito territorial del mapa de ruido exceda del término municipal, correspondiendo al Ayuntamiento en caso contrario.

En el contexto definido por tales referentes, el Programa se plantea la consecución de los siguientes objetivos intermedios:

- Ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos hidráulicos (O.I.3.2.).
- Conservación, restauración y protección del patrimonio natural (O.I.3.3.).
- Prevención de riesgos que afectan al territorio y a los recursos naturales. (O.I.3.4.).

Mostrando una coherencia plena tanto con los objetivos intermedios como con el marco último que representan los referentes estratégicos, en el Eje 3 se han programado un conjunto de actuaciones que tienen como finalidad directa la consecución de los tres objetivos siguientes:

- Contribuir a una planificación rigurosa del uso del agua en el Archipiélago.
- Mejora en la eficiencia en la red de distribución de agua.

En una Comunidad Autónoma como la canaria, donde el agua constituye un bien escaso, determinante en el proceso de desarrollo sostenible y, en consecuencia en la actividad económica, social y cultural de la región, la mejora en infraestructuras y uso de aguas constituye un factor de primer orden, que además se ve apoyado por la necesidad de dar cumplimiento a la Directiva Marco en el Sector del Agua.

- Conservar y proteger los espacios naturales de las Islas Canarias, contribuyendo a mantener o promocionar el atractivo turístico de la región y la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia de Gotemburgo. El entorno natural de Canarias constituye uno de sus principales factores competitivos, dado que potencia la atracción turística al Archipiélago y dota de una mejor calidad de vida a la población, de ahí la importancia concedida por el Gobierno Canario, así como por la Administración General del Estado.

Éstos pueden desarrollarse de acuerdo con las siguientes áreas de actuación:

**a) Abastecimiento de agua.**

- Contribuir a una planificación rigurosa del uso del agua en el Archipiélago.
- Mejora en la eficiencia en la distribución de la red
- Mejora de las condiciones de abastecimiento para atender la demanda socioeconómica de este recurso

**b) Protección y regeneración del entorno natural y de la biodiversidad.**

- Frenar la pérdida de biodiversidad y, en la medida de lo posible, mantener la biodiversidad, protegiendo, regenerando y, en su caso, incrementando el patrimonio natural.

**c) Gestión de residuos:**

- Desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar la posible incidencia sobre masas de agua y ecosistemas existentes.
- Reducir la generación de residuos.
- Fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos, a fin de reducir el vertido final de los mismos.
- Recuperar zonas afectadas por antiguos vertederos, procediendo a su sellado.

**d) Mejora de la Calidad del aire:**

- Ampliar los elementos necesarios que sirvan para conocer la calidad del aire ambiente.
- Adoptar las medidas correctoras a que hubiese lugar al objeto de proteger la salud humana y el medio ambiente en su conjunto
- Cumplir con los requerimientos de información a la población, según la normativa y en aquellos criterios necesarios para una adecuada gestión de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Desarrollar un sistema para disponer de la información sistematizada y precisa de las principales emisiones contaminantes en Canarias para poder controlar las emisiones contaminantes mediante la adopción de las actuaciones oportunas.

**e) Mejora de la contaminación acústica:**

- Elaboración de los mapas de ruido
- Puesta en marcha de los planes de acción preventivos y correctores en materia de contaminación acústica.

**b) Ámbitos de actuación.**

---

- **Mejora de la Gestión de Residuos (44).** Las actuaciones previstas en el área de gestión de residuos son, entre otras, las siguientes:
- Construcción de plantas de compostaje.
  - Construcción y ampliación de celdas de vertidos de residuos.
  - Construcción de puntos limpios.
  - Construcción de instalaciones para el almacenamiento de residuos peligrosos.
  - Construcción de crematorio con frigorífico para animales muertos.
  - Creación de un SIG para la recogida y tratamiento de los NFU.
  - Modernización de las Plantas de Transferencias de Residuos existentes.
  - Dotar de maquinaria e instalaciones a plantas de compostaje existentes.
  - Clausurado y sellado de vertederos incontrolados.
  - Ampliación, mejora e integración de las instalaciones de los complejos ambientales.
  - Sellado y desgasificado de celdas de vertidos.
  - Adquisición de vehículos de recogida de residuos.

- **Gestión y distribución del agua (agua potable) (45).** Las actuaciones previstas en el área de la gestión y distribución de agua se vinculan, esencialmente a la construcción y puesta en marcha de desaladoras. Pese a que la Comunidad Autónoma de Canarias es la que cuenta con una mayor capacidad desaladora en el territorio español, las particulares condiciones que supone la ultraperifericidad para la región hacen necesario continuar incrementando dicha capacidad.

En lo referente al suministro de agua a las actividades económicas, las actuaciones que supongan apoyo a la modernización de regadíos tendrán como objetivo la mejora tecnológica de los mismos con vistas a conseguir una reducción de las pérdidas de distribución y un aumento de la eficacia en el uso del agua. En todo caso, las actuaciones afectarán únicamente a los regadíos ya existentes, no suponiendo una ampliación de las superficies.

- **Mejora de la Calidad del Aire (47).** Las actuaciones previstas en el área de mejora de la calidad del aire son entre otras las siguientes:
- Ampliación de la red fija de calidad del aire.
  - Ampliación red móvil de calidad del aire.
  - Adquisición equipamiento móvil para evaluación de emisiones contaminantes.
  - Plan de determinación y actuación para reducción de las emisiones contaminantes procedentes del tráfico.
  - Red de paneles de información de calidad del aire.
  - Sistema de seguimiento, control y predicción de las emisiones contaminantes a la atmósfera en Canarias.
  - Sistema de detección e información temprana de intrusiones de polvo africano en Canarias.

- Estudios de detección de la presencia de contaminantes orgánicos persistentes en la atmósfera en canarias.
  - Estudios de evaluación de la presencia de contaminantes de origen industrial en la atmósfera en Canarias.
  - Evaluación de la presencia de ozono en la atmósfera.
  - Implantación de un sistema de mejora de la calidad de datos de las redes actuales.
  - Estudios de intercomparación de las técnicas de medida de partículas de la red de estaciones.
- **Mejora de la Contaminación Acústica (48).** Las actuaciones previstas en el área de contaminación acústica son entre otras las siguientes:
- Elaboración de mapas de ruido de Canarias.
  - Redacción de planes de acción de ruidos en Canarias.
  - Proyectos representativos de actuaciones contra la contaminación acústica en Canarias.
- **Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (*Incluido el programa Natura 2000*) (51).**

Todas las actuaciones previstas tienen como objetivo único el establecido por la Unión Europea en beneficio del patrimonio natural canario así como de los residentes y visitantes de las islas.

La apuesta conjunta de las autoridades nacionales y regionales por el cuidado y protección del medio ambiente, se traduce en una estrecha cooperación de ambas administraciones, que se materializa en la previsión de actuaciones en las áreas especificadas a continuación:

- Restauración de hábitat y especies.
- Construcción de infraestructuras para la conservación de especies.
- Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público.
- Adquisición de medios de vigilancia y seguimiento del medio marino.
- Adquisición de terrenos para la protección y regeneración medioambiental.



**Tabla 68. INDICADORES ESTRATÉGICOS**

Versión: R1

8

**PROGRAMA OPERATIVO:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	29 Porcentaje de agua perdida en la distribución	%	19,4	15,96	14,55
	34 Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	%	46,8	47	47,2
	91 Aguas superficiales	M3	17.226	21.999	25.047
	93 Aguas subterráneas	M3	39.025	176.458	487.170
	95 Volumen de agua distribuida / habitante	M3 / habitante	92,53	113	126
	113 Recogida selectiva de vidrio, papel/cartón, envases ligeros y fracción orgánica (*)	Toneladas / habitante	0,021	0,025	0,05





**7 DEO INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Medioambiente, Entorno natural, Recurso	4 (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	3	15
	35 Desaladoras creadas	Número	0	2
	41 Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire creadas	Número	0	9
	86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	39	210,17
	112 Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	5	5
	126 Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	0	2
	159 (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1	17
	170 Volumen de residuos urbanos gestionados (Tm)	Toneladas / año	0	350.000
	178 N° de proyectos [Tema prioritario 48]	Número	0	1
	196 Longitud de costa afectada (kms)	Kilómetros	0,1	1,2
	199 Depositos (de agua potable)	Número	0	2
	200 Estacion de bombeo	Número	0	1
	205 Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	0,4	13
	207 Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	0,2	1
	209 Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	0,2	6



## 7 DEØ INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

### RESUMEN POR EJE

Programa operativo: IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	211 Km de senderos nuevos y/o mejorados	Km	0	576,45

**3.4. EJE 4: Transporte y energía.**

**a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 4.**

Dada la relevancia que el ámbito de transporte y energía representa en el archipiélago canario, conviene identificar los referentes estratégicos fundamentales del planteamiento realizado en este Programa. Así a escala comunitaria:

- ✓ Estrategia Territorial Europea.
- ✓ Libro Blanco: La política europea de transportes de cara al 2010.
- ✓ Libro Verde: Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura

A escala nacional:

- ✓ Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte.
- ✓ Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética.
- ✓ Plan de Energías Renovables

Y a escala regional:

- ✓ Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte (ETIT).
- ✓ Plan Energético de Canarias (PECAN).

La estrategia definida en las áreas de transporte y energía se estructura en torno a la intención de contribuir a la consecución de los objetivos intermedios del Programa especificados a continuación:

- Mejorar la capacidad de infraestructuras que faciliten la conectividad con el exterior (O.I.2.2.)
- Mejorar la eficiencia y diversificar el sistema energético, impulsando la implantación de las energías alternativas (gas) y energías renovables (O.I.3.1.).
- Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de Infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad. Objetivo (O.I. 2.1)

De forma más concreta, se pueden desarrollar en los objetivos siguientes:

**a) Infraestructuras de transporte.**

- Contribuir al logro de un desarrollo ambientalmente sostenible a través de la promoción de la intermodalidad en el modelo de transporte regional, al tiempo que se refuerza la cohesión social y territorial.
- Unificar los mercados locales pequeños y fragmentados y situar a Canarias entre los centros de transporte de primer orden en el contexto internacional.
- Adaptar las infraestructuras y servicios a la demanda de transporte aéreo, mejorando la calidad de los servicios e incrementando la seguridad integral del mismo.
- Desarrollar en los puertos la creación de nuevas terminales para atender tráficos ligados, esencialmente al transporte de mercancías.

**b) Producción y distribución de energías.**

- Promocionar el uso y producción de energías renovables que contribuyan a consolidar el modelo de desarrollo sostenible por el que apuestan las autoridades regionales y nacionales.
- Diversificar las fuentes energéticas, esencialmente a través de la promoción del gas natural, y disminuir la dependencia exterior de la energía que presenta la Comunidad Autónoma.
- Contribuir a la creación de nuevas e innovadoras iniciativas económicas.

Estos objetivos se derivan directamente de las pautas recogidas en el Plan Energético de Canarias (PECAN), 2006-2015 (Tabla 59):

- La mejora de la eficiencia energética (hasta reducir el ratio entre energía y PIB en un 25% en 2015, con respecto a 2004).
- La integración de la perspectiva medioambiental en todas las actuaciones relacionadas con el consumo y la producción de energía, con la finalidad de contribuir al crecimiento sostenible.

El incremento de la importancia de las **energías renovables** (hasta alcanzar el 30% de la generación eléctrica y el 8% del abastecimiento energético canario): en concreto, la energía solar y fotovoltaica, y la eólica, así como la biomásica, la energía hidroeléctrica, geotérmica y otras, aprovechando en todos los casos las importantes fuertes potenciales con las que cuenta el territorio canario. Con esta prioridad, el programa responde a los requisitos del desarrollo sostenible que trata de buscar el equilibrio necesario en tres áreas fundamentales: la económica (crecimiento económico y reducción de la dependencia exterior), la social (mejora del bienestar social) y el medio ambiente (protección medioambiental).

- La reducción de la dependencia del petróleo. En este punto se concede especial relevancia a la producción y distribución de gas natural, contribuyendo de forma activa a los requisitos establecidos por el Protocolo de Kyoto de reducción de gases contaminantes.

En concreto, mediante la implantación del gas natural en Canarias se pretende atender una necesidad básica de la población, mejorando su calidad de vida, al tiempo que contribuir a una innovación tecnológica no solo en parte de la industria existente sino con la creación de nuevas industrias asociadas al uso del gas natural. También resultará en un aumento de la competitividad de todos los sectores de la economía canaria al disponer de un combustible más barato, más eficiente y más ecológico. Indirectamente, también favorecerá un mayor empleo y formación profesional. Se persiguen además, los objetivos estratégicos siguientes:

- ✓ Reducir la vulnerabilidad energética de Canarias, diversificando la oferta, para no depender exclusivamente de los combustibles líquidos en la generación eléctrica de centrales térmicas, reforzando, por tanto, la seguridad del suministro y una reducción de los costes de aprovisionamiento.
- ✓ Mejorar la eficiencia del sistema energético canario, con la introducción de plantas de ciclo combinado, con aprovechamiento más eficiente de la energía calorífica del combustible y obteniéndose rendimientos térmicos más eficaces.
- ✓ Contribuir a la mejora del medio ambiente del Archipiélago y a un Desarrollo sostenible, debido a las mínimas emisiones contaminantes de las Plantas de Regasificación.

Además, desde la vertiente de la sostenibilidad, se concederá especial importancia a aquellos proyectos que tengan en cuenta los factores ambientales y, en particular, aquellos que contribuyan a frenar los efectos del cambio climático. En este sentido, se considerarán las medidas compensatorias que, a este respecto, se recogen en el *Informe de Sostenibilidad Ambiental* referido al PO de Canarias, 2007-2013.

#### **b) Ámbitos de actuación.**

---

Las actuaciones en el ámbito del transporte se concentran prioritariamente en dos áreas fundamentales: las infraestructuras aeroportuarias y las infraestructuras portuarias en las islas capitalinas. Las actuaciones tratarán de consolidar unas infraestructuras aeroportuarias y portuarias seguras, de calidad, y competitivas en los mercados internacionales.

- **Aeropuertos (29).** Las inversiones previstas en la modernización de las infraestructuras de los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Tenerife Sur, entre otras:
  - ✓ En Gran Canaria se prevé la mejora del campo de vuelos y las pasarelas y equipos de servicio a aeronaves en la plataforma.
  - ✓ En Tenerife Norte se contempla, asimismo, la mejora en el campo de vuelos y la ampliación de la plataforma comercial del lado oeste.

- ✓ Finalmente, en el aeropuerto de Tenerife Sur se acometerán actuaciones para ampliar las actuales capacidades del aeropuerto y mejorar tanto su área Terminal como el campo de vuelos, destacando la construcción de una nueva Torre de Control y un nuevo edificio de extinción de incendios.
- **Puertos (30).** En relación con las infraestructuras portuarias, los proyectos de incrementos de la superficie abrigada planteados en la actualidad hacen que, en futuras etapas de desarrollo, sobre dichas áreas se deban generar muelles, terminales y superficies destinadas a la manipulación de mercancías<sup>9</sup>. Estas actuaciones contribuirán de forma directa o indirecta, a la mejora de las condiciones para llevar a cabo en el futuro actuaciones para el desarrollo de Autopistas del Mar.
- **Gas Natural (RTE-E) (36).** Está prevista la construcción de dos plantas de regasificación en las Islas Canarias.
- **Energía renovable: eólica (39).** En el marco de esta categoría se van a realizar instalaciones pequeñas para suministro de electricidad en zonas aisladas de las redes convencionales, quedando descartadas las instalaciones de aprovechamiento de la energía eólica a gran escala que son rentables en la actualidad por lo que no procede la utilización de fondos públicos para su fomento.
- **Energía renovable: solar (40).** Las tecnologías elegibles son: a) solar térmica de baja temperatura, utilizando captadores para aprovechamiento en Agua Caliente Sanitaria, calefacción, frío solar, usos industriales, Sector Servicios, y b) solar fotovoltaica aislada de la red de distribución, para usos de electrificación rural, bombeos y tratamiento de agua, alumbrados aislados, señalización, telecomunicaciones, etc.  

Los proyectos a impulsar se refieren a tecnologías en fase de maduración que necesitan incentivación económica en la inversión, a través de ayudas a fondo perdido o incentivos equivalentes, que posibiliten un mayor atractivo a los inversores. Así, las ayudas se concederán a personas físicas, Asociaciones sin ánimo de lucro, Comunidades de propietarios, PYMES, así como Entes de naturaleza pública.
- **Energía renovable: biomásica (41).** La tecnología elegible se refiere a las aplicaciones de la biomasa en el sector doméstico que requieren un impulso para crear un mercado de

---

<sup>9</sup> El marco jurídico vigente para el desarrollo de la política y gestión portuarias, en el ámbito competencial de la AGE, es el establecido por la Ley 62/1997 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Así, el modelo organizativo del sistema portuario dependiente de la AGE se basa en dos tipos de entidades de derecho público: las Autoridades Portuarias (que ejercen la administración gestión y explotación de los puertos de interés general) y el Ente Público Puertos del Estado (encargado de la ejecución de la política portuario del Estado y de la coordinación de la eficiencia del sistema portuario estatal). El sistema portuario dependiente de la AGE en Canarias cuenta con dos Autoridades Portuarias: A.P. de Las Palmas (puertos de Las Palmas, Salinetas, Arinaga, Arrecife y Puerto Rosario) y A.P. de Tenerife (puertos de Santa Cruz de Tenerife, Granadilla, Los Cristianos, Guía de Isora, San Sebastián de la Gomera, La Estaca y Santa Cruz de La Palma). Aquellos puertos que se encuentran transferidos a la Comunidad Autónoma quedan regulados por el REAL DECRETO 2250/1985, DE 23 de octubre sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de puertos.

productos y servicios que permita el acceso a la rentabilidad económica a corto plazo. De acuerdo al PER 2005-2010 esta tecnología requiere una ayuda a través de una subvención a fondo perdido. Los beneficiarios serán personas físicas, comunidades de propietarios, asociaciones sin ánimo de lucro que deseen implantar este tipo de aplicaciones tanto para agua caliente sanitaria y calefacción y PYMES.

- **Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras (42).** Las actuaciones previstas en esta categoría consisten en pequeños aprovechamientos hidroeléctricos o geotérmicos o instalaciones demostrativas que se refieran a otras tecnologías de aprovechamiento de fuentes renovables (energía de las olas, obtención de hidrógeno...).
- **Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética (43).** Las tecnologías elegibles se refieren a: a) Medidas de eficiencia energética en el uso final de la energía, tanto en los sectores de Industria, Residencial y Servicios, Transporte, Agricultura y Pesca, que permitan mejorar la intensidad energética; y el ahorro, en el cual debe basarse un primer escalón de actuaciones, b) La cogeneración, como instrumento de eficiencia energética, además de ser un instrumento de movilización de inversiones en el ámbito regional, de mejora de las calidades del suministro eléctrico, representa una tecnología a incentivar, c) La gestión de la demanda es otra de las claves importantes en relación a la búsqueda de la eficiencia energética en los procesos de transformación y en el uso final de la energía, requiere inversiones de alta especialización, pero es un escalón adicional de valoración tecnológica.

Los planes estratégicos (Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética) señalan a los sectores dispersos como posibles beneficiarios de las ayudas que puedan ponerse en marcha y así, establecen diferentes instrumentos de activación: Convenios de Colaboración con las CC.AA., Convenios Sectoriales, dirigidos a personas físicas, PYMES, asociaciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, así como entes de naturaleza pública.

- **Fomento del transporte urbano limpio (52).** Las actuaciones a llevar a cabo en esta área, están relacionadas con la sustitución de vehículos públicos que utilizan combustibles fósiles-líquidos por otros combustibles de menor impacto medioambiental que introduzcan en el medio urbano una disminución del impacto medioambiental. Los vehículos cofinanciados quedarán bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes en la Comunidad Autónoma durante la vida útil del activo. Este tipo de actuaciones tiene un carácter demostrativo y de difusión de buenas prácticas en relación al transporte en general y la implicación de los ciudadanos en este tipo de prácticas.

Las tecnologías elegibles se refieren a: a) sustitución a combustibles de gas natural, Gases Licuados de Petróleo, Hidrógeno, etc. b) modificación y sustitución, en su caso, de motores para el uso de biocombustibles, c) utilización de sistemas avanzados de gestión de flotas que disminuyan los consumos específicos.



**Tabla 70. INDICADORES ESTRATÉGICOS**

Versión: R1

**PROGRAMA OPERATIVO:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Transporte y energía	32 Evolución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Índice 1990=100	181,84	175,21	165,58
	41 Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Toneladas / millones de €	2,4	2,82	2,86
	44 Potencia en energías renovables (sin incluir hidráulica) / potencia instalada	%	5,34	6,5	7,43
	94 Consumo energético / PIB	%	0,19	0,18	0,16





**Tabla 71. INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Transporte y energía	19 Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	4	20
	20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3	27
	54 Longitud de diques	Metros	250	250
	76 Potencia instalada	Kw	0	188
	93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	0	2
	116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	60.000	60.000
	133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	0	1.797
	134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	0	45
	157 (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	0	35
	177 Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	114	207
	185 Nº de proyectos [Tema prioritario 52]	Número	0	30
	227 Aeropuertos beneficiarios que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	3	3

### **3.5. EJE 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano.**

#### **a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 5.**

La estrategia de desarrollo urbana y local se estructura en torno a los siguientes planes y programas comunitarios y nacionales:

A escala comunitaria:

- ✓ Estrategia Territorial Europea.
- ✓ Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Estrategia temática de Medio Ambiente Urbano

A Escala nacional

- ✓ Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
- ✓ Libro Verde de Medio Ambiente Urbano
- ✓ Estrategia de Medio Ambiente Urbano.
- ✓ Plan Integral de Calidad del Turismo Español.

En este contexto, el referente último lo constituyen los objetivos intermedios siguientes:

- Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras de forma equilibrada en el territorio, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (O.I.1.5.).
- Mejorar la calidad, diversificación y comercialización de la oferta turística (O.I.1.6.).
- Conservación, restauración y protección del patrimonio natural (O.I.3.3).
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos (O.I.4.2)

Los objetivos específicos de las actuaciones vinculadas al desarrollo local y urbano son dos:

- ✓ Contribuir a la cohesión del territorio a través de la realización de proyectos integrados de regeneración urbana y rural en pequeños y medianos municipios.
- Reforzar la participación ciudadana en la gestión pública y la mejora de los servicios locales.

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Para ello se distinguen diversas actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los municipios.

**b) Ámbitos de actuación.**

---

Todas las actuaciones del Eje 5 se desarrollan en el marco de la categoría de gasto **Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural (61)**, distinguiéndolas en función del tamaño de los municipios en los que se ejecutan.

**b.1) Municipios de tamaño mediano y pequeño.**

---

Los resultados de las evaluaciones intermedias del Programa Operativo Local (POL), recomendando la continuidad de actuaciones en el ámbito del desarrollo local y urbano, así como la incorporación de la experiencia acumulada por la iniciativa URBAN, según recomendación de la Comisión, implican en este nuevo periodo de intervención 2007-2013 contemplar actuaciones dirigidas al ámbito de los municipios pequeños y medianos, integradas en los programas operativos regionales, en las que prime necesariamente el aspecto territorial “localizado e integrado” frente a los sectores de intervención que se constituyen en ejes prioritarios en el resto del programa.

Ese enfoque integrado territorial, centrado en municipios pequeños y medianos, es el que se pretende abordar mediante actuaciones para conseguir un desarrollo local sostenible que redunde en una mayor cohesión económica, territorial y social, valorándose las especiales circunstancias que concurren en dicho ámbito poblacional (envejecimiento de la población, despoblación del territorio, dificultades de acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, etc.).

Los objetivos que se pretenden abordar en este eje, asociados al ámbito poblacional de municipios pequeños y medianos, son:

- Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos. Siguiendo el planteamiento expuesto sobre el carácter transversal de las actuaciones, los proyectos que contribuyan a alcanzar dicho objetivo deberán responder, de manera integrada, a los siguientes ámbitos de actuación:
  - ✓ Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
  - ✓ Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
  - ✓ Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
  - ✓ Mejora de la accesibilidad y movilidad.
  - ✓ Protección y preservación del patrimonio cultural.
  - ✓ Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. Con la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales se está contribuyendo a una mejor gestión de los asuntos públicos, a la vez que se implica a los vecinos en los asuntos de la vida pública locales con la finalidad de encontrar las mejores soluciones a sus problemas.

Como beneficiarios finales de estas actuaciones se tendrá a la administración local, de acuerdo con la siguiente distribución por estratos de población:

- ✓ Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 hab.
- ✓ Cabildos Insulares (sólo para proyectos cuya población beneficiaria sea de al menos 20.000 habitantes o, en su caso, la población total de la isla)

Las actuaciones contempladas deberán responder necesariamente a proyectos integrados de regeneración urbana/rural en los objetivos y ámbitos fijados, siendo su selección efectuada dentro de un proceso de concurrencia competitiva, en la que además cobra especial relevancia la coordinación del Mº de Administraciones Públicas con los responsables de la Comunidad Autónoma y del Mº de Economía y Hacienda. Ello supone necesariamente una garantía de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios y evitar, por tanto, posibles solapamientos de intervenciones tanto a nivel territorial y/o sectorial.

## **b.2) Municipios de mayor tamaño.**

---

Para este tipo de ciudades, donde se concentra el 67% de la población nacional, y el 51,2% de la población canaria, está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.

- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de la Red de Iniciativas Urbanas, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de proyectos.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Asimismo, y una vez que el tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, algunas de las actuaciones dentro de esta prioridad se podrían canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.



Tabla 72. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
5 Desarrollo sostenible local y urbano	51 Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km2	233,2	263,5	297,8
	87 Producción de residuos urbanos por habitante y año (*)	Kg / habitante / año	638	600	545



**Tabla 73. INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	
5 Desarrollo sostenible local y urbano	7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	8	66	
	8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	4	33	
	9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	2	20	
	59 Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	0	10	
	100 Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	0	1	
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2	7	
	165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	2	12	

**3.6. EJE 6: Infraestructuras sociales.**

**a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 6.**

En el lapso temporal 2007-2013, la prioridad esencial en el ámbito del bienestar social en Canarias se centrará en el **área sanitaria y educativa** donde, pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, permanece la necesidad de continuar avanzando en la dotación de infraestructuras que garanticen una prestación de servicios sanitarios y educativos de calidad, de acuerdo con la estrategia regional definida al efecto, cuyos pilares principales a nivel comunitario, nacional y regional se especifican a continuación:

**A nivel comunitario:**

- ✓ **Estrategia Europea de Lucha contra la Exclusión Social**
- ✓ **Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020)**

**A nivel nacional:**

- ✓ **Plan Nacional de Inclusión Social**
- ✓ **Plan de Calidad para mejorar la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud**
- ✓ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**
- ✓ **Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020.**

**Y a nivel regional:**

- ✓ **Plan de Infraestructuras Sanitarias (2005-2010)**
- ✓ **- II Plan de Salud de Canarias (2004-2008)**
- ✓ **Mapa escolar de Canarias.**
- ✓ **Plan Infraestructuras Universitarias**

Con el objetivo de lograr una mejor atención educativa, sanitaria y prestaciones sociales en las siete islas, en el marco establecido por el Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud para el período 2005-2010, en el Mapa escolar de Canarias y en el Plan de Infraestructuras Universitarias, se han programado una serie de actuaciones que contribuirán al logro del objetivo final 4 del Programa de mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayor riesgo de exclusión y al de dos de los objetivos intermedios del PO:

- **Creación y mejora de las infraestructuras y servicios sanitarios (O.I.4.1).**
- **Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos (O.I.4.2.).**



Tales actuaciones previstas se orientan a:

- Dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias con una red de centros de salud y hospitales suficientes para hacer frente a las necesidades de la población, tomando en consideración las peculiaridades territoriales del Archipiélago.
- Mejorar el equipamiento de los centros de asistencia primaria y especializados ya existentes, con especial incidencia en la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en los mismos.
- Garantizar unos niveles educativos básicos de educación y formación para toda la población de Canarias bajo el principio de asegurar la igualdad de oportunidades y evitar riesgos de exclusión social.
- Dar respuesta a las demandas de educación y formación, mediante la ampliación y construcción de nuevos centros, la adaptación del sistema de enseñanza a las nuevas tecnologías, dando por hecho el potencial que supone su disposición para lograr un mayor avance en la modernización del sistema, y, finalmente, adaptar los espacios físicos, actualizando las infraestructuras existentes, creando con ello un entorno educativo moderno y totalmente actualizado.

**b) Ámbitos de actuación.**

---

En el marco definido por la categoría de gasto **Infraestructura en materia de educación (75)**, las actuaciones a desarrollar, entre otras, se refieren básicamente a:

1. Construcción y mejora de la red de centros educativos y universitarios.
2. Modernizar el equipamiento e instalaciones comunes de los Centros, con especial hincapié en las nuevas tecnologías.
3. Creación de centros integrados de Formación Profesional que favorezcan el acceso, que satisfagan la demanda existente generada por el actual sistema productivo y la creación de nuevos perfiles para emprendedores.
4. Ampliar la de Escuelas Infantiles (0 a 3 años).

En la categoría de gasto **Infraestructuras en materia de salud (76)**, se realizarán las siguientes actuaciones:

En **Atención Primaria** se pretende la creación de nueva infraestructura (centros de salud y consultorios locales), con el propósito de extender la red de centros, acercando la prestación del servicio sanitario a los ciudadanos. Asimismo, se financiará la renovación, reforma y ampliación de centros de Atención Primaria, en aquellos casos en que su capacidad actual sea insuficiente para atender la demanda potencial del área que cubre, o que las instalaciones estén obsoletas.

En **Atención Especializada** también se financiará la creación de nueva infraestructura, tanto hospitales como CAEs (Centros de Atención Especializadas no residenciales, que atienden

consultas de médicos especialistas), así mismo se pretende financiar la reforma y ampliación de hospitales ya existentes, tanto para aumentar la capacidad de algunos centros, como para poder ofrecer unos servicios de mayor calidad, sobre todo en aquellos casos de mayor antigüedad y deterioro de las instalaciones.

Por último, la adquisición de equipamiento necesario para dotar estas infraestructuras, tanto de nueva creación, como ampliadas, así como la sustitución del equipamiento que por la introducción de nuevas tecnologías o por el transcurso del tiempo ha finalizado su vida útil.



Tabla 74. INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

PROGRAMA OPERATIVO: IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

OBJETIVO: 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
6	Infraestructuras sociales	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	60	4,36	4,5
					4,6



Tabla 75. INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
6 Infraestructuras sociales	33 Centros construidos y/o reformados	Número	0	34
	34 Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	8	8
	131 Nuevas plazas escolares	Número	0	3.294
	162 (36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	0	34
	163 (37) Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	0	4.854
	164 (38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	242	545

**3.7. EJE 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional.**

**a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 7.**

Los referentes fundamentales que establecen el marco de actuación en la región en este ámbito se encuentran a nivel comunitario en el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea y a nivel nacional en el Plan de Medidas por la mejora de la Administración General del Estado.

El compromiso de modernización y mejora de la Administración por el que aboga el PO FEDER de Canarias se traduce en los siguientes **objetivos específicos**, que contribuyen de forma generalizada a todos los objetivos intermedios del PO:

- Contar con una administración fuerte, dinámica, moderna y profesional para aumentar el nivel de desarrollo económico, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.
- Progresar en la mejora del servicio ofrecido al ciudadano canario, sin perder de vista los referentes de eficacia y eficiencia, en cuanto principios que deben presidir cualquier actuación de la Administración.
- Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrece el FEDER en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**b) Ámbitos de actuación.**

Con el fin de alcanzar los objetivos referidos anteriormente se prevé llevar a cabo actuaciones en dos categorías de gasto:

- **Preparación, ejecución, seguimiento e inspección (85).**
  - ✓ Reuniones de Comité de Seguimiento.
  - ✓ Auditoría: controles de las operaciones a los que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del PO.
  - ✓ Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión.
- **Evaluación y estudios; información y comunicación (86).**
  - ✓ Estudios y seminarios.
  - ✓ Evaluaciones externas.
  - ✓ Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por fondos FEDER.
  - ✓ Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.



Tabla 76. INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

Objetivo: 01 - Convergencia

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	784	2.103
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	2	5

**3.8. EJE 8. Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas. Gastos de inversión.**

**a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 8.**

La estrategia general de la región queda enmarcada en dos referentes estratégicos fundamentales, ambos de carácter comunitario, el Artículo 299 – 2 del Tratado de Ámsterdam y los Programas POSEI (POSEICAN),

Las actuaciones programadas en este ámbito contribuyen de un modo directo a la consecución de los objetivos intermedios del PO especificados a continuación:

- Mejorar la capacidad de infraestructuras que facilitan la conectividad con el exterior (O.I.2.2.).
- Minimizar los costes derivados de la fragmentación del mercado interior y de la lejanía. (O.I.1.4.)
- Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad (O.I.2.1.).
- Ampliar y mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información (O.I.2.3.).
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos (O.I. 4.2.).

El objetivo prioritario de este Eje 8 es el **desarrollar las infraestructuras necesarias para paliar los efectos de la ultraperiféricidad**, ajustándose la intervención del FEDER a los parámetros establecidos en el artículo 11 del Reglamento (CE) Nº 1080, donde se especifica que las intervenciones no superen el 50% de la partida financiera específica asignada.

En este ámbito, los rasgos que determinan la condición ultraperiférica del archipiélago canario resultan especialmente determinantes en diversos ámbitos: la provisión de infraestructuras de abastecimiento energético, transportes y de telecomunicaciones, consecuencia de la reducida accesibilidad de la región con el exterior y agudizada por su condición de archipiélago.

Los ámbitos en los que se van a concentrar con carácter preferencial las actuaciones de inversión cofinanciadas con esta asignación específica son el transporte y las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

**b) Ámbitos de actuación.**

Con el fin de determinar los gastos que se financiarán en este eje respecto a otros ejes del programa, las inversiones se concentrarán en:

- a) Actuaciones en las islas no capitalinas.

- b) Actuaciones estructurantes que coadyuven a eliminar los sobrecostes de las inversiones públicas en estas áreas derivadas de la distancia y de la fragmentación del territorio, no pudiendo un mismo proyecto ser cofinanciado con fondos de este eje y del eje 4 del programa. En este caso, se articularán sistemas de seguimiento pormenorizado de los proyectos tanto en su fase de ejecución-gestión como en los efectos e impactos de los mismos, de los que se informará al Comité de Seguimiento del programa, que adoptará los criterios de selección específicos para estas actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar en el Eje 8 se estructuran en 6 categorías de gasto relacionadas con las infraestructuras de transporte, transporte multimodal, sistemas de transporte inteligentes y las telecomunicaciones.

La naturaleza geográfica de las regiones ultraperiféricas condiciona de forma notable los costes de transporte: de un lado, la fragmentación del territorio regional (con la consiguiente dificultad para aprovechar las economías de escala) y, de otro, la lejanía con respecto de los principales centros de actividad socioeconómica, acarream unos diferenciales en costes que comprometen la competitividad de las empresas en los mercados nacionales e internacionales.

La repercusión efectiva de estos sobrecostes en el caso del Archipiélago canario, caracterizado por una importante dependencia del mercado peninsular en la provisión de factores productivos, resulta en absoluto despreciable, de forma particular en las islas menores, donde el tamaño de los mercados locales es menor.

La actuación por parte de las autoridades competentes con el objetivo de compensar los costes de la ultraperiféricidad resulta, en este contexto, prioritaria, tanto en lo que se refiere a la dotación de infraestructuras como a los gastos de mantenimiento.

En el ámbito de las infraestructuras de transporte, las prioridades corresponden a las infraestructuras portuarias y aeroportuarias esencialmente aquellas que por sus características técnicas, localización, impacto y dimensión contribuyan a paliar la distancia de la región con el continente europeo y/o las necesidades de infraestructura derivadas de la condición de archipiélago.

Las actuaciones enmarcadas en el *Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte de Canarias*, tienen por finalidad la mejora de la accesibilidad y del comercio, con ello se pretende que los mercados insulares aislados se conformen en un único mercado accesible a todos los productores y consumidores, y además que se pueda interconectar con los sistemas de transportes continentales, procurando la integración del archipiélago en el mercado único europeo. Además, se pretende garantizar medios básicos de movilidad, e integrar a todos los núcleos de población y mercados aislados, permitiendo ampliarlos y abrir nuevas oportunidades a las empresas insulares, diversificando la oferta elegible del consumidor y



reduciendo de manera importante los gastos derivados de la ultraperifericidad, agravado, en gran medida, por la doble insularidad.

Comprende infraestructuras portuarias, aeroportuarias, de carreteras y transportes, integrando los modos terrestres marítimos y aéreos mediante nodos intermodales, para conseguir un eje estructurante del desarrollo económico.

Como complemento a lo anterior, se implementarán sistemas de transporte inteligentes, es decir, establecimiento de tecnologías e infraestructuras innovadoras para facilitar rutas y modos de transporte que contribuyan a reducir el tiempo y el recorrido de los desplazamientos, procurando mayor fluidez de tráfico, mejorando el nivel de servicio de las vías y la racionalización del consumo y de las emisiones y reduciendo, en definitiva, los sobrecostes en transportes derivados de la insularidad y la ultraperifericidad.

- **Transportes Intermodales (26).** Estas actuaciones son imprescindibles para consolidar una red de líneas de transporte insular e interinsular, que reduzca el coste del desplazamiento de pasajeros entre islas, así como para establecer plataformas logísticas adecuadas que optimicen los desplazamientos de mercancías entre islas, garantizando la integración efectiva de puertos y aeropuertos de Canarias con las redes marítimas y aéreas nacionales e internacionales de tal modo que garanticen la movilidad exterior disminuyendo el sobrecoste derivado de su condición de región ultraperiférica

Las actuaciones previstas son aquellas infraestructuras de transporte que vienen recogidas en el *Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes de Canarias* constituidas por Estaciones, Intercambiadores y mini Intercambiadores, Paradas Preferentes, Centro de Actividades Logísticas y carriles BUS-VAO en vías de Alta Capacidad, definidas para cada una de las Islas así como las infraestructuras complementarias.

- **Sistemas de transporte inteligentes (28):** El *Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes de Canarias* contempla los sistemas inteligentes de gestión del transporte como una infraestructura mas que, ligado a los transportes intermodales, permite la integración efectiva de los modos de transporte en un sólo sistema, ya que una información global al usuario propicia una práctica eficiente de la intermodalidad en los desplazamientos. Las actuaciones que se van a llevar a cabo, entre otras, son las siguientes:

- ✓ Sistemas de localización automática de vehículos.
- ✓ Prioridad autobuses viales.
- ✓ Intercambios e intermodalidad.
- ✓ Información a borde en tiempo real.
- ✓ Etiquetaje electrónico

- **Aeropuertos (29).** Las actuaciones previstas en el ámbito de los aeropuertos canarios afectarán a los aeropuertos de las islas no capitalinas, con la intención de alcanzar los siguientes objetivos específicos para el período 2007-2013:

- ✓ Adaptar las infraestructuras y servicios a la demanda de transporte aéreo.
- ✓ Conseguir un desarrollo ambientalmente sostenible.
- ✓ Potenciar la intermodalidad, reforzando la cohesión social y territorial.
- ✓ Creación y fortalecimiento de economías regionales de innovación eficaces.

En este contexto, se han programado actuaciones de construcción, ampliación de plataformas y pistas; urbanización y edificaciones en zonas específicas de los aeropuertos; ampliación, mejora y equipamiento de las áreas terminales; integración medioambiental; y avances en el sistema de seguridad y control de riesgos; entre otras.

Complementariamente, se prevén actuaciones en el marco definido por el Plan de Helipuertos y Helisuperficies de las Islas Canarias, ajustándose a las disposiciones establecidas al respecto en la Unión Europea, y con la finalidad de contribuir a garantizar la fácil y rápida accesibilidad de la población insular a las infraestructuras sanitarias. El desarrollo de este Plan implica la asunción por parte de la Administración Pública de la CAC de costes de inversión adicionales como consecuencia de la fragmentación territorial que obligará a la creación de dispositivos de seguridad en todas las islas.

- **Puertos (30).** En el **área portuaria** se plantea la necesidad de avanzar en la construcción de muelles, terminales y superficies destinadas a la manipulación de mercancías que completen la actual planificación de las autoridades competentes, dando así cobertura a las necesidades de la región.

Los puertos canarios de interés general movieron en 2005 44,7 millones de toneladas y 5,4 millones de pasajeros, por otra parte los puertos de las islas no capitalinas, que juegan un papel fundamental en el desarrollo económico de las islas ya que por ellos transitan la práctica totalidad de los suministros de mercancías, movieron en 2005 4,8 millones de toneladas. En estos puertos, para atender las previsiones de tráfico es necesario aumentar la capacidad de sus instalaciones, especialmente en relación con tráficos ro-ro y pasajeros, generando nuevas superficies de agua abrigada, nuevos atraques y superficies terrestres destinadas a efectuar las operaciones portuarias de carga/descarga y almacenamiento de mercancías. Estas actuaciones están destinadas a abastecer las previsiones de tráfico de mercancías con la península y el resto de la Unión Europea y los propios para todas las islas del archipiélago, en particular las islas no capitalinas.

- **Carreteras regionales/locales (23).** Finalmente, y de forma residual, se llevarán a la práctica algunas actuaciones en **carreteras regionales** que mejoren la conectividad con infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y siempre en el marco definido por el Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte.

Adicionalmente, y en relación con las infraestructuras de telecomunicaciones, las RUP tienen unas características que las diferencian de las regiones continentales europeas y que se traducen en la acumulación y combinación de tres obstáculos:

- ✓ Alejamiento y aislamiento que se traducen en problemas de caudal, de calidad de servicio y de aseguramiento de enlaces.
- ✓ Debilidad competitiva de la oferta que limita el desarrollo de los mercados minoristas fortaleciendo el monopolio.
- ✓ La estrechez y la organización geográfica concentrada en determinados lugares lo que da lugar a que los mercados objetivo de los operadores sean reducidos.

En los últimos años se han producido significativos avances en la dotación y calidad de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (NTIC) en las regiones ultraperiféricas, tanto en lo que se refiere a los problemas de congestión como a los de riesgos. Particularmente, en el caso de Canarias, se han realizado importantes actuaciones en varios ámbitos cuyo principal objetivo es el de desarrollar la Sociedad de la Información, y entre ellas se encuentran la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones, además de las actuaciones para la difusión del uso de tecnologías por los ciudadanos y las empresas o el lanzamiento de proyectos piloto.

No obstante, las acciones resultan insuficientes en un marco en el que las NTIC resultan un factor de competitividad fundamental en el desarrollo de la actividad económica y un elemento de mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en general, especialmente en los territorios alejados de los principales centros de actividad socioeconómica. De hecho, desde el propio Parlamento europeo se ha tratado de impulsar una atención particular para los proyectos de las regiones ultraperiféricas en el ámbito de la sociedad de la información y de la innovación tecnológica, partiendo de la constatación de las “pretensiones de las regiones ultraperiféricas en esta materia que constan en el Memorando conjunto de España, Francia, Portugal y las Regiones ultraperiféricas sobre el desarrollo del apartado 2 del artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y la contribución de las propias regiones a dicho Memorando, entregados a la Comisión el 2 de junio de 2003”<sup>10</sup>.

- **Infraestructuras telefónicas (Incluidas las redes de banda ancha) (10).** Las actuaciones previstas se centran, esencialmente en la partida de “Coste de acceso a las bases del saber y coste de vigilancia tecnológica.”, que pretende cubrir los costes adicionales generados, por ejemplo en la consolidación de una red de comunicaciones para seguridad y emergencias: mejoras de las redes de comunicación de protección civil, el Ceco.es, 112. Inversión en mejoras tecnológicas y extensión de la red, así como en la mejora de tecnológica y la extensión del uso de las TICs en las administraciones locales canarias, básicamente concentradas en la conectividad de las islas menores.

---

<sup>10</sup> INFORME sobre una asociación más estrecha con las regiones ultraperiféricas (2004/2253(INI))

Las inversiones previstas, en definitiva, tienen como objetivo prioritario establecer una conectividad de las islas menores como los centros de actividad principales dentro del propio Archipiélago y en el continente europeo, tratando de este modo de compensar las dificultades derivadas de la ultraperifericidad.

La base para determinar los gastos elegibles de las actuaciones previstas en este eje, al tratarse de inversiones, vendrá determinada por el coste elegible de las mismas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento específico de FEDER. Por otra parte Los gastos elegibles se ajustarán a las normas sobre subvencionabilidad establecidas en el artículo 56 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio, el artículo 7 del Reglamento (CE) 1080/2006, de 5 de julio y a las disposiciones sobre subvencionabilidad que se dicten por el Estado Español, así como por lo dispuesto en el artículo 11 del citado reglamento 1080. En el caso de gastos de inversión por la ejecución de contratos de obligaciones de servicio público se tendrá en cuenta la duración de las obligaciones financieras ligadas a la ejecución del contrato de prestación de servicios.



**Tabla 77. INDICADORES ESTRATÉGICOS**

Versión: R1

**PROGRAMA OPERATIVO:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)	6 Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	%	89,04	95	100
	41 Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Toneladas / millones de €	2,4	2,82	2,86
	72 Pasajeros aeropuertos por habitante	Pasajeros / habitante	17,6	18	20
	76 Empresas con acceso a internet/Total Empresas	%	90,5	100	100



**Tabla 78. INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

<b>Eje</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Esperado 2010</b>	<b>Esperado 2013</b>
8 Reducción de costes adicionales que dific	19 Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	88	231
	20 Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3	30
	28 Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	0	7
	39 Infraestructuras multimodales creadas	Número	1	11
	49 kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	9	21,5
	64 Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	0	3
	107 Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1	11
	151 (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	0	3
	227 Aeropuertos beneficiarios que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	5	5

**3.9. EJE 9. Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas: Gastos de funcionamiento.**

**a) Enfoque y objetivos específicos del Eje 9.**

El ámbito estratégico en el que se desarrollan las actuaciones del Eje 9, al igual que en el caso del Eje 8, queda recogido en dos elementos esenciales: el Artículo 299 – 2 del Tratado de Ámsterdam y los Programas POSEI (POSEICAN).

Las actuaciones programadas en este ámbito contribuyen de un modo directo a la consecución de los objetivos intermedios del PO especificados a continuación:

- Minimizar los costes derivados de la fragmentación del mercado interior y de la lejanía. (O.I.1.4.)
- Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad (O.I.2.1.).
- Ampliar y mejorar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información (O.I.2.3.).
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos (O.I. 4.2.).

De forma particular, el objetivo específico perseguido por la programación del Eje 9 es de **compensar los costes a servicios públicos y privados derivados de la ultraperifericidad.**

En ambos casos, tanto en los servicios provistos por el sector privado como por el sector público, una vez más la condición de ultraperiférica que ostenta la región canaria, implica unos costes de funcionamiento superiores a los que en idénticas condiciones se generan en el territorio continental, de ahí que desde la Unión Europea se prevea la dotación de unos recursos para su compensación, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento (CE) 1080 relativo al FEDER y en el marco establecido por las normas de competencia aplicables en cada caso.

**b) Ámbitos de actuación.**

Los recursos de la asignación específica que el Programa va a destinar a actuaciones asociadas a gastos de funcionamiento se desarrollan en el marco de la categoría de gasto **82, Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial**, sin constituir una lista cerrada, son las siguientes:

- ✓ Ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías, reguladas en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado CE, con origen o destino en las Islas Canarias.

Asimismo, por parte del Gobierno de Canarias se implementarán otras ayudas al transporte de mercancías interinsulares-

- ✓ Lanzamiento de líneas de transporte marítimo y aéreo. La mejora de la conexión con otros mercados permitirá reducir los costes de abastecimiento, dinamizar la capacidad de acceso a dichos mercados y por tanto aumentar la dimensión de los mercados de referencia y en definitiva la reducción de los *handicaps* en la economía de la región.

Los regímenes de ayudas al funcionamiento no están incluidos en los mapas de ayudas regionales, se evalúan caso por caso, sobre la base de una notificación efectuada por el Estado miembro considerado, con arreglo al artículo 88.2 del Tratado, por lo que la puesta en marcha de las actuaciones citadas se llevará a cabo mediante el correspondiente régimen de ayuda que se notificará convenientemente a la Comisión de acuerdo con las normas de competencia aplicables.

Cuando sea necesario, los gastos de funcionamiento elegibles se calcularán mediante la determinación de los sobrecostes que soportan las empresas beneficiarias de las ayudas como consecuencia de la presencia y acumulación de las limitaciones establecidas en el artículo 229.2 del Tratado y la metodología se establecerá en el sistema de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con fondos que incluirá la articulación de la pista de auditoría.

Los recursos de la asignación específica que el Programa va a destinar a diversas partidas asociadas con actuaciones en servicios públicos, se materializarán, sin constituir una lista cerrada, en las siguientes áreas:

- ✓ Sobrecostes de movilidad en los servicios públicos sanitarios prestados fuera de las islas de procedencia.
- ✓ Sobrecostes en la movilidad de los servicios públicos de emergencia.
- ✓ Desarrollo de una red de comunicaciones digital de voz y datos para sistema de emergencia cerrados de usuarios
- ✓ Sobrecostes de servicios de telecomunicaciones
- ✓ Sobrecostes derivados de la escasez de suelo.
- ✓ Sobrecostes derivados de la puesta en marcha de servicios de transporte marítimo de corta distancia interinsular.

Los gastos elegibles se calcularán mediante la determinación de los sobrecostes que se soportan el beneficiario por la ejecución de los servicios públicos como consecuencia de la presencia y acumulación de las limitaciones establecidas en el artículo 229.2 del Tratado, en particular las derivadas de la lejanía y fragmentación del territorio del archipiélago. La metodología del cálculo de sobrecoste se establecerá caso a caso de forma objetiva y transparente, si bien con carácter general se indicará en el sistema de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas con fondos. En todo caso los gastos elegibles se ajustarán a los límites establecidos en los reglamentos comunitarios y a las normas que a tal efecto se dicten por parte del Estado Español, asimismo las actuaciones se gestionarán en el



marco de un procedimiento de concurrencia pública, mediante la determinación de los costes reales o mediante la tramitación de la correspondiente ayuda de Estado.

Por otra parte, se llevarán a cabo los controles necesarios en relación con la acumulación de ayudas con el objetivo de garantizar el control de proporcionalidad.

De forma paralela se establecerá un sistema de seguimiento/gestión de las ayudas de lanzamiento de servicios de transporte así como del resto de ayudas establecidas en el marco de contrato y obligaciones de servicio público.

La complementariedad entre las ayudas provenientes del POSEI y las del Fondo RUP están garantizadas ya que los sobrecostes que puede financiar el POSEI (productos agrícolas y pesqueros) son distintos a los del Fondo RUP que excluye de su ámbito de aplicación los productos agrícolas del Anexo I del Tratado.



**Tabla 79. INDICADORES ESTRATÉGICOS**

Versión: R1

**PROGRAMA OPERATIVO:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** 01 - Convergencia

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)	6 Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	%	89,04	95	100
	41 Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Toneladas / millones de €	2,4	2,82	2,86
	76 Empresas con acceso a internet/Total Empresas	%	90,5	100	100



**Tabla 80. INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: R1

**RESUMEN POR EJE**

**Programa operativo:** IC - Programa Operativo FEDER de Canarias

**Objetivo:** 01 - Convergencia

<b>Eje</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Esperado 2010</b>	<b>Esperado 2013</b>
9 Reducción de costes adicionales que dific	68 N° Empresas beneficiadas	Número	166	998
	135 N° de actuaciones de servicios públicos de emergencia y sanitarios	Número	584	1.980
	136 N° de actuaciones de servicios públicos de telecomunicaciones y comunicaciones	Número	1	1
	137 Número de ayudas	Número	122.295	776.636

## **4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.**

---

### **4.1. Autoridad de Gestión (Art. 60 del Reglamento General)**

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno de Canarias (Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad), designado en conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).

- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento (CE) n° 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son **organismos intermedios** en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, los siguientes:

- Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:
  - Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
  - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
  - Dirección General de Comercio Interior
  - Dirección General de Industria y de la PYME
  - Ente Público RED.ES
  - Subdirección General de Incentivos Regionales
  - Delegación del Gobierno en las Islas Canarias
  - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
  - Ente Público Puertos del Estado
  - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

- Instituto Español de Comercio Exterior
- TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España
- Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
- Ayuntamiento de Santa Lucía
- Ayuntamiento de Arona
- Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.
- Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- INCYDE

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y los órganos competentes del Gobierno de Canarias podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

#### **4.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)**

La Autoridad de Certificación será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b) respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

#### **4.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)**

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

#### **4.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros: Gestión financiera.**

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

#### **4.4.1. Circuito financiero**

---

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

#### **4.4.2. Tipos de pagos**

---

##### **Anticipos**

---

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe de anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: en 2007 el 2 % de la contribución de los Fondos Estructurales al Programa Operativo y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo, en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

##### **Pagos Intermedios**

---

##### **Disposiciones generales:**

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.



Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos, de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios, a más tardar, en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

### **Pago del Saldo**

---

De acuerdo con el Artículo 89, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

#### **4.4.3. Proceso del circuito financiero**

---

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

### **Caso específico de los regímenes de ayuda**

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- ✓ Procedentes del FEDER
- ✓ Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- ✓ Aportados por el beneficiario.

En su gestión se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El Artículo 78 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

## **4.5. Sistemas de seguimiento**

### **4.5.1. Procedimientos y sistemas informáticos.**

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) n° 1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento (CE) n° 1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la

propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- ✓ la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- ✓ los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- ✓ las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- ✓ las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- ✓ la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- ✓ el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- ✓ los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- ✓ los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- ✓ las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- ✓ las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- ✓ los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- ✓ la descripción de los sistemas de gestión y control.
- ✓ la estrategia de auditoría.
- ✓ los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- ✓ las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- ✓ la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- ✓ el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- ✓ Gestión
- ✓ Certificación
- ✓ Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- ✓ Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- ✓ Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- ✓ Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

#### **a) *Arquitectura del hardware***

---

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- ✓ Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- ✓ Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- ✓ Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- ✓ Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- ✓ Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

**b) Arquitectura del software**

---

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- ✓ Estructuras
- ✓ Programación inicial
- ✓ Gestión financiera y de indicadores
- ✓ Comités de Seguimiento
- ✓ Reprogramación y cierre
- ✓ Conexión servicios web SFC2007
- ✓ Transferencias de información XML
- ✓ Archivo digital
- ✓ Consultas e informes
- ✓ Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

**c) Recogida y transmisión de datos**

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) n° 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- **Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:** Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- **Datos de variables:** Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- **Datos sobre el archivo digital.** Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- **Datos sobre la ejecución:** Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- **Indicadores:** Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- **Datos sobre controles:** Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

**d) Procedimiento de obtención de datos**

---

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- **Visualización en pantalla:** Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- **Informes:** Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- **Descargas:** Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- **Generador Automático de Informes GAUDI:** Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

**4.5.2. Comité de Seguimiento**

---

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

**a) Composición**

---

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Comunidad Autónoma.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.



Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

**b) *Funciones del Comité de Seguimiento***

---

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

#### **4.5.3. Disposiciones en materia de seguimiento**

---

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

Las asignaciones adicionales recogidas en los puntos 19 y 20 del Anexo II del Reglamento (CE) 1083/2006, serán objeto de un seguimiento diferenciado y se dará cuenta expresa del mismo al Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013. Este seguimiento se verá facilitado por la identificación de la asignación adicional del punto 19 con el eje 1 “Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)” y la asignación adicional del punto 20 con los ejes 8 y 9 “RUP - Gastos de inversión” y “RUP - Gastos de funcionamiento”.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) n° 1828/2006.

#### **4.5.4. Informes de ejecución anual y final**

---

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1, letra c) del Reglamento (CE) n° 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
  - ✓ El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
  - ✓ El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
  - ✓ El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
  - ✓ el gasto efectuado con cargo a las asignaciones adicionales con las que cuenta este programa.

- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) n° 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
  - ✓ Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
  - ✓ Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, cuando proceda.
  - ✓ La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

#### **4.5.5. Examen anual del Programa**

---

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

#### **4.5.6. Revisión del Programa**

---

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes,
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente,
- c) en función de la evaluación del programa,
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación.

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C (2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

### **4.6. Plan de Evaluación**

---

#### **Disposiciones generales:**

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales.
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) n° 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

#### **Responsabilidades del Estado miembro**

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) n° 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

#### **Responsabilidades de la Comisión**

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

#### **4.7. Publicidad e Información**

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

## 5. PLAN DE FINANCIACIÓN.

---

De acuerdo con lo recogido en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las Disposiciones Generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, en el cual se define el contenido que deben tener los Programas Operativos, el plan de financiación adjunto a continuación indica, para cada eje prioritario y cada año, la asignación financiera prevista de la contribución con cargo al FEDER, considerando la parte de los Fondos que corresponde a FEDER-RUP, así como los 100 millones de euros constantes (112 millones de euros corrientes) concedidos de forma particular a las Islas Canarias.

Finalmente, se realiza un breve análisis de la contribución del gasto a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, presentando una distribución indicativa por categorías de gasto en lo que respecta al tramo regional del gasto.

### 5.1. Asignación financiera del Programa Operativo por anualidades

El coste total previsto para el Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 se eleva a **1.602.450.159 euros**. La financiación del FEDER comporta **1.019.297.761 euros**, lo que corresponde a una tasa media de ayuda comunitaria del **63,61%**. La contribución pública nacional asciende **583.152.398 euros**.

Esta cuantía de ayuda comunitaria se estructura en el PO FEDER de Canarias 2007—2013 en tres partidas:

- La ayuda FEDER concedida a Canarias dentro del objetivo phasing in de Competitividad Regional y Empleo, en virtud del artículo 8-2 del Reglamento 1083/2006 que permite a las regiones de nivel NUTS 2 acogidas por completo al objetivo nº 1 en 2006 acogerse con carácter transitorio y específico a la financiación a cargo de los Fondos Estructurales con arreglo al objetivo de “Competitividad Regional y Empleo”. Su dotación asciende a un total de **417.182.273 euros**.
- La asignación adicional concedida a Canarias en virtud del acuerdo del Consejo Europeo de 15-16 de diciembre de 2005 (párrafo 49 de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b) y de las disposiciones adicionales del Anexo II del Reglamento nº 1083/2006 (punto 19). Su dotación asciende a **112.422.816 euros** y se concentra en el eje 1, respondiendo a la necesidad de establecer una clara coherencia con los requisitos exigidos por la Estrategia de Lisboa. Asimismo, el Reglamento establece en su artículo 37.5, la necesidad de llevar a cabo un seguimiento diferenciado del gasto asociado a esta partida.
- La asignación adicional concedida a Canarias en virtud del acuerdo del Consejo Europeo de 15-16 de diciembre de 2005 (párrafo 50 de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b) y de las disposiciones adicionales del Anexo II del Reglamento nº 1083/2006 (Punto 20). Su



dotación, que asciende a un total de 489.692.672 euros, se programa en los ejes 8 y 9. Dicha asignación fue concedida a Canarias con el objeto de compensar las limitaciones derivadas de la condición de ultraperiferidad y se utilizará conforme a las reglas recogidas en el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Artículo 11).

La distribución anual, ajustada a los parámetros establecidos desde el Mº de Economía y Hacienda de acuerdo con la Tabla 81, queda recogida en la Tabla 82, de donde se deduce la mayor concentración de gasto en los primeros años de vigencia del PO FEDER.

**Tabla 81. Senda financiera aplicada a los Fondos FEDER recibidos por la Comunidad Autónoma de Canarias (euros corrientes).**

Año	Phasing in	Dotación adicional (49)	Dotación adicional RUP (50)	Total
2007	119.929.609	15.122.213	65.869.519	200.921.341
2008	97.557.610	15.424.657	67.186.909	180.169.176
2009	74.242.761	15.733.150	68.530.648	158.506.559
2010	49.956.293	16.047.813	69.901.261	135.905.367
2011	24.668.671	16.368.770	71.299.286	112.336.727
2012	25.162.044	16.696.145	72.725.272	114.583.461
2013	25.665.285	17.030.068	74.179.777	116.875.130
<b>TOTAL</b>	<b>417.182.273</b>	<b>112.422.816</b>	<b>489.692.672</b>	<b>1.019.297.761</b>

Fuente: Mº de Economía y Hacienda: "Programación de los Fondos Comunitarios 2007-2013. MENR", 19 de septiembre de 2006.

**Tabla 82. Distribución financiera por anualidades del PO FEDER de Canarias, 2007-2013.**

Anualidad	Ayuda FEDER	
	Euros	%
2007	200.921.341	19,71%
2008	180.169.176	17,68%
2009	158.506.559	15,55%
2010	135.905.367	13,33%
2011	112.336.727	11,02%
2012	114.583.461	11,24%
2013	116.875.130	11,47%
<b>Total 2007-2013</b>	<b>1.019.297.761</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

## **5.2. Asignación financiera del PO por ejes prioritarios**

La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa a del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto total subvencionable, en los ejes 1 y 2 y con la alternativa b del mismo artículo, es decir, en relación con el gasto público subvencionable en el resto de los ejes.

**Las tasas de cofinanciación máximas** a aplicar en cada Eje para el **Objetivo Competitividad transitoria (Phasing-In)** son del 80%, que se incrementarán en un 5% en el Programa de Operativo FEDER de Canarias.

El Anexo III del Reglamento 1083/2006 del Consejo establece, para la asignación adicional de la que se benefician las regiones ultraperiféricas, una tasa máxima del 50%.

Además el Anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo establece para las regiones ultraperiféricas a las que se refiere el artículo 299, apartado 2 del Tratado, una tasa máxima del 85%.

La distribución por Ejes, recogida en la Tabla 83, pone de manifiesto una elevada significación de los Fondos FEDER-RUP, que representan el 48,04% de la ayuda total percibida por la región, y aproximadamente en torno al 58% del coste total del Programa.

Adicionalmente, sin considerar estos Fondos, y desde una perspectiva operativa, las partidas que representan un mayor porcentaje de la ayuda percibida por Canarias dentro del PO FEDER, 2007-2013 son las que se engloban en el Eje 1, seguidas de los Ejes 4, 2 y 6, es decir, I+D+i, transporte y energía, desarrollo e innovación empresarial e infraestructuras sociales y económicas. En todos los casos, el objetivo es consolidar el modelo de desarrollo basado en tres pilares equilibrados: el económico, el social y el medioambiental. Para ello se concede especial significación a aquellas actuaciones que tratan de abordar los principales déficit de la región al tiempo que se incide en la necesidad de establecer una clara coherencia del Programa con los requisitos exigidos por la Estrategia de Lisboa, de acuerdo con la cual el 75% de los Fondos Comunitarios percibidos por la región ha de destinarse a las categorías de gasto que se considera que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos, y de Gotemburgo.



**Tabla 83. PLAN FINANCIERO PARA TODO EL PERIODO 2007-2013**

Programa operativo: **PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANARIAS**  
Referencia de la Comisión: **2007ES162PO011**

Ejes prioritarios	Fondo	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total	Tasa de cofinanciación
				Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)		
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) - Phasing in	FEDER	120.422.816	21.251.084	0	21.251.084	141.673.900	f=(a/e) 85,00%
2 Desarrollo e innovación empresarial - Phasing in	FEDER	102.223.570	18.039.456	0	18.039.456	120.263.026	85,00%
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos - Phasing in	FEDER	66.016.196	11.649.918	11.649.918	0	77.666.114	85,00%
4 Transporte y energía - Phasing in	FEDER	103.570.542	18.277.155	18.277.155	0	121.847.697	85,00%
5 Desarrollo sostenible local y urbano - Phasing in	FEDER	32.386.826	5.715.322	5.715.322	0	38.102.148	85,00%
6 Infraestructuras sociales - Phasing in	FEDER	99.371.435	17.536.137	17.536.137	0	116.907.572	85,00%
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional - Phasing in	FEDER	5.613.704	990.654	990.654	0	6.604.358	85,00%
8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión) - Phasing in	FEDER	210.846.336	210.846.336	210.846.336	0	421.692.672	50,00%
9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento) - Phasing in	FEDER	278.846.336	278.846.336	278.846.336	0	557.692.672	50,00%
<b>TOTAL</b>		<b>1.019.297.761</b>	<b>583.152.398</b>	<b>543.861.858</b>	<b>39.290.540</b>	<b>1.602.450.159</b>	<b>63,61%</b>

### 5.3. Desglose indicativo por categorías de gastos

El Reglamento (CE) N° 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, en su artículo 37 letra d), recoge el requisito de incluir en los PO, a efectos de información, un desglose indicativo por categorías de gasto programado.

La Tabla 84, que reúne esta información para el PO FEDER de Canarias, ofrece una estimación de la contribución del gasto a la consecución de los objetivos establecidos en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo según las reglas siguientes:

1. En conformidad con el artículo 5 del Reglamento n° 1080/2006 el Estado Miembro y la Comisión acordaron ampliar la ayuda a las regiones phasing-in de España a las prioridades a que se refiere el artículo 4 del mismo Reglamento. Además, las categorías de gasto así como el *earmarking* que se aplican a Canarias se refiere a las actuaciones descritas en dicho artículo y a las categorías asociadas en el Anexo IV del Reglamento 1083/2006.
2. De acuerdo con la Decisión C (2007) 1990 del MENR, la categoría de gasto 45 está incluida en el *earmarking*.
3. Las categorías de gasto 82, 83 y 84 (Eje 9: *FEDER-RUP: Gastos de funcionamiento*) relacionadas con la reducción de los costes adicionales que dificultan el desarrollo de las regiones ultraperiféricas, son descritas en el Anexo II del Reglamento n° 1828/2006 de la Comisión, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento n° 1083/2006. Este último no considera que contribuyan a alcanzar los objetivos de la estrategia de Lisboa.
4. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la contribución del PO de Canarias a los objetivos de Lisboa se estima en un 69,66% del total de ayuda programada.



**Tabla 84. CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

**TEMA PRIORITARIO**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	8.776.415,00	7,29	0,86
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	41.440.385,00	34,41	4,07
03 (*)	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	371.884,00	0,31	0,04
05 (*)	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	6.424.032,00	5,33	0,63
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	7.306.535,00	6,07	0,72
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	55.048.942,00	45,71	5,40
14 (*)	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	1.054.623,00	0,88	0,10
Total eje: 1		120.422.816,00	100,00	11,81
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		120.422.816,00	100,00	11,81

(\*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 2 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
06 (*)	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	869.812,00	0,85	0,09
08 (*)	Otras inversiones en empresas	60.685.590,00	59,37	5,95
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	40.668.168,00	39,78	3,99
Total eje: 2		102.223.570,00	100,00	10,03
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		102.223.570,00	100,00	10,03

(\*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 3 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	23.310.107,00	35,31	2,29
45 (*)	Gestión y distribución del agua (agua potable)	24.609.403,00	37,28	2,41
47	Calidad del aire	1.852.099,00	2,81	0,18
48	Prevención y control integrados de la contaminación	75.113,00	0,11	0,01
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	16.169.474,00	24,49	1,59
Total eje: 3		66.016.196,00	100,00	6,48
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		24.609.403,00	37,28	2,41

(\*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA**  
**(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA**  
**EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 4 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 4 Transporte y energía

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
29 (*)	Aeropuertos	39.988.744,00	38,61	3,92
30 (*)	Puertos	36.434.428,00	35,18	3,57
39 (*)	Energía renovable: eólica	8.100,00	0,01	0,00
40 (*)	Energía renovable: solar	1.798.736,00	1,74	0,18
41 (*)	Energía renovable: biomásica	941.726,00	0,91	0,09
42 (*)	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	25.476,00	0,02	0,00
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	22.600.869,00	21,82	2,22
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	1.772.463,00	1,71	0,17
Total eje: 4		103.570.542,00	100,00	10,16
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		103.570.542,00	100,00	10,16

(\*) Earmarking





**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 5 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	32.386.826,00	100,00	3,18
Total eje: 5		32.386.826,00	100,00	3,18
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 6 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
75	Infraestructura en materia de educación	25.000.000,00	25,16	2,45
76	Infraestructura en materia de salud	74.371.435,00	74,84	7,30
Total eje: 6		99.371.435,00	100,00	9,75
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 7 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	5.380.166,00	95,84	0,53
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	233.538,00	4,16	0,02
Total eje: 7		5.613.704,00	100,00	0,55
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA**  
**(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA**  
**EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 8 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
10 (*)	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	8.165.225,00	3,87	0,80
23	Carreteras regionales/locales	45.905.706,00	21,77	4,50
26 (*)	Transporte multimodal	2.632.715,00	1,25	0,26
28 (*)	Sistemas de transporte inteligentes	63.764,00	0,03	0,01
29 (*)	Aeropuertos	112.317.570,00	53,27	11,02
30 (*)	Puertos	41.761.356,00	19,81	4,10
Total eje: 8		210.846.336,00	100,00	20,69
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		164.940.630,00	78,23	16,18

(\*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA  
(Por ejes)**

**Versión: R1**

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

**TEMA PRIORITARIO**

Pág. 9 de 9

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**Phasing in**

**EJE:** 9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>	<b>% Eje</b>	<b>% PO</b>
82	Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial	278.846.336,00	100,00	27,36
Total eje: 9		278.846.336,00	100,00	27,36
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

<b>Total programa operativo</b>	<b>1.019.297.761,00</b>
<b>Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa</b>	<b>515.766.961,00</b>
<b>% de contribución a los objetivos de Lisboa</b>	<b>69,66</b>

**Tabla 85. CATEGORI****Versión R1****DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS****PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias**TIPO DE FINANCIACIÓN**

(euros)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ayuda</b>
1	Ayuda no reembolsable	973.962.432,00
2	Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	36.304.079,00
3	Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00
4	Otros tipos de financiación	9.031.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.019.297.761,00</b>



Tabla 86. CATEGORIZA

Versión R1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA  
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

TERRITORIO		
(euros)		
Código	Denominación	Ayuda
3	Insular	1.019.297.761,00
TOTAL		1.019.297.761,00

## 6. RELACIÓN DE LOS GRANDES PROYECTOS.

De acuerdo con el artículo 39 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, dentro de un programa operativo, el FEDER y el Fondo de Cohesión podrán financiar el gasto de una operación que comprenda una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones EUR si afecta a otros ámbitos, ajustándose a los términos de lo que se denomina Grandes Proyectos.

*Tabla 87. Relación indicativa de grandes proyectos.*

OBJETIVO DE GRANDES PROYECTOS	EJE	CATEGORÍA DE GASTO	BENEFICIARIO	GASTO SUBVENCIONABLE
Construcción de Hotel Gran Meliá Palacio de Isora	2	08. Otras inversiones en empresas	S.G. Incentivos Regionales Mº Economía y Hacienda	55,10 Meuros
Ampliación Área Terminal. Aeropuerto de Fuerteventura	8	29. Aeropuertos	AENA	55,75 Meuros
Vía Litoral en Santa Cruz de Tenerife (Tramo 1. Fase A Barranco de Santos Plaza de España)	8	23. Carreteras	Gobierno de Canarias	52,33 Meuros

*Fuente: Elaboración propia.*

La lista de grandes proyectos es meramente indicativa. La cofinanciación del FEDER para estos proyectos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 39-41 de Reglamento (CE) 1083/2006.

Por lo que se refiere a los proyectos que pudieran ser cofinanciados en este Programa Operativo mediante convocatorias en concurrencia competitiva y que, por su dimensión, pudieran considerarse grandes proyectos, no se conocerán hasta tanto no se resuelvan las correspondientes convocatorias, por lo que no pueden figurar en la lista indicativa de este apartado.

El PO FEDER de Canarias no se acoge a la posibilidad de establecer subvenciones globales establecida en el artículo 42 del Reglamento (CE) 1083/2006, según el cual la Autoridad de Gestión podrá confiar la gestión y ejecución de parte de un PO FEDER a uno o varios organismos intermediarios, designados por dicha autoridad, que podrán ser organismos de la Administración local, organismos de desarrollo regional u organizaciones no gubernamentales y que velarán por la ejecución de una o más operaciones conforme a lo estipulado en un acuerdo celebrado entre la Autoridad de Gestión y los citados organismos, sin perjuicio de la responsabilidad financiera que incumbe a la misma.



## **7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX – ANTE EN RELACIÓN CON LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA**

---

La evaluación ex – ante del PO FEDER ha respondido a los procesos de interactividad e iteratividad recomendados por la Comisión Europea, ajustándose perfectamente a los mecanismos de evaluación que se señalan en el Documento de Trabajo “*The New Programming Period, 2007-2013: Methodological Working Papers. Draft Working Paper on Ex Ante Evaluation*”.

Su realización ha estado marcada, por consiguiente, en un diálogo constructivo y eficaz entre los diferentes expertos participantes en la programación y en la evaluación, por un lado, y en la toma en consideración, por los responsables de la programación, de las recomendaciones del equipo evaluador en la formulación estratégica y operativa del Programa.

### **7.1. Consideración de las recomendaciones de la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Canarias, 2000-2006.**

La Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Canarias, 2000-2006 ha derivado en la realización de una serie de recomendaciones e identificación de factores claves que han constituido pilares fundamentales en la construcción del actual PO. Tal y como queda patente en la Tabla 88, la consideración de tales recomendaciones ha resultado muy notable en todos los casos. No obstante, hay algunas áreas en las que existe una mayor debilidad:

- Cuestiones que constituyen el objetivo de otros instrumentos de financiación.
  - ✓ Las recomendaciones relacionadas con el ámbito del empleo y el capital humano que se vinculan de forma prioritaria al ámbito del PO del FSE.
  - ✓ La cooperación con terceros países que se aborda en mayor medida en el PO de Cooperación de Madeira-Açores-Canarias.
- Aspectos que no han sido priorizados por las líneas prioritarias definidas por la Comisión, de modo que pasan a constituir un factor menos relevante en el PO FEDER, tales como las infraestructuras viarias.

Tabla 88. La consideración de las recomendaciones de la AEI del POI de Canarias, 2000-2006.

	RECOMENDACIONES	Grado de atención en el PO FEDER de Canarias, 2007-2013		
		ALTO	MEDIO	DÉBIL
<b>Principales recomendaciones</b>	Mejorar el proceso de recogida de información para cuantificar eficientemente los resultados alcanzados.			
	Considerar aquellos indicadores de seguimiento que estén estrechamente relacionados con los disponibles de contexto, de modo que se favorezca la interpretación de los resultados e impactos.			
	Mejorar la evaluabilidad de la eficiencia del Programa introduciendo criterios en la programación que permitan valorar este concepto sobre aquellas actuaciones que resulten más relevantes desde el punto de vista de la intervención y la realidad canaria.			
	Modernizar y rehabilitar la red viaria existente, especialmente de la red secundaria.			
	Potenciar la intermodalidad y las conexiones entre distintos modos de transporte.			
	Continuar los esfuerzos realizados en materia de Sociedad de la Información, creando nuevas infraestructuras de telecomunicaciones y ampliando la aplicabilidad de las mismas en beneficio de toda la sociedad canaria.			
	Incrementar la atención dedicada a las empresas: Factores de competitividad.			
	Reducir la tasa de desempleo, particularmente entre la población juvenil y femenina.			
	Mejorar la cualificación de la mano de obra			
	Introducción de indicadores medioambientales por medida			
	Mejora en la calidad de las infraestructuras sociales.			
<b>Retos pendientes de la Economía Canaria.</b>	Apuesta firme por el desarrollo de las Nuevas Tecnologías y la implantación de la Sociedad de la Información.			
	Fomento del empleo.			
	Diversificación de la estructura productiva de las islas.			
	Desarrollo del entorno de influencia económica de las Islas.			
	Aprovisionamiento de infraestructuras			
	Consolidación de la oferta energética del archipiélago.			
<b>Prioridades estratégicas de Canarias derivadas de las experiencias anteriores.</b>	Delimitar adecuadamente los objetivos y concretar de forma precisa los frentes de actuación prioritarios de cara a optimizar los esfuerzos y a maximizar la eficacia de las actuaciones a realizar.			
	Definir áreas prioritarias que aborden los retos y oportunidades regionales.			
	Ayudar a las empresas a competir en un mercado global que está marcado por la irrupción de las nuevas tecnologías			
	Establecer una estrategia integrada de innovación que favorezca la creación y difusión de conocimiento tecnológico			
	Mejorar la accesibilidad y la competencia entre los diferentes tipos de transporte			
	Crear un empleo de calidad, mejorar la adaptabilidad y estabilidad de los trabajadores, invertir en capital humano e impulsar el principio de la igualdad de oportunidades			
	Desarrollo sostenible e integración efectiva del medio ambiente en el resto de políticas			

Fuente: Elaboración propia.

## 7.2. Los resultados de la evaluación

### 7.2.1. Principales conclusiones de la Evaluación Ex – ante.

Las principales conclusiones derivadas del informe de Evaluación ex – ante, que aseguran la calidad de la programación efectuada y la adecuación de las prioridades estratégicas establecidas para alcanzar los objetivos fijados en el horizonte 2013, pueden concretarse en los siguientes puntos, identificados en el momento actual:

- La planificación ha permitido articular una estrategia bien construida y orientada hacia la creación de un entramado productivo más sólido y de mayor contenido tecnológico, un sistema de I+D+I consistente, una amplia dotación de equipamientos sociales destinada a mejorar el bienestar de los ciudadanos y un territorio con mayor accesibilidad en el que el medio ambiente constituye un activo de primer orden.
- El PO FEDER de Canarias, 2007-2013, es **pertinente**, en la medida en que los objetivos intermedios definidos son apropiados para atender a las principales necesidades del sistema social, económico y territorial de la región. Todas las debilidades se encuentran atendidas por algún objetivo y la estrategia se ajusta adecuadamente a las necesidades y los retos pendientes.
- El **planteamiento integrado del Programa Operativo facilita el cumplimiento de las finalidades estratégicas a través de la generación de significativas sinergias**, en la medida en que todos los objetivos intermedios tienen vinculación más o menos intensa con el resto, lo que facilita el funcionamiento global del Programa y la consecución de los objetivos finales.
- Entre los objetivos calificados como estratégicos, se encuentran prácticamente todos los objetivos vinculados a la mejora de la competitividad y sus principales factores determinantes, con especial referencia al impulso de la I+D+i, la minimización de los costes de la ultraperiferidad y la internacionalización del tejido productivo, es decir aquellos a los que se ha dedicado un mayor volumen de recursos financieros.
- Desde una perspectiva financiera, son precisamente los objetivos considerados más relevantes del PO los que reciben una aportación de ayuda más significativa, lo que incide en la coherencia interna observada en el Programa.
- Adicionalmente, el PO FEDER presenta una **elevada coherencia externa** con las orientaciones estratégicas comunitarias, las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, el MENR, el PNR y las Agendas de Lisboa y Gotemburgo.
- El cuadro de indicadores propuestos garantiza la viabilidad del seguimiento y evaluaciones de la ejecución del Programa así como de su impacto, en la medida en que abarcan todas las actuaciones previstas (gracias a su diseño desde la definición de las categorías de gasto). Adicionalmente, la incorporación en todos los Ejes de indicadores vinculados a los principios horizontales de medio ambiente e igualdad de género desde

una perspectiva estratégica u operativa, permite el seguimiento de la integración de tales prioridades en la ejecución del PO (su consideración en el proceso de Programación ha quedado recogida en el apartado 2.3).

- El **valor añadido comunitario** del PO FEDER de Canarias puede estructurarse en aportaciones de carácter cuantitativo y cualitativo.
- Desde una perspectiva cuantitativa, se estima, en términos relativos, que:
  - la **aportación de los fondos comunitarios al crecimiento anual del VAB regional será de dos décimas en promedio anual en el periodo 2007-2013** (especialmente impulsado por la inversión en capital público, de forma particular capital social, y la inversión privada);
  - la inversión privada **se estima que en el año 2013 será un 3,5% mayor de lo que sería en la economía de referencia;**
  - por su parte, en relación con el **empleo se prevén unos efectos moderados,** calculándose que en **2020 el empleo en las ramas no agrarias de mercado será un 0,8% superior al de la economía de referencia.**

*Tabla 89. Efectos estimados de las intervenciones estructurales en Canarias sobre las principales magnitudes económicas y sociales*

	Tasas medias de crecimiento anual 2007-2015		
	Sin FF.EE.	Con FF.EE.	Diferencia
VAB de mercado	2,9	3,1	0,2
Inversión privada	4,7	5,3	0,6
Stock de capital privado	4,9	5,2	0,3
Empleo de mercado	1,8	1,9	0,1
Productividad aparente del trabajo	1,1	1,1	0,0
Relación capital - trabajo	3,1	3,2	0,1
Stock de capital público productivo	4,6	5,0	0,4
Stock de capital público social	5,7	6,1	0,4

d) Fuente: Evaluación ex - ante del PO FEDER de Canarias, 2007-2013.

- Desde una perspectiva cualitativa, se observa una clara contribución de los Fondos Comunitarios a la cohesión económica y social, contribución que se refleja, entre otros, en los siguientes aspectos:
  - **Efecto apalancamiento:** Los fondos europeos provocan una movilización de recursos públicos y privados mayor que los que inducen únicamente los recursos nacionales o regionales.
  - **Estabilidad financiera:** Los Fondos Estructurales aportan estabilidad financiera debido a su planificación plurianual.
  - **Partenariado:** La cooperación de instituciones públicas y privadas permite la generación de economías positivas en la aplicación de las actuaciones realizadas, a lo que hay que unir el intercambio de experiencias.
  - **Control y evaluación:** Los sistemas de control derivados de las actuaciones de

seguimiento y evaluación de los programas.

- **Impulso de líneas estratégicas para la mejora de la competitividad:** Desde una perspectiva temática, la obligatoriedad de contemplar los ámbitos de actuación de las prioridades comunitarias en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales (FEDER), ha incidido en la planificación pública autonómica y nacional. Concretamente, esta incidencia positiva en la implementación de programas nacionales y/o regionales se pone de manifiesto en ámbitos tales como el desarrollo de infraestructuras, la competitividad regional, el énfasis del desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades.

## 7.2.2. Estimación del impacto de las ayudas FEDER.

La importancia concedida al impacto de los Fondos Estructurales y, en este caso particular, de la ayuda FEDER, en el territorio, han llevado al Mº de Economía y Hacienda a complementar el análisis realizado en la Evaluación ex - ante a través de la aportación expuesta a continuación.

Dado que las hipótesis de partida son distintas y se emplea en el análisis una metodología diferente, los resultados obtenidos varían en relación con los expuestos anteriormente. No obstante, en ambos casos se constata el impacto positivo de la ayuda FEDER al desarrollo regional de Canarias.

### a) Consideraciones previas.

La Tabla 90 muestra el desglose por fondos, Programas Operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-13. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en la tabla son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

Tabla 90. Ayudas estructurales (FEDER+FSE) destinadas a España promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007.

	Objetivo convergencia	Phasing out (ef.estadístico)	Phasing In (salen solas)	Objetivo competitividad	TOTAL	% del total
<b>FEDER:</b>						
PO regionales	1.649	136	393	228	2.406	60,0%
PO plurirregionales	369	30	77	32	508	12,8%
<b>Total FEDER</b>	<b>2.018</b>	<b>166</b>	<b>470</b>	<b>260</b>	<b>2.914</b>	<b>72,8%</b>
<b>FSE:</b>						
PO regionales	262	26	59	103	450	11,3%
PO plurirregionales	397	21	105	112	635	15,9%
<b>Total FSE</b>	<b>659</b>	<b>47</b>	<b>164</b>	<b>215</b>	<b>1.085</b>	<b>27,2%</b>
<b>Total Fondos Estructurales</b>	<b>2.678</b>	<b>213</b>	<b>634</b>	<b>475</b>	<b>3.999</b>	<b>100,0%</b>
% del total	67,9%	5,1%	16,0%	11,0%	100,0%	
Población (mlles)	13.762	2.590	9.326	19.031	44.709	
Ayuda per cápita	195	82	68	25	89	
Índice	218	92	76	28	100	

Fuente: Mº de Economía y Hacienda.

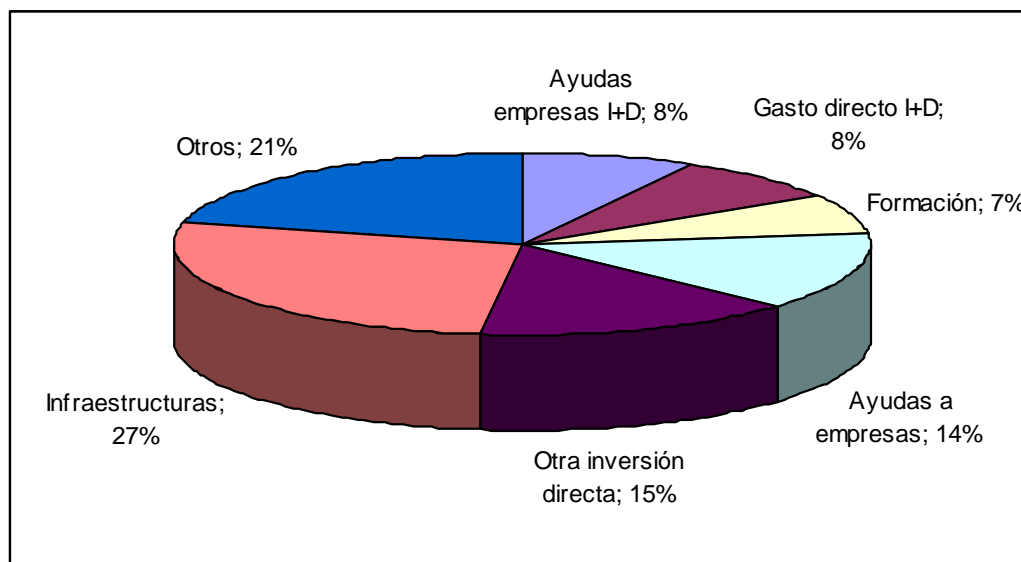
Las últimas filas de la Tabla 90 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. La Tabla 95 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

Tabla 91. Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante, promedio anual 2007-2013 (euros de 2007)

	Importe total (meuros)	% del total	Ayudas por habitante (euros)	Índice
Extremadura	305	7,62%	280,6	313,8
Castilla La Mancha	420	10,50%	217,2	242,9
Andalucía	1.532	38,30%	192,1	214,7
Galicia	421	10,53%	152,2	170,2
Melilla	9	0,23%	134,7	150,6
Ceuta	10	0,25%	129,3	144,5
Asturias	88	2,20%	81,7	91,3
Canarias	163	4,08%	81,7	91,3
Murcia	106	2,66%	77,6	86,8
Castilla y León	179	4,49%	71,1	79,5
Com. Valenciana	292	7,29%	60,7	67,8
Cantabria	19	0,47%	32,9	36,8
Aragón	37	0,92%	28,9	32,3
La Rioja	9	0,21%	27,9	31,2
País Vasco	57	1,43%	26,7	29,9
Baleares	27	0,67%	26,6	29,8
Cataluña	185	4,62%	25,9	29,0
Com. de Madrid	129	3,23%	21,5	24,0
Navarra	12	0,31%	20,5	22,9
<b>Total</b>	<b>3.999</b>	<b>100,00%</b>	<b>89,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Mº de Economía y Hacienda

Gráfico 12. Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian



Fuente: Mº de Economía y Hacienda

El Gráfico 12 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se

utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del *input* de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las Administraciones Públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER. Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.



**b) Estimación del impacto.**

Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

La Tabla 92 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

*Tabla 92. Contribución de las ayudas FEDER (sin I+D), al crecimiento del empleo y producto regionales.*

	Empleo (%)	Número de empleos 2008	Output	Output acumulado 2014
Canarias	0,040%	343	0,081%	0,563%
Total CCAA	0,035%	7.200	0,073%	

*Fuente: M° de Economía y Hacienda.*

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

La Tabla 93 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

*Tabla 93. Contribución de las ayudas del FEDER a la I+D al crecimiento del producto nacional y regional*

	Corto plazo	Largo plazo
Canarias	0.037%	1.11%
Total CCAA	0.026%	0.78%

*Fuente: M° de Economía y Hacienda.*

La tabla muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5,5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con las estimaciones realizadas, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2,6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0,78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, la Tabla 94 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

*Tabla 94. Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional*

	Infraest. y otro capital	I+D	Total
Canarias	0,081%	0,037%	0,118%
Total CCAA	0,073%	0,026%	0,099%

*Fuente: M° de Economía y Hacienda.*

**7.2.3. El valor añadido comunitario de la Programación.**

---

La evaluación ex - ante del PO FEDER de Canarias ha aportado una serie de recomendaciones tenidas en cuenta en la elaboración del Programa, las cuales quedan recogidas en la Tabla 95.

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

*Tabla 95. Principales recomendaciones de la Evaluación Ex – ante del PO FEDER de Canarias, 2007-2013 recogidas en el Programa.*

<b>CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE</b>	<b>RECOMENDACIONES INCORPORADAS</b>	<b>OBJETIVO PRETENDIDO</b>	<b>MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO</b>	<b>CONTENIDO PO FEDER 2007-2013</b>
Balance de Aplicación de los Fondos	- Consideración de los factores clave de desarrollo	- Garantizar la continuidad de la estrategia de desarrollo regional. - Mejorar el funcionamiento del Programa.	- Potenciación de los factores principales de competitividad económica.	Determinación de los objetivos fundamentales y justificación de las prioridades seleccionadas
Cumplimiento Estrategia de Lisboa	- Impulsar actuaciones dirigidas a lograr los objetivos de Lisboa: I+D, empleo, medio ambiente	- Contribución del PO al cumplimiento de la Estrategia de Lisboa.	- Definición de indicadores asociados a los objetivos de Lisboa	- Análisis de la situación regional - Prioridades estratégicas establecidas para la consecución de los objetivos del programa.
Calidad del diagnóstico y pertinencia	- Contrastación de datos estadísticos y profundización en la perspectiva de género - DAFO estructurado por factores clave de desarrollo. - DAFO cuantificado.	- Consulta de fuentes de información alternativas: fiabilidad, pertinencia y compatibilidad de los datos. - Incorporación de información estadística desagregada por género, en la medida de lo posible	- Identificación de 3 ámbitos diferenciados en el DAFO - Mejor vinculación con los ámbitos de intervención reglamentaria de los Fondos	Análisis de la situación regional
Calidad de la articulación estratégica	- Potenciar financieramente las actuaciones vinculadas con los objetivos estratégicos del PO. - Integración explícita del principio horizontal de igualdad de género.	- Elevar la coherencia de la formulación estratégica del Programa. - Identificar los objetivos estratégicos. - Asegurar la integración de las prioridades horizontales.	- Justificación de la adecuación de la estrategia regional a las Orientaciones Comunitarias, el MENR y el PNR. - Asignación financiera coherente con el planteamiento estratégico. - Mayor conocimiento de las causas de desigualdad de género.	- Determinación de los objetivos fundamentales y justificación de las prioridades seleccionadas - Prioridades estratégicas establecidas para la consecución de los objetivos del programa. - Plan financiero - Integración de las prioridades horizontales
Evaluación de los Sistemas de seguimiento	- Incluir información sobre la periodicidad, ámbito geográfico, unidad de medida y fuentes estadísticas oficiales de los indicadores estratégicos.	- Facilitar la interpretación del valor de referencia de los indicadores estratégicos. - Favorecer la evaluabilidad de la	- Inclusión de todas las fuentes estadísticas utilizadas, de la unidad de medida de los indicadores y de las variables que componen dichos indicadores para una	- Determinación de los objetivos fundamentales y justificación de las prioridades seleccionadas - Prioridades estratégicas

**Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013**

---

<b>CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE</b>	<b>RECOMENDACIONES INCORPORADAS</b>	<b>OBJETIVO PRETENDIDO</b>	<b>MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO</b>	<b>CONTENIDO PO FEDER 2007-2013</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar la metodología utilizada para hacer las proyecciones de los objetivos propuestos para cada indicador en 2010 y 2013.</li> <li>- Asociar los indicadores de seguimiento (operativos) a las categorías de gasto correspondientes.</li> </ul>	<p align="center">estrategia definida por el PO.</p>	<p align="center">mejor comprensión de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicación de la metodología para la cuantificación de los objetivos estratégicos del Programa.</li> <li>- Definición de los indicadores de seguimiento a nivel de Categoría de Gasto.</li> </ul>	<p align="center">establecidas para la consecución de los objetivos del programa.</p>

**Fuente:** *Elaboración propia.*

## 8. ANÁLISIS DE LA COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP.

Dando asimismo cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 37 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el cual se determina la conveniencia de establecer la complementariedad con los Fondos FEADER y FEP cuando se considere oportuno, se procede al análisis detallado de la vinculación entre la situación regionales en los ámbitos agrario y pesquero y la relación existente entre los objetivos y ejes de los distintos Programas Operativos cuando sea posible.

### 8.1. Complementariedad con el FEADER

La dotación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para España asciende a un total de 7.213,9 millones de euros, de la cual corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias 153.281.169 euros, que se distribuye por Ejes de acuerdo con la información de la Tabla 96.

Tabla 96. Distribución financiera del PO FEADER de Canarias, 2007-2013.

EJE		Euros	Porcentaje
EJE 1	Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	80.172.399,02 €	52,31%
EJE 2	Mejora del medio ambiente y del entorno rural	39.740.585,05 €	25,93%
EJE 3	Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	18.047.976,00 €	11,77%
EJE 4	Leader	15.315.784,94 €	9,99%

Fuente: PO FEADER de Canarias, 2007-2013.

En este marco, del mismo modo que establece el artículo 5 del Reglamento del FEADER, el Reglamento 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional del FEDER señala en su artículo 9 la necesidad de coordinación con el FEADER en aquellos ámbitos en los que pueden coincidir las actuaciones que comprenden cada uno de los fondos.

De esta forma, la financiación a cargo del FEDER comprende una serie de actuaciones que pueden potenciar, de forma significativa los efectos positivos de la programación con cargo al FEADER. Así, tal y como recoge el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PEN), el FEDER podrá contribuir al objetivo de desarrollo rural, complementándose con el FEADER, a través de actuaciones como:

- Inversiones en infraestructuras rurales (red de caminos)
- El desarrollo de Natura 2000 en zonas agrarias y forestales (sólo acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE)
- La rehabilitación de las zonas rurales
- La atención a los núcleos aislados
- La Recuperación de suelos y espacios
- La lucha contra la desertificación

Por otro lado, y en relación a las infraestructuras agrarias, el FEDER cofinancia las infraestructuras hidráulicas para satisfacer la demanda alta, mientras que el FEADER se ocupa del regadío (demanda baja).

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas definidas en el FEDER se observan varias cuestiones de interés:

- A través de los Eje 1 y 2, el FEDER busca potenciar la **investigación y el desarrollo tecnológico, innovación y el espíritu empresarial**, mediante ayudas a I+DT, dirigidas a la transferencia de tecnología, mejora de los vínculos entre PYMEs y centros de educación superior e investigación, además de la creación de infraestructuras en relación a la sociedad de la información, entre otros. De esta forma, el FEDER es coherente con la consecución del objeto de impulsar la I+D y el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como la iniciativa empresarial en el ámbito rural, al tiempo que contribuye a la calidad de vida en las zonas rurales, pudiendo complementar las actuaciones del FEADER en estos ámbitos.
- En relación al **medio ambiente**, el eje 3 del FEDER incluirá inversiones que pueden complementar las realizadas a través del FEADER en relación a la promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza, incluidas los espacios Natura 2000.  
Además, el FEDER incluye la financiación de medidas relacionadas con la gestión de los recursos hídricos, que podrían contribuir a mejorar las infraestructuras de riego.
- Los últimos ejes quedan vinculados a la **mejora de la calidad de vida y la economía del medio rural**, en cuanto que pueden financiar actuaciones en relación a la mejora de la red de infraestructuras de transporte, el desarrollo de infraestructuras sociales, y el apoyo al desarrollo del turismo sostenible.

De este modo, las actuaciones en el medio rural a través de la contribución del FEDER en coordinación con el FEADER, pueden incrementar los efectos positivos sobre el desarrollo regional, aprovechando las sinergias existentes debido al efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos, y evitando incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas en el territorio canario.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

A este respecto, el Mº de Economía y Hacienda, como coordinador del Comité de Coordinación de Fondos y de las Redes Sectoriales, velará por la efectiva complementariedad de las actuaciones financiadas por las distintas vías de financiación comunitaria.

Por último, los mecanismos que permiten garantizar la consistencia y coherencia entre las políticas desarrolladas por ambos fondos están recogidos por el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Dicha coordinación se garantiza a través del Comité de Coordinación de los Fondos Estructurales y el Comité de Seguimiento Nacional de Desarrollo Rural.

## **8.2. Complementariedad con el FEP**

Las zonas dependientes de la pesca serán objeto de acciones de diversificación financiadas por los Fondos Estructurales de manera complementaria y coordinada con el nuevo FEP.

La ayuda percibida por España a través del FEP asciende a un total de 1.131,9 Meuros de los cuales corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias un total de 23.598.589 euros.

Los mecanismos de coordinación, al igual que en el caso del FEADER quedan asegurados en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo, acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación de las intervenciones del el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y demás instrumentos financieros vigentes, y del artículo 9 apartado 4. del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.

Adicionalmente, el Reglamento (CE) 1083/2006 en su artículo 27, establece que el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de cada Estado miembro incluirá, cuando proceda, la información sobre los mecanismos que garanticen la coordinación entre los programas operativos y las intervenciones de los fondos comunitarios y demás instrumentos financieros vigentes.

En el caso de España se tiene previsto para estos fines la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, presidido por el M° de Economía y Hacienda y del que formarán parte las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado, y de las Comunidades Autónomas, también responsables en la gestión.

La coordinación entre las intervenciones del FEP y el FEDER se convierte en una necesidad prioritaria y esencial para lograr la mayor eficiencia y eficacia de las intervenciones comunitarias. Por ello, se impone como una necesidad garantizar el análisis de complementariedad, atendiendo a lo establecido en el artículo la futura programación de cada uno de los fondos debería garantizar el análisis de la complementariedad entre las diferentes intervenciones con el FEP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

La posibilidad de realizar actuaciones complementarias en ambos Programas, dada la definición del PO FEDER de Canarias, 2007-2013, y las posibilidades del IFOP recogidas en el documento COM (2004) 497 resultan muy concretas (como se desprende de la Tabla 97), quedando circunscritas a cinco categorías de gasto:



- ✓ Actividades de I+DT en los centros de investigación (01).
- ✓ Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente (06)
- ✓ Otras inversiones en las empresas (08).
- ✓ Puertos (30).
- ✓ Ayudas a las mejoras de los servicios turísticos (57).

Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013

Tabla 97 Ámbitos de complementariedad entre el PO FEDER de Canarias, 2007-2013, y el FEP

	E1				E2			E3				E4							E5	E6		E7
	1	2	7	13	6	8	9	45	46	51		29	30	36	39	40	41	42	43	76	85	86
<b>Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera.</b>																						
1.1. Ajuste del esfuerzo pesquero																						
1.2. Inversiones a bordo buques pesqueros y selectividad																						
1.3. Pesca costera artesanal																						
1.4. Medidas socioeconómicas																						
1.5. Planes de suspensión temporal																						
<b>Eje 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.</b>																						
2.1. Acuicultura																						
2.2. Medidas Hidroambientales																						
2.3. Salud Pública																						
2.4. Sanidad animal																						
2.5. Transformación y comercialización																						
<b>Eje 3: Medidas de Interés público.</b>																						
3.1. Acciones colectivas																						
3.2. Protección y desarrollo flora /fauna acuática																						
3.3. Puertos y fondeaderos pesqueros																						
3.4. Nuevos mercados																						
3.5. Proyectos piloto																						
3.6. Reconversión de buques pesqueros																						
<b>Eje 4: Desarrollo sostenible de las Zonas Pesqueras Costeras.</b>																						
4.1. Desarrollo económico zonas pesqueras																						
4.2. Diversificación económica																						
4.3. Calidad del medio costero																						
4.4. cooperación nacional y transnacional																						

Fuente: elaboración propia.

## 9. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS.

### 9.1. Complementariedad con los PO Plurirregionales de FEDER.

En el periodo de programación 2007-2013, Canarias recibirá fondos estructurales procedentes del FEDER en una cuantía indicativa de 1.120.913.927 euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 98. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Canarias por instrumentos de intervención**

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%
PO FEDER CANARIAS	1.019.297.761	90,94
PO FEDER I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	49.466.042	4,41
PO ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	50.314.274	4,49
PO ASISTENCIA TECNICA	1.835.844	0,16
<b>TOTAL AYUDA FEDER</b>	<b>1.120.913.921</b>	<b>100,00</b>

**Tabla 99. Distribución indicativa de la ayuda FEDER en Canarias asignada a categorías de gasto Lisboa por instrumentos de intervención**

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	Ayuda FEDER total	Ayuda FEDER Lisboa	%
P.O. FEDER CANARIAS	1.019.297.761	517.035.295	69,83%
P.O. FEDER I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	49.466.042	48.846.166	98,75%
P.O. ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	50.314.274	49.810.852	99,00%
P.O. ASISTENCIA TÉCNICA Y GOBERNANZA	1.835.844		
<b>TOTAL AYUDA FEDER</b>	<b>1.120.913.921</b>	<b>615.692.313</b>	<b>73,12%</b>

Para enmarcar las previsiones de distribución financiera entre ejes prioritarios, anualidades y categorías de gasto, es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Tabla 100. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Canarias por ejes prioritarios y su contribución a la estrategia de Lisboa:

		Ayuda FEDER	% PO sin RUP	% PO	Contribución Lisboa	% Lisboa
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	219.079.834	34,71	19,54	219.079.834	100,00
2	Desarrollo e Innovación Empresarial	102.223.570	16,19	9,12	102.223.570	100,00
3	Medio Ambiente. Entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos	66.016.196	10,46	5,89	25.838.728	39,14
4	Transporte y energía	103.570.542	16,41	9,24	103.570.542	100,00
5	Desarrollo sostenible local y urbano	32.386.826	5,13	2,89	0	0,00
6	Inversión en Infraestructuras Sociales	99.371.435	15,74	8,87	0	0,00
7	Asistencia técnica	8.572.846	1,36	0,76	0	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>631.221.249</b>	<b>100,00</b>	<b>56,31</b>	<b>450.712.674</b>	<b>71,40</b>
8	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)	210.846.336		18,81	164.979.639	78,25
9	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)	278.846.336		24,88	0	0
	<b>TOTAL RUP</b>	<b>489.692.672</b>	<b>0</b>	<b>43,69</b>	<b>164.979.639</b>	<b>78,25</b>
	<b>Total ayuda FEDER</b>	<b>1.120.913.921</b>		<b>100,00</b>	<b>615.692.313</b>	<b>73,12</b>

Como se aprecia en la Tabla 100, el resultado global de las prioridades establecidas por las Administraciones asigna la mitad de los recursos disponibles, sin tener en cuenta la asignación adicional para las regiones ultraperiféricas, a los ejes 1 y 2, cuyos objetivos son el aumento de la capitalización tecnológica y humana de la economía canaria.

Además de las actuaciones incluidas en el Eje 1 de este Programa, deben tenerse en cuenta las que desarrollarán en esta Comunidad Autónoma los Programas Operativos plurirregionales de “I+D+i por y para el beneficio de las empresas” y de “Economía basada en el conocimiento”.

El P.O. de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este P.O. apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en este P.O. merecen destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

Por último, el P.O. contempla la financiación de proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

El P.O. de Economía basada en el Conocimiento tiene una doble orientación. Por una parte, se propone impulsar la I+D+i realizada en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación.

Por otra parte, el P.O. soporta un conjunto de actuaciones dirigidas al desarrollo de la Sociedad de la Información en España, contempladas todas ellas en el Plan Avanza, para el que este P.O. supone un decisivo refuerzo. Entre ellas pueden destacarse el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de puntos de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYMEs, la democracia electrónica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.

## **9.2. Complementariedad con el FSE.**

La complementariedad entre el FEDER y el FSE está respaldada por la flexibilidad introducida en el Reglamento (CE) N° 1083/2006, cuyo artículo 34.2 establece que “el FEDER y el FSE podrán financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada Eje prioritario de un programa operativo, medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo”.

El examen de la coherencia de los objetivos establecidos por ambos programas supone una primera aproximación del grado de complementariedad existente entre el FEDER y el FSE.

Desde esta perspectiva, la complementariedad entre los objetivos del PO FSE y FEDER está asegurada, ya que los objetivos finales de ambos programas son los mismos, como corresponde a un planteamiento estratégico integrado, de tal forma que los objetivos intermedios de los mismos persiguen las mismas metas en materia de política de cohesión.

En este sentido, los objetivos y Ejes del PO FSE 2007-2013 de Canarias se recogen en el siguiente esquema:

Esquema 10. Objetivos y Ejes prioritarios del PO FSE de Canarias.

Objetivos Intermedios del PO FSE de Canarias.
<b>O.I.1.1.</b> – Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario
<b>O.I.1.2.</b> – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras
<b>O.I.2.1.</b> – Intensificar las medidas de la Formación Profesional vinculadas al tejido productivo, especialmente actividades innovadoras y emergentes, así como adaptar de forma continuada las titulaciones medias y superiores a las necesidades del mercado laboral.
<b>O.I.2.2.</b> – Favorecer la integración social y en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos (mayores, inmigrantes, discapacitados, jóvenes, etc.), así como promover la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y laboral.
Ejes Prioritarios del FSE de Canarias
<b>Eje 1</b> - Fomento del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas. Refuerzo del nivel de competencia de los trabajadores, empresas y empresarios.
<b>Eje 2</b> - Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
<b>Eje 3</b> - Aumento y mejora del capital humano.

Fuente: PO FSE de Canarias, 2007-2013.

Tabla 101. Complementariedad entre los objetivos de los Programas Operativos FSE y FEDER Canaria para el período 2007-2013.

		Objetivos Intermedios del PO FSE de Canarias			
		OI.1.1.	OI.1.2.	OI.2.1.	OI.2.2.
Objetivos Intermedios del PO FEDER de Canarias	OI.1.1.				
	OI.1.2.				
	OI.1.3.				
	OI.1.4.				
	OI.1.5.				
	OI.1.6.				
	O.I. 2.1.				
	O.I.2.2.				
	O.I.2.3.				
	O.I.3.1.				
	O.I.3.2.				
	O.I.3.3.				
	O.I.3.4.				
	O.I.4.1.				
	O.I.4.2.				
	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula

Fuente: Elaboración propia.

Se observa un notable grado de complementariedad, esencialmente en lo que corresponde a las actividades de I+D+i. Desde otra perspectiva, las debilidades asociadas a las áreas de formación y mercado laboral son abordadas de forma directa por el FSE, y sólo de forma parcial e indirecta por el FEDER, al tiempo que las amenazas y déficit observados en el ámbito medio ambiental son objeto esencial del FEDER y sólo tangencialmente del FSE.

La complementariedad observada se refleja, asimismo en la definición más operativa de los PO, es decir en la definición por Ejes de los mismos.

La contribución a la Estrategia de Lisboa exigida reglamentariamente recoge, asimismo, un concepto de complementariedad entre el FEDER y el FSE (considerando tanto el PO FSE de Canarias, 2007-2013, como los Programas Plurirregionales del FSE). En el caso de este último, las categorías en las que se ha programado gasto contribuyen mayoritariamente a la consecución de los objetivos de la Agenda, con la única excepción de las categorías del Eje 5 de Asistencia Técnica (85 y 86) y las categorías 80 y 81.

**Tabla 102. Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Canarias por instrumentos de intervención:**

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%
PO FSE CANARIAS	117.291.876	35,00
PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	199.473.491	59,53
PO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	16.782.594	5,01
PO ASISTENCIA TECNICA	1.550.252	0,46
<b>TOTAL AYUDA FSE</b>	<b>335.098.213</b>	<b>100,00</b>

**Tabla 103. Distribución indicativa de la ayuda FSE en Canarias desde la perspectiva de la contribución a la Estrategia de Lisboa.**

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	Ayuda TOTAL	Ayuda LISBOA	%
P.O. FSE DE CANARIAS	117.291.876	114.410.263	97,54%
P.O. Adaptabilidad y Empleo	199.473.491	193.372.351	96,94%
P.O. Lucha contra la discriminación	16.782.594	15.949.618	95,04%
P.O. Asistencia Técnica	1.550.252		
<b>TOTAL FSE CANARIAS</b>	<b>335.098.213</b>	<b>323.732.232</b>	<b>96,61%</b>

**9.3. Contribución a la Estrategia de Lisboa del Conjunto de Programas Operativos FEDER y FSE que Intervienen en las Islas Canarias.**

La contribución de los Fondos Estructurales de Canarias a la Estrategia de Lisboa (tal y como queda recogido en la Tabla 104) resulta muy significativa, si tenemos en cuenta que representa el 82,2% de la ayuda total percibida por la Comunidad Autónoma. Estos referentes superan los requisitos exigidos en el punto 3 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el cual las regiones “Competitividad regional y empleo” deben destinar un 75% de la ayuda percibida en concepto de Fondos Estructurales a la co-financiación de “las prioridades de la

Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo, que incluyen el cumplimiento de los objetivos de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008) tal y como se establece en la Decisión 2005/600/CE del Consejo”.

Tabla 104. Contribución indicativa a la Estrategia de Lisboa de los Programas FEDER y FSE.

	Ayuda TOTAL	Ayuda LISBOA	%
P.O. FEDER DE CANARIAS	1.019.297.761	517.035.295	69,83%
P.O. FEDER I+D+I POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	49.466.042	48.846.166	98,75%
P.O. ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	50.314.274	49.810.852	99,00%
P.O. COHESIÓN-FEDER	-	-	-
P.O. ASISTENCIA TÉCNICA Y GOBERNANZA	1.835.844	-	-
<b>TOTAL FEDER CANARIAS</b>	<b>1.120.913.921</b>	<b>615.692.313</b>	<b>73,12%</b>
P.O. FSE DE CANARIAS	117.291.876	114.410.263	97,54%
P.O. ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	199.473.491	193.372.351	96,94%
P.O. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	16.782.594	15.949.618	95,04%
P.O. ASISTENCIA TÉCNICA	1.550.252	0	-
<b>TOTAL FSE CANARIAS</b>	<b>335.098.213</b>	<b>323.732.232</b>	<b>96,61%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.456.012.134</b>	<b>939.424.545</b>	<b>79,80%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera de los P.O. FEDER y FSE de Canarias, 2007-2013.

Esta elevada contribución es consecuencia, en primer término de la aportación realizada por el FSE, donde el 96,61% de la ayuda programada forma parte del *earmarking*, pero también de la aportación del FEDER, donde corresponde a éste un 73,12% del total.

#### 9.4. Complementariedad con el Fondo de Cohesión.

Aunque en el período de programación 2007-2013 se amplía el campo de actuación del Fondo de Cohesión respecto al anterior, solo se financiarán actuaciones en los ámbitos de transporte y medio ambiente y desarrollo sostenible, excluyéndose las actuaciones de eficiencia energética y energías renovables que se financiarán con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La complementariedad con FEDER se produce en los dos ejes transporte y medio ambiente y desarrollo sostenible, sin embargo, no supone un solapamiento de ayudas sobre las mismas intervenciones, ya que la coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las disposiciones de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

La dotación inicial del Fondo de Cohesión para España es de 3.543,2 millones de euros.

#### 9.5. Complementariedad con el objetivo de cooperación territorial

1. Las prioridades regionales de Canarias también coinciden y se complementan con las del **PO de Cooperación de Açores-Madeira-Canarias**, que cuenta con una ayuda global de 55.394.099 euros, de los cuales corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias un



total de 45.000.000 euros. Concretamente el Eje 1 del PO relativo a la promoción, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información esta directamente relacionado con las prioridades estratégicas FEDER 1 y 2 (economía del conocimiento e innovación empresarial respectivamente) ya que por un lado el PO persigue la promoción del acceso a las NTIC y la utilización de las TIC condición necesaria para lograr la economía del conocimiento; y por otro lado, el PO a través del fomento de la I+D contribuye a la implantación de la innovación empresarial.

Además, el Eje 2 del PO de Cooperación también guarda una gran coherencia con las prioridades regionales de Canarias. De hecho, tres de las prioridades están directamente ligadas con este Eje, éstas son las relativas al medio ambiente y prevención de riesgos (3), transporte y energía (4) y desarrollo sostenible (5).

Así pues, la coherencia y complementariedad con las prioridades regionales del FEDER son notables, distinto es el caso de las prioridades del FSE. No obstante, cabe señalar al respecto que el PO si bien no trata aspectos financiados por el FSE, contribuye de manera indirecta a la mejora de la adaptabilidad de las empresas a través del fomento de las NTIC y la implantación de la innovación empresarial.

**Esquema 11. Ejes Estratégicos del PO de Cooperación de Madeira-Açores-Canarias, 2007-2013.**

**OBJETIVOS GLOBALES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN DE MADEIRA-AÇORES-CANARIAS, 2007-2013**

1. Promover la I+D+I para superar el atraso relativo de las regiones del espacio respecto al continente.
2. Aumentar el nivel de protección y mejorar la gestión de zonas costeras y recursos marinos.
3. Mejorar la gestión sostenible de los recursos hídricos, la energía (especialmente renovables) y los residuos.
4. Prevenir los riesgos sísmicos, vulcanológicos, marítimos, climáticos y otras catástrofes naturales.
5. Favorecer el desarrollo de los países terceros del entorno geográfico.
6. Reforzar la capacidad institucional de los agentes públicos y privados de las tres regiones y de los terceros países vecinos.

**EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN DE MADEIRA-AÇORES-CANARIAS, 2007-2013**

- a) EJE 1. Promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la sociedad de la información.
- b) EJE 2. Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.
- c) Eje 3. Cooperación con terceros países

**Fuente: PO de Cooperación de Madeira-Açores-Canarias, 2007-2013.**

2. En el ámbito de la Cooperación Territorial Europea está prevista la intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias en el **Programa del Instrumento de Vecindad Canarias-Marruecos Sur**. La dotación total FEDER de este Programa asciende a 16.081.015 euros.

Además, la Comunidad Autónoma podrá participar, puesto que es zona elegible, en las convocatorias de proyectos del **Programa Operativo Cooperación Interregional Interreg IV C**.

## 10. MEMORIA MEDIOAMBIENTAL.

---

### 10.1. Resumen no técnico.

El Programa Operativo de FEDER, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

Los problemas ambientales de mayor relevancia en la región son los siguientes:

- ✓ La presión sobre el suelo como consecuencia del desarrollo del fenómeno turístico y el desarrollo urbano.
- ✓ Los problemas asociados a la conservación de la biodiversidad, como la alteración de hábitat, la introducción de especies foráneas o la colecta de especies amenazadas.
- ✓ La carencia de agua existente en las islas, que obliga al desarrollo de una estructura de oferta de agua que implica importantes costes.
- ✓ La vulnerabilidad regional en relación al abastecimiento de energía, debido a su fuerte dependencia de energética del exterior.
- ✓ La elevada generación de residuos y de aguas residuales en la región

Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones reglamentariamente elegibles se ha identificado la alternativa ambientalmente más favorable. La comparación de ésta, con la realmente programada presenta diversas diferencias, las más destacadas son:

- ✓ Las opciones de priorización financiera que componen el eje 3, de marcado carácter ambiental, reciben una asignación financiera menor de la deseable desde un punto de vista ambiental. Lo mismo ocurre con las opciones dirigidas al fomento de las energías renovables y a la conservación y valorización del patrimonio cultural. Del mismo modo, la estrategia programada diverge de la alternativa ambientalmente más favorable, en términos de la prioridad financiera dada a la opción 4.3, relativa a la promoción del sistema eléctrico convencional.
- ✓ No obstante, cabe destacar también numerosas similitudes entre ambas estrategias, que otorgan la misma prioridad a las opciones relativas a la mejora de la red de carreteras y al fomento de la investigación y desarrollo tecnológico.
- ✓ En lo que respecta el eje relativo al fondo FEDER RUP para regiones ultraperiféricas, se aprecia una divergencia con respecto a la alternativa ambientalmente más favorable, dado que el programa centra la totalidad de sus recursos en la opción RUP 1, relativa al fomento de la accesibilidad. No obstante, es preciso remarcar que tan sólo el 50 % del fondo será destinado a inversiones susceptibles de causar efectos ambientales, como son las infraestructuras de transporte; no teniendo el resto de actuaciones efectos significativos.

Las circunstancias que justifican la alternativa programada en relación con la ambientalmente deseable son las siguientes:

- ✓ La necesidad de hacer frente a algunas de las principales debilidades regionales: la escasa inversión en actividades de I+D+I y la reducida presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales, que en los últimos años se ha visto acompañada por una caída en la competitividad internacional de los productos canarios.
- ✓ La necesidad de invertir en infraestructuras, tanto sociales como económicas, que viene marcada por las peculiares condiciones del territorio canario, caracterizado por la ultraperifericidad.
- ✓ La necesidad de hacer frente a los grandes retos energéticos de la región, asegurando el abastecimiento de energía, mejorando la eficiencia energética y reduciendo la contaminación.

Cabe destacar, que el programa incluye diversas actuaciones potencialmente favorables, como:

- ✓ Diversas actuaciones destinadas fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia la obtención de beneficios ambientales (como una mejor gestión de residuos, el ahorro energético, el uso sostenible de recursos...).
- ✓ Las actuaciones que integran el eje 3 de marcado carácter ambiental y en concreto dirigidas a la gestión y distribución del agua, el tratamiento de aguas residuales y la promoción de la biodiversidad. Las actuaciones destinadas al fomento de las energías renovables y al ahorro energético.

No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos. Entre ellas cabe destacar:

- ✓ El desarrollo de infraestructura asociada a la accesibilidad a la región; aeropuertos, puertos, carreteras...
- ✓ El desarrollo de infraestructuras energéticas

El grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsible efectos favorables descritas previamente.

La alternativa cero o no realización del Programa trae consigo consecuencias claramente desfavorables, derivadas de la no realización de las actuaciones con previsible efecto positivo sobre el medio; así como todas las actuaciones dirigidas al fomento de las energías renovables, la gestión del agua, el tratamiento de aguas residuales o la promoción y protección de la biodiversidad. Del mismo modo, en caso de realización de la Alternativa cero, podría preverse un retraso del desarrollo de la economía del conocimiento y de la sociedad de la información. Asimismo, las consecuencias negativas de esta Alternativa derivan de la pérdida del valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios, que inciden particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.

Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras, diseñadas para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución propiamente dicha de los proyectos, cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos.

#### **10.2. Organización de la consulta pública.**

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 15 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: [www.dgfc.sggpg.meh.es](http://www.dgfc.sggpg.meh.es) y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Mº de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: [sgfeder@sgpg.meh.es](mailto:sgfeder@sgpg.meh.es). El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Mº de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Mº de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Mº de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Mº de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Mº de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Canarias.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

#### **10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado**

Como resultado de la consulta pública y de las comunicaciones específicas remitidas a los organismos y entidades citados anteriormente, del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, se han recibido en plazo y forma las siguientes alegaciones:

1. El Colectivo Canario de Amigos de la Bicicleta quiere hacer constar la siguiente alegación:
  - En el Objetivo G del ISA: Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales; se habla de los siguientes sub-objetivos:
    - ✓ Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte
    - ✓ Fomentar la intermodalidad de los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera.
    - ✓ Fomentar el transporte público frente al transporte privado.
    - ✓ Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte.
    - ✓ Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.
  - Y en el Objetivo Ambiental 4 del ISA: Contribuir contra el Cambio Climático, figuran los siguientes objetivos:
    - ✓ Reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
    - ✓ Promover el ahorro ya la eficiencia energética.
    - ✓ Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras.
    - ✓ Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO<sub>2</sub>.
    - ✓ Promover la producción y uso de energías renovables.
  - Dichos objetivos nos parecen objetivos muy concretos y positivos, aunque no incluyen propuestas ya redactadas en documentos como el PEIT y la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012, donde el PEIT dedica una atención específica a la bicicleta en el apartado 6.10.4 "Plan de promoción de los modos no motorizados". Recogiendo en gran medida las propuestas planteadas por la coordinadora ConBici (Coordinadora estatal de Defensa de la Bicicleta), con relación a la necesidad de impulsar una estrategia integral de promoción de la bicicleta por parte del Gobierno General del estado a aplicar en las autonomías. Un sub-objetivo a incluir dentro del Objetivo G y del Objetivo Ambiental 4 puede ser Fomentar las bicicleta como vehículo urbano no contaminante, puesto que se habla del transporte público pero no de la bicicleta, reconocida como vehículo privado no motorizado en todas las Directivas de transporte de la UE, así como en la Carta de Aalborg (1994) que más de 40 municipios canarios han suscrito.
  - Así, consideramos necesario rectificar el sub-objetivo h3 (Fomentar el transporte público frente al transporte privado) incluyendo la palabra motorizado quedando como sigue: Fomentar el transporte público frente al transporte privado motorizado. Proponemos que aparezca explícitamente el objetivo: Fomentar la bicicleta como vehículo urbano no contaminante, o incluirlo en dicho objetivo h3, quedando este como sigue: Fomentar el transporte público y la bicicleta frente al transporte privado motorizado.
  - También tendría relación mencionar la bicicleta con los objetivos d.1, d.2 y d.3 que buscan la reducción de gases y el ahorro energético procedente del petróleo, así como con el Protocolo de Kyoto, incumplido hasta la fecha en Canarias por la excesiva emisión de gases derivados del transporte privado motorizado.

- 2.** El Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes a través de su Alcalde y Presidente D. Antonio Morales Méndez y con fecha de 9 de febrero de 2007, expone las alegaciones al ISA de Canarias que a continuación se resumen:
- El ISA presentado no cumple con las exigencias establecidas en el propio Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión donde destaca la necesidad de incorporar los principios del desarrollo sostenible para las medidas financiadas con Fondos europeos e igualmente consideramos que el ISA al hacer referencia a estos Grandes Proyectos no cumple con las exigencias y recomendaciones de la Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se aprueba el documento de referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica conjunta de los programas operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión.
  - En el Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, se relacionan como los únicos Grandes Proyectos la construcción de dos plantas de regasificación en las Islas Canarias. Las críticas y alegaciones se van a centrar fundamentalmente en el denominado Eje 4 o Prioridad 4, que es el referido al transporte y energía y en donde se contemplan aspectos relativos a las obras de construcción de puertos y aeropuertos, a la construcción e instalación de dos plantas de regasificación, a las instalaciones de generación de energía eólica, solar y biomásica e instalaciones de generación de energía hidroeléctrica, geotérmica así como otras.
  - La estrategia de desarrollo de Canarias para el periodo 2007-2013 establece como OBJETIVO GLOBAL; “la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea”, donde se alude una y otra vez a la necesidad de optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental, entrando en directa contradicción con la propia planificación que se hace respecto a las infraestructuras, puertos, aeropuertos y energía.
  - Mención especial debemos hacer al Plan Energético de Canarias (PECAN), que también aparece como referencia a la hora de elaborar el ISA, y del que cabe destacar que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias el 20 de junio de 2006, apenas cuatro días después de haberse emitido el correspondiente Dictamen del Consejo Económico y Social de Canarias y con la clara intención de evitar la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, al haberlo aprobado antes del 21 de julio de 2006.

- 3.** La Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, a través de D<sup>a</sup>. Milagros Luis Brito, realizó distintas observaciones de las que destacamos las resumidas a continuación:
- Se realiza la consulta pública por un periodo de 23 días. Sin embargo, según establece el artículo 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el órgano promotor someterá la versión preliminar del plan o programa, incluyendo el informe de sostenibilidad ambiental, a consultas en los plazos y modalidades definidos por el M<sup>o</sup> de Medio Ambiente según los dispuesto en el artículo 19.1c); y dicho artículo establece que, como mínimo, este plazo debería ser de 45 días.
  - En el apartado 2.1 del ISA sólo se menciona el Plan de Recuperación del Pinzón Azul de Gran Canaria, no habiéndose tenido en cuenta algunos de los planes de recuperación de especies ya aprobados como el Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de La Gomera, el Plan de Recuperación del Lagarto Gigante de El Hierro, etc.
  - En el apartado 3 del ISA se comenten dos erratas al referirse a la Buhara canaria como “Buhara canaria” y al argüí como “argüi”.
  - En este mismo apartado, se establecen una serie de indicadores de los cuales en más del 25% no se dispone de datos, sin plantear una serie de indicadores alternativos a estos en el caso de que ciertamente no se obtengan esos datos.
  - También en el apartado 3 se mencionan los efectos desfavorables para el paisaje natural de los parques eólicos y solares, sin tener en cuenta otras infraestructuras mucho más impactantes.
  - Siguiendo con dicho apartado, en el subapartado 3.2 no se especifican los espacios susceptibles de verse afectados de manera más significativa por la aplicación del Programa.
  - Se considera innecesaria la distinción entre biodiversidad, flora y fauna que se hace en el apartado 5 del ISA, siendo suficiente analizar los impactos únicamente en biodiversidad.
  - También, en este mismo apartado se consideran negativos los impactos en biodiversidad de las categorías de gasto 44, 45 y 46 del Eje 3, siendo este impacto negativo a nivel local pero, “indudablemente” positivos a nivel global.
  - En el apartado 5 en las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4 se incluyen las categorías 31 y 32 referidas a vías navegables interiores inexistentes en Canarias. Por otra parte, en dicho Eje así como en el Eje FEDER RUP, se valoran positivamente, desde el punto de vista climático, el gasto en las categorías 29 y 30; Aeropuertos y Puertos respectivamente, cuando estos sistemas de transporte no son sustitutivos en Canarias del transporte por carretera, por lo que la valoración correcta sería que no tienen afección en el clima desde esta consideración, aunque sí los generan por sí solos.
  - El apartado dedicado a Medidas, se limita a enumerar una serie de recomendaciones al objeto de priorizar un tipo de actuaciones frente a otras, pero sin establecer ningún tipo de obligación al respecto, por lo que su aplicación efectiva queda sin garantizar.

- Se establece un sistema de indicadores de seguimiento pero no se constituye un mecanismo de corrección de las actuaciones financiadas en caso de que los mismos indiquen un deterioro ambiental, por lo que queda sin utilidad realizar dicho seguimiento.
- 4. Comisiones Obreras Canarias a través de su Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente Dña. Carmen Marrero Falcón y con fecha 7 de febrero 2007, expone las alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Canarias 2007-2013 que a continuación se resumen:
  - Se contempla como únicos grandes proyectos la construcción de dos plantas de regasificación en las Islas Canarias, sin determinar la localización de las mismas. Por otro lado El Gobierno de Canarias, a través de la empresa GESCAN, ha solicitado las autorizaciones administrativas para situarlas en el puerto de Arinaga (Gran Canaria) y en el Puerto de Granadilla (Tenerife)
  - El ISA no cumple con las exigencias recogidas en la Resolución de 22 de septiembre de 2006, no habiéndose evaluado los efectos sobre el medio ambiente, las personas, la salud humana, la fauna y la flora, ni se han analizado alternativas respecto a la tecnología escogida y la ubicación, no apareciendo los impactos ambientales significativos.
  - Los emplazamientos solicitados suscitan diferentes dudas:
    - ✓ Incumplimiento de la distancia mínima de 2km establecida en el RAMINP para actividades industriales peligrosas dadas por la distancia máxima al límite de inflamabilidad inferior de la nube de mezclas gas-aire que se generaría ante una fuga o derrame accidental y la distancia máxima de exclusión térmica ante un incendio.
    - ✓ Se hace imprescindible la realización de un mapa de riesgos con las distancias de exclusión y un estudio de selección de emplazamientos.
    - ✓ El emplazamiento solicitado en concesión a la autoridad portuaria de Las Palmas, dada la altura que alcanza el tanque y la pequeña distancia con respecto a la pista de aterrizaje del aeropuerto de Gando (Gran Canaria) infiere con el dominio de navegación aérea.
  - Se propone una apuesta por la energías renovables en lugar de por la introducción del gas (GNL) en Canarias.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad. Además, ha mejorado el diagnóstico ambiental de la Región del ofrecido por el PO, lo que ha permitido establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo.

Por otro lado, las alegaciones presentadas por el Colectivo Canario de Amigos de la Bicicleta pueden considerarse sugerencias a tener en cuenta en el PO, en cuanto que suponen un avance en el fomento del transporte público y la bicicleta frente al transporte privado motorizado.



Las alegaciones del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes son recogidas de la siguiente manera:

- Se constata el no cumplimiento del documento de referencia, al no incluirse los grandes proyectos en el ISA, y por lo tanto se incluye en el apartado 2.2. Análisis y calidad del informe de sostenibilidad ambiental. También se incorporan determinaciones ambientales específicas para subsanar esta deficiencia.
- En el P.O. no consta ningún otro gran proyecto, por lo que otras actuaciones no son consideradas como tales.
- Según el diagnóstico realizado en el P.O. la posibilidad de crecimiento de Canarias precisa de mayor dotación en infraestructuras, puertos, aeropuertos y energía, sectores en los que hay carencias relevantes.
- No se tiene constancia, queda fuera del ámbito de esta memoria ambiental.

Respecto a las alegaciones realizadas desde la Viceconsejería de Medio Ambiente, se señalan las siguientes cuestiones:

- ✓ La consulta pública se realizó aplicando la reducción de plazos propia del procedimiento de urgencia, como se establecía en el Documento de Referencia. El plazo de consulta es por tanto de 23 días a partir de su publicación en el BOE
- ✓ Es en el marco de la evaluación ambiental a nivel de proyectos donde se incide en la no afección a especies protegidas. Generalmente éstas suelen tener sus hábitats incluidos en espacios naturales protegidos o incluso en Red Natura 2000, ambos tenidos en cuenta en este nivel de evaluación estratégica. Se señala expresamente en el apartado de determinaciones ambientales.
- ✓ Se toma nota de las erratas
- ✓ Tenido en consideración en los criterios generales de selección de actividades, a considerar en los procesos de selección de actividades cofinanciables y convocatorias públicas de ayudas
- ✓ Se hace mención de manera general (espacios naturales protegidos y red natura 2000), dado que el ámbito de evaluación excede al de localización de proyectos.
- ✓ En la presente memoria ambiental se han tomado como actuaciones con posibles efectos negativos las incluidas en las categorías de gasto 45 y 46, no incluyéndose la categoría 44, dado que no se propone en el P.O. ninguna actividad incluida en la misma.
- ✓ No hay ninguna actividad propuesta dentro de las categorías de gasto 31 ni 32 en el P.O.
- ✓ Entre las medidas se da un orden de prioridad para cofinanciar actividades respetuosas con el medio ambiente y fundamentalmente de rechazo a la cofinanciación de aquellas con posibles repercusiones medioambientales negativas.
- ✓ En el propio mecanismo establecido hay una evaluación intermedia que realiza este seguimiento durante el desarrollo de la actuación en sí.

Respecto a las alegaciones realizadas desde Comisiones Obreras Canarias, señalar que se tendrán en cuenta para la determinación de la ubicación de las plantas de regasificación.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

#### **10.4. Organización del seguimiento ambiental.**

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61.**
- Efectos negativos: **02, 08, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61.**

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.

- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

<b>INDICADORES DE IMPACTO AMBIENTAL DEL P.O FEDER CANARIAS (2007-2013)</b>		
<b>Código Categoría</b>	<b>Categoría de Gasto</b>	<b>Indicadores para el seguimiento</b>
01	Actividades de I+D en centros de investigación	• 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
02	Infraestructuras I+DT y centros cualificados en tecnología específica	• 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	• 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS
08	Otras inversiones en empresas	• 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS
09	Otras medidas destinadas a la investigación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	• 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS • 108 Número de proyectos de carácter medioambiental
26	Transporte multimodal	• 39 Infraestructuras multimodales creadas • 107 Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad
29	Aeropuertos	• 227 Aeropuertos beneficiarios que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS
30	Puertos	• 20 Actuaciones desarrolladas en puertos • 116 Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria • 54 Longitud de diques
40	Energía renovable: solar	• 76 Potencia instalada
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	• 133 Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petróleo)
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	• 4 (27) Número de proyectos de residuos (temas prioritarios 44-47-50) • 112 Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas • 170 Volumen de residuos urbanos gestionados <sup>TM</sup>
47	Calidad del aire	• 41 Instalaciones de seguimiento y control de calidad del aire creadas • 159 (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire (temas prioritarios 44-47-50)
48	Prevención y control integrados de la contaminación	• 178 Número de proyectos (tema prioritario 48)
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	• 86 Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000
52	Fomento del transporte urbano limpio	• 134 Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) • 93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc.)
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y local	• 108 Número de proyectos de carácter medioambiental • 165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar el atractivo de cascos urbanos

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Mº de Medio Ambiente.

**ES**  
**ANEXO II**  
**"ANNEXO III**

<b>1. Plan financiero del programa operativo por año para</b>				( en euros )
<b>Competitividad regional y empleo</b>				
	<b>Fondos Estructurales (FEDER)</b>	<b>Fondo de cohesión</b>	<b>Total</b>	
2007	200.921.341	0	200.921.341	
En regiones con ayuda transitoria	200.921.341	0	200.921.341	
2008	180.169.176	0	180.169.176	
En regiones con ayuda transitoria	180.169.176	0	180.169.176	
2009	158.506.559	0	158.506.559	
En regiones con ayuda transitoria	158.506.559	0	158.506.559	
2010	135.905.367	0	135.905.367	
En regiones con ayuda transitoria	135.905.367	0	135.905.367	
2011	112.336.727	0	112.336.727	
En regiones con ayuda transitoria	112.336.727	0	112.336.727	
2012	114.583.461	0	114.583.461	
En regiones con ayuda transitoria	114.583.461	0	114.583.461	
2013	116.875.130	0	116.875.130	
En regiones con ayuda transitoria	116.875.130	0	116.875.130	
<b>Total general</b>	<b>1.019.297.761</b>	<b>0</b>	<b>1.019.297.761</b>	
<b>En regiones sin ayuda</b>			<b>0</b>	
<b>En regiones con ayuda</b>	<b>1.019.297.761</b>	<b>0</b>	<b>1.019.297.761</b>	

2. Plan financiero del programa operativo por prioridad para

( en euros )

Competitividad regional y empleo									
Eje prioritario	Fondo	Expresado en	Comunidad	Público nacional	Privado nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación	BEI	Otros
1	2	3	4	5	6	7 = 4 + 5 + 6	8 = 4 / 7 <sup>(1)</sup>	9 <sup>(2)</sup>	10 <sup>(2)</sup>
01031. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	FEDER	T	120.422.816	0	21.251.084	141.673.900	85,00%	0	0
01032. Desarrollo e innovación empresarial	FEDER	T	102.223.570	0	18.039.456	120.263.026	85,00%	0	0
01033. Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	FEDER	P	66.016.196	11.649.918	0	77.666.114	85,00%	0	0
01034. Transporte y energía	FEDER	P	103.570.542	18.277.155	0	121.847.697	85,00%	0	0
01035. Desarrollo sostenible local y urbano	FEDER	P	32.386.826	5.715.322	0	38.102.148	85,00%	0	0
01036. Infraestructuras sociales	FEDER	P	99.371.435	17.536.137	0	116.907.572	85,00%	0	0
01037. Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	FEDER	P	5.613.704	990.654	0	6.604.358	85,00%	0	0
01038. Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)	FEDER	P	210.846.336	210.846.336	0	421.692.672	50,00%	0	0
01039. Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)	FEDER	P	278.846.336	278.846.336	0	557.692.672	50,00%	0	0
<b>Total</b>			<b>1.019.297.761</b>	<b>543.861.858</b>	<b>39.290.540</b>	<b>1.602.450.159</b>	<b>63,61%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>(1)</sup> El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.

<sup>(2)</sup> La financiación del BEI, así como la procedente de de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo. El tipo de cofinanciación total no puede calcularse de modo automático para este programa, pues afecta a regiones ultraperiféricas

<sup>(3)</sup> Pursuant to Article 8(1) of Regulation (EC) No 1081/2006, the contribution rate for this priority axis includes the increase by 10% of the contribution from the ESF for a specific priority axis supporting actions in favour of transnationality and/or interregional actions.

<sup>(4)</sup> The Calculated Total Contribution rate per Objective doesn't include the increase by 10% of the contribution from the ESF for the specific priority axis supporting actions in favour of transnationality and/or interregional actions.